



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

11ª REUNIÓN – 7ª SESIÓN ORDINARIA  
JUNIO 9 DE 2010

**PERÍODO 128°**

---

**Presidencia de los señores diputados**  
**Eduardo A. Fellner**  
**y Patricia S. Fadel**

**Secretarios:**

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,  
doctor **Ricardo J. Vázquez**  
y don **Jorge A. Ocampos**

**Prosecretarios:**

Doña **Marta A. Luchetta**,  
doctor **Andrés D. Eleit**  
e ingeniero **Eduardo Santín**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.	DE PRAT GAY, Alfonso	MARTÍNEZ, Julio César
AGOSTO, Walter Alfredo	DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo	MARTÍNEZ, Soledad
AGUAD, Oscar Raúl	DI TULLIO, Juliana	MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto A.
AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia	DÍAZ BANCALARI, José María	MAZZARELLA, Susana del Valle
ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MENDOZA, Sandra Marcela
ALCUAZ, Horacio Alberto	DÍAZ, Susana Eladía	MERA, Dalmacio Enrique
ALFARO, Germán Enrique	ERRO, Norberto Pedro	MERCHÁN, Paula Cecilia
ALFONSÍN, Ricardo	ESPÍNDOLA, Gladys Susana	MERLO, Mario Raúl
ALIZEGUI, Antonio Anibal	FADEL, Patricia Susana	MILMAN, Gerardo Fabián
ALONSO, Gumersindo Federico	FADUL, Liliana	MOLAS, Pedro Omar
ALONSO, Laura	FAUSTINELLI, Hipólito	MONTOYA, Jorge Luciano
ÁLVAREZ, Elsa María	FAVARIO, Carlos Alberto	MORÁN, Juan Carlos
ÁLVAREZ, Jorge Mario	FÉLIX, Omar Chafí	MORANTE, Antonio Arnaldo María
ÁLVAREZ, Juan José	FELLNER, Eduardo Alfredo	MOREJÓN, Manuel Amor
ÁLVARO, Héctor Jorge	FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María	MORENO, Carlos Julio
AMADEO, Eduardo Pablo	FERRÁ DE BARTOL, Margarita	MOUILLERÓN, Roberto Mario
ARBO, José Ameghino	FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	NEBREDA, Carmen Rosa
ARENA, Celia Isabel	FIAD, Mario Raymundo	OBEID, Jorge Alberto
ARGÜELLO, Octavio	FIOL, Paulina Esther	OLIVA, Cristian Rodolfo
ARGUMEDO, Alcira Susana	FLORES, Héctor	OLMEDO, Alfredo Horacio
ASEF, Daniel Edgardo	FORCONI, Juan Carlos	ORSOLINI, Pablo Eduardo
ASPIAZU, Lucio Bernardo	FORTE, Ulises José	PAIS, Juan Mario
ATANASOF, Alfredo Néstor	FORTUNA, Francisco José	PANSA, Sergio Horacio
BARBIERI, Mario Leandro	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	PARADA, Liliana Beatriz
BARRANDEGUY, Raúl Enrique	GAMBARO, Natalia	PAROLI, Raúl Omar
BARRIOS, Miguel Ángel	GARCÍA, Irma Adriana	PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
BASTEIRO, Sergio Ariel	GARCÍA, María Teresa	PASTORIZA, Mirta Ameliana
BEDANO, Nora Esther	GARCÍA, Susana Rosa	PEREYRA, Guillermo Antonio
BELOUS, Néliida	GARDELLA, Patricia Susana	PÉREZ, Adrián
BENAS, Verónica Claudia	GARNERO, Estela Ramona	PÉREZ, Alberto José
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	GERMANO, Daniel	PÉREZ, Jorge Raúl
BERNAL, María Eugenia	GIANNETTASIO, Graciela María	PERIÉ, Hugo Rubén
BERTONE, Rosana Andrea	GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	PERIÉ, Julia Argentina
BIANCHI, Ivana María	GIL LOZANO, Claudia Fernanda	PIEMONTE, Héctor Horacio
BIDEGAIN, Gloria	GIOJA, Juan Carlos	PILATTI Vergara, María Inés
BLANCO DE PERALTA, Blanca	GIUBERGIA, Miguel Ángel	PINEDO, Federico
BONASSO, Miguel Luis	GIUDICI, Silvana Myriam	PLAINI, Francisco Omar
BRILLO, José Ricardo	GODOY, Ruperto Eduardo	PRIETO, Hugo Nelson
BRUE, Daniel Agustín	GONZÁLEZ, Gladys Esther	PUERTA, Federico Ramón
BULLRICH, Patricia	GONZÁLEZ, Juan Dante	PUIGGRÓS, Adriana Victoria
BURYAILE, Ricardo	GONZÁLEZ, Nancy Susana	QUINTERO, Marta Beatriz
CALCHAQUÍ, Mariel	GRANADOS, Dulce	QUIROZ, Elsa Siria
CAMAÑO, Graciela	GRIBAUDO, Christian Alejandro	RÉ, Hilma Leonor
CARCA, Elisa Beatriz	GULLO, Juan Carlos Dante	RECALDE, Héctor Pedro
CARDELLI, Jorge Justo	GUZMÁN, Olga Elizabeth	REGAZZOLI, María Cristina
CARLOTTO, Remo Gerardo	HELLER, Carlos Salomón	RIOBOÓ, Sandra Adriana
CARRANZA, Carlos Alberto	HERRERA, José Alberto	RISKO, Silvia Lucrecia
CARRIÓ, Elisa María Avelina	IGLESIAS, Fernando Adolfo	RIVARA, Raúl Alberto
CASAÑAS, Juan Francisco	IRRAZÁBAL, Juan Manuel	ROBLEDO, Roberto Ricardo
CASELLES, Graciela María	ITURRASPE, Nora Graciela	RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
CASTALDO, Norah Susana	JURI, Mariana	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
CASTAÑÓN, Hugo	KATZ, Daniel	ROSSI, Agustín Oscar
CEJAS, Jorge Alberto	KENNY, Eduardo Enrique Federico	ROSSI, Alejandro Luis
CHEMES, Jorge Omar	KORENFELD, Beatriz Liliana	ROSSI, Cipriana Lorena
CHIQUICHANO, Rosa Laudelina	KUNKEL, Carlos Miguel	RUCCI, Claudia Mónica
CICILIANI, Alicia Mabel	LANCETA, Rubén Orfel	RUIZ, Ramón
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	LANDAU, Jorge Alberto	SABBATELLA, Martín
COMELLI, Alicia Marcela	LEDESMA, Julio Rubén	SALIM, Juan Arturo
COMI, Carlos Marcelo	LEGUIZAMÓN, María Laura	SATRAGNO, Lidia Elsa
CONTI, Diana Beatriz	LEVERBERG, Stella Maris	SCALESI, Juan Carlos
CÓRDOBA, Stella Maris	LINARES, María Virginia	SCIUTTO, Rubén Darío
CORTINA, Roy	LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo	SEGARRA, Adela Rosa
COSTA, Eduardo Raúl	LLERA, Timoteo	SLUGA, Juan Carlos
CREMER DE BUSTI, María Cristina	LÓPEZ, Rafael Ángel	SOLÁ, Felipe Carlos
CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	SOLANAS, Fernando Ezequiel
CURRILÉN, Oscar Rubén	LORGES, Juan Carlos	STORANI, María Luisa
CUSINATO, Gustavo	LOZANO, Claudio Raúl	STORNI, Silvia
DAHER, Zulema Beatriz	MACALUSE, Eduardo Gabriel	TERADA, Alicia
DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.	MAJDALANI, Silvia Cristina	THOMAS, Enrique Luis
DATO, Alfredo Carlos	MANSUR, Ricardo Alfredo	TOMÁS, Héctor Daniel
DE LA ROSA, María Graciela	MARCONATO, Gustavo Ángel	TORFE, Mónica Liliana
DE NARVÁEZ, Francisco	MARTIARENA, Mario Humberto	TUNESSI, Juan Pedro
	MARTÍNEZ, Ernesto Félix	URLICH, Carlos

VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VÁZQUEZ, Silvia Beatriz VEGA, Juan Carlos VIALE, Lisandro Alfredo VIDELA, Nora Esther WAYAR, Walter Raúl WEST, Mariano Federico YOMA, Jorge Raúl ZAVALLO, Gustavo Marcelo ZIEGLER, Alex Roberto	FEIN, Mónica Haydé PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás YARADE, Rodolfo Fernando	TRIACA, Alberto Jorge VEAUTE, Mariana Alejandra
AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL: DE MARCHI, Omar Bruno	AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:	AUSENTES, CON AVISO:
AUSENTES, CON LICENCIA: BULLRICH, Esteban José CHIENO, María Elena Petrona	ACOSTA, María Julia FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo IBARRA, Eduardo Mauricio LUNA DE MARCOS, Ana Zulema MICHETTI, Marta Gabriela PINTO, Sergio Damián SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo STOLBIZER, Margarita Rosa	ARETA, María Josefa BALDATA, Griselda Ángela BERTOL, Paula María DONDA PÉREZ, Victoria Analía HOTTON, Cynthia Liliana IBARRA, Vilma Lidia KIRCHNER, Néstor Carlos PERALTA, Fabián Francisco PORTELA, Agustín Alberto QUIROGA, Horacio Rodolfo REYES, María Fernanda RIVAS, Jorge VILARIÑO, José Antonio

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (20ª reunión, período 127º) de fecha 3 de diciembre de 2009.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 8.)
2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 8.)
3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 8.)
4. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.** (Pág. 9.)
5. **Homenajes:**
  - I. A la bandera de la provincia de Tucumán. (Pág. 9.)
  - II. A la memoria del general don Martín Miguel de Güemes. (Pág. 11.)
  - III. A la memoria de los caídos en el levantamiento del 9 de junio de 1956. (Pág. 16.)
6. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas (continuación).** (Pág. 20.)
  - I. **Mociones de preferencia con despacho de comisión.** Se aprueba. (Pág. 20.)
  - II. **Moción** de la señora diputada Bullrich **de preferencia** para proyectos de ley vinculados con la necesidad de discutir la cuestión jubilaria en la Argentina, la recomposición de haberes y la movilidad, la modificación de la Ley de Solidaridad Previsional y la creación de una comisión para la reforma del Sistema Integrado Previsional Argentino (3.039, 3.040 y 3.041-D.-2010). Se aprueba. (Pág. 23.)
  - III. **Moción** del señor diputado Martínez Oddone **de preferencia** para proyectos de resolución de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (656-O.V.-2004; 102, 168 y 508-O.V.-2006; 279-O.V.-2007; 47 y 308-O.V.-2008; 210-O.V.-2009 y 57-O.V.-2010). Se aprueba. (Pág. 23.)
- IV. **Moción** de la señora diputada Conti **de preferencia** para el proyecto de ley del que es autora por el que se crea ante los tribunales de segunda instancia en lo civil, en lo comercial y del trabajo una Defensoría Pública de Menores e Incapaces (63-D.-2010). La Presidencia informa que el asunto está incluido entre las mociones de preferencia contenidas en el punto 6.I de este sumario. **Moción** de la señora diputada Giudici **de preferencia** para proyectos de ley referidos a la recuperación del 82 por ciento móvil de los haberes previsionales, a la modificación de la fórmula de movilidad y al aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias. La moción no es puesta en consideración por no detallarse los números de expedientes correspondientes a los asuntos mencionados. (Pág. 24.)
7. **Manifestaciones** de la señora diputada Perié **de repudio** al ataque efectuado por la marina de Israel a un convoy de ayuda humanitaria para la Franja de Gaza. (Pág. 24.)
8. **Mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas (continuación).**
  - I. **Consideración de la moción de preferencia** formulada por la señora diputada Giudici a la que se refiere en segundo término el punto 6.IV de este sumario. Se aprueba. (Pág. 25.)
9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias con motivo de actitudes asu-

- midas por la señora presidenta de la Comisión de Comunicaciones e Informática, diputada Vázquez, en una reunión de la citada comisión. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 25.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Vázquez con motivo de expresiones formuladas en diversas oportunidades por el señor diputado Iglesias. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 26.)
  11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Morante con motivo de expresiones publicadas por la revista *Cabildo* referidas a la democracia y al Poder Legislativo de la Nación. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 27.)
  12. **Aclaración** de la Presidencia respecto del planteo y consideración de las cuestiones de privilegio. (Pág. 27.)
  13. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Giudici con motivo de expresiones formuladas por la señora diputada Vázquez. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 28.)
  14. **Consideración** de los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. (Pág. 28.)
    - I. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Brue y otros por el que se crea una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, provincia de Santiago del Estero (444-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 29.)
    - II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas el 1º de diciembre de 1996 (54-S.-2009). Se sanciona definitivamente (ley 26.600). (Pág. 31.)
    - III. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de ley en revisión por el que se incorpora el artículo 4º bis a la ley 26.104, de publicidad con fines turísticos, sobre exhibición de caracteres tipográficos (43-S.-2009). Se sanciona definitivamente (ley 26.601). (Pág. 40.)
    - IV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de los asuntos a los que se refieren los números 14.I a 14.III de este sumario. Se sancionan. (Pág. 42.)
  15. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (150-S.-2008). Se sanciona definitivamente (ley 26.602). (Pág. 43.)
  16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (88-S.-2009). Se sanciona definitivamente (ley 26.603). (Pág. 83.)
  17. **Consideración** de los proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones, con preferencia con despacho de comisión y con tratamiento sobre tablas acordado. (Pág. 98.)
    - I. **Dictamen** de las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión en los proyectos de resolución de la señora diputada Álvarez y otros (1.583-D.-2010) y de la señora diputada Bullrich y otros (1.683-D.-2010) por los que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre el atentado contra la periodista Adela Gómez, de Radio XXI de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, ocurrido el día 28 de marzo de 2010. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 98.)
    - II. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Vilarriño por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la promoción del cultivo e industrialización de la especie vegetal *Stevia rebaudiana Bertoni*, conocida como yerba dulce, en el Norte Grande Argentino –NEA y NOA– (1.808-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 99.)
    - III. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada García (S. R.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales (2.576-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 101.)

- IV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas necesarias para que los municipios de la provincia de Salta puedan acceder al Programa de Abordaje Integral (699-D.-2010). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 102.)
- V. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación de contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo dentro de alguna asignatura en el nivel primario y secundario (2.291-D.-2010). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 103.)
- VI. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo la difusión de la existencia de líneas telefónicas gratuitas para la atención de turistas (2.292-D.-2010). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 104.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Oliva por el que se expresa preocupación por la propagación de la tucura y langosta quebrachera en territorios de la provincia de Santiago del Estero y del Chaco (1.878-D.-2010). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Pág. 104.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertol por el que se solicita al Poder Ejecutivo que instrumente a nivel nacional el proyecto de salud de la mujer conocido como Iniciativa Fanny (2-D.-2010). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 105.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los casos de leptospirosis detectados en el período enero del año 2008-febrero del año 2010 (701-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 106.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Vilarriño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de información y difusión sobre los síntomas que se presentan en las personas que sufren un accidente cerebrovascular –ACV– (717-D.-2010). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 107.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Cuccovillo y otros por el que se expresa la necesidad de omitir en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juegos de azar, todo justificativo que insinúe una utilización social de sus beneficios (1.796-D.-2010). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 107.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención del consumo de la droga “paco” (779-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 108.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas (1.252-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 109.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Morán y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones y políticas llevadas adelante para prevenir adicciones y tráfico de drogas (2.091-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 111.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control

- del Narcotráfico en el proyecto de resolución del señor diputado Peralta y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (2.350-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 113.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional “Nuestro Club” (562-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 114.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución de los señores diputados Morante (1.794-D.-2010) y Sabbatella y otros (2.223-D.-2010) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de Torturas. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 116.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Mera por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario de la Escuela N° 266 “Doctor Félix A. Nazar” de Chumbicha, provincia de Catamarca (2.956-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 117.)
- XIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Mera por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de los cien años de vida de la Escuela N° 285 “Provincia del Chaco” de la provincia de Catamarca (3.843-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 118.)
- XX. **Proyecto de resolución** de los señores diputados Basteiro y Rivas por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VII Jornada Provincial sobre Educación en Contextos de Encierro “Educación, cárceles y derechos humanos”, a realizarse el día 11 de junio de 2010 en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires (3.611-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 119.)
- XXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Luna de Marcos y otros por el que expresa beneplácito por la coincidencia de los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo con el centésimo aniversario de cuarenta y un establecimientos educativos de la provincia de Santiago del Estero (2.611-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 120.)
- XXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala de Matarazzo y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención del premio por parte de la alumna Ingrid Antonella Ardiles del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero, en el Certamen Latinoamericano de Literatura en Lengua Española del Encuentro del Saber (2.665-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 123.)
- XXIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Pastoriza y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Bandera 2010, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2010 en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero (3.038-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 124.)
- XXIV. **Proyecto de declaración** del señor diputado Oliva y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara la XVI Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio Quimilí 2010 y el V Concurso de Terneros del NOA, a realizarse del 17 al 20 de junio de 2010 en la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero (3.252-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 125.)
- XXV. **Proyecto de resolución** del señor diputado Viale y de la señora diputada Fein por el que se expresa adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador, el 1° de

- mayo (2.816-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 125.)
- XXVI. **Proyecto de resolución** del señor diputado Viale y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra de Humor Gráfico por la Memoria, la Verdad y la Justicia, realizada en la provincia de San Juan (3.364-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 126.)
- XXVII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Viale y otros por el que declara de interés de la Honorable Cámara la actividad desarrollada por la Asociación Civil “Barriletes” de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por su labor ejemplar en la construcción de ciudadanía y creación de conciencia a favor de la igualdad (3.973-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 127.)
- XXVIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Fein y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el centésimo aniversario de la Escuela N° 6.051 “María Esther Rodríguez de Elguazábal”, a cumplirse el día 29 de julio de 2010, y adhesión a las celebraciones que se llevarán a cabo para conmemorar un hecho tan significativo para todos los santafesinos (3.967-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 128.)
- XXIX. **Proyecto de resolución** del señor diputado Barrios y otros por el que se expresa reconocimiento a la Prefectura Naval Argentina en el bicentenario de su creación (3.850-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 129.)
- XXX. **Proyecto de resolución** del señor diputado Barrios y otros por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano y el IV Congreso Argentino de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse del 22 al 26 de noviembre de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.595-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 130.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros por el que se expresa beneplácito por la participación de la Universidad Nacional del Litoral en la Red PUC –Problemáticas Urbanas Contemporáneas– (2.856-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 131.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Alcuaz y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell” de San Isidro, Buenos Aires (1.336-D.-2010). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 135.)
- XXXIII. **Proyecto de resolución** del señor diputado Giubergia y otros por el que se expresa beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial N° 252 “Provincia de Salta” de la localidad de Los Lapachos, departamento de El Carmen, provincia de Jujuy (4.007-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 138.)
- XXXIV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara respecto de los asuntos a los que se refieren los números 17.I a 17.XXXIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 139.)

#### 18. Apéndice:

- A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 140.)
- B. **Asuntos entrados:**
- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 176.)
  - II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 176.)
  - III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 177.)
  - IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 178.)
  - V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 179.)
  - VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 190.)
  - VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 190.)
  - VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 191.)
  - IX. **Comunicaciones oficiales.** (Página 193.)
  - X. **Peticiones particulares.** (Pág. 195.)
  - XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 196.)
  - XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 201.)
  - XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 208.)
  - XIV. **Licencias.** (Pág. 210.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Damilano Grivarello.** (Pág. 210.)
2. **Díaz Bancalari.** (Pág. 211.)
3. **Díaz Bancalari.** (Pág. 212.)
4. **Lanceta.** (Pág. 213.)
5. **Morante.** (Pág. 214.)
6. **Paroli.** (Pág. 220.)
7. **Regazzoli.** (Pág. 220.)
8. **Robledo.** (Pág. 221.)

—En Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de 2010, a la hora 14 y 50:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Fellner). — Con la presencia de 142 señores diputados, queda abierta la sesión convocada para el día de la fecha.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, don Alfonso de Prat Gay, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Alfonso de Prat Gay procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

### 2

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Fellner). — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los Boletines de Asuntos Entrados 11 a 14, que obran en poder de los señores diputados.<sup>1</sup>

La Honorable Cámara deberá resolver respecto de los asuntos que requieren un pronunciamiento inmediato del cuerpo y atento a que los puntos sobre tablas son en su mayoría renuncias a las comisiones; si la Cámara está de acuerdo, se realizará una sola votación para aprobar los mismos.

En consideración.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 140.)

**Sr. Presidente** (Fellner). — Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). — Quedan acordadas las licencias solicitadas.

### 3

#### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Fellner). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). — El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones: expediente 444-D.-2010. Aduana con asiento en el parque industrial ubicado en el departamento de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero. Creación.

Expediente 54-S.-2009. Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 1º de diciembre de 1996. Aprobación.

Expediente 43-S.-2009. Ley 26.104 sobre publicidad con fines turísticos. Modificación.

Tratamiento sobre tablas:

Expediente 150-S.-2008. De ley. Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia, Brasil, en mayo de 2008. Aprobación.

Expediente 88-S.-2009. De ley. Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago de Chile, el 10 de noviembre de 2007. Aprobación.

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones:

Son dieciséis órdenes del día de resolución y declaración: 278, 280, 282, 286, 299, 300, 315, 322, 323, 324, 325, 331, 332, 334, 335 y 337.



Proyecto que tiene acordada preferencia con despacho: Expediente 2.223-D.-2010.

Tratamiento sobre tablas: si la Cámara está de acuerdo, voy a leer solamente el número de expediente. Son todos de 2010: expedientes 2.956, 3.843, 3.611, 2.611, 2.665, 3.038, 3.252, 2.816, 3.364, 3.973, 3.967, 3.850, 1.595, 2.856, 1.336 y 4.007.

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración el plan de labor del que se dio lectura por Secretaría.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Queda aprobado el plan de labor.

#### 4

##### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Fellner). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Si hay asentimiento, la Cámara procederá en primer lugar a rendir los homenajes que se han acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y después pasaremos a los treinta minutos destinados a pedidos de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Si hay asentimiento, así se procederá.

–Asentimiento.

#### 5

##### HOMENAJES

###### I

##### A LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Satragno**. – Señor presidente: en realidad, tengo que manifestar mi júbilo y agradecer a la provincia de Tucumán.

Increíblemente, hasta ahora la provincia de Tucumán no tenía una bandera que la identificara. Todas las provincias restantes la tienen. (*Aplausos.*)

En primer lugar, la Legislatura ha elegido por unanimidad –después el gobernador lo corroboró– la bandera de Macha como la de Tucumán. Dicha bandera fue estrenada el 25 de mayo pasado.

Siento tanto júbilo porque hace muchísimos años –más de medio siglo– que insistimos en reclamar la bandera de Macha, que muchos argentinos ni siquiera saben qué es.

Después de los desastres de Vilcapugio y Ayohuma, el general Belgrano se acercó a una pequeña parroquia, la capilla de Titiri. Le pidió al padre Aranibar, quien estaba allí asentado y era su íntimo amigo, que por favor escondiera las banderas en la capilla porque tenía miedo de que lo alcanzaran los españoles y se las quitaran, y el padre Aranibar así lo hizo.

Muchos años después, en 1885, se decide pintar el templo. En esas circunstancias el hallazgo de las banderas lo realiza el presbítero Primo Arrieta, que en un acta levantada en Potosí el 24 de noviembre de 1892 expone: “Con motivo de asear las capillas de ambos anexos saqué los cuadros antiquísimos que estaban en las paredes del altar mayor respectivo y encontré las banderas clavadas en la pared, y que antes no se veían por estar tapadas por los cuadros. Ser banderas de seda así como ocultas y estar ensangrentada una de ellas llamó mi atención y consulté con los capilleros, indios muy ancianos...”, y sigue el detalle de las averiguaciones.

Claro, los indios le dijeron que eran las banderas de Belgrano y le contaron la historia del padre Aranibar que, después de esconder las banderas, había tenido que huir y que incluso, como nunca más se supo de él, se suponía que los españoles lo habían capturado y le habían hecho pagar su amistad con Belgrano. El presbítero Primo Arrieta manifiesta luego que depositó las banderas encontradas en la municipalidad por orden del arzobispo y de allí pasaron a Sucre, a la Capilla de Guadalupe.

Cierto tiempo después de que las banderas estuvieran en Guadalupe, un señor llamado Allchurch, que era muy amigo de Carranza –el que después funda aquí el Museo Histórico–, vio las banderas. Entonces, le dijo a Carranza: “Las banderas de Belgrano están en Bolivia”. El doctor Adolfo Carranza inició una serie de

reclamos hasta que finalmente Bolivia decide devolver las banderas porque no son prenda de guerra.

Aquí pasa algo que yo no justifico de ninguna manera. Me parece que la persona que enviaron a buscar las banderas era un cretino. Esa persona era Alberto Blanco, que era en ese entonces el encargado de Negocios de nuestro país. No sé qué habrá pensado este tonto, pero lo cierto es que en el acta de entrega –que está suscrita por el ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Emeterio Cano, y él, Alberto Blanco– elige una de las banderas y dice: “Esa otra quédensela ustedes”. Le deja a Bolivia la bandera empapada en sangre y toma la que no está sucia –entre comillas– para la Argentina.

Este documento fue labrado en Sucre, que era entonces la sede del gobierno, y contiene copia de la solicitud inicial y del acta del presbítero Primo Arrieta. La bandera que el presbítero describe como bandera ensangrentada estuvo conservada durante muchísimos años en una pequeña vitrina –de setenta centímetros por cuarenta centímetros aproximadamente– en el Museo Geográfico de Sucre.

Medio siglo me he pasado diciendo por televisión y por radio que esa bandera debía estar en Rosario y no en Bolivia. Probablemente aquí en la Argentina, cuando yo reclamaba por la bandera y decía que estaba en una vitrinita en el Museo Geográfico de Sucre, no me debe haber escuchado nadie, pero en Bolivia deben haberlo escuchado porque la sacaron de la vitrinita y la llevaron a la Casa de la Libertad, donde le dieron un cuarto especial con una espléndida vitrina. Así luce ahora...

–A continuación la señora diputada Satragno exhibe una fotografía de la bandera de Macha.

**Sra. Satragno.** – ...–quizá de lejos no se vea muy bien–, en una vitrina cuidada, y se ven claramente las manchas de sangre a que hacía referencia el presbítero, que por supuesto era sangre de nuestros hombres.

Esa bandera es distinta de la que está presidiendo esta Cámara de Diputados, ya que la franja del medio es celeste y las franjas de afuera son blancas. Hay quien dice que ésa es

la primera bandera de Belgrano, que es la de Rosario; hay quien dice que la primera bandera de Rosario está en Jujuy; hay quien dice que si no es la primera, es la segunda. A mí no me importa si es la primera o la segunda; es la bandera de Belgrano, y yo, que amo la bandera de mi patria, siento auténtico júbilo porque la bandera de Macha flamea hoy en Tucumán. No será la original que está en esa vitrina en Sucre pero es la bandera de Macha la que flamea en Tucumán, y yo quiero manifestar mi alegría por eso.

Quiero reiterar –porque ya lo he dicho en esta Cámara– que he presentado un proyecto –que debe estar durmiendo el sueño de los justos porque nunca se tomó en cuenta– para que el Estado argentino, a través de su Cancillería, le agradezca desde lo más profundo de nuestra tierra a Bolivia que haya custodiado esa bandera.

Pero dado que Bolivia tiene sus propias banderas, esa bandera tendría que volver a la Argentina y estar –como dije– en el Monumento a la Bandera en Rosario, donde fue creada la primera y donde no existe una bandera original de Belgrano. (*Aplausos.*)

Realmente, les agradezco a mis colegas que comprendan lo que estoy diciendo, que comprendan lo que siento, y también les agradezco a los tucumanos por haber tenido la sensibilidad de elegir precisamente esa bandera que reposa empapada en sangre –en sangre nuestra–, en esa vitrina que está en la Casa de la Libertad, en Sucre. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Respetuosamente, señora diputada, quiero decir que comparo los conceptos por usted vertidos en este homenaje.

También deseo manifestar, como alguna vez lo hemos conversado, que en la Casa de Gobierno de la provincia de Jujuy –más precisamente en el Salón de la Bandera–, al lado de la bandera de la Libertad Civil, donada por Belgrano al pueblo de Jujuy en homenaje al Éxodo Jujeño, que es tomada como bandera provincial, reposa una réplica de la bandera de Macha, que fue donada por el Regimiento de Colorados a la provincia de Jujuy en 2005. Dicho regimiento forma parte de la custodia presidencial de Bolivia.

## II

A LA MEMORIA DEL GENERAL DON MARTÍN  
MIGUEL DE GÜEMES

**Sr. Presidente** (Fellner). – Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López Arias.** – Señor presidente: la semana que viene –creo que con esto voy a expresar el sentimiento de la inmensa mayoría de los argentinos– se cumple un aniversario más de la muerte de un general de la Independencia, que tal vez fue la persona más admirada, pero también la más tergiversada por la historia argentina. Me estoy refiriendo al general Martín Miguel de Güemes.

Fue una figura a la cual la historia local hizo aparecer como una especie de caudillo folclórico, propio de las guerras intestinas. Güemes nunca fue eso. Dio su vida, y hasta su último esfuerzo estuvo destinado a la lucha contra los españoles por la independencia de la patria.

No era un improvisado. El general Martín Miguel de Güemes fue teniente en la primera invasión inglesa. Junto con las tropas de Pueyrredón le tocó encabezar aquella verdadera hazaña que consistió en tomar por asalto y a caballo la goleta inglesa “Agustina” en el Río de la Plata. Fue algo realmente extraordinario, que marcó los quilates de la fuerza y el perfil de este gran héroe argentino.

Luego fue ayudante de campo de Liniers en la segunda invasión inglesa. Vuelto a su tierra de Salta, la primera avanzada del Ejército del Norte fue comandada por el general Martín Miguel de Güemes, en Humahuaca. Estuvo a cargo de las primeras operaciones y avances en toda la zona del Alto Perú, que era parte –conviene recordarlo– del Virreinato del Río de la Plata. O sea que cuando se envía desde Buenos Aires el ejército con motivo de la Revolución de Mayo, cuando estaba llegando a la ciudad de Salta, ya se había producido la avanzada de las tropas comandadas por Güemes.

Después de esas avanzadas, fue el artífice –así lo reconoce la mayoría de los historiadores argentinos– de la primera victoria de las armas patriotas en Suipacha, donde en una acción sorpresiva se logra el primer triunfo para las armas de la revolución.

Cuando uno revisa la historia argentina en los manuales escolares y lee lo que pasó en 1819, 1820 y 1821, realmente se asombra por la historia de estos dos países tan distintos que tenemos en la Argentina, que ya se reflejaba en esa época.

Por ejemplo, el 20 de junio de 1820, en un segundo nivel aparece la muerte de Belgrano, pero la fecha es reconocida como el “Día de los Tres Gobernadores” de Buenos Aires. O sea que mirándose el ombligo desde Buenos Aires, solamente se veían como el gran drama argentino las luchas intestinas, las guerras civiles y el Día de los Tres Gobernadores.

Pero ese mismo día, el general Güemes, que había sido designado por San Martín jefe del ejército de observación para avanzar sobre el Alto Perú, estaba tomando posesión de ese cargo. Es decir, que mientras acá se hablaba de las luchas intestinas y de la luminosidad de las ideas de Rivadavia, Salta y Jujuy –el Norte Argentino– estaban en guerra por la independencia de la patria para evitar las sucesivas avanzadas de los españoles. Dichas avanzadas no eran improvisadas; eran dirigidas por oficiales que habían ganado nada más y nada menos que a Napoleón las guerras de Europa. Mientras frenábamos a los españoles estábamos luchando en las guerras por nuestra Independencia.

Parecería que la visión de la historia es algo totalmente distinto. El general San Martín nombra al general Martín Miguel de Güemes como jefe del ejército de observación, porque era vital que mientras él avanzaba desde Chile hacia Perú –el grueso de las tropas españolas estaba asentado en el Alto Perú– se hiciera una avanzada para mantener entretenidas a las tropas españolas. De otra forma iban a replegarse sobre Lima y la situación de San Martín se tornaría insostenible.

El general Güemes con todas las tropas de Salta, Jujuy, con toda la gente del Norte, del Alto Perú, de Tarija y de Chuquisaca, enfrenta sucesivas invasiones de los mejores almirantes, brigadieres, generales y mariscales que en ese momento tenía el ejército español. Fueron sucesivas avanzadas en la mayoría de las cuales tuvieron que luchar prácticamente solos. En algún caso se había dado la orden a Belgrano de retirar el Ejército del Norte hacia Tucumán. Güemes, para hacer su avanzada sobre Perú,

tuvo la misma incompreensión que sufrió San Martín para llevar adelante la campaña de Chile y Perú.

La lucha de Güemes fue una guerra heroica con movilización del pueblo que llegó a sorprender a los propios españoles y que luego se mostró como ejemplo de una nueva forma de guerra absolutamente organizada. No era algo espontáneo; fue la conducción de un general que, junto a sus tropas, llevó a cabo la guerra de guerrillas, y que fue capaz de tener fábricas de armamentos y municiones para dar batalla, lo cual ha merecido comentarios de admiración en gran parte de la literatura del mundo.

Sólo quiero recordar que en esta visión tan parcial de lo que a veces se supone fue la historia argentina se ignora el papel trascendente que tuvo Martín Miguel de Güemes en los planes del general San Martín.

Cuando éste se entera de la muerte de Güemes, manda una carta a O'Higgins diciendo que la muerte del general Güemes y el armisticio que algunos traidores pretendían llevar adelante con los españoles permitirían a las tropas extranjeras retirar todos sus soldados del Alto Perú y avanzar sobre Lima, lo que los pondría en una situación insostenible.

Eso fue, nada más y nada menos, lo que pasó en la supuestamente misteriosa entrevista de Guayaquil. Todos se preguntan por qué renunció San Martín y qué es lo que pasó en realidad. San Martín renunció por la falta de apoyo de Buenos Aires en ese momento, cuando ya estaba manejada por Rivadavia. Pueyrredón, que había sido el gran apoyo de San Martín y de Güemes, había dejado de ser director. Entonces, San Martín pierde el apoyo de Buenos Aires, liquidan a su otro brazo que tenía que avanzar hacia el Alto Perú, y esto lo deja en una situación insostenible que lo obliga a terminar cediendo el mando a Bolívar. Esto significó para el Virreinato del Río de la Plata la pérdida definitiva de todos los territorios del Alto Perú que hoy forman parte de nuestra hermana República de Bolivia.

Sólo quiero terminar haciendo esta reflexión. Es imprescindible que saquemos de esta visión parcial de la historia al general Güemes si queremos tener una perspectiva global de lo que realmente pasó, para poder sentirnos orgullo-

sos como argentinos de lo que fueron estas gestas de nuestra independencia.

Debemos sacar al general Güemes del papel en que a veces se trata de colocarlo en forma interesada, por su altísimo contenido popular, su compromiso con la causa de esos campesinos y de los sectores más pobres de la sociedad, a los que movilizó en la guerra por nuestra Independencia. Justamente fue traicionado por algunos ricos comerciantes de la zona que se vieron perjudicados en sus negocios con el Alto Perú.

Hay que sacarlo –reitero– de esa versión tergiversada de la historia, que lo muestra como si fuera un caudillo local de las guerras intestinas, y repetir una vez más que Martín Miguel de Güemes fue un general que tuvo una trayectoria al servicio de la patria que inició ya en las primeras invasiones inglesas con actos verdaderamente heroicos. En ese momento una de las principales gestas fue la batalla de Suipacha, cuya intervención fue decisiva para el triunfo de las armas patriotas. Luego, sostuvo a la Argentina contra las avanzadas que mandaba el reino de España, destinadas a llegar hasta Buenos Aires con los mejores oficiales, que habían derrotado nada menos que al emperador Napoleón.

La única vez que levantó su arma contra algún otro sector en la Argentina fue para garantizar el paso de las armas y las tropas que llevaba Alejandro Heredia a través de la provincia de Tucumán, pero siempre teniendo en la mira solamente la guerra contra los españoles, la guerra de la Independencia. Nunca subalternizó sus objetivos ni sus peleas, sino que siempre tuvo en cuenta los más altos intereses de la patria.

Por eso, fue asesinado en una avanzada de las tropas realistas el 17 de junio de 1821, que es la fecha que estamos conmemorando hoy.

Cuando estaba agonizando –Güemes tenía un problema en la sangre y sabía que iba a morir por la herida recibida–, el general Olañeta, que fue el último invasor español que tuvimos en nuestro territorio, mandó emisarios a ofrecerle de todo: médicos, curación, título de nobleza, oro, lo que fuere.

Güemes, en su lecho de enfermo y tan sólo dos días antes de su muerte, dijo al coronel

Vidt: “Coronel, hágase cargo y garantice que ni uno solo de estos españoles se mantenga dentro del territorio de la patria”. Y así murió, dando un ejemplo de grandeza y de su compromiso con la patria.

Creo que estas cosas son las que tenemos que rescatar porque pertenecen a episodios que tendrían que llenarnos de orgullo a todos los argentinos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Pinedo**. – Señor presidente: quiero adherir al homenaje al más nacional de los caudillos argentinos, que se cargó la Argentina al hombro y garantizó la independencia de medio continente con su acción solidaria, no solamente con los gauchos salteños, sino también con los comprovincianos del señor presidente, los de Jujuy, que en ese momento eran lo mismo.

Solicito que se le conceda la palabra a la señora diputada Satragno.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Satragno**. – Señor presidente: adhiero al homenaje que se está efectuando. Yo he leído la correspondencia de San Martín y de Belgrano y la correspondencia entre este último y Güemes, donde se hace referencia a este héroe de la República Argentina en forma totalmente coincidente con lo que ha manifestado el señor diputado López Arias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo**. – Señor presidente: los diputados de Proyecto Sur y del interbloque queremos adherir a este homenaje a Güemes, que efectivamente fue uno de los pilares fundamentales de la estrategia de San Martín para liberar a Chile y a Perú.

Y precisamente la muerte de Güemes, poco antes la de Belgrano, la derrota de Juana Azurduy y la traición del almirante Cochrane fueron los elementos que hicieron que San Martín debiera retirarse frente a la falta de apoyo de las oligarquías porteñas apoyadas por Rivadavia.

Apoyamos absolutamente este homenaje. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Wayar**. – Señor presidente: quiero adherir al homenaje que ha hecho el señor diputado por Salta, Marcelo López Arias, adherir a sus palabras, y solamente agregar algo que creo que suma y debe servirnos para la reflexión en este año del Bicentenario.

En esos tiempos, en esa etapa de guerras, de lucha de ideales y de querer ser independientes y fortalecer la identidad de la patria ya se sucedían situaciones que hoy nos siguen marcando a los argentinos.

Por eso, quiero hacer una reflexión, ya que no se trata de un antecedente menor. En esos momentos el gobierno de Buenos Aires, que ejercía su autoridad en lo que hoy es el centro del país, sin conocer la totalidad de lo que era nuestro territorio ni los conceptos ni la idiosincrasia ni las formas que teníamos en el Norte, interpretando que el general Güemes no respondía verticalmente a las decisiones por dicho gobierno tomadas, envió a un sector del Ejército Argentino a persuadir o directamente a desterrar a este general. Güemes, entendiendo que eran argentinos los que recibiendo órdenes erróneas iban a combatir con él, estratégicamente los dejó entrar en la ciudad de Salta, se retiró a sus alrededores y sin derramar una sola gota de sangre venció en dos oportunidades a ese sector del Ejército Argentino.

Ya desde entonces se veían dos países y se los interpretaba de forma distinta. Por eso, es que todavía hoy no se reconoce a Güemes como un héroe nacional, aunque el Congreso de la Nación lo haya determinado por ley. Sucede que eso todavía no es un sentimiento ni un hecho sentido o hecho carne en cada argentino, porque justamente Güemes fue un hombre del interior del país que defendió los ideales y dio hasta su sangre para que nuestra patria, la República Argentina, fuera independiente.

Sumándome a las palabras del señor diputado Marcelo López Arias, quiero agregar que si bien Güemes tuvo que enfrentarse al centralismo porteño, no utilizó las armas ni derramó sangre, aunque sí les infligió una dura derrota a quienes equivocadamente no sabían interpretar a ese país interior. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: mientras escuchaba al señor diputado López Arias pensé en pedir la palabra, y me alegro de que tanto el señor diputado Pinedo como los señores diputados Argumedo y Wayar se hayan expresado, porque en realidad si tuviéramos que elegir uno de los cinco argentinos más importantes del siglo XIX, en términos estratégicos, amén de su nobleza personal, ése sería Martín Miguel de Güemes.

Lo que Güemes hizo en Salta con su guerra de guerrillas, que además tenía un profundo compromiso social con la situación local de ese momento, y que contradecía su origen no sé si decir oligárquico pero sí aristocrático salteño, fue una proeza absoluta que le dio tiempo al general San Martín para cruzar los Andes y ganar las batallas de Chacabuco y Maipú.

Las palabras que usó San Martín para describir a Güemes son únicas.

Un 17 de junio murió Güemes. Acá estamos 162 diputados nacionales de estas provincias unidas recordándolo muchos años después. Hagamos un esfuerzo por evocarlo con un minuto de aplauso o de otro modo porque él tuvo un nivel de coraje y de decisión y una capacidad estratégica para pelear y coordinarse de la manera más generosa y patriota con la estrategia del Plumerillo, de San Martín, como pocas veces ha habido.

Quiero recordar también que Norberto Galasso en su brillante *Biografía de San Martín* nos recuerda respecto de los caudillos que había una carta secreta de San Martín, que después se conoció, que decía quién lo debía reemplazar en caso de que fuera muerto en combate. San Martín lo dijo antes de cruzar los Andes y la figura es muy sorpresiva; no es un general de San Martín ni un general de carrera de Buenos Aires. Tampoco podía ser Güemes, porque él era irremplazable donde estaba; era Juan Bautista Bustos, el caudillo de Córdoba. Nadie sabía de esa unión fortísima con Bustos que permanentemente lo ayudaba frente a los embates, la negativa, el egoísmo y la actitud colonial de Buenos Aires.

Para finalizar, sólo quiero pedir que emocionadamente recordemos a Güemes, porque al

hacerlo recordaremos toda la gesta libertadora. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.** – Señor presidente: al sumarme al homenaje que la Cámara está rindiendo a la memoria del general Martín Miguel de Güemes adhiero a las palabras del señor diputado López Arias.

Como usted lo sabe y lo conoce, señor presidente, en el Norte Argentino se libraron más de 120 batallas para lograr la Independencia de la República Argentina. De ellas participaron hombres y mujeres, entre los cuales uno de los más destacados fue el general Güemes. Debido a ello, el Congreso de la Nación sancionó un proyecto de ley reconociéndolo como héroe nacional. Desde la Unión Cívica Radical en ese momento lo reivindicamos, del mismo modo que hoy acompañamos este homenaje al héroe de Salta, este general que con todas sus virtudes defendió el Norte de nuestro país y posibilitó que hoy los argentinos tengamos la libertad de que gozamos en este momento.

Por lo expuesto, también adhiero a la solicitud de tributar un minuto de aplauso en homenaje a la memoria del general Martín Miguel de Güemes. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Cortina.** – Señor presidente: desde el bloque del Partido Socialista adhiero al homenaje que está rindiendo la Honorable Cámara.

Este año del Bicentenario es propicio para recordar a muchas personalidades históricas, muchas argentinas y muchos argentinos. Como señalé en la sesión especial del 26 de mayo, al calor de la discusión política del tiempo que nos toca vivir, muchas veces caemos en una suerte de comparación entre el Bicentenario y el Centenario, olvidando las ideas fundantes de Mayo. Así también olvidamos a los hombres y a las mujeres que lograron la Independencia de este país.

Es importante reconocer y recordar a tantas personalidades vinculadas con el nacimiento de nuestra Nación, entre ellos al general Martín Miguel de Güemes, a quien estamos homenajeando.

El general Güemes es un fiel reflejo de esa máxima del general San Martín que nos enseñaron en el colegio cuando éramos chicos: “Serás lo que debas ser o no serás nada”. Güemes asumió lo que debía hacer, por eso fue tan trascendente para la historia argentina. En un rol fundamental, le tocó defender junto con sus gauchos la retaguardia de la Revolución de Mayo, como bien lo explicaba el diputado López Arias.

Otra reflexión que deseo realizar es que Güemes demostró, como el Éxodo Jujeño y la guerra de guerrillas de los gauchos salteños y en general del Norte Argentino, que Mayo, más allá de las distorsiones y de lo que escribieron algunos historiadores fue, como línea política fundante, absolutamente federal. De otro modo, no se explica la adhesión que logró en los pueblos del interior y en ese corajudo pueblo del Norte Argentino que salvaguardó los primeros años de la Revolución de Mayo.

Por estas razones, este bloque del Partido Socialista adhiere a este homenaje, a esta iniciativa del señor diputado López Arias en este año tan importante del Bicentenario, para honrar al general Güemes. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Ferrá de Bartol.** – Señor presidente: interpretando el sentir general del bloque al que pertenezco, deseo expresar mi adhesión a la iniciativa del señor diputado López Arias en el sentido de realizar este homenaje a Martín Miguel de Güemes.

El solo enunciado de su destinatario no es suficiente si no determinamos de qué manera el esfuerzo de Güemes significó la mayor acción de tipo geopolítico realizada después de la Revolución de Mayo. Allí, más allá de los localismos, la intervención del salteño pudo articularse con la de José de San Martín, que se encontraba en la intendencia de Cuyo.

Los cuyanos damos fe de esta situación: la tranquilidad y la serenidad que San Martín pudo exhibir en la preparación del Ejército de Los Andes, a pesar de la batalla de Rancagua, estuvo absolutamente vinculada con la acción de Güemes en el Norte. He aquí el valor geopolítico que hace un momento quería señalar.

Además, esto tiene una consecuencia inmediata en razón de cómo los pueblos que integraban el ex Virreinato del Río de la Plata expresaban desde el pensamiento y la acción una fuerte concepción de integración territorial. Recordemos que Güemes no salió de su espacio norteño, pero no descuidó los resultados que San Martín obtenía no sólo en Cuyo preparando el ejército sino también cuando realizaba la campaña de Chile.

Por lo tanto, estos dos valores constituyen la mayor manifestación de convicción patriótica que exhibieron muchos de los que en la etapa de los años 10 al 20 cimentaron y fortalecieron este sentimiento general de querer constituir una nación independiente, a pesar de que se señale que ésta se obtuvo en 1816.

Entonces, cómo no adherir a este homenaje a Martín Miguel de Güemes, como hace unos días se lo expresé al diputado López Arias. Cuando él señalaba que Güemes era expresión del localismo del Norte, yo le manifesté que Güemes está involucrado directamente en la causa americana.

Para finalizar, hago votos para que la historia argentina nos dé muchos Güemes más que, convencidos de la unión del país, contribuyan a una convivencia en paz en este sistema democrático que hemos logrado conseguir. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Gil Lozano.** – Señor presidente: por supuesto, no puedo menos que adherir y solidarizarme con todo lo dicho. Pero puntualmente quiero remarcar que en realidad, hablar de los héroes y de los generales es olvidarse del resto.

En esta gesta patriótica no debemos olvidar que, por ejemplo, la bandera de Macha fue hecha por mujeres, o que el general San Martín, al igual que Güemes con la guerra de guerrillas, pudieron sostenerse porque contaron con el apoyo de la población integrada también por mujeres. Esos generales y esos guerrilleros, aparte de otras funciones fisiológicas, también comían, y para eso estaba la población civil, los que no tenían nombre.

Como la historia la escriben mayoritariamente los hombres, no es raro que sólo se fijen en lo que hacen ellos, que es la guerra, pero hubo muchas mujeres que se dedicaron a hacer comida, a atender a los enfermos, que viajaban con los ejércitos y llegado el caso también peleaban.

Hay una anécdota muy interesante que muestra que San Martín jamás reconoció a las mujeres que lo ayudaron, sea su esposa o sus amantes, o las mujeres que lo ayudaron en la “guerra de zapa”. Estas mujeres eran espías que atravesaban los campos enemigos vendiendo comida, y como se trataba de personas que no habían accedido a la lectoescritura —a diferencia de otras patriotas como Mariquita Sánchez de Thompson—, utilizaban granos de maíz para contar la cantidad de tropas enemigas cuando los ejércitos realistas tomaban lista a la mañana temprano, con lo cual San Martín podía saber qué tan numerosa era la fuerza enemiga. Lamentablemente, no sabemos los nombres de las mujeres que estuvieron operando con ese sistema.

Cuando hacemos un homenaje sería importante pensar también en Macacha Güemes, en Juana Azurduy —que como ya he dicho también falleció un 25 de mayo— y en todas esas mujeres del campo popular que hicieron posible que las tropas se alimentaran y subsistieran, pero que no figuran en los registros de la historia.

Esta Cámara muchas veces habla de su tradición popular y yo quisiera que también tenga una tradición de género, y si bien no me opongo a que se haga un homenaje a Güemes, quisiera que se piense en todas las mujeres del campo popular que estuvieron trabajando, que hicieron la bandera y se movilizaron, porque si no, es una injusticia.

La Independencia que alcanzamos en 1816 fue muy especial, porque en Europa se había vuelto ya a la restauración monárquica, pues Napoleón había sido puesto preso y la gente había vuelto a la antigua tradición. Sin embargo aquí, a través de la Logia Lautaro, San Martín impulsó luchar por la independencia desde Chile y no a través de Perú, como se venía haciendo. Tenemos que recuperar esa lógica sanmartiniana, porque a pesar de que todo el mundo decía otra cosa, San Martín se opuso y obligó al Congreso de Tucumán a seguir con la

gesta de la Independencia y no con una restauración monárquica.

En esa época fuimos el único país de Latinoamérica que propuso la constitución de una república federal, concepto clave en la historia argentina. Somos una de las pocas repúblicas que surge como federal. Cuando miramos el mapa de Latinoamérica vemos que el resto eran repúblicas unitarias. La República Argentina se ha definido desde muy temprano como federal, y ello subyace ya desde la discusión entre Saavedra y Moreno, éste pensando en una conducción chica y aquél pidiendo convocar a los representantes del interior. Ahí estaba el germen del federalismo, sobre el cual no hemos transitado un camino de reflexión a la hora de pensar la tan interesante y maravillosa historia argentina.

Entonces, al rendir este homenaje a Güemes pido que pensemos también en las mujeres que no tienen nombre, ampliando así el espectro a la hora de conmemorar esta gesta patriótica. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). — De acuerdo con lo sugerido por el señor diputado Solá y apoyado por el señor diputado Giubergia, con un minuto de aplauso quedará rendido el homenaje a la memoria del general don Martín Miguel de Güemes.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, se da cumplimiento al minuto de aplausos en homenaje a la memoria del general don Martín Miguel de Güemes.

### III

#### A LA MEMORIA DE LOS CAÍDOS EN EL LEVANTAMIENTO DEL 9 DE JUNIO DE 1956

**Sr. Presidente** (Fellner). — Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Alvaro**. — Señor presidente: voy a ser muy breve, como siempre. Quiero recordar a la Cámara que hoy es 9 de junio y se cumplen 54 años del alzamiento del general Valle y de los fusilamientos de José León Suárez.

Teniendo en cuenta la brevedad quiero decir que éste no es un homenaje partidista. Creo que todo lo que pasó después de 1956 en la Argentina nos dice que en esos fusilamientos



nocturnos, clandestinos, ilegales, arteros y no sé cuántos calificativos podría poner, está la madre de muchas cosas que sucedieron después en nuestra República, ya sea los fusilamientos de Trelew como lo que vino más tarde con la dictadura de 1976.

Creo que el 9 de junio de 1956 nos remite a anónimos héroes y también víctimas, por supuesto civiles, de la Argentina y también a un componente militar, a un ejemplo de dignidad militar que debemos rescatar y que le hace bien al sereno análisis de la historia.

También creo que en algún momento los amigos radicales debieran homenajear al coronel Atilio Cattáneo por la revolución de 1933, porque nuestra historia reciente tiene un parentesco en lo que hace a la actitud del sector militar ante dos hechos de desalojo de gobiernos democráticos, como fueron el de 1930 y el de 1955.

Tiempo después algún sector, obviamente minoritario en las fuerzas armadas, intentó alzarse y encauzar las cosas para el lado democrático. La gente de 1933 terminó presa en Martín García y en cuanto a los que se alzaron en 1956, muchos terminaron fusilados, con el general Valle a la cabeza, como corresponde a un jefe. Otros terminaron presos y la mayoría de ellos durante décadas fueron despreciados por sus compañeros de armas, olvidados por la sociedad civil y militar, siendo reivindicados muchísimo tiempo después, y aún hoy hay algún olvidado entre quienes protagonizaron este hecho.

En estos días en los que estamos echando una mirada sobre la historia –creo que estas miradas y estos homenajes debemos sacarlos de la parte rutinaria de la fecha de los homenajes–, mi intención es realizar un pequeño aporte que nos va a servir a todos.

El análisis de estos hechos y de sus consecuencias, en cuanto a los sucesos posteriores, nos sirve a todos, a los civiles y, fundamentalmente, a los militares.

Cuando se analiza la historia reciente pareciera ser que el hecho de hablar de los militares tiene un sesgo antimilitarista o una visión casi paternalista de un sector al que no se conoce bien, porque no se ha participado de la vida militar y por ahí desde el ámbito civil tendemos a

veces a subestimar, siendo paternalistas con las actitudes que han tenido los militares argentinos, sobre todo desde 1930 en adelante.

En estos caminos de visión histórica, de análisis de hechos, seguramente nos vamos a encontrar –hoy intento más que nada rescatar un par de hechos históricos que tienen que ver con la contracara de los golpes militares– con algunos otros hechos, personajes y actitudes de militares, donde algunos son conocidos como los militares industrialistas del siglo XX y otros no lo son tanto, y sin duda nos hace falta también a los civiles conocerlos en todos los momentos, no sólo en los democráticos, sino también en aquellos tiempos en los que gobernaban la Argentina.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

**Sr. Alvaro.** – En casi todos los momentos hubo militares que tuvieron actitudes dignas y nosotros tenemos la obligación de rescatarlas. Cuando digo “nosotros” hablo de los argentinos y no sólo me refiero a nosotros como legisladores. Tenemos la obligación de buscar esas actitudes y sacarlas del marco de encriptamiento vergonzoso en que se las esconde, porque justamente las conducciones militares antidemocráticas fueron las que desprestigiaron a las fuerzas armadas, y todos han caído en la volteada.

Por lo tanto, éste es el sentido de homenajear a los compañeros vilmente asesinados el 9 de junio de 1956, encabezados por uno de los más honrosos generales que tuvo el Ejército Argentino.

**Sra. Presidenta (Fadel).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bidegain.** – Señora presidenta: en esta fecha, que es sagrada para nosotros, los peronistas, quisiera rendir un breve homenaje a los valerosos patriotas que hace cincuenta y cuatro años encabezaron el alzamiento cívico-militar destinado a restaurar el régimen constitucional en la Argentina y poner fin a la dictadura iniciada el 16 de septiembre de 1955.

Militares y civiles dieron una muestra inequívoca de heroísmo, entrega, valentía y determinación en la defensa de sus convicciones

y de los intereses superiores del pueblo, la patria y la Nación.

Muchas veces, y con razón, se nos demanda la necesidad de contextualizar los acontecimientos históricos. En ese sentido, merece señalarse que el gobierno constitucional había sido depuesto en la primavera del 55; se habían suprimido las libertades individuales y sindicales y la Constitución Nacional de 1949 que consagraba los derechos sociales y económicos.

Por decreto ley estaba prohibido mencionar a Perón, a Evita, al peronismo y al justicialismo. El cadáver de Eva Perón había sido secuestrado de la CGT. Centenares de dirigentes políticos, gremiales y militares poblaban las cárceles del país, y cuando se vio colmada su capacidad se habilitaron las bodegas de los barcos de la Marina de Guerra. Por allí pasaron los generales Valle y Tanco, y en ese contexto se gestó el alzamiento al que estamos haciendo referencia.

La revolución del 9 de junio fracasó materialmente, pero como el mismo general Valle afirmó en la carta que le envió a su asesino "...fue un gran triunfo moral. Nuestro levantamiento es una expresión más de la indignación incontenible de la inmensa mayoría del pueblo argentino esclavizado. Sólo buscábamos la justicia y la libertad de los argentinos, amordazados, sin prensa, sin partido político, sin garantías constitucionales, sin derechos obreros, sin nada...".

Más de treinta patriotas fueron fusilados en comisarías, cuarteles, colegios, destacamentos militares y en los basurales de José León Suárez. A todos ellos y en las figuras del general Valle y del coronel Cogorno, héroes y mártires de nuestro movimiento, vaya nuestro justo, merecido y sentido homenaje. Ellos son nuestro ejemplo y nuestra guía y vivirán para siempre en el corazón del pueblo argentino. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Currilén.** – Señora presidenta: con mucho orgullo voy a decir mis primeras palabras en este recinto homenajeando nada más y nada menos que a Juan José Valle, un peronista de ley.

El 12 de junio de 1956, por haber participado del levantamiento cívico-militar del 9 de junio, por decreto del presidente de facto Pedro Eugenio Aramburu fue fusilado Juan José Valle.

A dos días del fusilamiento, y lo digo con mucho orgullo, nacía quien hoy está haciendo uso de la palabra. Esto quiere decir que el 12 de junio vamos a conmemorar la muerte del general Juan José Valle; han transcurrido cincuenta y cuatro años de su fallecimiento.

Nosotros, los peronistas, levantamos las banderas de generación en generación. Recordar a Juan José Valle es recordar a un hombre de la democracia, porque los peronistas somos hijos de la democracia y sus defensores.

En virtud de aquel decreto 4.161 del 5 de marzo de 1956, por el que se prohibía todo tipo de mención de términos, palabras o frases vinculadas al peronismo, nos queda un sabor amargo del llamado al odio, de recordar las divisiones como forma de gobierno. Esto generó en la historia más de lo mismo, impidiendo al país crecer y anulando el esfuerzo de todos los sectores.

Debemos aprender de la historia, para que no se haya derramado en vano la sangre del general Valle ni la de tantos compañeros que han muerto en la resistencia peronista o han desaparecido durante la última dictadura militar. En este sentido, quiero traer a la memoria a todos los desaparecidos, y también a mi hermano, hoy también fallecido, que era militar en ese momento.

Por eso, digo a todos los compañeros que debemos levantar las banderas para que en nuestro país, en el que vivimos hoy y el que queremos dejar a nuestros hijos y nietos, tratemos de imitar el ejemplo de este general.

Hoy, podemos convivir con algunos que estuvieron secuestrados y que nos cuentan sus vivencias. Por ejemplo, cuando entraban a un lugar donde se encontraban las personas víctimas de torturas y les pedían que, entre ellas, eligieran a una para que diera su vida, es decir, para ser fusilada, y muchos compañeros dieron su vida.

Nosotros hoy no damos la vida, y nos peleamos para ocupar un cargo. Hoy, los peronistas y todos aquellos que ocupamos cargos

políticos tenemos que ser suficientemente inteligentes para defender a nuestra Nación, para hacerla más grande y más soberana por el bien de los argentinos. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Puiggrós.** – Señora presidenta: permítame recordar esa noche del 9 de junio de 1956. Fue una noche siniestra en muchos lugares del país ya que en ella muchos fueron perseguidos y fusilados y otros militantes –civiles y militares– se tuvieron que exiliar o fueron llevados presos.

Lo mismo ocurrió con muchos obreros y trabajadores que habían constituido juntos una fuerza política –quiero recalcar fundamentalmente que se trataba de una fuerza política– y que habían tenido numerosas reuniones discutiendo no simplemente cuál era la técnica para dar un golpe militar, sino por qué pensaban en dar ese golpe militar, es decir, cuál era la razón que los llevaba a tomar esa decisión. Recuerdo particularmente a los generales Valle y Tanco planteando profundamente cuál era el programa que querían llevar adelante en el país.

Era un programa restaurador de los mejores principios del peronismo, restaurador del conjunto de los principios sociales que el peronismo había establecido, restaurador de los derechos del pueblo argentino que habían sido usurpados por la Revolución Libertadora.

Cuando el general Tanco se refugió en México, vivió durante mucho tiempo vendiendo libros y pasó unos cuantos años en la miseria. Durante esos años, se vinculó con exiliados latinoamericanos –estoy hablando ya de avanzados los años 60– y tuvo la oportunidad de leer y estudiar mucho en relación con la historia argentina. También estudió algunas cuestiones vinculadas con la ciencia política y se interiorizó profundamente por el futuro del Estado argentino.

Para no alargar demasiado mi exposición, deseo destacar que se trató de un grupo que se levantó en armas para defender la Constitución, como ésta lo indica. Defendieron la Constitución y la democracia.

A pesar de que en el lenguaje del peronismo la palabra “democracia” aparece posteriormente, Valle, Tanco y Cogorno la usaban y tenían

idea de la democracia indisolublemente vinculada con la justicia social, que era lo que ellos querían restaurar.

En ese sentido, adhiero totalmente a las palabras pronunciadas por el señor diputado Alvaro cuando dijo que si se trataba de civiles o militares era importante ver cuáles eran los objetivos, los principios y los valores que los motivaron.

Lo destacable –creo que es la gran enseñanza de los héroes del 9 de junio de 1956– es saber que los fusilados en ese entonces lucharon por la patria, entendida como el lugar de la justicia social y de la democracia. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Solanas.** – Señora presidenta: me sumo al justo homenaje a las víctimas de la feroz represión del 9 de junio.

Poco futuro tienen los pueblos que olvidan las lecciones del pasado. Los años 1955 y 1956 fueron dos períodos de terror nacional que no podemos olvidar.

El 16 de junio de 1955 se produjo la agresión más violenta que recuerde la historia contemporánea latinoamericana con el bombardeo a la plaza de Mayo, con más de trescientas muertes en un mediodía de trabajo.

El 16 de junio constituye el Guernica de la Argentina. Ese odio feroz al proceso popular y a la revolución nacional y social que estaba llevando a cabo el gobierno del general Juan Perón, se iba a manifestar un año después habiendo adherido ya el gobierno de la Revolución Libertadora al Fondo Monetario Internacional –a no olvidarlo–, habiendo también puesto en marcha un plan probritánico de ajuste –plan Raúl Prebisch– y con la Argentina ingresada en la Junta Interamericana de Defensa. No debemos olvidarnos de esto, porque el gobierno de Juan Perón jamás entró en el Fondo Monetario Internacional ni en la Junta Interamericana de Defensa. Precisamente, fue Perón el que dijo que se cortarían las manos antes de endeudar a la Argentina.

Pero hay más. En abril de 1956 un grupo de celebridades, intelectuales e ilustres del momento publicaron una solicitada pidiendo al gobierno de facto que, por decreto, anulara la

Constitución de 1949. Y se la bajó por decreto. Entre los firmantes estaba un ex diputado: el inefable capitán ingeniero don Álvaro Alsogaray.

Los acontecimientos del 9 de junio son bien conocidos. Hasta qué punto fue el odio que al general Valle se lo fusiló en la prisión de los ladrones comunes, en la prisión de Las Heras, y también se fusiló al teniente coronel Cogorno, al coronel Irigoyen y a otros militares. Se secuestró a varias decenas de militantes, como el coronel Fernández Suárez si mal no recuerdo; los perseguían a balazos en los basurales de José León Suárez y los fusilaban.

Todo esto se hacía en nombre de la libertad, de la Revolución Libertadora, de la democracia y de la reposición de los derechos. Bien decía don Raúl Scalabrini Ortiz que el golpe del 55 iba por la Constitución del 49. Quienes iban por la Constitución del 49 lo hacían por el tesoro del artículo 40: los recursos del subsuelo, las caídas de agua, los recursos carboníferos y el petróleo, que son recursos imprescriptibles e inalienables de la Nación. Lo demás son acontecimientos conocidos.

Después viene la historia negra de la imposición, porque en nombre de esta sagrada historia se volvieron a enajenar los recursos del subsuelo y se volvió al Fondo Monetario, ante el cual estábamos arrodillados, como bien reconoció un ministro. Acatábamos todas las ideas del Consenso de Washington y multiplicábamos la deuda argentina que hasta hoy es la peor mochila que tenemos.

¡Honra y gloria a los héroes del 9 de junio!  
(*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes de la Honorable Cámara.

## 6

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (continuación)

#### I

#### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del

reglamento, destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Perié.** – Señora presidenta: deseo manifestar repudio a raíz de una situación de extrema gravedad...

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Luego de que por Secretaría se dé lectura de las preferencias, podrá hacer uso de la palabra, señora diputada.

**Sr. Secretario** (Hidalgo). – Las solicitudes de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión son las siguientes.

Bloque Frente para la Victoria:

Expediente 1.012-D.-2009, proyecto de ley sobre modificación de los artículos 1.831 y 3.955 del Código Civil en materia de donación.

Expediente 5.193-D.-2009, proyecto de ley por el que se declara el Día del Trabajador Judicial Argentino todos los 16 de noviembre de cada año.

Expediente 3.395-D.-2010, proyecto de ley por el que se declara bien de interés histórico el Campo del Cielo ubicado en las provincias del Chaco y de Santiago del Estero.

Expediente 3.124-D.-2010, proyecto de ley por el que se declara Día Nacional de la Mujer el 7 de mayo de cada año en conmemoración del nacimiento de María Eva Duarte de Perón.

Expediente 4.015-D.-2010, proyecto de resolución por el que se expresa reconocimiento a la tarea desarrollada por el Banco de Datos Genéticos, que posibilitó la identificación de personas como hijas e hijos de desaparecidos en la última dictadura militar.

Expediente 1-P.E.-2010, proyecto de ley por el que se crea el régimen de contrato de trabajo para personal de casas particulares.

Expediente 2-P.E.-2010, proyecto de ley por el que se modifica la ley 24.522, de concursos y quiebras, en lo referente a la participación activa de los trabajadores.

Expediente 3-P.E.-2010, proyecto de ley sobre régimen penal tributario, ley 24.769 y modificatorias en relación con sanciones a la evasión del pago de tributos al fisco nacional y modificación al Código Penal de la Nación.

Expediente 2.454-D.-2010, proyecto de resolución por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de una jornada de trabajo por parte de la Comisión de Educación en el marco de la celebración del Bicentenario argentino en un sitio histórico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente 137-S.-2008, proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito un inmueble a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Expediente 1.435-D.-2010. Proyecto de declaración. Expresar beneplácito por las medidas preventivas adoptadas por el gobierno para enfrentar la gripe H1N1.

Expediente 1.562-D.-2010. Proyecto de declaración. Expresar beneplácito por el anuncio del ministro de Salud de la Nación de creación del Instituto Nacional de Cáncer.

Expediente 883-D.-2010. Proyecto de declaración. Expresar beneplácito por el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo, donde se deroga el decreto ley 326/56, Estatuto del Personal Doméstico.

Expediente 63-S.-2009. Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sistema público nacional.

Expediente 63-D.-2010. Proyecto de ley. Defensoría Pública de Menores e Incapaces. Creación ante los tribunales de segunda instancia en lo civil, en lo comercial y del trabajo.

#### Bloque Coalición Cívica:

Expediente 663-D.-2010. Proyecto de declaración. Reunión entre el señor Luis D'Elía y el ex agregado cultural de la embajada de Irán en la Argentina, prófugo de la Justicia argentina. Expresión de repudio.

Expediente 1.548-D.-2010. Proyecto de resolución. Dilaciones en la Justicia en la causa de Marcela y Felipe Noble Herrera para develar si son o no hijos de desaparecidos y otras cuestiones conexas. Expresión de preocupación.

Expediente 222-D.-2010. Proyecto de resolución. Agresiones y amenazas sufridas por el periodista Mauro Bistman de Canal 9 de la ciu-

dad de Resistencia, provincia del Chaco, el 10 de febrero de 2010. Expresión de repudio.

Expediente 2.268-D.-2010. Proyecto de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Live Earth Run for Water Buenos Aires o Maratón del Agua realizada el 18 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### Bloque Encuentro Popular y Solidario:

Expediente 3.116-D.-2010. Proyecto de resolución. Expresar adhesión a la candidatura de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz.

Expediente 3.059-D.-2010. Proyecto de declaración. Expresar beneplácito y reconocimiento a los países miembros de la UNASUR por el apoyo brindado al reclamo de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

#### Bloque Frente Cívico por Santiago:

Expediente 4.239-D.-2009. Proyecto de ley. Ley 20.596 sobre requisitos para el usufructo de la licencia especial deportiva. Modificación.

#### Bloque Socialista:

Expediente 3.746-D.-2010. Proyecto de resolución. Expresar condena por el abordaje de fuerzas militares israelíes al barco de bandera turca con ayuda humanitaria que se dirigía a Gaza, ocurrido el 31 de mayo de 2010.

Expediente 4.333-D.-2009. Proyecto de ley. Parque Nacional Islas de Santa Fe. Creación.

Expediente 42-S.-2010. Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Parque Nacional Islas de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

#### Proyecto Bloque Sur:

Expediente 551-D.-2010. Proyecto de ley. Explotación y exploración hidrocarburífera de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Régimen.

#### Bloque Movimiento Popular Neuquino:

Expediente 76-D.-2010. Proyecto de ley. Administración de Parques Nacionales. Ley 22.351. Modificación del artículo 20 sobre composición del directorio.

Expediente 962-D.-2010. Proyecto de ley. Ex trabajadores en relación de dependencia de las empresas YPF S.A. y Gas del Estado S.A. cuya desvinculación definitiva se hubiera producido por aplicación de las leyes 23.696, 24.076 y 24.145. Establecimiento de un régimen de retiro compensatorio.

Expediente 78-D.-2010. Proyecto de ley. Plan Frutícola Integral para la región compuesta por las provincias de Río Negro y del Neuquén. Régimen.

Expediente 983-D.-2010. Proyecto de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del señor Felipe Sapag, gobernador de la provincia del Neuquén, ocurrida el 14 de marzo de 2010.

Expediente 4.879-D.-2009. Proyecto de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la habilitación y apertura del paso internacional Pucón Mahuida ubicado en la provincia del Neuquén.

Expediente 4.529-D.-2009. Proyecto de ley. Zonas francas. Ley 24.331. Modificación del artículo 44 sobre prórroga del plazo para iniciar obras de infraestructura previstas en el proyecto de instalación de zonas francas.

Expediente 166-D.-2009. Proyecto de ley. Presupuestos mínimos ambientales. Ley 25.675. Modificaciones.

Expediente 1.877-D.-2010. Proyecto de ley. Estado de emergencia en seguridad vial. Declaración por el término de dos años. Modificaciones a la ley 24.449, de tránsito.

Expediente 1.212-D.-2010. Proyecto de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre delitos contra las personas.

Expediente 50-D.-2010. Proyecto de ley. Elaboración de la cuenta del patrimonio natural del sistema de cuentas nacionales. Régimen. Creación del Programa Nacional de las Cuentas del Patrimonio Natural.

Expediente 1.199-D.-2010. Proyecto de resolución. Adherir al Día de los Jardines de Infantes y al Día de la Maestra Jardinera, que se celebra el 28 de mayo de cada año.

Expediente 558-D.-2010. De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXII Fiesta Provincial del Pehuén, a realizarse del 1º al 4 de abril de 2010 en Aluminé, provincia del Neuquén.

Expediente 3.642-D.-2010. Proyecto de resolución. Día Nacional del Bombero Voluntario, que se conmemora el 2 de junio de cada año. Expresión de adhesión.

Expediente 218-S.-2009. Proyecto de ley en revisión por el cual se elimina la facultad otorgada a las permisionarias de distribución de gas, a través del reglamento de servicio establecido por el decreto 2.255/92, de requerir un depósito de garantía a los usuarios residenciales a los que por mora en el pago les hubiera sido retirada la prestación y solicitar la reactivación de la misma.

Expediente 97-S.-2009. Proyecto de ley en revisión por el cual se prorroga por diez años de la obligación contemplada en el artículo 16 de la ley 25.422, recuperación de la ganadería ovina, de incluir en el presupuesto de la administración nacional un monto anual con destino al Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina.

Bloque Peronismo Federal:

Expediente 5.263-D.-2009. Proyecto de ley. Pensiones no contributivas por invalidez. Ley 13.478. Modificación del artículo 9º.

Expediente 2.854-D.-2010. Proyecto de ley. Compensación para los pequeños y medianos productores agropecuarios de producción inferior a las 450 toneladas.

Expediente 1.636-D.-2010. Proyecto de ley. Sistema Integrado de Protección a las Personas Discapacitadas. Ley 22.431. Modificación del artículo 22 sobre gratuidad en el transporte colectivo terrestre.

Expediente 1.648-D.-2010. Proyecto de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga arbitrar los medios necesarios para que la provincia de San Luis participe en alguna etapa del Rally Dakar 2011.

Expediente 2.526-D.-2010. Proyecto de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instalar una oficina de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en la provincia de San Luis.

Expediente 1.375-D.-2010. Proyecto de resolución. Labor social que realiza la Asociación AMAR de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Expresión de beneplácito.

Expediente 1.654-D.-2010. Proyecto de resolución. Inauguración del Museo del Tour

de San Luis, realizado el día 15 de marzo de 2010 en la ciudad capital de la provincia de San Luis.

Expediente 2.331-D.-2010. Proyecto de resolución. XXXVI Feria Internacional del Libro de Buenos Aires realizada entre los días 22 de abril y 10 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés de la Cámara.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – En consideración las solicitudes de preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, que acaban de ser leídas por Secretaría.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## II

### MOCIÓN DE PREFERENCIA

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich**. – Señora presidenta: solicito preferencia, con despacho de comisión, para los proyectos contenidos en los expedientes 3.040-D.-2010, 3.041-D.-2010 y 3.039-D.-2010, de diputados de la Coalición Cívica y otros bloques.

Todas estas iniciativas se vinculan con la necesidad de discutir la cuestión jubilaria en la Argentina, la recomposición de haberes, la movilidad y la modificación a la Ley de Solidaridad Previsional, así como también la creación de una comisión para la reforma del Sistema Integrado Previsional Argentino.

El objetivo de estos proyectos es que a muy corto plazo y en pocos minutos podamos discutir estas cuestiones que tanto importan a los argentinos y a aquellas personas que hoy están sufriendo la situación de tener jubilaciones exiguas.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – En consideración la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## III

### MOCIÓN DE PREFERENCIA

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Martínez Oddone**. – Señora presidenta: la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas se acaba de constituir poco tiempo atrás. La hemos puesto en funcionamiento y tratamos de agilizar su labor, que se había atrasado en virtud de la demora en su constitución. Hay algunos expedientes que a nuestro juicio es sumamente urgente y necesario considerar. Dos de ellos se aprobaron con disidencias, pero otros 42 fueron despachados por unanimidad.

Por lo expuesto, solicito que se incorporen a las preferencias los dictámenes referidos al Órgano de Control de Concesiones Viales, cuyos números de expediente son: 656-O.V.-2004, 102-O.V.-2006, 168-O.V.-2006, 508-O.V.-2006.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – La Presidencia solicita al diputado por Córdoba que enumere los expedientes más lentamente a fin de que por Secretaría se pueda tomar debida nota.

**Sr. Martínez Oddone**. – Luego acercaré a Secretaría el listado de los asuntos que fueron despachados por unanimidad, pero quiero hacer referencia de modo específico a estos expedientes que resulta sumamente importante que sean tratados en la próxima sesión, porque se ha modificado una vieja costumbre y los asuntos que antes entraban por Senado ahora ingresaron por Diputados.

Por eso, propiciamos que se les dé urgente tratamiento a fin de que puedan ser considerados por el Senado y así poder remitirlos a los órganos auditados a efectos de que obren en consecuencia con lo que establece cada dictamen.

Los expedientes son: 656-O.V.-2004, 102-O.V.-2006, 168-O.V.-2006, 508-O.V.-2006, 47-O.V.-2008, 308-O.V.-2008, 210-O.V.-2009 y 57-O.V.-2010.

En relación con el órgano de administración de los programas especiales del APE el expediente es el 279-O.V.-2007.

Como ya lo expresé, los restantes 42 expedientes fueron despachados por unanimidad y acercaré su listado a Secretaría.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Se va a votar la preferencia, con despacho de comisión, formulada por el señor diputado por Córdoba en relación con los expedientes 656-O.V.-2004, 102-O.V.-2006, 168-O.V.-2006, 508-O.V.-2006, 47-O.V.-2008, 308-O.V.-2008, 210-O.V.-2009 y 57-O.V.-2010 y 279-O.V.-2007.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

#### IV

##### MOCIÓN DE PREFERENCIA

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti**. – Señora presidenta: solicito preferencia, con despacho de comisión, para el expediente 63-D.-2010, que contiene un proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional reproducido por la dicente.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – La Presidencia informa a la señora diputada por Buenos Aires que ese asunto está incluido entre las preferencias votadas anteriormente.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señora presidenta: también quiero formular una moción de preferencia, con despacho de comisión. En el mismo sentido que la Coalición Cívica, mi bloque ha elaborado proyectos referidos a la recuperación del 82 por ciento móvil de los haberes previsionales y a la fórmula de movilidad, que creemos necesario modificar para que exista una correspondencia entre el aumento de salarios y el de los haberes jubilatorios.

Los números de los expedientes de los proyectos de los diputados Rioboó, Alfonsín y de quien habla los acercaremos a Secretaría, del mismo modo que el proyecto que tiene por objeto elevar el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias que ha presentado el diputado Julio Martínez.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – La Presidencia advierte a la señora diputada Giudici que sin los números de expediente la moción no puede ser sometida a votación.

**Sra. Giudici**. – Los acercaremos a Secretaría antes de que termine la media hora de preferencias.

#### 7

##### REPUDIO AL ATAQUE EFECTUADO POR LA MARINA DE ISRAEL A UN CONVOY DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA FRANJA DE GAZA

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Perié**. – Muchas gracias, señora presidenta, por permitirme hacer uso de la palabra. Sé que está fuera del orden del día, pero por la gravedad de lo que sucedió, quiero expresar el enérgico repudio y condena por el ataque contra la flotilla de la libertad compuesta por seis barcos con voluntarios y militantes propalestinos que llevaban ayuda humanitaria a Gaza, perpetrando así un acto de violencia en aguas internacionales en contravención a las normas del derecho internacional.

Según información al respecto, el ataque de la marina de Tel Aviv ocasionó la muerte de por lo menos nueve personas e hirió a más de treinta. Se trataba de una expedición que transportaba 10.000 toneladas de ayuda, que incluía equipos médicos, alimentos, materiales de construcción y productos de necesidad básica para aliviar la situación de la población de Gaza.

Este asalto contra la flotilla de seis barcos pretendió reforzar el bloqueo impuesto desde junio de 2007 a la Franja de Gaza, donde viven un millón y medio de palestinos.

Las autoridades israelíes, que habían anunciado su intención de bloquear la flotilla de la libertad por la fuerza, acusaron a sus organizadores de haber desencadenado la violencia por tratarse de una provocación política armada, de odio y violencia, con intenciones, además, de apoyar a la organización Hamas.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas consensuó, tras una extensa reunión, una declaración en la que condena estos hechos de fuerza cometidos durante la operación, y solicitó una investigación imparcial acerca del ataque contra la flotilla.

Señora presidenta: la coalición de la Flotilla de la Libertad, organizadora de esta ex-



pedición, está compuesta por el Movimiento Gaza Libre, la Campaña Europea para Acabar el Asedio a Gaza, la organización turca Insani Yardim Vakfi, Barco a Gaza de Grecia y Barco a Gaza de Suecia. También la integra el Comité Internacional para el Levantamiento del Asedio a Gaza.

Esta flotilla estaba integrada por dieciséis diputados de nueve países, sesenta periodistas, artistas, cientos de activistas de los derechos humanos, médicos, maestros, niños y palestinos que tenían intención de regresar a su tierra.

Nuestro país, como tantos otros, condenó la agresión y pidió una completa y exhaustiva investigación. Además, llamó al cese de los actos de violencia que agravan la situación en Medio Oriente y al levantamiento del bloqueo a la población de Gaza. Lo mismo hicieron la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Unión Europea y el Consejo de Seguridad de la ONU.

Estos hechos de violencia que dejaron personas fallecidas, heridos, detención arbitraria de periodistas y de más de seiscientos activistas humanitarios que viajaban en la flotilla, contravienen los principios y las normas establecidas por el derecho internacional en materia de derechos humanos en relación con el apoyo a la causa palestina y a la legítima aspiración al establecimiento de un Estado libre, tal como lo manifestó nuestra presidenta cuando vino a nuestro país el primer mandatario de Palestina, todo sobre la base de las normas y las fronteras establecidas en el año 1967. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – La Presidencia aclara que ha habido solamente una expresión sobre el tema y que no se ha tomado ninguna decisión al respecto. Tal como se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando tengamos un dictamen se procederá en consecuencia.

## 8

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS (continuación)

#### I

#### MOCIÓN DE PREFERENCIA (continuación)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – En consideración la moción de preferencia, con dictamen

de comisión, solicitada por la señora diputada Giudici para los proyectos de ley contenidos en los expedientes 6.126-D.-2009, 3.461-D.-2010 y 3.499-D.-2010.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Queda acordada la preferencia solicitada.

## 9

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias**. – Señora presidenta: ésta es la primera vez que planteo una cuestión de privilegio relacionada con una colega, pero creo que lo sucedido ayer en la Comisión de Comunicaciones e Informática reviste una gravedad tal que no puede dejarse pasar.

Me siento agraviado en mi carácter de diputado, en mi propio nombre y en el de aquellos a quienes represento. Me refiero a la presidenta de la comisión, la señora diputada Vázquez, por los siguientes motivos. La comisión está teniendo un funcionamiento errático y anómalo, y no se ocupa de sus temas específicos. Se trata de una comisión que tiene vastos alcances en un momento en el que están en discusión muchos temas referidos a los medios, como por ejemplo la pauta publicitaria oficial y el acceso a la información.

El proyecto de pauta publicitaria oficial tiene diez firmas de diputados pidiendo su tratamiento, en cambio, la comisión se reúne para considerar temas específicos de la Comisión de Libertad de Expresión.

En concreto, en la reunión de ayer participaron dos periodistas, que con muy buenas razones y de manera muy comprensible manifestaron las persecuciones de las que se sentían víctimas. Uno de ellos ya estaba citado para concurrir a la Comisión de Libertad de Expresión y el otro fue invitado inmediatamente, ya que no había sido citado porque oportunamente no se había presentado ante esa comisión.

En esa reunión, esos periodistas, otros miembros de la comisión y la propia presidenta vertieron una serie de expresiones agraviantes

hacia los diputados de la oposición, presentes y ausentes. Se asistió a la invasión de competencia de otras comisiones y en el momento en que pedí la palabra para contestar específicamente esas acusaciones fui interrumpido en forma sistemática y –paradójicamente– no se me dejó hablar en un recinto donde la libertad de expresión de un diputado de la Cámara tiene plena vigencia.

De manera que yo quiero presentar una cuestión de privilegio respecto del accionar de la diputada Vázquez como presidenta de la Comisión de Comunicaciones e Informática y pedir que esa comisión resuelva sobre sus temas específicos y no invada los de otras comisiones, para que así podamos avanzar en asuntos que son importantes y respecto de los cuales los ciudadanos argentinos esperan una respuesta.

Lamentablemente, tengo que decir algo más, y lo haré de la manera más suave y educada que pueda. Hay diputados que se presentan en el recinto y en las reuniones de comisión en condiciones que son incompatibles con el decoro de la Cámara y el respeto que se les debe a los miembros de otros bloques y a los ciudadanos que nos eligieron y que nos miran. No voy a hacer nombres ni hace falta que los haga.

Llamo especialmente a los compañeros de bloque de esos diputados a que los ayuden, y que nos ayuden a nosotros a tener un Parlamento y unas comisiones dignos del respeto que se merecen.

Pido que este tema pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 10

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Vázquez.** – Señora presidenta: la verdad que lamento profundamente lo que sucedió ayer en la Comisión de Comunicaciones con el diputado Iglesias. No es la primera vez que el diputado Iglesias les falta el respeto a sus colegas, y el agravio que hizo ayer a un

compañero –del que no se atreve ni siquiera a dar el nombre en este recinto–, a un compañero de la Cámara, no de su bloque pero sí integrante de la Comisión de Comunicaciones, fue llevado a cabo mientras se desarrollaba la reunión de la comisión.

Planteo esta cuestión de privilegio porque es absolutamente inaceptable que alguien crea que nosotros estamos obligados a tolerar las manifestaciones descalificatorias que permanentemente hace de casi la totalidad de los miembros de esta Cámara de Diputados que no son parte de su bloque.

Ayer lo hizo cuando se encontraban presentes dos periodistas, que fueron citados por la Comisión de Comunicaciones –si la Comisión de Libertad de Expresión no cumple con su función, no es problema nuestro– y de ninguna manera íbamos a permitir en el desarrollo de la reunión que dicho señor diputado entorpeciera su funcionamiento y no se pudiera escuchar a los invitados ni tratar la cuestión de fondo que estaban planteando los señores Sietecase y Díaz, porque un diputado había empezado a plantear una cuestión personal con otro integrante de la comisión.

Entonces, hubo que pedir a ese señor diputado que precisara sus preguntas y no entrara en cuestiones personales aberrantes, porque además no tiene coraje, aunque tendría que decirlo de otra manera quizá mucho más grosera pero ejemplificativa: no tiene coraje, le falta coraje porque lo que hizo ayer frente a un compañero de esta Cámara no es de hombre. (*Aplausos.*)

También voy a pedir que se le haga un examen psiquiátrico (*Aplausos.*), porque estamos hartos –creo que sí le hacen un examen psiquiátrico, no lo resiste– de soportar en este recinto, en programas de televisión, en debates y donde sea las manifestaciones deshonrosas y descalificadoras del diputado Iglesias. Debe irse enterando de que sus fueros no le alcanzan para insultar a nadie. Los fueros que tenemos los diputados son para defender los intereses del pueblo, no para venir a agraviar a otro compañero y mucho menos para ir a defender los intereses de las empresas monopólicas a las que ya estamos acostumbrados que defiendan. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 11

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Morante**. – Señora presidenta: como representante del pueblo de la provincia del Chaco, elegido por el voto popular de mis comprovincianos, siento hoy el deber de plantear una cuestión de privilegio contra una publicación que en forma reciente ha atacado a este honorable cuerpo del que orgullosamente formo parte, utilizando una infinidad de adjetivos para caracterizar a quienes representamos la voluntad popular.

Me estoy refiriendo a la revista *Cabildo*, que desde hace casi treinta años viene vomitando odio hacia todo lo que tenga que ver con las instituciones democráticas, la voluntad popular, el respeto a la diversidad y el imperio de los derechos humanos fundamentales.

Quiero aclarar que somos y que soy respetuoso de la libertad de expresión consagrada en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, pero aquí no está en juego el respeto por la opinión no compartida del otro.

El editorial que es nota de tapa de la última publicación de dicha revista caracteriza a la democracia como un régimen ruin catalogándonos como camanduleros, tramposos y fraudulentos y diciendo que oficialismo y oposición desarrollamos jugarretas apátridas.

Radicales y peronistas somos catalogados como tahúres, existiendo entre nosotros subespecies zoológicas y taxonomías simiescas. Se nos rotula como pigmeos, rufianes, prostitutos mentales y timadores profesionales, traidores a Dios y a la Argentina.

Pero acá lo importante no son todos los epítetos con que nos quiere denostar esta publicación retrógrada porque podemos y puedo decir que me siento muy orgulloso de representar al pueblo de mi provincia, gracias al voto consagrado en las urnas.

Desde que tengo uso de razón he apostado y apuesto a la democracia representativa como única vía para el desarrollo de la vida institucional de la República. Lo que motiva esta cuestión de privilegio que hoy presento ante este honorable cuerpo es que este pasquín basurea al Congreso Nacional con un solo fin: insisto, la revista *Cabildo*, para no equivocarme.

En definitiva, ¿qué está proponiendo la revista *Cabildo*? ¿Una cacería de legisladores? ¿Un golpe de Estado? Tendríamos mucho para decir respecto de la prédica antidemocrática y antisemita de esta publicación.

Prefiero solicitar a la Presidencia autorización para realizar en el Diario de Sesiones la inserción de una extensa fundamentación que hemos preparado al respecto detallando la trayectoria de esta publicación antidemocrática.

No nos olvidemos de que la propia dictadura militar del general Videla prohibió la circulación de la revista *Cabildo* porque resultaba impresentable ante los ojos del mundo. Tampoco debemos olvidar que agazapados entre las tinieblas existen dentro de nuestra sociedad sectores que abjuraron de estos más de 25 años de democracia.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Morante**. – La desaparición del compañero Jorge Julio López es un claro ejemplo de ello. La revista *Cabildo* es vocero de estos sectores y nuestra obligación es enfrentarlos con las armas de la democracia republicana y federal. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Fellner). – La cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Morante pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y con posterioridad se va a solicitar el asentimiento de la Cámara para insertar los fundamentos.

## 12

### ACLARACIÓN

**Sr. Presidente** (Fellner). – La hora de preferencias ha concluido. Hay más pedidos de señores diputados para plantear cuestiones de privilegio. La Presidencia recuerda que las cuestiones de privilegio no se discuten, sólo se

plantean. Si por los dos tercios de los miembros presentes se aprueba su tratamiento, se puede entrar al fondo de la cuestión. Caso contrario, se plantean dentro de los cinco minutos que marca el reglamento y luego se giran a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

### 13

#### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Giudici**. – Señor presidente: respetuosa del reglamento y conociendo que las cuestiones de privilegio no se discuten, voy a plantear una contra la diputada Silvia Vázquez.

Creo que debo hacerlo no sólo en mi nombre sino en el de varios diputados que desde hace muchos años venimos sosteniendo de manera solitaria la actividad de la Comisión de Libertad de Expresión.

El diputado Iglesias, la diputada Quiroz, la diputada Bertol y algunos otros legisladores que circunstancialmente hoy no están, como es el caso del diputado Collantes, recientemente fallecido, hemos trabajado durante años recibiendo en el seno de la Comisión de Libertad de Expresión a todo aquel que venía a plantear algún problema en relación con sus derechos constitucionales de libertad de prensa o de acceso a la información.

Hemos recibido a cientos de periodistas del interior del país, a representantes de radios comunitarias, a periodistas que fueron agredidos, a periodistas a quienes les colocaron bombas en la puerta de sus casas –como en el caso de Esteban–, y hemos trabajado la problemática con absoluta seriedad y compromiso. Por lo tanto, no puedo permitir que en este recinto la diputada Vázquez vierta expresiones con absoluta liviandad.

Señor presidente: el diputado Iglesias plantea su derecho reglamentario porque su investidura fue afectada. Ayer, no lo dejaron hablar en la Comisión de Comunicaciones e Informática, y ahora se le responde con más agravios, descalificaciones, y hasta se lo manda al psiquiatra. ¿Qué entidad moral se puede tener de un compañero a otro para formular semejantes acusaciones?

Mi cuestión de privilegio, como la de muchos otros que no van a plantearlas –pero que pensamos igual–, apunta directamente a repudiar la manipulación política permanente que se hace de este tema. *(Aplausos.)*

¿Qué intereses representan y con qué entidad vienen a enrostrarnos lo que podemos o no podemos decir? Esta cuestión de privilegio es la segunda que presento contra la diputada Vázquez, y espero que algún día se traten en la Comisión de Asuntos Constitucionales. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sra. Vázquez**. – Señor presidente...

**Sr. Presidente** (Fellner). – Diputada Vázquez: no puedo darle la palabra para contestar una cuestión de privilegio. Usted ya ha planteado su cuestión de privilegio.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Por favor, señora diputada Vázquez: ayúdeme a cumplir el reglamento.

Pasamos al tratamiento del orden del día.

### 14

#### PROYECTOS DE LEY SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

##### I

CREACIÓN DE UNA ADUANA EN LA BANDA  
(SANTIAGO DEL ESTERO)

##### II

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS

##### III

MODIFICACIÓN DE LA LEY SOBRE PUBLICIDAD  
CON FINES TURÍSTICOS

**Sr. Presidente** (Fellner). – Corresponde considerar los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones. Son tres expedientes: 444-D.-2010, 54-S.-2009 y 43-S.-2009.

De acuerdo al reglamento, si hay asentimiento de la Cámara, vamos a proceder a realizar una sola votación en general y en particular de los tres proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

–Asentimiento.

## I

CONSTITUCIÓN DE UNA ADUANA CON ASIENTO  
EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA BANDA  
(SANTIAGO DEL ESTERO)

**(Orden del Día N° 196)****Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Brue, Luna de Marcos, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Oliva y Pastoriza, por el que se crea una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 14 de abril de 2010.

*Gumersindo F. Alonso. – Gustavo A. Marconato. – Miguel A. Giubergia. – Atilio F. Benedetti. – Alex R. Ziegler. – María J. Acosta. – Walter A. Agosto. – Jorge M. Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – José A. Arbo. – Rosana A. Bertone. – Juan F. Casañas. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Liliana Fadul. – Irma A. García. – Juan M. Irrazábal. – Marcelo E. López Arias. – Claudio Lozano. – Julio C. Martínez. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Mario R. Merlo. – Antonio A. Morante. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Federico Pinedo. – Federico R. Puerta. – Héctor P. Recalde. – Evaristo A. Rodríguez. – Rubén D. Sciutto. – Alberto J. Triaca. – Carlos Urlich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José A. Vilariño. – Mariano F. West.*

## PROYECTO DE LEY

## ADUANA DE SANTIAGO DEL ESTERO

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° – La Dirección General de Aduanas, conforme a lo establecido en el artículo 9°, inciso 2, del decreto 618/97, anterior artículo 21 del Código Aduanero –ley 22.415–, establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que puedan cumplirse en la misma.

Art. 3° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la Dirección General de Aduanas.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Daniel A. Brue. – Norma Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Ana Luna de Marcos. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Brue, Luna de Marcos, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Oliva y Pastoriza, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Gumersindo F. Alonso.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Dirección General de Aduanas es un órgano que integra la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), y es la encargada de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de productos y mercaderías, así como también efectuar el contralor del tráfico de bienes – y los medios en los cuales éstos son transportados – que ingresan y egresan del territorio nacional.

A través de su gestión, la Aduana no sólo ejerce los mecanismos de control que prevén y evitan la comisión de delitos como el contrabando, el tráfico de armas y narcóticos, sino que también colabora con la elaboración y estudio de normas de fondo y procedimentales para el mejor cumplimiento de su función.

En el territorio nacional, casi todas las provincias cuentan con un registro Aduanero. La provincia de Santiago del Estero sólo cuenta con un resguardo de registro, dependiente de la Aduana de Tucumán, el cual comenzó su actividad en septiembre de 2006.

La misma se encuentra enclavada en la localidad de La Banda, donde al margen de la ruta provincial N° 1, en el cono urbano que conforman las ciudades Capital y La Banda, está establecido el Parque Industrial denominado “La Isla”. Su posición geográfica lo conecta con las rutas nacionales 34, 64 y 9, al tiempo que la autopista Santiago - La Banda une las respectivas ciudades. Se encuentra a 4 km de distancia del Aeropuerto Ángel de la Paz Aragonés y a 160 km del Aeropuerto Internacional de San Miguel de Tucumán, a 540 km del puerto de Barranqueras (Chaco) y a 750

km con respecto al puerto de Rosario (Santa Fe), este último presenta una mejor conectividad con La Banda a pesar de la mayor distancia.

La propiedad del predio donde se encuentra el parque industrial, pertenece al estado provincial y es administrado a través de la Dirección General de Industria y Comercio. Fue creado a mediados de los 70 y tuvo un fuerte impulso a partir de la radicación de empresas vinculadas con la industria textil, pequeñas y medianas empresas destinadas a la producción de alimentos y de materiales utilizados en la construcción, derivados de la actividad forestal (fábricas de muebles, pisos de parqué, cerramientos). Allí, se puso a disposición de la Dirección General de Aduanas, mediante un contrato de comodato gratuito por un lapso de cinco años, un predio para el funcionamiento del servicio aduanero. La infraestructura cuenta con un hall central de ingreso, sala de espera, mostrador para la atención al público, dos salas destinadas a oficinas de personal y jefatura, dependencias sanitarias, equipamiento de aire acondicionado, línea telefónica, fax y conexión a Internet.

Esta oficina de resguardo jurisdiccional despliega actividad relacionada con la exportación de cueros curtidos, tejidos de algodón, pisos de parqué y carbón vegetal y de importación de maquinarias para telares e insumos para industria textil. Actualmente se refuncionalizaron tres espacios: uno contiguo a la balanza para la instalación del control por computación del sistema de pesaje; un segundo espacio para depósitos y el tercero, para sanitarios, haciendo un total de 347,95 m<sup>2</sup> de superficie cubierta y otros 105,35 m<sup>2</sup> de superficie semicubierta.

Esta oficina de resguardo cuenta con un plantel estable, de dos agentes, asignándose desde Tucumán recursos humanos adicionales cuando las circunstancias lo ameritan, por ejemplo respecto de mercaderías de riesgo como el carbón de leña embolsado.

Consecuentemente la problemática que conlleva no contar con una seccional de la Aduana en la provincia, está dado sobre todo por la distancia existente entre esta oficina de resguardo de registro y la Aduana de Tucumán, distante unos 200 km, con las consiguientes demoras que se incurrirán en los traslados, y por la escasa infraestructura de recursos humanos entre ambos organismos, lo cual implica una sobresaturación de giro al personal teniendo en cuenta el escaso plantel de guardas (diez) y verificadores disponibles (nueve). Para ejemplificar esta situación, podemos decir que durante los ocho primeros meses del año 2007 el volumen operativo llevó a asumir a cada agente 2 o 3 operaciones por día en distintos ámbitos, generando importantes erogaciones a los operadores de comercio exterior que deben esperar el arribo del personal del servicio aduanero manteniendo inactivos equipos de carga y medios de transporte; y por supuesto porque la necesidad de requerir el auxilio del personal de la

Aduana de Tucumán, expone a esta última a un debilitamiento en su escaso plantel.

Las exportaciones de Santiago del Estero se componen en un 45,5% de productos primarios (fundamentalmente cereales, oleaginosas y hortalizas y legumbres sin elaborar), un 53,5% de manufacturas de origen agropecuario (principalmente fibra de algodón) y un 1% de manufacturas de origen industrial. Durante el año 2007, el volumen de exportaciones documentado en la oficina de resguardo local fue de alrededor de veinticinco millones de dólares (u\$s 25.000.000) y el destino principal de las mismas sigue siendo Brasil, China con el 13 % y Chile y España con el 7 y 6% respectivamente, con grandes posibilidades de ampliar las exportaciones a otros mercados.

Las industrias instaladas en la jurisdicción del resguardo son generadoras de una importante demanda de mano de obra, como el caso de la industria del cuero caprino y de iguana, de madera precortada para piso de parqué y el proceso de producción de carbón de leña. Existe asimismo una importante empresa textil que exporta toda su producción a Brasil, específicamente para hilados de algodón, y actualmente está en proceso de expansión. En cuanto a la operativa de importación, el registro ha documentado el ingreso de maquinaria industrial necesaria para la instalación de la planta procesadora de algodón por valor de dos millones de dólares (u\$s 2.000.000) e insumos para la fabricación de telas por valor de trescientos mil dólares (u\$s 300.000).

Debemos destacar asimismo que la ubicación central en el territorio nacional de la provincia de Santiago del Estero la puso en situación privilegiada para el desarrollo de comunicaciones viales; así, la ruta nacional 9 que enlaza hacia el Norte con Bolivia; las rutas nacionales 9 y 34 hacia el sudeste que la conectan con Córdoba y zonas portuarias de Buenos Aires y Santa Fe; la ruta nacional 64 que interconecta la zona cuyana e inclusive con el Paso San Francisco de la provincia de Catamarca, que permiten el tránsito hacia Chile y puertos del Pacífico.

Consecuentemente con todo lo expuesto, el crecimiento industrial sostenido de la provincia y en particular de la zona aludida, el importante caudal de importaciones y exportaciones que la provincia ha desarrollado, la transitabilidad de la misma, de mercaderías y productos en tránsito, y el exiguo personal con que cuenta la Aduana de Tucumán para poder desarrollar la actividad aduanera con eficacia y eficiencia respecto de las dos provincias, nos animan a pedir la aprobación del presente proyecto de ley.

*Daniel A. Brue. – Norma Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Ana Luna de Marcos. – Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. – Jorge R. Pérez.*

## II

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS  
ADOPTADA EN CARACAS EL 1º DE DICIEMBRE DE 1996

**(Orden del Día N° 265)****Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas el 1º de diciembre de 1996; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 29 de abril de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Juan M. País.  
– Ruperto E. Godoy. – Margarita R.  
Stolbizer. – Manuel A. Morejón. – Nélida  
Belous. – Horacio R. Quiroga. – Marcelo  
E. López Arias. – Mariel Calchaquí. –  
Raúl A. Rívara. – Daniel Katz. – Elsa M.  
Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Sergio A.  
Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Blanca  
Blanco de Peralta. – Patricia Bullrich. –  
Ricardo Buryaile. – Luis F. J. Cigogna.  
– Alicia M. Comelli. – Carlos M. Comi.  
– Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli.  
– Carlos A. Favario. – Paulina E. Fiol.  
– Ulises U. J. Forte. – Irma A. García.  
– Graciela M. Giannettasio. – Carlos A.  
S. Heller. – Cynthia L. Hotton. – Julio R.  
Ledesma. – María L. Leguizamón. – Marta  
G. Michetti. – Roberto M. Mouillerón. –  
Carmen R. Nebreda. – Alberto Paredes  
Urquiza. – Federico Pinedo. – Agustín  
A. Portela. – Evaristo A. Rodríguez. –  
Cipriana L. Rossi. – Fernando E. Solanas.  
– Lisandro A. Viale.*

Buenos Aires, 8 de julio de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Dipu-  
tados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Apruébase la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas –República Bolivariana de Venezuela– el 1º de diciembre de 1996, que consta de veintisiete (27) artículos y cuatro (4)

anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.  
*Juan Estrada.*

CONVENCIÓN INTERAMERICANA  
PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE LAS TORTUGAS MARINAS

## PREÁMBULO

Las Partes en esta Convención:

*Reconociendo* los derechos y deberes de los Estados establecidos por el derecho internacional, tal como se reflejan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, con respecto a la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos;

*Inspirados* en los principios contenidos en la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

*Considerando* los principios y recomendaciones contenidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su 28ª sesión de 1995.

*Recordando* que en el Programa 21, adoptado en 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se reconoce la necesidad de proteger y recuperar las especies marinas en peligro y conservar sus hábitats;

*Entendiendo* que, de acuerdo a los datos científicos más fidedignos disponibles, especies de tortugas marinas en el continente americano se encuentran amenazadas o en peligro, y que algunas de esas especies pueden afrontar un riesgo inminente de extinción;

*Convencidos* de la importancia de que los Estados de este continente adopten un acuerdo para afrontar tal situación mediante un instrumento que, al mismo tiempo, facilite la participación de Estados de otras regiones interesados en la protección y conservación de las tortugas marinas a nivel mundial, teniendo en cuenta el amplio patrón migratorio de esas especies;

*Reconociendo* que las tortugas marinas están sujetas a captura, daño o mortalidad como consecuencia directa o indirecta de actividades humanas;

*Considerando* que las medidas de ordenación de la zona costera son indispensables para proteger las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats;

*Conscientes* de las particularidades ambientales, socioeconómicas y culturales de los Estados del continente americano;

*Reconociendo* que las tortugas marinas migran a través de extensas áreas marinas y que su protección y conservación requieren la cooperación y coordinación entre los Estados dentro del área de distribución de tales especies;

*Reconociendo* también los programas y acciones que actualmente llevan a cabo algunos Estados para la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats;

*Deseando* establecer, a través de esta Convención, las medidas apropiadas para la protección y conservación de las especies de tortugas marinas y de sus hábitats a lo largo de su área de distribución en el continente americano;

Han acordado lo siguiente:

#### Artículo I

##### *Términos empleados*

Para los propósitos de esta Convención:

1. Por “tortuga marina” se entiende cualquiera de las especies enumeradas en el anexo I.

2. Por “hábitat de tortugas marinas” se entiende todos los ambientes acuáticos y terrestres utilizados por ellas durante cualquier etapa de su ciclo de vida.

3. Por “Partes” se entiende los Estados que hayan consentido en obligarse por esta Convención y respecto de los cuales la Convención esté en vigor.

4. Por “Estados en el continente americano” se entiende los Estados de América Septentrional Central y Meridional y del Mar Caribe, así como otros Estados que tienen en esta región territorios continentales o insulares.

#### Artículo II

##### *Objetivo*

El objetivo de esta Convención es promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

#### Artículo III

##### *Área de aplicación de la Convención*

El área de aplicación de esta Convención, en adelante “el área de la Convención”, abarca el territorio terrestre de cada una de las Partes en el continente americano, así como las áreas marítimas del Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, respecto a los cuales cada una de las Partes ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción sobre los recursos marinos vivos, de acuerdo con el derecho internacional, tal como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

#### Artículo IV

##### *Medidas*

1. Cada Parte tomará las medidas apropiadas y necesarias, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de los datos científicos más fidedignos disponibles, para la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats:

*a)* En su territorio terrestre y en “las áreas marítimas respecto a las cuales ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, comprendidos en el área de la Convención;

*b)* Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo III, en áreas de alta mar, con respecto a las embarcaciones autorizadas a enarbolar su pabellón.

2. Tales medidas comprenderán:

*a)* La prohibición de la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

*b)* El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en lo relativo a tortugas marinas, sus huevos, partes o productos;

*c)* En la medida de lo posible, la restricción de las actividades humanas que puedan afectar gravemente a las tortugas marinas, sobre todo durante los períodos de reproducción, incubación y migración;

*d)* La protección, conservación y, según proceda, la restauración del hábitat y de los lugares de desove de las tortugas marinas, así como el establecimiento de las limitaciones que sean necesarias en cuanto a la utilización de esas zonas mediante, entre otras cosas, la designación de áreas protegidas, tal como está previsto en el Anexo II;

*e)* El fomento de la investigación científica relacionada con las tortugas marinas, con sus hábitats y con otros aspectos pertinentes, que genere información fidedigna y útil para la adopción de las medidas referidas en este Artículo;

*f)* La promoción de esfuerzos para mejorar las poblaciones de tortugas marinas, incluida la investigación sobre su reproducción experimental, cría y reintroducción en sus hábitats con el fin de determinar la factibilidad de estas prácticas para aumentar las poblaciones evitando ponerlas en riesgo;

*g)* La promoción de la educación ambiental y la difusión de información, con miras a estimular la participación de las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y del público en general en cada Estado, en particular de las comunidades involucradas en la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats;



*h)* La reducción al mínimo posible de la captura, retención, daño o muerte incidentales de las tortugas marinas durante las actividades pesqueras, mediante la regulación apropiada de esas actividades, así como el desarrollo, mejoramiento y utilización de artes, dispositivos o técnicas apropiados, incluidos los dispositivos excluidores de tortugas (DETs) de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III, y la correspondiente capacitación, de acuerdo con el principio del uso sostenible de los recursos pesqueros;

*i)* Cualquier otra medida, conforme con el derecho internacional, que las Partes juzguen pertinente para lograr el objetivo de esta Convención.

3. Con respecto a tales medidas:

*a)* Cada una de las Partes podrá permitir excepciones al inciso 2(*a*) para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención. Al hacer tales recomendaciones, el Comité Consultivo considerará, entre otras cosas, el estado de las poblaciones de las tortugas marinas en cuestión, el punto de vista de cualquiera de las Partes en relación a dichas poblaciones, los impactos sobre tales poblaciones a nivel regional, y los métodos usados para el aprovechamiento de huevos o tortugas marinas para cubrir dichas necesidades;

*b)* La Parte que permite dicha excepción deberá:

*i)* establecer un programa de manejo que incluya límites en los niveles de captura intencional;

*ii)* incluir en su informe anual, a que se refiere el Artículo XI, la información relativa a dicho programa de manejo;

*c)* Las Partes podrán establecer, por acuerdo entre ellas, planes de manejo de alcance bilateral, subregional o regional;

*d)* Las Partes podrán, por consenso, aprobar las excepciones a las medidas establecidas en los incisos (*c*) al (*i*) del párrafo 2, cuando circunstancias especiales así lo requieran, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención.

4. Cuando se identifique una situación de emergencia que menoscabe el logro de esta Convención y que requiera una acción colectiva, las Partes considerarán la adopción de medidas oportunas y adecuadas para hacer frente a esa situación. Esas medidas serán de carácter temporal y deberán basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles.

## Artículo V

### *Reuniones de las Partes*

1. Durante los 3 primeros años siguientes a la entrada en vigor de esta Convención, las Partes celebrarán una reunión ordinaria al menos una vez al año para considerar asuntos relativos a la aplicación de las disposiciones de la Convención. Posteriormente, las Partes celebrarán una reunión ordinaria al menos cada 2 años.

2. Las Partes podrán celebrar también reuniones extraordinarias cuando lo estimen necesario. Tales reuniones serán convocadas a petición de cualquiera de las Partes, siempre que la petición sea apoyada por la mayoría de ellas.

3. En tales reuniones las Partes deberán, entre otros:

*a)* Evaluar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención;

*b)* Examinar los informes y considerar las recomendaciones del Comité Consultivo y del Comité Científico, establecidos de conformidad con los artículos VII y VIII, sobre la aplicación de esta Convención;

*c)* Adoptar las medidas adicionales de conservación y ordenación que se consideren apropiadas para lograr el objetivo de la Convención. Si las Partes lo estimasen necesario, esas medidas podrán ser incorporadas en un anexo de la presente Convención;

*d)* Considerar y, en su caso, adoptar enmiendas a esta Convención de conformidad con el Artículo XXIV;

*e)* Examinar los informes de actividades y sobre asuntos financieros que presente el Secretariado, si éste fuera establecido.

4. En su primera reunión las Partes deberán adoptar las reglas de procedimiento aplicables a las reuniones de las Partes, así como a las del Comité Consultivo y del Comité Científico y considerarán otros asuntos relativos a estos Comités.

5. Las decisiones de las reuniones de las Partes deberán ser adoptadas por consenso.

6. Las Partes podrán invitar a participar en sus reuniones, con carácter de observador, y en las actividades a que se refiere esta Convención a otros Estados interesados y a las organizaciones internacionales pertinentes, así como al sector privado y al sector productivo, y a las instituciones científicas y organizaciones no gubernamentales de reconocida experiencia en asuntos relacionados con la Convención.

## Artículo VI

### *Secretariado*

1. En su primera reunión, las Partes considerarán el establecimiento de un Secretariado con las siguientes funciones:

a) Prestar asistencia para la convocatoria y organización de las reuniones a que se refiere el Artículo V;

b) Recibir de las Partes los informes anuales a que se refiere el Artículo XI, y ponerlos a disposición de las demás Partes y de los Comités Consultivo y Científico;

c) Publicar y difundir las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de las Partes, de conformidad con las reglas de procedimiento que las mismas adopten;

d) Difundir y promover el intercambio de informaciones y materiales educativos sobre los esfuerzos desarrollados por las Partes, con el objeto de incrementar la conciencia pública sobre la necesidad de proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats, simultáneamente con el mantenimiento de la rentabilidad económica de las diversas operaciones de pesca artesanal, comercial y de subsistencia y, por otro lado, el uso sostenible de los recursos pesqueros. Esta información se referirá, entre otras cosas a:

i) Las actividades de educación ambiental y la participación de comunidades locales;

ii) Los resultados de investigaciones relacionadas con la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats y con los efectos socioeconómicos y ambientales de las medidas adoptadas en el marco de esta Convención;

e) Impulsar la búsqueda de recursos económicos y técnicos que permitan la realización de investigaciones y la implementación de las medidas adoptadas en el marco de esta Convención;

f) Desempeñar las demás funciones que le fueren asignadas por las Partes.

2. Al tomar su decisión al respecto, las Partes considerarán la posibilidad de designar el Secretariado entre las organizaciones internacionales competentes que estén dispuestas y en aptitud de desempeñar las funciones previstas en este artículo. Las Partes deberán definir los mecanismos de financiamiento necesarios para que el Secretariado pueda desempeñar sus funciones.

#### Artículo VII *Comité Consultivo*

1. En su primera reunión, las Partes establecerán un Comité Consultivo de Expertos, en adelante "el Comité Consultivo", el cual deberá estar integrado como sigue:

a) Cada Parte podrá designar un representante, quien podrá ser acompañado a las reuniones por asesores;

b) Las Partes también designarán, por consenso, tres representantes de reconocida experiencia en los asuntos que son materia de esta Convención provenientes de cada uno de los siguientes sectores:

i) Comunidad científica;

ii) Sector privado y sector productivo;

iii) Organizaciones no gubernamentales.

2. Las funciones del Comité Consultivo serán las siguientes:

a) Revisar y analizar los informes a que se refiere el Artículo XI así como cualquier otra información relacionada con la protección y conservación de las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats;

b) Solicitar de cualquier Parte informaciones adicionales y pertinentes con respecto a la implementación de las medidas previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella;

c) Examinar informes concernientes al impacto ambiental, socioeconómico y cultural en las comunidades afectadas por la aplicación de las medidas previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella;

d) Evaluar la eficacia de las diferentes medidas propuestas para reducir la captura y mortalidad incidental de tortugas marinas, así como la eficiencia de diferentes modelos de dispositivos excluidores de tortugas (DETs);

e) Presentar a las Partes un informe sobre su trabajo, incluyendo, cuando sea apropiado, recomendaciones relativas a medidas adicionales de conservación y ordenación para promover el objetivo de la Convención;

f) Examinar los informes del Comité Científico;

g) Desempeñar las demás funciones que le fueren asignadas por las Partes.

3. El Comité Consultivo se reunirá por lo menos una vez al año, durante los 3 primeros años transcurridos desde la entrada en vigor de la Convención. De allí en adelante se reunirá según lo que acuerden las Partes.

4. Las Partes podrán establecer grupos de expertos para asesorar al Comité Consultivo.

#### Artículo VIII *Comité Científico*

1. En su primera reunión las Partes establecerán un Comité Científico, el cual estará integrado por representantes designados por ellas y que se reunirá, de preferencia, previamente a las reuniones del Comité Consultivo.

2. Las funciones del Comité Científico serán las siguientes:

a) Examinar informes de investigaciones sobre las tortugas marinas objeto de esta Convención, incluyendo investigaciones sobre su biología y la dinámica de sus poblaciones, y, según proceda, realizarlas;

b) Evaluar el impacto ambiental sobre las tortugas marinas y sus hábitats, de actividades tales como las operaciones de pesca y de explotación de los recursos

marinos, desarrollo costero, dragado, la contaminación, el azolvamiento de estuarios y el deterioro de arrecifes, entre otras, así como el eventual impacto resultante de las actividades que se realizan como excepciones a las medidas contempladas en esta Convención;

c) Analizar los informes de investigaciones relevantes realizadas por las Partes;

d) Formular recomendaciones sobre la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats;

e) Formular recomendaciones en materia científica y técnica, a petición de cualquiera de las Partes, sobre temas específicamente relacionados con la Convención;

f) Desempeñar las demás funciones de carácter científico que le fueren asignadas por las Partes.

#### Artículo IX

##### *Programas de seguimiento*

1. Durante el año siguiente a la entrada en vigor de esta Convención, cada Parte establecerá, dentro de su territorio y de las zonas marítimas sometidas a su soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, un programa para asegurar el seguimiento de la aplicación de las medidas de protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats, previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella.

2. El programa referido en el párrafo precedente incluirá, según proceda, mecanismos y arreglos para la participación de observadores, designados por cada una de las Partes o por acuerdo entre ellas, en las actividades de seguimiento.

3. En la ejecución del programa, cada Parte podrá actuar con el apoyo o la cooperación de otros Estados interesados y de las organizaciones internacionales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales.

#### Artículo X

##### *Cumplimiento*

Cada Parte asegurará, dentro de su territorio y en las zonas marítimas sometidas a su soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, el cumplimiento efectivo de las medidas para la protección y conservación de la tortuga marina y de sus hábitats previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella.

#### Artículo XI

##### *Informes anuales*

1. Cada Parte preparará, de conformidad con las disposiciones del Anexo IV, un informe anual sobre los programas que ha adoptado para proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats, así como sobre cualquier programa que pudiera haber adoptado para

el aprovechamiento de estas especies de conformidad con las disposiciones del Artículo IV, párrafo 3.

2. Cada Parte, sea directamente o a través del Secretariado si éste fuese establecido, facilitará su informe anual a las demás Partes, al Comité Consultivo y al Comité Científico al menos 30 días antes de la siguiente reunión ordinaria y también lo pondrá a disposición de otros Estados o entidades interesadas que lo soliciten.

#### Artículo XII

##### *Cooperación internacional*

1. Las Partes promoverán acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar el objetivo de esta Convención y, cuando lo juzguen apropiado, procurarán obtener el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes.

2. Tales acciones podrán incluir la capacitación de asesores y educadores; el intercambio y capacitación de técnicos, administradores e investigadores en asuntos relacionados con la tortuga marina; el intercambio de información científica y de materiales educativos; el desarrollo de programas conjuntos de investigación, estudios, seminarios y talleres; y otras actividades que las Partes acuerden.

3. Las Partes cooperarán en el desarrollo y en la facilitación del acceso en todo lo referente a la información y a la capacitación acerca del uso y transferencia de tecnologías ecológicamente sostenibles y coherentes con el objetivo de esta Convención. Deberán también desarrollar capacidades científicas y tecnológicas endógenas.

4. Las Partes promoverán la cooperación internacional en el desarrollo y mejoramiento de técnicas y artes de pesca, tomando en cuenta las condiciones específicas de cada región, a fin de mantener la productividad de las actividades pesqueras comerciales y asegurar la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas.

5. Las acciones de cooperación comprenderán el suministro de asistencia, incluyendo asistencia técnica, a las Partes que son Estados en desarrollo, a fin de ayudarles a cumplir sus obligaciones de conformidad con esta Convención.

#### Artículo XIII

##### *Recursos financieros*

En su primera reunión, las Partes examinarán la necesidad y posibilidades de contar con recursos financieros, incluyendo la constitución de un fondo especial, para fines como los siguientes:

a) Sufragar los gastos que pudiese demandar el eventual establecimiento del Secretariado, de conformidad con lo previsto en el Artículo VI;

b) Asistir a las Partes que son Estados en desarrollo para el cumplimiento de sus obligaciones de confor-

midad con esta Convención, incluyendo el acceso a la tecnología que resulte más apropiada.

Artículo XIV  
*Coordinación*

Las Partes procurarán coordinar sus actividades bajo esta Convención con las organizaciones internacionales pertinentes, sean globales, regionales o sub-regionales.

Artículo XV  
*Medidas comerciales*

1. En el cumplimiento de la presente Convención, las Partes actuarán conforme a las disposiciones del Acuerdo que estableció la Organización Mundial de Comercio, tal como fue adoptado en Marrakesh en 1991; incluyendo sus anexos.

2. En particular, las Partes deberán observar, con relación a la materia objeto de esta Convención, las disposiciones del Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio, contenidas en el anexo I del Acuerdo que estableció la Organización Mundial de Comercio, así como el Artículo XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 1994).

3. Las Partes se esforzarán por facilitar el comercio de pescado y de los productos pesqueros a que se refiere esta Convención, de acuerdo con sus obligaciones internacionales.

Artículo XVI  
*Solución de controversias*

1. Cualquiera de las Partes podrá entablar consultas con otra u otras Partes sobre cualquier controversia con respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones de esta Convención, a fin de llegar lo antes posible a una solución satisfactoria para todas las Partes en controversia.

2. En el caso de que la controversia no se resuelva a través de estas consultas en un período razonable, las Partes de que se trate se consultarán entre ellas lo antes posible, a los efectos de solucionar la controversia mediante el recurso a cualquier procedimiento pacífico que ellas elijan, de conformidad con el derecho internacional, incluidos, según proceda, los previstos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Artículo XVII  
*Derechos de las partes*

1. Ninguna disposición de esta Convención podrá ser interpretada de manera tal que perjudique o menoscabe la soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción ejercidos por las Partes de conformidad con el derecho internacional.

2. Ninguna disposición de esta Convención, ni medidas o actividades llevadas a cabo en su aplicación,

podrán ser interpretadas de manera tal que faculten a una Parte para reivindicar o ejercer soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción en contravención del derecho internacional.

Artículo XVIII  
*Implementación a nivel nacional*

Cada Parte adoptará medidas en su legislación nacional a fin de aplicar las disposiciones de esta Convención y asegurar su cumplimiento efectivo a través de políticas, planes y programas para la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats.

Artículo XIX  
*Estados no Partes*

1. Las Partes alentarán:

a) a cualquier Estado elegible a que sea Parte de esta Convención;

b) a cualquier otro Estado a que sea parte de un Protocolo Complementario, tal como está previsto en el Artículo XX.

2. Las Partes deberán también alentar a los Estados no Partes de esta Convención a adoptar leyes y reglamentos coherentes con las disposiciones de la misma.

Artículo XX  
*Protocolos complementarios*

Con el fin de promover la protección y conservación de las especies de tortugas marinas fuera del área de la Convención, donde esas especies también existen, las Partes deberían negociar con Estados que no pueden ser Partes de esta Convención, un Protocolo o Protocolos Complementarios coherentes con el objetivo de esta Convención, que estarán abiertos a la participación de todos los Estados interesados.

Artículo XXI  
*Firma y ratificación*

1. Esta Convención estará abierta, en Caracas, Venezuela, a la firma por los Estados en el continente americano a partir del 1º de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998.

2. La Convención está sujeta a la ratificación por los Estados signatarios, de acuerdo con sus leyes y procedimientos nacionales. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Gobierno de Venezuela, que será el depositario de la Convención.

Artículo XXII  
*Entrada en vigor y adhesión*

1. Esta Convención entrará en vigor 90 días después de la fecha en que el octavo instrumento de ratificación haya sido depositado.

2. Después de que la Convención haya entrado en vigor, quedará abierta a la adhesión de los Estados en el continente americano. La Convención entrará en vigor para tales Estados en la fecha en que se entregue al depositario el instrumento de adhesión.

#### Artículo XXIII

##### *Reservas*

La firma y ratificación de esta Convención o la adhesión a la misma, no podrá sujetarse a ninguna reserva.

#### Artículo XXIV

##### *Enmiendas*

1. Cualquier Parte podrá proponer una enmienda a esta Convención mediante la entrega al depositario del texto de la enmienda propuesta, al menos 60 días antes de la siguiente reunión de las Partes. El depositario deberá enviar a la brevedad posible a todas las Partes, cualquier enmienda propuesta.

2. Las enmiendas a la Convención, adoptadas por las Partes, de conformidad con las disposiciones del Artículo V, párrafo 5, entrarán en vigor cuando el depositario haya recibido los instrumentos de ratificación de todas las Partes.

#### Artículo XXV

##### *Denuncia*

Cualquier Parte podrá denunciar esta Convención mediante notificación escrita enviada al depositario, en cualquier momento después de 12 meses transcurridos a partir de la fecha de entrada en vigor de la Convención para esa Parte. El depositario informará de la denuncia a las demás Partes dentro de 30 días de su recepción. La denuncia surtirá efecto 6 meses después de recibida por el depositario.

#### Artículo XXVI

##### *Condición de los anexos*

1. Los Anexos a esta Convención son parte integrante de la misma. Cuando se hace referencia a la Convención se hace referencia también a sus Anexos.

2. A menos que las Partes decidan otra cosa, los anexos a esta Convención pueden ser enmendados por consenso en cualquier reunión de las Partes. Salvo acuerdo en contrario, las enmiendas a los Anexos entrarán en vigor para todas las Partes 1 año después de su adopción.

#### Artículo XXVII

##### *Textos auténticos y copias certificadas*

1. Los textos en español, francés, inglés y portugués de esta Convención son igualmente auténticos.

2. Los originales de la presente Convención serán entregados en poder del Gobierno de Venezuela, el

cual enviará copias certificadas de ellos a los Estados signatarios y a las Partes, así como al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro y publicación, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

*En testimonio de lo cual*, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

Hecho en Caracas, Venezuela, el primer día de diciembre de 1996.

#### ANEXO I

##### Tortugas marinas<sup>1</sup>

##### 1. *Caretta caretta* (Linnaeus, 1758).

Tortuga caguama, cabezuda, cahuama  
Loggerhead turtle  
Tortue caouanne  
Cabeçuda, mestiça

2. *Chelonia mydas* (Linnaeus, 1758), incluyendo las poblaciones de esta especie en el Pacífico Oriental o Americano clasificadas alternativamente por especialistas como *Chelonia mydas agassizii* (Carr, 1952), o como *Chelonia agassizii* (Bocourt, 1868).

Tortuga blanca, aruana, verde  
Green sea turtle  
Turtle verte  
Tartaruga verde  
Soepschildpad, krapé

Nombres comunes alternativos en el Pacífico Oriental:

Tortuga prieta  
East Pacific green turtle, black turtle  
Tortue verte du Pacifique est.

##### 3. *Dermochelys coriácea* (Vandelli, 1761).

Tortuga laúd, gigante, de cuero  
Leatherback turtle  
Tortue luth  
Tartaruga gigante, de couro  
Lederschildpad, aйтkanti,

##### 4. *Eretmochelys imbricata* (Linnaeus, 1766).

Tortuga de carey  
Hawksbill sea turtle  
Tortue caret  
Tartaruga de pente  
Karét.

<sup>1</sup> Debido a que existe una gran variedad de nombres comunes, incluso en el mismo país, la presente lista de los mismos no es exhaustiva.

5. *Lepidochelys kempii* (Garman, 1880).

Tortuga lora  
Kemp's ridley turtle  
Tortue de Kemp.

6. *Lepidochelys olivacea* (Eschscholtz, 1829).

Tortuga golfina  
Olive ridley turtle  
Tortue olivâtre  
Tartaruga oliva  
Warana.

## ANEXO II

*Protección y conservación de los hábitats de las tortugas marinas*

Cada Parte considerará y, de ser necesario, podrá adoptar, de acuerdo con sus leyes, reglamentos, políticas, planes y programas, medidas para proteger y conservar, dentro de sus territorios y en las áreas marítimas respecto a las cuales ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, los hábitats de las tortugas marinas, tales como:

1. Requerir estudios de impacto ambiental de las actividades relativas a desarrollos costeros y marinos que pueden afectar los hábitats de las tortugas marinas, incluyendo: dragado de canales y estuarios; construcción de muros de contención, muelles y marinas; extracción de materiales; instalaciones acuícolas; establecimiento de instalaciones industriales; utilización de arrecifes; depósitos de materiales de dragados y de desechos, así como otras actividades relacionadas.

2. Ordenar y, de ser necesario, regular el uso de las playas y de las dunas costeras respecto a la localización y características de edificaciones, al uso de iluminación artificial y al tránsito de vehículos en áreas de anidación.

3. Establecer áreas protegidas y otras medidas para regular el uso de áreas de anidación o distribución frecuente de tortugas marinas, incluidas las vedas permanentes o temporales, adecuación de las artes de pesca y, en la medida de lo posible, restricciones al tránsito de embarcaciones.

## ANEXO III

*Uso de dispositivos excluidores de tortugas*

1. Por "Embarcación camaronera de arrastre" se entiende cualquier embarcación utilizada para la captura de especies de camarón por medio de redes de arrastre.

2. Por "Dispositivo excluidor de tortugas" o "DET" se entiende aquel aditamento cuyo principal objetivo es incrementar la selectividad de las redes de arrastre camaroneras para disminuir la captura incidental de tortugas marinas en las operaciones de pesca de arrastre de camarón.

3. Cada Parte deberá exigir el uso de los dispositivos excluidores de tortugas (DETs) recomendados, instalados adecuadamente y en funcionamiento, en todas las embarcaciones camaroneras de arrastre sujetas a su jurisdicción que operen dentro del área de la Convención.

4. Cada Parte, en base a los datos científicos más fidedignos disponibles, podrá permitir excepciones al uso del DET, tal como se estipula en el Párrafo 3, sólo en los casos que a continuación se describen:

a) Embarcaciones camaroneras de arrastre cuyas redes sean recobradas exclusivamente por medios manuales en vez de mecánicos y para las embarcaciones camaroneras para cuyas redes de arrastre no se hayan desarrollado dispositivos excluidores de tortugas (DETs). En tales casos, la Parte deberá adoptar otras medidas para disminuir la mortalidad incidental de tortugas marinas tales como limitación de tiempo de arrastre, veda de temporada y zonas de pesca en áreas de distribución de tortugas marinas, igualmente eficaces y que no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de esta Convención;

b) Embarcaciones camaroneras de arrastre:

i) que usen exclusivamente redes de arrastre respecto de las cuales se haya demostrado que no representan riesgo de muerte incidental para las tortugas marinas;

ii) que operen bajo condiciones en las cuales no haya probabilidad de interacción con las tortugas marinas, teniendo en cuenta que la Parte que aplique esta excepción deberá proporcionar a las otras Partes, ya sea directamente o a través del Secretariado, si éste fuera establecido, evidencia científica documentada que demuestre que tal riesgo o probabilidad no existe;

c) Embarcaciones camaroneras de arrastre que realicen investigaciones científicas bajo un programa aprobado por la Parte; y

d) Lugares donde la presencia de algas sargazos, desechos, u otras condiciones especiales, ya sean temporales o permanentes, hagan impracticable el uso de DETs en un área específica, siempre y cuando:

i) cualquiera de las Partes que permita esta excepción adopte otras medidas para proteger las tortugas marinas que se encuentren en el área en cuestión, tales como límites en el tiempo de arrastre;

ii) sólo en situaciones extraordinarias de emergencia, de naturaleza temporal, cualquiera de las Partes podrá aplicar excepciones a más de un pequeño número de embarcaciones sujetas a su jurisdicción, las cuales, en otras circunstancias, tendrían que usar los DETs de acuerdo con el presente anexo; y

iii) la Parte que permita esta excepción deberá proporcionar a las otras Partes, ya sea directamente o a través del Secretariado, si éste fuera establecido, la información referente a las condiciones especiales y al número de embarcaciones camaroneras de arrastre que se encuentren operando en el área en cuestión.

5. Cualquiera de las Partes podrá hacer comentarios sobre la información proporcionada por cualquier otra Parte de conformidad con el párrafo. Cuando sea apropiado, las Partes buscarán el asesoramiento del Comité Consultivo y del Comité Científico para solucionar diferencias en puntos de vista. Si el Comité Consultivo lo recomienda y las Partes así lo acuerdan, la Parte que ha permitido una excepción de conformidad con el párrafo 4, reconsiderará la permanencia o ampliación de dicha excepción.

6. Las Partes podrán, por consenso, aprobar otras excepciones al requerimiento de uso de DETs estipulado en el párrafo 3, de conformidad con la mejor información científica disponible y basándose en las recomendaciones de los Comités Consultivo y Científico, para tomar en cuenta circunstancias que requieran consideración especial, siempre que dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de esta Convención.

7. Para los efectos de esta Convención:

a) Los DETs recomendados serán aquellos que determinen las Partes, con el asesoramiento de los Comités Consultivo y Científico, para reducir la captura incidental de tortugas marinas en las operaciones de arrastre de camarón en la mayor medida posible;

b) En su primera reunión, las Partes elaborarán una lista inicial de DETs recomendados, que podrá ser modificada en las siguientes reuniones;

c) Hasta que se realice la primera reunión de las Partes, cada Parte determinará, de acuerdo con sus leyes y reglamentos, los DETs cuyo uso exigirá en las embarcaciones camaroneras de arrastre sujetas a su jurisdicción a fin de reducir la captura incidental de tortugas marinas en las operaciones de pesca camaronera de arrastre en la mayor medida posible, basándose en consultas con las demás Partes.

8. A solicitud de cualquier otra Parte o de los Comités Consultivo o Científico, cada Parte deberá facilitar, directamente o a través del Secretariado, si éste fuese establecido, la información científica pertinente para el logro del objetivo de esta Convención.

#### ANEXO IV

##### *Informes anuales*

Los informes anuales a que hace referencia el Artículo XI, párrafo 1, incluirán:

a) Una descripción general del programa para la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats, incluyendo cualquier ley o reglamento adoptados para lograr el objetivo de la Convención;

b) Cualquier nueva ley o reglamento pertinentes adoptados durante el año precedente;

c) Una síntesis de las acciones realizadas, y de los resultados de las mismas, en la implementación de las medidas de protección y conservación de tortugas marinas y sus hábitats, tales como campamentos tortu-

gueros; mejoramiento y desarrollo de nuevas artes de pesca para disminuir la captura y mortalidad incidentales de tortugas marinas; investigación científica, incluyendo estudios de mercado, migraciones, repoblamiento; educación ambiental, programas de manejo y establecimiento de zonas de reserva, actividades de cooperación con otras Partes y todas aquellas acciones orientadas a lograr el objetivo de la Convención;

d) Una síntesis de las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de sus leyes y reglamentos, incluyendo las sanciones impuestas en el caso de infracciones;

e) Un descripción detallada de las excepciones establecidas, de conformidad con la Convención, durante el año precedente, incluyendo las medidas de seguimiento y mitigación relacionadas con tales excepciones y, en particular, información pertinente sobre el número de tortugas, nidos y huevos afectados y sobre las áreas de los hábitats afectados por la implementación de tales excepciones;

f) Cualquier otra información que la Parte considere pertinente.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas el 1º de diciembre de 1996, cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 2 de marzo de 2009.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorable Cámara con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 1º de diciembre de 1996.

El propósito de la convención es el de promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en datos científicos y teniendo en cuenta las características ambientales, socioeconómicas y culturales de los Estados parte de la misma.

El área de aplicación de la convención abarca al territorio terrestre de cada una de las partes, así como las áreas marítimas de los océanos Atlántico y Pacífico y del mar Caribe, respecto de los cuales las partes ejercen soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción sobre los recursos vivos marinos, de conformidad al derecho internacional, tal como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (ley 24.543). En esas áreas, las partes adoptarán las medidas necesarias para proteger, conservar y recuperar las poblaciones de tortugas marinas y de su hábitat; en las áreas de alta mar, dichas medidas alcanzarán a las embarcaciones autorizadas a enarbolar su pabellón.

Las medidas aludidas comprenderán, entre otras, la prohibición de captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas, así como la comercialización doméstica de las mismas, de sus huevos, partes o productos; el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES– (ley 22.344); la restricción de actividades humanas que puedan afectar a las tortugas marinas, sobre todo durante los períodos de reproducción, incubación y migración; la protección, conservación y restauración del hábitat y de los lugares de desove; el fomento de la investigación científica; la promoción de la educación ambiental y la difusión de información y la reducción de la captura, daño o muerte de las tortugas marinas durante actividades pesqueras.

De las especies de tortugas marinas enumeradas en el anexo I a la presente convención, las identificadas en las costas y aguas argentinas son: la tortuga verde (*Chelonia mydas*), la tortuga cabezuda (*Caretta caretta*) y la tortuga laúd (*Dermodochelys coriácea*), calificadas las dos primeras por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza –UICN– como “en peligro” y la tercera como “críticamente en peligro”.

Cada una de las partes de la presente convención deberá adoptar medidas en su legislación nacional a fin de aplicar las disposiciones de la convención y preparará un informe anual sobre los programas que ha implementado para proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats. Asimismo, cada parte deberá exigir el uso de dispositivos excluidores de tortugas en todas las embarcaciones sujetas a su jurisdicción que utilicen redes de arrastre camaroneras, a efectos de disminuir la captura incidental de tortugas marinas.

En el momento de adherir a la presente convención, la República Argentina efectuará una declaración reafirmando sus legítimos derechos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Mensaje 139

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.  
*Sergio T. Massa. – Jorge E. Taiana.*

### III

INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 4° BIS A LA LEY 26.104,  
DE PUBLICIDAD CON FINES TURÍSTICOS, SOBRE  
EXHIBICIÓN DE CARACTERES TIPOGRÁFICOS

**(Orden del Día N° 287)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se incorpora el artículo 4° bis a la ley 26.104, publicidad con fines turísticos, sobre exhibición de caracteres tipográficos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. –  
Beatriz L. Korenfeld. – Susana del Valle  
Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa  
M. Álvarez. – Jorge J. Cardelli. – Hugo  
Castañón. – Alicia M. Comelli. – Héctor  
E. del Campillo. – Francisco J. Fortuna.  
– Daniel Katz. – Stella M. Leverberg. –  
Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – Agustín  
A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – José A.  
Vilariño.*

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 4° bis a la ley 26.104 el siguiente texto:

Artículo 4° bis: Toda publicidad contenida en medios electrónicos, cuyas imágenes exhiban atractivos turísticos, deberá indicar la información ordenada por el artículo 1° de la presente ley con caracteres tipográficos no inferiores a dos milímetros (2 mm) de altura. La misma deberá tener un sentido de escritura idéntico y contraste de colores equivalente al de la imagen reproducida, debiendo ser fácilmente legible.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. COBOS.  
*Juan Estrada.*



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se incorpora el artículo 4° bis a la ley 26.104, publicidad con fines turísticos, sobre exhibición de caracteres tipográficos. Las señoras y señores diputados al comenzar el estudio de la iniciativa han tenido en cuenta la importancia de la incorporación del mencionado artículo el cual amplía la difusión de la “publicidad con fines turísticos”, no sólo en la utilización de imágenes que exhiban atractivos turísticos sino también incorpora el uso de medios como Internet para la difusión de los mismos, ya habiéndose probado su eficacia. El uso de los medios electrónicos posibilita que la información que en ella circula, sea accesible de manera masiva, superando los factores existentes, en especial resguardando a aquellos usuarios que por sus ubicaciones geográficas tienen limitaciones para acceder a ella. Si bien el resto de la parte dispositiva de la norma indica sobre distintos tipos de publicidades, el nuevo artículo que aquí se incorpora (4° bis) específicamente hace hincapié en todos los beneficios que otorgaría el uso debidamente reglamentado de los medios informáticos. Por ello es que la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

*Juan A. Salim.*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Solicito que los señores diputados se vayan identificando a efectos de la votación nominal correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Brue.** – Señor presidente: quiero referirme al expediente 444-D.-2010, que se vincula con la creación de una aduana en Santiago del Estero.

Luego de algunos años de tratamiento en las comisiones la provincia de Santiago del Estero logró el acuerdo para que esta iniciativa se apruebe por unanimidad.

En el territorio nacional casi todas las provincias cuentan con un registro aduanero. La provincia de Santiago del Estero sólo cuenta con una oficina de resguardo, que depende de la aduana de la provincia de Tucumán. Esa oficina, que comenzó su actividad en septiembre de 2006, se encuentra enclavada en la ciudad de La Banda, al margen de la ruta provincial 1, donde está establecido el parque industrial denominado La Isla, cuyo predio es propiedad del estado provincial.

Ese parque industrial fue creado a mediados de los años 70 y tuvo un fuerte crecimiento a partir de la gestión del gobernador Zamora, quien propició su impulso sobre la base de un proyecto agroindustrial que llevó a la radicación de varias empresas vinculadas con la industria textil y de pequeñas y medianas empresas destinadas a la producción de alimentos y derivados de la actividad forestal.

Como consecuencia de la implementación de esta política de desarrollo industrial impulsada desde el Poder Ejecutivo provincial, se sancionó la ley provincial 6.750, de promoción y desarrollo industrial, que permitió un desarrollo exponencial de pequeñas y medianas empresas.

Así, desde el año 2005 se asentaron y se consolidaron cuarenta nuevos emprendimientos industriales que generaron 2.600 nuevos puestos de trabajo en distintos puntos de la provincia, como por ejemplo en las ciudades de Pinto, Frías, Fernández y Cuatro Bocas.

No podemos dejar de mencionar que en el mismo parque industrial La Isla se ha producido un incremento sustancial de las actividades por la radicación de nuevas empresas, como así también en otras áreas del interior de nuestra provincia, donde se vienen generando zonas de desarrollo industrial, como son Quimilí y Forres.

Este cuadro de situación, es decir, la evolución progresiva de nuestra población a partir de la realización de obras de infraestructura básica, tanto con fondos provinciales como nacionales, a través de la construcción de nuevas rutas y tendidos de redes –ya sea de energía, de agua o de gas–, la seguridad jurídica y la previsibilidad institucional generaron el ámbito adecuado para recrear un clima de negocios suficientemente tentador como para atraer la inversión y, con ella, el crecimiento del comercio y de la industria local, el agregado de valor a nuestras materias primas y la generación de empleo genuino; en definitiva, el desarrollo armónico integral de nuestra provincia.

Éstas son algunas de las razones que nos impelen a los santiagueños a contar con una oficina de registro aduanero, y a la AFIP, a sugerir su creación. La demanda constante de trámites y el cúmulo de operaciones realizadas en estos últimos años motivaron que la AFIP iniciara un expediente administrativo propiciando la crea-

ción de esta aduana y nos instara a presentar el correspondiente proyecto de ley.

Hay que tener en cuenta que las distancias a recorrer desde los distintos puntos de la provincia de Santiago del Estero hasta la aduana de Tucumán generan mayores costos y demoras irre recuperables para el transporte y el traslado de las mercaderías; y más aún si se tiene en cuenta que el plantel de recursos humanos con que cuentan tanto la oficina de resguardo como la Aduana de Tucumán es escaso. Por ejemplo, durante los últimos ocho meses de 2007 el volumen de exportación hizo que cada agente tuviera que llevar a cabo dos o tres operaciones por día en distintos ámbitos, generando importantes pérdidas a los operadores de comercio exterior por la espera del arribo del personal del servicio aduanero de Tucumán y también la inactividad de los equipos de carga y transporte. ¡Cuánto más se complicará esta situación si tenemos en cuenta que las exportaciones de la provincia ascendieron significativamente!

Conforme a los datos registrados de la oficina de resguardo aduanero, durante 2006—año en el que la oficina comenzó a funcionar—la facturación por exportaciones ascendió a 23.600.000 dólares; en 2007, esta cifra trepó a 41.600.000 dólares; en 2008, fue de 37.900.000.

Es dable hacer notar que esos datos representan sólo el 30 por ciento de la facturación total de la producción de mercaderías que salen de nuestra querida provincia, de la cual durante 2008 la facturación total estimada fue de 120 millones de dólares. Esto pone de manifiesto que el 70 por ciento restante pasa por otras aduanas.

Creo que estamos ante un proyecto de ley necesario e impostergable respecto del cual—como ya se expusiera—sobran razones para su aprobación, ya que redundará en beneficio de nuestros productores, de nuestros exportadores y, en definitiva, de toda nuestra provincia.

Por eso nos animamos a solicitar a nuestros pares que nos acompañen con la sanción de esta iniciativa.

#### IV

##### PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente (Fellner).** — Se van a votar nominalmente, en general y en particular, de

acuerdo con el artículo 152 del reglamento, los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones que contenidos en los órdenes del día números 196, 265 y 287.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 192 señores diputados presentes, 190 han votado por la afirmativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretario (Hidalgo).** — Se han registrado 190 votos afirmativos y ninguno negativo.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Agosto, Aguad, Aguirre de Soria, Albrieu, Alcuz, Alfaro, Alizegui, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Álvarez (J. J.), Alvaro, Amadeo, Arbó, Argumedo, Argüello, Aspiazu, Atanasof, Barbieri, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Belous, Benas, Benedetti, Bernal, Bertone, Bidegain, Blanco de Peralta, Bonasso, Brillo, Brue, Bullrich (P.), Buryaile, Calchaquí, Camaño, Carca, Cardelli, Carlotto, Carrió, Casañas, Caselles, Castaldo, Castañón, Cejas, Chemes, Ciciliani, Cigogna, Comelli, Comi, Conti, Córdoba, Cortina, Cremer de Busti, Cuccovillo, Currién, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Prat Gay, Del Campillo, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Erro, Espindola, Fadel, Fadul, Fernández Basualdo, Ferrá de Bartol, Ferrari, Fiad, Fiol, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Giannettasio, Gil Lavedra, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, Godoy, González (G. E.), Granados, Gribaudo, Gullo, Guzmán, Heller, Herrera, Iglesias, Iturraspe, Juri, Katz, Kenny, Korenfeld, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, López Arias, Lorges, Lozano, Macaluse, Majdalani, Mansur, Marconato, Martiarena, Martínez Carignano, Martínez Oddone, Martínez (J. C.), Martínez (S.), Mazarrella, Mendoza, Mera, Merchán, Milman, Molas, Montoya, Morante, Morejón, Moreno, Mouillerón, Nebreda, Obeid, Oliva, Orsolini, Pais, Pansa, Paroli, Pasini, Pastoriza, Pereyra, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Quiroz, Ré, Recalde, Regazzoli, Rioboó, Rivara, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Rucci, Ruiz, Sabbatella, Salim, Satragno, Scalesi, Segarra, Solá, Storani, Storni, Terada, Tho-

mas, Tomas, Torfe, Tunessi, Urlich, Vázquez, Viale, Videla y Zavallo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La votación resulta afirmativa.

**Sra. Conti**. – Dejo constancia de mi voto por la afirmativa.

**Sra. Córdoba**. – Solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Arbo**. – Que quede constancia de mi voto por la afirmativa.

**Sra. Castaldo**. – También dejo constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se tomará nota de sus votos, señores diputados.

Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se efectuarán las comunicaciones al Honorable Senado o al Poder Ejecutivo, según corresponda.

## 15

### TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR)

(Orden del Día N° 371)

Dictamen de comisión<sup>2</sup>

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 23 de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.  
– Gloria Bidegain. – Marcelo E. López  
Arias. – Eduardo P. Amadeo. – Patricia  
Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Luis F. J.  
Cigogna. – Carlos M. Comi. – Juliana  
Di Tulio. – Liliana Fadul. – Hipólito  
Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Cynthia  
L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. –  
Daniel Katz. – Julio R. Ledesma. – María  
L. Leguizamón. – Alberto N. Paredes  
Urquiza. – Federico Pinedo.*

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág. 140.)

<sup>2</sup> Artículo 108.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 23 de mayo de 2008, que consta de veintisiete (27) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

*Juan Estrada.*

### TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS

La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

### PREÁMBULO

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cuzco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la

vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los listados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

ACUERDAN:

#### Artículo 1

##### *Constitución de UNASUR*

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

#### Artículo 2

##### *Objetivo*

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

#### Artículo 3

##### *Objetivos Específicos*

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
- k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
- l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur,

así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;

- m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
- o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;
- p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;
- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;
- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y
- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

#### Artículo 4 *Órganos*

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
3. El Consejo de Delegadas y Delegados;
4. La Secretaría General.

#### Artículo 5

##### *Desarrollo de la Institucionalidad*

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

#### Artículo 6

##### *El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno*

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Sus atribuciones son:

- a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;
- c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Témpace, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

#### Artículo 7

##### *La Presidencia Pro Témpace*

La Presidencia Pro Témpace de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

Sus atribuciones son:

- a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;
- b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;
- c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;
- d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

#### Artículo 8

##### *El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores*

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

- a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;
- d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;
- f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;
- g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;
- h) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;
- i) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;
- j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia Pro Témpore a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

#### Artículo 9

##### *El Consejo de Delegadas y Delegados*

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

- a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Témpore y la Secretaría General;
- b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;
- e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;
- f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;
- h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Témpore u otro lugar que se acuerde.

#### Artículo 10

##### *La Secretaría General*

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

- a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia

- Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;
  - c) participar con derecho a voz, y ejercer la función de secretaria en las reuniones de los órganos de UNASUR;
  - d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;
  - e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;
  - f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;
  - g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;
  - h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;
  - i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General.

En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.

#### Artículo 11

##### *Fuentes Jurídicas*

Las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales;

2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;
3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y
5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

#### Artículo 12

##### *Aprobación de la Normativa*

Toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince (15) días.

Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros.

Los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

#### Artículo 13

##### *Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas*

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos

tos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

#### Artículo 14

##### *Diálogo Político*

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

#### Artículo 15

##### *Relaciones con Terceros*

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de imple-

mentación con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

#### Artículo 16

##### *Financiamiento*

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

#### Artículo 17

##### *Parlamento*

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

#### Artículo 18

##### *Participación Ciudadana*

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

#### Artículo 19

##### *Estados Asociados*

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.



## Artículo 20

*Adhesión de Nuevos Miembros*

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este estatus por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

## Artículo 21

*Solución de Diferencias*

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución esta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

## Artículo 22

*Inmunidades y Privilegios*

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

## Artículo 23

*Idiomas*

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.

## Artículo 24

*Duración y Denuncia*

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

## Artículo 25

*Enmiendas*

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

## Artículo 26

*Entrada en Vigor*

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9º) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

## Artículo 27

*Registro*

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

## Artículo Transitorio

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de

los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA.  
 POR LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.  
 POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.  
 POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
 POR LA REPÚBLICA DE CHILE.  
 POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.  
 POR LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA.  
 POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.  
 POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ.  
 POR LA REPÚBLICA DE SURINAM.  
 POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.  
 POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 23 de mayo de 2008, cuyo dictamen acompaña este informe, que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerda en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Eduardo N. Atanasof.*

#### ANTECEDENTE

##### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2008.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 23 de mayo de 2008.

Los Estados parte de este tratado: la República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, convinieron en constituir la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR–, como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos, entre otros, el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados parte para reforzar la integración sudamericana y la participación de la UNASUR en el escenario internacional; el desarrollo social, con el propósito de erradicar la pobreza; la erradicación del analfabetismo y el reconocimiento regional de estudios y títulos educativos; la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región; el desarrollo de la infraestructura destinada a la interconexión de la región; la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados parte; la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos, los ecosistemas y los efectos del cambio climático; la consolidación de una identidad suramericana con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana; el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud; la cooperación en materia de migración, la cooperación económica y comercial; la integración industrial y productiva; la implementación de proyectos comunes de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica; la promoción de la diversidad cultural; la cooperación entre las autoridades judiciales; el intercambio de información y experiencias en materia de defensa.

Los órganos de la UNASUR serán el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, órgano máximo de la Unión de Naciones Suramericanas, cuya atribución principal será la de establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana; el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con facultades de adoptar resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno y proponer proyectos; el Consejo de Delegadas y Delegados encargado de implementar las Decisiones de los Consejos precedentes y la Secretaría General, que tendrá su sede en Quito –República del Ecuador–, conducida por un secretario general con carácter ejecutivo, el que será elegido por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos (2) años, renovable por una única vez.

El presente tratado dispone la creación de un Parlamento Suramericano que tendrá su sede en Cocha-

bamba –República de Bolivia–, cuya conformación será materia de un futuro Protocolo Adicional al mismo.

La aprobación del presente Tratado contribuirá a desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico y social que redundará en el fortalecimiento de la unidad suramericana.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.510

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.  
*Sergio T. Massa. – Jorge E. Taiana.*

**Sr. Presidente** (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Godoy.** – Señor presidente: este Tratado Constitutivo de la UNASUR viene con sanción del Senado. Pudo ser tratado en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y se votó por unanimidad.

En dicha comisión se expresaron los distintos sectores políticos. Fue un debate enriquecedor a los fines de impulsar la ratificación por parte de esta Cámara del Tratado de la UNASUR.

Hoy hemos estado recordando a Martín Miguel de Güemes y a otros patriotas, por eso es importante que hagamos algunas reflexiones vinculadas con cuestiones históricas.

América del Sur tiene las características de un subsistema de política internacional diferenciada. Estas características están íntimamente vinculadas con la geografía, la historia, la cultura y también con los recursos compartidos y la proximidad de nuestros mercados.

América del Sur tiene una historia común, una historia anterior, que está signada por la lengua, la cultura y las civilizaciones. Nosotros pensamos que es muy importante seguir avanzando en este proceso de integración a partir de las semejanzas que tienen los distintos Estados y países en materia económica, política, social y cultural, aspectos que reflejan problemas pero también oportunidades.

Cada vez se hace más necesario que la región de América del Sur pueda comenzar a dar respuestas colectivas frente al nuevo escenario internacional. Es muy fuerte el intercambio comercial que tenemos entre los países que integran la América del Sur. Nosotros tene-

mos a Brasil como principal socio comercial; Chile es el principal inversor de la Argentina; Venezuela tiene fuertes lazos comerciales con Colombia, y Ecuador con Colombia. Todo esto demuestra que existe un importante intercambio comercial en la región.

Existe gran cantidad de pequeñas, medianas y grandes empresas que se van integrando a cadenas de valor, lo que en definitiva se traduce en mayor trabajo, actividad económica y progreso para nuestros pueblos. Esto también refleja la necesidad de que debemos abordar el tema del transporte, la modernización de esa infraestructura en la región, para lograr una mayor conectividad y acercar a los pueblos a partir de corredores, hidrovías y medios de comunicación entre los países de América del Sur.

Esta región ha logrado una gran densidad, pero nadie puede soslayar que una de las cuestiones más importantes que hoy podemos destacar es que se ha constituido como un espacio de paz diferente de los demás, que cada vez luce con mayor autonomía y capacidad de decisión.

Este bloque regional no constituye una creación artificial; es un proyecto vinculado con problemas políticos, institucionales y sociales propios de la región. Esto es así porque la América del Sur está impulsando y coordinando políticas para poder participar y ser protagonista en la conformación de este nuevo mundo globalizado.

La UNASUR comenzó a nacer como una región donde se ponía mucho énfasis en lo político. Es importante que la gobernabilidad de dicha región pueda mantenerse a partir de la creación de este espacio de paz, porque el diálogo político es cada vez más frecuente, así como también las reuniones de nuestros presidentes que están abordando distintas situaciones y soluciones.

Éstas son las características principales de la región. Profundizando estos conceptos debemos mantener la paz, pero también concretar la integración y la cooperación que nos permitirán ir resolviendo los problemas que naturalmente se presenten por nuestra vecindad y proximidad.

Esto también nos va a permitir no caer en la tentación de la tendencia histórica que ha tenido esta región, que fue la fragmentación. Hay que evitar esa fragmentación que hemos padecido por casi doscientos años.

Es conveniente que sigamos profundizando la integración para conformar una gran región, porque hoy la tendencia en este mundo multipolar y multilateral es conformar grandes regiones. Tenemos la Unión Europea, los países del Asia Pacífico, la región del Norte y vamos consolidando esta región de la América del Sur.

Hoy se habló mucho de los patriotas, y si rastreamos la historia vamos a ver que la independencia de nuestros países estuvo íntimamente ligada a ese espíritu de unidad, de integración.

Hace pocos días, en el Bicentenario, observábamos en la galería que se inauguró en la Casa de Gobierno las imágenes de Artigas, de San Martín y de Bolívar. Fueron hombres que no pensaron en la patria chica, en un destino separado. Pensaron en la patria grande, en un destino donde estuviéramos todos juntos, integrados.

Para eso fueron las luchas de la independencia, pero más allá de éstas y del esfuerzo que pusieron nuestros patriotas debemos reconocer que nuestra región estuvo signada por la fragmentación, por la división, a veces alimentada por la tensión que generaba compartir recursos y, otras veces, por conflictos territoriales.

Es a partir del año 1880 cuando comienzan a resolverse los conflictos territoriales que tenían nuestros países y se da el advenimiento de la democracia, porque también debemos decir que nuestra región estuvo signada por los golpes de Estado, por el autoritarismo, pensando en términos de hipótesis de conflicto que nos enfrentaban con Chile y con Brasil. Esto mismo sucedía entre Perú y Bolivia.

Estuvo signada por el enfrentamiento, pero a partir de la democracia comienzan a ponerse en valor la integración y la cooperación. Y un ejemplo concreto es el de la Argentina a mediados del siglo pasado, cuando el general Perón, con visión estratégica, planteó el "ABC": Argentina, Brasil y Chile.

Ése fue el núcleo duro de la integración, que tuvo gran impacto en términos políticos y económicos en la región.

Entonces, hoy venimos a ratificar este tratado, que comienza con una reunión que se realizó en el Cuzco, cuando se lo denominó Tratado de la Comunidad Sudamericana de Naciones. Luego, se hicieron reuniones en Brasil y Cochabamba y más tarde, en la reunión de la isla Margarita, se le puso el nombre de UNASUR. Finalmente, en el 2008 se firmó el tratado constitutivo entre doce países.

Hoy, venimos a ratificar este tratado, que ya ha sido ratificado por cinco países. Seguramente en el corto plazo vamos a llegar a los nueve países para que entre en vigencia.

LA UNASUR es el espacio natural de convergencia, de cooperación, de integración. Constituye la estructura compartida en términos políticos, económicos, sociales y comerciales de mayor envergadura en Sudamérica, y tiene como objetivo muy concreto impulsar políticas sociales y el diálogo político entre nuestras comunidades y entre nuestros gobernantes.

Propicia la educación, la ciencia, la tecnología y la modernización de infraestructuras. En definitiva, tiene como objetivo combatir las desigualdades que tenemos en la región, promoviendo la inclusión y la reducción de las asimetrías que existen entre un país y otro. Éstos son los objetivos esenciales que tiene el espacio de la UNASUR. Este espacio ha tenido relevancia política.

No debemos olvidar que cuando estuvo en peligro el régimen democrático en Bolivia frente a los planteos secesionistas, se convocó a la UNASUR. Luego se la convocó para tratar la instalación de bases militares en Colombia.

El antecedente más concreto de que esta región ha tomado decisiones propias, de que ya no depende de la intervención de terceros países, es cómo se procedió con lo ocurrido en Colombia, cómo actuó el Grupo Río cuando sucedió el conflicto entre Ecuador y Colombia. Es decir que tenemos una región que ha alcanzado la posibilidad de tomar decisiones propias, como la de defender el sistema democrático, porque cuando un país ha sentido que

la democracia estaba frágil el presidente de la UNASUR ha respondido.

Ya se ha puesto en marcha el Consejo de Defensa Sudamericano, que es una manera de anticiparse y evitar los conflictos, un modo de intercambiar información y capacitar gente. En definitiva, importa coordinar acciones comunitarias y operaciones de paz.

También debemos reconocer en este recinto que hemos contado con la solidaridad de todos estos países en el reclamo que la Argentina sostiene por las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Hemos apreciado una solidaridad permanente en todos los foros regionales e internacionales.

Asimismo, debemos destacar cómo se ha avanzado en el IRSA, que es la iniciativa de integración de nuestra infraestructura. Hoy existen casi 511 proyectos, que en términos económicos representan casi 90.000 millones de dólares, destinados a la integración productiva y energética. Esto es lo que está desarrollando el IRSA como ámbito o espacio para promover la modernización de nuestra infraestructura.

Debemos reconocer que hay estudios para poder conformar el Banco del Sur. A partir de la crisis que ha tenido el mundo, hoy están en rediscusión las nuevas instituciones financieras. Acá está la voluntad y la decisión de estructurar un banco donde el capital se pueda destinar a los distintos países en función de la actividad económica y de la integración productiva y energética.

Asimismo, debemos señalar que en estos tiempos de crisis esta región ha tenido un comportamiento distinto, y esto ha sido reconocido en el mundo. Nosotros podemos decirlo y afirmarlo, pero se puede pensar que lo decimos por una cuestión subjetiva. Quienes hemos estado en la Cumbre de Madrid hemos visto que los líderes de los países desarrollados han reconocido cómo esta región ha podido atenuar los impactos de la crisis financiera internacional a partir de políticas económicas acertadas, de políticas activas que han permitido mantener la actividad y el empleo, y basta recordar que hace 48 horas un ex presidente de una de las primeras potencias del mundo, Clinton, ha hablado de manera ejemplar de cómo se ha recuperado la Argentina y cómo hemos retomado el nivel de crecimiento.

Esto no sólo pasa en la Argentina sino que sucede en toda la región y obedece a que están cambiando los tiempos. Hay una oportunidad histórica para estos países que por mucho tiempo hemos vivido fragmentados y divididos.

Me parece que ésta es la instancia para poder propiciar de manera más concreta la integración, la cooperación, y también quiero decir que estas políticas han sido impulsadas por este gobierno a partir del año 2003, con la presidencia de Néstor Carlos Kirchner.

Me voy a permitir leer parte del mensaje que pronunció Néstor Carlos Kirchner en este recinto el 25 de mayo de 2003, en ocasión de asumir la Presidencia de la Nación. Dijo entonces que "...la Argentina no debe esperar alineamientos automáticos sino relaciones serias, maduras y racionales en una política mundial de multilateralidad". A su vez, resaltó que la prioridad en política exterior sería la "construcción de una América Latina políticamente estable, próspera, unida, con bases en los ideales de democracia y de justicia social".

Más adelante, Kirchner expresaba: "...el Mercosur y la integración latinoamericana deben ser parte de un verdadero proyecto político regional y nuestra alianza estratégica con el Mercosur, que debe profundizarse hacia otros aspectos institucionales que deben acompañar la integración económica y ampliarse abarcando a nuevos miembros latinoamericanos, se ubicará entre los primeros puntos de nuestra agenda regional". Este es el discurso, pero también están los hechos y las políticas que se han impulsado en estos seis o siete años, primero por parte de Néstor Carlos Kirchner y luego de Cristina Fernández de Kirchner.

A quienes hablan del aislamiento debemos decirles que este país firmó un tratado de asociación estratégica con México, y poco tiempo atrás este Parlamento ratificó el tratado de cooperación e integración con Chile. Además, tenemos en funcionamiento mecanismos bilaterales con Brasil por los cuales los presidentes de ambas naciones se reúnen en forma semestral para abordar los problemas que tenemos en común, en el convencimiento de que por su tamaño tanto Brasil como la Argentina deben liderar y motorizar este espacio de la UNASUR.

Propiciamos esta ratificación porque estamos convencidos de que tenemos la oportunidad de concretar los sueños de integración y solidaridad que tuvieron nuestros patriotas, y así hacer nuestro aporte.

Éste es el momento de realizarlo porque hoy el mundo es distinto al de unos años atrás. En este mundo multipolar tenemos una región con recursos naturales, alimentos, gas, petróleo; es la primera exportadora de alimentos; después de Medio Oriente es la segunda en materia de reservas de gas y, fundamentalmente, recursos humanos, porque tenemos experiencia, nos hemos forjado en la lucha y hemos aprendido a mirarnos y pensarnos entre nosotros. Ya no aceptamos que esta región se piense desde afuera. Queremos tener más independencia y autonomía.

Para finalizar, deseo manifestar que, como argentino, me siento absolutamente orgulloso de que nuestro país ocupe la Secretaría General de la UNASUR y de que Néstor Carlos Kirchner ocupe ese cargo... (*Aplausos.*) ...lo cual fue apoyado por unanimidad por todos los presidentes en reconocimiento a su liderazgo, experiencia y voluntad de integración de toda esta región. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – En su condición de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, con las disculpas del caso, si es que corresponde. La Presidencia le aclara que no ha habido intención alguna de violar el reglamento ni de romper una costumbre. Simplemente, teníamos la información equivocada de que el miembro informante era el señor diputado Godoy.

**Sr. Atanasof**. – Señor presidente: lamento este malentendido porque usted y yo nos conocemos desde hace muchos años y siempre hemos mantenido una actitud respetuosa, de modo que digo esto no por mí sino por la Cámara de Diputados. Corresponde que se respeten las autoridades de las comisiones, y además el informe dice que yo soy el miembro informante. Quería formular esta aclaración a efectos de que superemos el malentendido y esto no vuelva a suceder.

Entrando en la consideración del tema, desde que se instaló el debate de la globalización la regionalización se convirtió para los países

en una necesidad de agruparse, negociar y tener más fuerza en el intercambio comercial y político.

Desde ese punto de vista la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto entendió que la unificación de la Comunidad Andina y del Mercosur sin duda creaba un ámbito mucho más apropiado que el que tenemos en la actualidad para poder llevar adelante estas negociaciones.

Como usted sabe, señor presidente, este acuerdo fue llevado adelante por la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. En el tratado se dice que este acuerdo se firmó en Brasilia el 23 de mayo de 2006. Recién el señor diputado Godoy hacía referencia a un hecho verdaderamente fundacional de este emprendimiento. Me refiero a la reunión realizada en Cuzco el 8 de diciembre del año 2004, en momentos en que la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur –que era una de las partes– estaba conducida por el ex presidente Duhalde.

Muchos de los que aquí estamos participamos de la conformación de este proceso. Algunos lo hicimos porque éramos miembros de la Comisión del Mercosur; otros, porque eran funcionarios en distintos organismos. En realidad, todos los argentinos lamentamos mucho que aquel 8 de diciembre del año 2004 el único presidente de la región ausente haya sido el de nuestro país.

Era una organización que estaba comenzando a adquirir personalidad jurídica internacional, con objetivos realmente muy claros, que sin ninguna duda fortalecían –como aquí se dijo– el diálogo político entre los Estados y con la intención de conformar un espacio regional integrado en lo político, en lo económico y en lo social, que redundara en el fortalecimiento de esta unidad sudamericana.

Considero importante aportar algunos datos para que tengamos una idea de lo que verdaderamente será la UNASUR si logramos conformarla y ponerla definitivamente en funcionamiento. Su producto bruto interno es de 973.813 millones de dólares, constituyéndose de esta manera en la quinta potencia mundial. Su población asciende a 361 millones de habitantes, convirtiéndose en la cuarta población

mundial. Ocupa una superficie de 17 millones de kilómetros cuadrados y sus exportaciones son de aproximadamente 190.000 millones de dólares; pero y fundamentalmente, es la región que más alimentos exporta en el mundo.

Como se ha dicho, este tratado ha sido ratificado por Bolivia, Ecuador, Guyana, Venezuela y Perú, y espero que hoy también podamos ratificarlo nosotros.

Creo que es importante destacar los objetivos específicos, teniendo en cuenta algunos comentarios que se hicieron en alguna oportunidad. Son importantes para la política exterior de los países de la región. Son objetivos que tienen que ver con el desarrollo social, con la erradicación de la pobreza y del analfabetismo y con el reconocimiento de títulos. Todas estas cuestiones están comprometidas en el acuerdo constitutivo.

Hace pocos días tuvimos una reunión con todos los embajadores del GRULA, y de allí surgió como única inquietud y reclamo la posibilidad de dictar normas que regulen las equivalencias en materia de títulos. Este tratado constitutivo del Mercosur contempla que por lo menos se comience a trabajar en ese reconocimiento.

Otros de los objetivos son la integración energética, en una región que tiene una gran potencialidad en esta materia, y una interconexión física que cada vez se convierte en más necesaria para que se puedan desarrollar las actividades. También brinda la posibilidad de avanzar en el campo de la integración financiera.

Hay un capítulo que merece una consideración especial y es el vinculado con la posibilidad de alcanzar la ciudadanía sudamericana, el acceso universal a la seguridad social y a la salud y la adopción de políticas migratorias comunes, que son necesarias en el ámbito de la región, así como las cuestiones referidas a la cooperación económica y productiva.

Finalmente, quisiera mencionar cuáles son los órganos constitutivos de la UNASUR, de lo que mucho se ha hablado. La UNASUR está presidida y conducida por el Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de gobierno, que son los responsables de fijar las políticas y linea-

mientos que debe llevar adelante este acuerdo regional.

Luego tiene el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que son los encargados de recoger aquellos lineamientos y convertirlos en normas y resoluciones.

El tercer nivel de conducción que tiene la UNASUR es el Consejo de Delegadas y Delegados, encargado de implementar y poner en funcionamiento las decisiones tomadas por el Consejo de Presidentes o el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Finalmente, la UNASUR tiene una Secretaría General, y el tratado constitutivo que hoy estamos aprobando establece que su sede es la ciudad de Quito. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alfonsín.** – Señor presidente: queremos celebrar el hecho de que por consenso se apruebe el tratado que constituye la UNASUR, que nos parece un paso muy importante –como se ha dicho acá– para la integración de los pueblos latinoamericanos. Realmente, esto nos permitirá complementar el esfuerzo que se ha venido haciendo desde la recuperación de la democracia para mejorar la relación entre los pueblos latinoamericanos y consolidar lo que ha sido una política de Estado durante todos estos años, así como el Mercosur.

Celebramos la aprobación de este tratado, más allá de todo lo que se ha dicho en relación con las posibilidades que tiene de revertir una historia de enfrentamientos y diferencias profundas entre los pueblos americanos –en lo que por supuesto coincidimos–, porque representa en la región la posibilidad de poner en marcha mecanismos de cooperación en materia económica y social, en cuanto a la necesidad de combatir la pobreza y la desigualdad, y también permite hacer un ejercicio de agregación de soberanía para defender con mayor eficiencia los intereses de cada uno de los países latinoamericanos.

Quiero señalar que este tratado también tiene una importancia hacia afuera, sobre todo en tiempos de globalización, porque muchos de los problemas que vivimos los países latinoamericanos tienen que ver con las cosas que ocurren en el mundo. No somos países que

vivamos desvinculados del resto del mundo y muchas de las decisiones que se toman en otras naciones afectan las posibilidades de desarrollo, crecimiento y la calidad de vida de los ciudadanos latinoamericanos.

El orden internacional ha sido y es injusto. No digo que esté organizado deliberadamente para producir injusticias, pero produce muchas que en particular padecen los pueblos de los países que todavía no han alcanzado niveles de desarrollo y de crecimiento necesarios como para que cada uno de los miembros de estos pueblos puedan vivir dignamente.

Me acuerdo de que cuando se analizaba la historia acerca de lo que nos había pasado a los argentinos y nosotros atribuíamos alguna responsabilidad al orden internacional injusto, se nos decía que las responsabilidades eran exclusivamente nuestras. Y es cierto que tuvimos gran responsabilidad. Los dirigentes políticos, sociales y económicos tenemos también responsabilidad a la hora de explicar la situación de Latinoamérica, pero ha sido un orden internacional muy injusto el que complicó las posibilidades de la región.

Alcanza con recordar lo que pasaba en los tiempos de la dictadura, no sólo de las que existían en América Latina sino en otras regiones del mundo. Eran dictaduras que estaban asistidas económicamente por instituciones financieras internacionales, con decisiones que tomaban los gobiernos de los países más desarrollados de la Tierra que vendían armas a los responsables de las dictaduras con las que luego reprimían a sus pueblos; presionaban a los gobiernos dictatoriales para que vendieran los recursos naturales complicando las posibilidades de desarrollo de esos países.

Se financiaban las dictaduras más corruptas que ha conocido la región y que se han conocido en otras partes del mundo. Es necesario discutir un nuevo orden internacional y me parece que tras la caída del Muro de Berlín, después de los procesos de regionalización, de la aparición de nuevos actores políticos a nivel internacional, del proceso de globalización que se ha venido produciendo y luego de la última crisis financiera que se ha generado, tendremos que discutir ese nuevo orden internacional que procuraremos sea más justo y más solidario con los países de la región y con otros que es-

tán viviendo desde hace muchos años circunstancias similares a las que nos toca vivir a los pueblos latinoamericanos.

Será imposible influir en la definición del nuevo orden internacional desde cualquier país en forma aislada. Será imposible cambiar ciertos términos de este orden internacional si no actuamos conjuntamente desde Latinoamérica.

Nuestra capacidad de influir en el orden internacional es mucho más fuerte si somos capaces de consolidar esta integración latinoamericana. Es cierto que tenemos diferencias con algunos gobiernos, pero también lo es que tenemos intereses y problemas comunes y su solución es lo que hay que potenciar. Hay que potenciar la satisfacción de las necesidades y los intereses comunes que tenemos para defendernos frente a la desigualdad de un mundo que cuenta con países que son verdaderas potencias en todo sentido y que han mantenido una actitud solidaria hacia los países emergentes.

Tendríamos que discutir el Fondo Monetario Internacional, las Naciones Unidas, el Banco Mundial, actores principales a la hora de definir precisamente el nuevo orden internacional.

Me permite ser optimista el hecho de que hayamos aprobado este tratado respecto de la posibilidad de que desde Latinoamérica se escuche una voz que reclama a todos los países de la Tierra, en particular a los más desarrollados, solidaridad para los pueblos que sufren en América Latina, en África y en otras regiones del mundo.

Para terminar, me alegro de que estemos en condiciones de demostrar a la sociedad argentina que somos capaces de lograr consensos entre todas las fuerzas políticas cuando está de por medio el interés general. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien compartirá su tiempo con el señor diputado Comi.

**Sr. Iglesias.** – Señor presidente: quiero anticipar el voto afirmativo del bloque de la Coalición Cívica con respecto a este tratado. También deseo afirmar que espero que esta iniciativa sea aprobada por unanimidad, lo que constituiría una gran noticia por parte de esta Cámara.



Sin embargo, creo que no basta con complacerse con los logros sino que también existe la obligación de tratar de pensar en cómo se va hacia delante en este proceso, así que con mis escasas luces y variados desequilibrios voy a tratar de decir lo que pienso sobre la cuestión.

Voy a hacerlo leyendo un breve texto, que dice lo siguiente: “La Coalición Cívica se expresa a favor de la superación de la falsa opción entre las relaciones carnales y el aislamiento internacional.

”Creemos profundamente en las enormes posibilidades que para sus habitantes puede abrir una Sudamérica orientada al mundo y al futuro, cohesionada por infraestructuras comunes, integrada no sólo económica sino políticamente, con instituciones parlamentarias y judiciales capaces de solucionar conflictos paralizantes como los que enfrentan hoy a miembros de un mismo bloque.

”Proponemos una Unión Sudamericana dotada de mecanismos de decisión democráticos de escala continental, que sean capaces de arbitrar los problemas regionales y de proveer al continente una estrategia sostenible de desarrollo que no acabe con sus democracias nacionales sino que confiera nuevo vigor a sus mejores principios. Creemos en una Unión Sudamericana con capacidad de decisión autónoma y a la vez integrada al resto del planeta, deseosa de abandonar el victimismo improductivo y de aprovechar las oportunidades que la mundialización está abriendo para los países en desarrollo. Soñamos con una Unión Sudamericana que no sea un mero nacionalismo ampliado a la escala regional ni un muro que separe a sus países del mundo, sino que se constituya como un puente hacia él. Y creemos también que la Argentina tiene un rol importante en su construcción, en la reforma democrática de la ONU y demás organismos internacionales, y en la progresiva creación de instituciones democráticas en el ámbito global.”

Estas palabras, que tienen una enorme actualidad, forman parte de la Declaración de Principios de la Coalición Cívica, que ya tiene más de tres años a partir del momento en que fue firmada como tal, como una especie de Constitución de nuestro espacio político.

Todo esto tiene una enorme relevancia, porque la constitución de la Unión de Naciones

Suramericanas es una excelente noticia pero, a la vez, presenta una serie de problemas y es necesario que empecemos a reflexionar acerca de ellos.

El primero de esos problemas es la superposición de iniciativas. Tenemos al Mercosur, a la Comunidad Americana de Naciones, a la UNASUR, a la Confederación Latinoamericana de Naciones y al Parlamento Latinoamericano.

La integración regional latinoamericana tiene sobreabundancia de iniciativas y posee una cierta exuberancia tropical por la cual nos falta definir claramente cuáles son las potestades de cada uno de estos ámbitos de integración.

Cuando uno analiza profundamente la situación de Europa se da cuenta de que la Unión Europea es un plano de integración que imbrica a 27 países, pero en el Consejo de Europa hay 47 en el área del euro –hoy en crisis– están involucrados 16 y del Acuerdo de Schengen, que se refiere a la libre circulación de personas, participan 12.

Es decir que hay diferentes niveles de integración. Es claro que se trata de un proceso que tiene mucho más tiempo que el nuestro y, por lo tanto, está más avanzado, pero también es importante resaltar que en él resultan indudables las atribuciones específicas que se le otorgan a cada uno de estos espacios de integración.

Por eso, creo que se viene la discusión de las competencias específicas y la definición clara que debemos tener acerca de cómo se articula la UNASUR con el Mercosur, con la Comunidad Andina de Naciones y con la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Éste es el primer punto que me parece necesario plantear.

También es necesario avanzar sobre dos grandes ejes. El primero es uno que forma parte del ADN político de este país, que es el federalismo. El federalismo ha sido concebido hasta ahora solamente como una solución a los problemas de integración interna de los Estados nacionales. Hoy, empieza a convertirse en un paradigma de reflexión y acción para la integración regional y mundial, y es en este sentido, el de integración federal regional de nuestros países y el de la unidad política federal mundial, que es necesario avanzar.

Se ha criticado –y con buenas razones– la integración meramente económica de los años 90 y se ha hecho hincapié a favor de la integración política y cultural. Pero si la integración política es tal, tiene que ser integración institucional y, por lo tanto, tenemos que discutir cuál es el modelo de integración que se va a desarrollar en la UNASUR, es decir: si vamos a seguir con el paradigma intergubernamental, que requiere unanimidad y por lo tanto confiere poder de veto a cada uno de los gobiernos para frustrar las iniciativas de integración, o vamos a avanzar con el principio democrático y con el principio mayoritario para pasar de una integración simplemente confederal a una integración federal, es decir, una integración que no sea solamente de las naciones del continente sino de todos ciudadanos del continente, en un mismo ámbito común, con una ciudadanía compartida y con instituciones parlamentarias y jurídicas capaces de intervenir en los temas que competen al interés común de Sudamérica.

El segundo paradigma es el de la ciudadanía. Para esto necesitamos un rápido empoderamiento de las instituciones existentes más que la creación de instituciones nuevas. Está pendiente la transformación del Parlamento del Mercosur, que no es un Parlamento sino una asamblea parlamentaria ya que no posee poderes legislativos, ni tiene elección directa, ni reuniones permanentes ni organismos asociados suficientes como para desempeñar esa tarea.

Está pendiente, para decir lo menos, la elección directa de representantes que los gobiernos se han comprometido a celebrar pero se niegan a dar los pasos necesarios para hacerla realidad. Y esta elección directa es imprescindible para abrir el camino hacia la cesión de potestades legislativas en los asuntos comunes desde los gobiernos nacionales hacia el Parlamento del Mercosur. Ésa es una deuda que quiero señalar, por parte del gobierno y de todos los gobiernos de la región.

Tenemos que avanzar rápidamente en ese sentido para que no se trate simplemente de discursos bonitos pero insustanciales acerca de la hermandad y creación de instituciones que no tienen ningún poder efectivo, para que de una vez por todas logremos que los ciudadanos de la UNASUR –es decir, los ciudadanos sud-

americanos– tengan también representantes en instituciones parlamentarias.

Tenemos que avanzar desde la idea de la igualdad ciudadana a nivel nacional a la idea de la igualdad ciudadana a nivel regional, porque hay países de nuestro continente –como Bolivia y Paraguay– que necesitan acceder a los mismos derechos que disfrutaban los ciudadanos de países que han tenido una historia más favorable desde el punto de vista de su desarrollo.

Ahora bien, quiero agregar que si la integración política es integración institucional, no hemos empezado de la mejor manera. Digo esto porque hemos ratificado este tratado muy injustificadamente tarde y lo estamos ratificando hoy, cuando autoridades importantes de la UNASUR ya han sido elegidas.

Se necesitan nueve países para que la UNASUR tenga entidad jurídica internacional. Todavía no la tiene, y esto ha sido responsabilidad de todos los gobiernos que han demorado injustificadamente la firma de este tratado.

Por eso, este es un gran paso adelante. Desde la Coalición Cívica llamamos a agilizar el proceso y a que la Secretaría General de la UNASUR, ejercida por el señor diputado Néstor Kirchner, tome una acción decidida en favor de la ratificación de todos los miembros del bloque.

Nosotros ya hemos manifestado muy claramente los motivos de nuestra oposición a la elección de Néstor Kirchner para la Secretaría General de la UNASUR, y no los vamos a repetir aquí. Si bien ha sido una decisión tomada con nuestro desacuerdo, ha sido tomada por líderes políticos de otros países que respetamos enormemente. Creemos que no es momento de insistir en los motivos particulares que nos llevaron a disentir de este tema sino de mirar hacia el futuro y avanzar.

Pero quiero mencionar algunas cuestiones que no se pueden obviar. Por los motivos que ya han sido subrayados por los oradores que me precedieron, al asumir la Secretaría General de la UNASUR, el señor diputado Néstor Kirchner se ha hecho cargo de una importantísima responsabilidad, especialmente grave en un mundo en el cual los grandes bloques regionales empiezan a ser actores globales y donde la emergencia del BRIC plantea la cuestión de

si esta situación internacional tan particular y favorable va a ser aprovechada solamente por Brasil, o será toda la región sudamericana la que aproveche esta enorme oportunidad de abandonar su desarrollo crónico. Esto es lo que está en juego, y por eso digo que el diputado Kirchner tiene una gravísima e importante responsabilidad.

Además, sobre el actual secretario general de la UNASUR pesa una enorme responsabilidad porque –lo quiera o no– representa la imagen de toda la Argentina. Por eso, esperamos que actúe con la mayor competencia y la mayor responsabilidad, lo que desde luego implica cumplir cabalmente con todas y cada una de las cláusulas del tratado, en particular el artículo 10, que dice lo siguiente: “Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional”.

A nosotros nos parece –lo digo con todo respeto– que este artículo tan claro plantea una incompatibilidad no sólo con las funciones de un diputado del Parlamento argentino o de cualquier otro Parlamento nacional, sino también con la presidencia de un partido político, el justicialismo, que es el más grande de Sudamérica por cantidad de afiliados.

Además, en el caso de Néstor Kirchner, se habla con insistencia de una candidatura presidencial que es aún más incompatible que los otros dos cargos mencionados. Es nuestra opinión, que expresamos respetuosamente pero con toda convicción: no se podrá avanzar en la integración sudamericana si desde el primer minuto no se respeta el tratado constitucional que la rige. Por eso, formulamos votos para que el diputado Kirchner esté a la altura del enorme desafío del que se ha hecho cargo.

Si es así, si el cargo de secretario general de la UNASUR responderá a sus legítimas funciones y no a una estrategia nacional de posicionamiento para el 2011, desde la Coalición Cívica ofreceremos todo nuestro apoyo para avanzar hacia la integración regional. Para ello, se deberá superar toda discrepancia no sólo na-

cional, sino las propias de las luchas de cada uno de los partidos políticos de nuestro país. Así es como procederemos, con absoluta sinceridad, y por eso reclamamos que este cargo se desempeñe con la enorme responsabilidad que merece. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Comi.** – Señor presidente: como recién decía el señor diputado Iglesias, nuestro partido –la Coalición Cívica– va a votar favorablemente la ratificación por parte de la Argentina del Tratado de la UNASUR, que a partir de hoy será ley.

Lo hacemos con la convicción de que realmente se trata de un paso adelante en aquel viejo sueño de la integración regional sobre el que se fundó este continente.

Han pasado casi dos siglos de los pasos más profundos que se llegaron a dar en favor de esta integración. Como hoy se manifestaba correctamente, podemos decir que esta América del Sur es una tierra de paz y de futuro para los pueblos que la habitan.

Como ha dicho el señor diputado Iglesias, nuevamente nos toca manifestar nuestra disidencia en relación con quien fue electo secretario general. Disidencia con respeto, pero disidencia al fin. Lo hacemos en base a lo que conocemos. Nos cuesta creer –¡ojalá demuestre lo contrario!– que quien no fue capaz de construir consensos, diálogo y respeto por la posición política del otro; quien no fue capaz de construir puentes, que es lo que necesita la integración de las políticas y de los pueblos, pueda hacerlo eficazmente desde un lugar como éste. Podríamos citar muchos ejemplos, incluso en materia internacional. Algunos caminos comienzan a desandarse.

Pero vamos a dejar para el análisis futuro con qué grado de responsabilidad, de profesionalismo en el buen sentido de la palabra y de convicción de la integración latinoamericana se desenvolverá el señor diputado Kirchner al frente de esta responsabilidad. Ojalá lo haga como la historia lo llama a cumplirla con la mayor dedicación y el respeto que ella merece.

Quiero dedicar algunos minutos a esa historia que ha sobrevolado esta sesión, pasando por Martín Miguel de Güemes, Manuel Belgrano

y tantos otros hombres que forjaron este país. Deseo dedicar unas palabras a uno de los arquitectos de esta integración latinoamericana, a uno de los que la pensaron y la escribieron, a un personaje quizás polémico pero absolutamente humano y contradictorio, pero a su vez indispensable para entender aquellos años de luchas por la independencia y por una única nación sudamericana. Me refiero a Bernardo de Monteagudo.

Monteagudo fue un hombre importante, un intelectual brillante, un escritor mejor aún y un periodista comprometido, pero por sobre todas las cosas fue un revolucionario e ideólogo de la revolución de Chuquisaca; compañero de Juan José Castelli en el Alto Perú y abogado defensor de éste después del desastre de Huaqui. También fue compañero de San Martín en Buenos Aires y luego en Mendoza, en síntesis, compañero de toda la gesta libertadora y funcionario de San Martín en Perú.

Después de Guayaquil –de lo que también se habló hoy en esta sesión– comenzó a trabajar junto a Simón Bolívar y fue justamente quien redactó aquel ensayo sobre la necesidad de una federación general entre los Estados hispanoamericanos y el plan de organización. Soñaba con una gran América unida en una sola nación, desde Centroamérica hasta Tierra del Fuego, y llegó a pensarla y escribirla. Aun después del asesinato de Bernardo de Monteagudo, con sólo 35 apasionados años –escribió Pacho O'Donnell–, se convocó al congreso de Panamá para intentar avanzar sobre esa idea.

Hoy, casi dos siglos después, esta República Argentina recoge esos trazos escritos por Monteagudo, San Martín, Bolívar, Artigas y tantos hombres que hicieron y pensaron esta Nación en aquellos años donde había guerras y diferencias, pero que sin embargo podían tener una idea más abarcadora y general.

Quizás algún hombre mediocre –diría José Ingenieros– piense que esto puede servir a alguien como aventura política personal; pero hoy estamos tomando una decisión como República Argentina que recoge lo mejor de nuestra historia y nos lleva a un futuro de paz y unidad entre los pueblos latinoamericanos.

Doctor Monteagudo: los representantes del pueblo de la Nación Argentina hacen suyas las líneas que usted escribió y por ello vamos

a votar favorablemente la composición de la UNASUR. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: no voy a hablar de temas románticos, porque fundamentalmente la política exterior es la que defiende los intereses nacionales. Lo que hay que analizar entonces es cuál es la mejor manera de defender los intereses que nuestra Nación se fija como vitales para su proyecto político de país independiente.

En este sentido, la Argentina ha tenido distintas orientaciones y curiosamente la que estamos adoptando en el día de hoy, junto con otras que se han iniciado en el pasado, como la experiencia del Mercosur, han sido caminos pocos transitados. Curiosamente, la unificación de nuestro interés nacional con el interés nacional de nuestros países vecinos y hermanos de Sudamérica ha sido un camino poco transitado.

Hay algunos antecedentes. En el año 40 se propició el acuerdo con Brasil en el que trabajó un abuelo mío. Recuerdo la política de Perón del “ABC”, de la Argentina, Brasil y Chile. Pero en general la Argentina fue muy fiel a una tradición de política exterior que viene de sus orígenes como país independiente, que es el europeísmo.

Decía el diputado Godoy que teníamos que mirarnos desde nosotros mismos, y la verdad es que eso es efectivamente así.

El cambio que está viviendo nuestro país en materia de consenso de política exterior es notable en su historia. Estamos mucho tiempo pendientes de qué opinan de nosotros los de afuera. Ésta es una frase que todavía se oye cada tanto cuando alguien viene del exterior, cuando uno se encuentra con un extranjero. Pensábamos que teníamos que ser como eran los otros, lo cual muchas veces era razonable y positivo, porque hay otros países que tienen virtudes importantes, sobre todo en materia de cultura y de progreso.

Pero hemos llegado a un punto de consenso entre las fuerzas políticas de la Argentina, que yo diría que no es mayoritario sino casi unánime, en el sentido de que nuestra situación en

las relaciones exteriores, en las asociaciones con otros países y con otros intereses, parte y se centra en América del Sur.

Esto es bastante revolucionario en nuestra política exterior, y lo que es más revolucionario es el consenso que hay alrededor de eso. Si miramos algunos intereses nacionales evidentes, como el de las Malvinas, probablemente lleguemos a la conclusión de que lo mejor que podemos hacer es darnos cuenta de que las Malvinas no solamente están en territorio argentino sino que también están en territorio americano, y por lo tanto los otros países del Cono Sur podrían defender a las Malvinas, no como una cosa de otro país sino como una cosa propia, lo cual podría tener implicancias muy positivas y muy fuertes en materia de negociación de soberanía con los ingleses. Esto lo digo a título de ejemplo.

Desde el punto de vista de los equilibrios del poder, lo que estamos viendo es que en el mundo está moviéndose una línea de peso de poder de Occidente hacia el Este por la emergencia extraordinaria de la China y por la emergencia extraordinaria de la India. Mientras este fenómeno se da también se da otro, que es la unificación de las naciones de Sudamérica. Son dos fenómenos en paralelo pero que están destinados a encontrarse, y yo creo que éstas son las dos preguntas más importantes que tiene que hacerse la Argentina cuando diseña su política exterior de futuro.

Una es cómo hacer para complementarnos con el fenómeno de la explosión asiática y otra es cómo hacer para unificarnos —para tener una voz más potente— con nuestros vecinos sudamericanos.

Brasil tiene una política exterior clara que consiste en lo que se llama las potencias medias, que ha sido su alianza con China, con la India, con Sudáfrica en el continente africano, y con Rusia, entre Asia y Europa.

Estas potencias están llamadas a tener una voz importante en el concierto de las naciones y en el manejo de los intereses de todo tipo, en particular económicos, en todo el mundo, pero también en materia de seguridad, de defensa, de complementación y de desarrollo de sus capacidades productivas.

La Argentina no ha tenido una lucidez semejante a ésta, y yo lo lamento, pero me gustaría llamar a nuestros colegas a que pensemos en la necesidad de fijar objetivos nacionales claros tras de los cuales encolumnarnos para conseguirlos, y tienen que ser claros y concretos para que los podamos alcanzar.

En este caso, el objetivo no es darnos besos con los hermanos y emocionarnos con nuestros antepasados comunes sino obtener beneficios para nuestros pueblos en el día de hoy y en el de mañana para trazar líneas de progreso que permitan a los habitantes de la Argentina desarrollar sus vidas personales, familiares y comunitarias. Así que la opción de la UNASUR, que es un proyecto de clara inspiración brasileña, es muy robusta para nuestro país.

La Argentina debe tener una relación privilegiada y de equilibrio con el Brasil, así como con otros países hermanos como Chile y Uruguay, y en conjunto tenemos que empezar como región, como agrupación, como actor relevante en el mundo frente a los movimientos de más potencia.

Es un poco dramático vender nuestros productos solamente a un país, como lo sabemos por la experiencia del pasado, pero es más probable que ese país nos respete como iguales si tenemos una asociación regional importante y relevante. De esta manera hoy estamos decidiendo encarar nuestro futuro en nuestra política exterior. De esta manera hemos decidido defender el interés nacional argentino.

Dicho esto, que nos hace acompañar con decisión la aprobación de este proyecto de ley, quiero añadir un par de cosas más. La primera es que no está mal que haya muchos organismos regionales de cooperación, porque probablemente el conjunto de esas iniciativas va a derivar en una superior que nos englobe a todos con más firmeza. Y lo segundo que quiero decir es, en relación con el secretario general del organismo que nosotros integramos a partir de hoy, que la Argentina tiene el honor de que sea un connacional, que a la sazón es el señor diputado Kirchner, quien no parece que tenga interés en el tema porque no está presente en el día de la aprobación de la UNASUR, lo cual me llama un poco la atención.

Con respecto a este tema, el artículo 10 del Tratado Constitutivo de la UNASUR dice en-

tre otras cosas lo siguiente: “Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional”. Me parece que la Argentina tiene que cumplir con lo que estamos votando en el día de hoy.

Cuando esto se trató en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto yo dije que no iba a hacer hincapié en el tema de la incompatibilidad de los cargos del diputado Kirchner porque estaba seguro de que él iba a renunciar. Pero lo llamativo de la situación es que ahora dice que no va a renunciar a su banca de diputado nacional.

Es difícil decir que uno es diputado de la Nación y que no recibe instrucciones de ningún gobierno cuando los diputados de la Nación formamos parte del gobierno de la Argentina. Es difícil decir que no se actúa en forma incompatible con la condición de funcionario internacional cuando se participa activamente en la política interna de uno de los países miembros, y es difícil interpretar que “exclusivo” quiere decir “compartido”.

En este sentido, modestamente quiero hacer un llamado a la reflexión y pedir al diputado Kirchner que cumpla con esta pauta del reglamento de la UNASUR.

Por cierto, no tengo la ingenuidad de pedir a mi gobierno que solicite al diputado que cumpla con esto, pero la verdad es que tendría que hacer lo necesario para cumplir con el tratado de la UNASUR. Por eso, formulo mi pedido nuevamente y expreso mi anhelo –ya no seguridad– de que el señor diputado Kirchner se ocupe con exclusividad de este cargo tan honroso que le han conferido las naciones hermanas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Viale.** – Señor presidente: el tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, firmado en Brasilia en mayo de 2008, tiene como primer antecedente la Comunidad de Naciones Sudamericanas del año 2004. Sin-

tetizan sus términos una serie de aspiraciones que están en línea con lo más valioso de la tradición política a la que nuestro bloque adhiere: la integración de los pueblos con el respeto a la soberanía y autodeterminación de los mismos; la participación ciudadana y el pluralismo; la vigencia de la democracia y los derechos humanos; la igualdad social y la reducción de las asimetrías y la armonía de la naturaleza para un desarrollo sustentable.

Entendemos igualmente que la integración sudamericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya de manera superadora los avances previos que se expresan en los procesos del Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones, como mencionó un diputado preopinante.

En el mismo sentido, esa determinación pretende construir una identidad sudamericana y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura que se proponga contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe, en suma, de la unión latinoamericana como objetivo último al que se puede aspirar de manera progresiva.

Para construir esa identidad, es útil recordar que según el sociólogo Renato Ortiz el debate se encuentra condicionado por intereses en conflicto y la memoria nacional es un terreno de disputas en el que se enfrentan las diversas concepciones que conviven en la sociedad. Por eso, es útil mirar hacia atrás para ver cómo se construye esa memoria.

Apenas dos años después de nuestro primer grito patrio, en 1812, las tres figuras esenciales de la revolución continental sudamericana –San Martín, Bolívar y Artigas– encabezan sendos ejércitos muy peculiares, que si los miramos desde el encuadre de la procedencia geográfica, si utilizáramos la nomenclatura actual, podríamos identificar entre sus componentes a chilenos, uruguayos, bolivianos, peruanos, ecuatorianos, colombianos, venezolanos y argentinos.

Cada historia pequeña de cada país por separado ha exaltado y enaltecido a sus ejércitos, sin dejar claro que no eran ejércitos nacionales, porque la nación era América. San Martín nunca deja de hablar de América o americanos y jamás se refiere a una nación particular. Bo-

lívar constituye los ejércitos para su proyecto que era una única Nación: los Estados Unidos de Sudamérica. Artigas no es un prócer uruguayo, sino el general de los pueblos libres, es decir, de los pueblos de la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes, Misiones y Santa Fe.

¿Qué nos pasó, señor presidente, que apenas unos años después, un boliviano, un peruano, un uruguayo o un chileno, un negro, un aborigen o un oriental pasaron a ser considerados extranjeros en nuestras tierras, en nuestra incipiente organización estatal siendo, como eran, parte indivisible de lo americano?

Seguramente San Martín, Artigas y Bolívar jamás creyeron que un habitante de esta región se podría llamar extranjero estando en la misma Sudamérica.

Desde el fondo de la identidad –como también dijo otro diputado– nos deja su legado Castelli, orador de la revolución: “Yo debo esperar que bien reflexionados todos los antecedentes, corresponderá el suceso a mis deseos, y toda la América del Sur no formará en adelante sino una numerosa familia que por medio de la fraternidad pueda igualar a las respetadas naciones del mundo antiguo”.

Justamente, Bernardo de Monteagudo en 1811, en su *Ensayo sobre la necesidad de una federación general entre los estados hispano-americanos* escribía: “La idea que nos ocupa es formar un foco de luz que ilumine a la América; crear un poder que una las fuerzas de catorce millones de individuos; estrechar las relaciones de los americanos, uniéndolos por el gran lazo de un congreso común, para que aprendan a justificar sus intereses y formar una sola familia”.

Artigas, con su meridiana claridad, nos aporta: “La independencia que propugnamos para los pueblos no es una independencia nacional; por consecuencia, ella no debe conducirnos a separar de la gran masa que debe ser la Patria Americana a ningún pueblo, ni a mezclar diferencia alguna en los intereses generales de la revolución”.

Serían innumerables los ejemplos a citar, señor presidente, de nuestros líderes independistas. La pregunta, entonces, es si la gran obra de la independencia fue de carácter continental y popular, ¿por qué no permaneció en su rumbo?

Los estudiosos señalan dos poderosas razones que confluyeron para que eso no se diera así. Una de ellas, interna: las élites criollas apostaron a mantener y reforzar sus privilegios. La otra, externa: encontraron en la vinculación con las economías centrales –es decir, de Europa– la clave para crecer.

Entonces, cada región americana libre de España se preocupó por estrechar vínculos con las élites europeas e intentó organizarse como país según sus propias conveniencias e intereses. “De la nación única se pasó paulatinamente a las repúblicas particulares gobernadas desde una gran ciudad en detrimento del resto de las regiones. De la unión a la competencia, de ésta a la división y por este camino a la debilidad continental y a la dependencia”, sintetiza Carlos Ciappina en un ensayo sobre este tema.

La UNASUR se propone revertir este proceso, pasar de la integración al fortalecimiento común, y para ello deben darse pasos seguros. La ratificación del tratado por parte de este Parlamento, entendemos que debió haberse realizado antes de la designación de un ex presidente argentino como secretario general, lo cual nosotros saludamos, en la medida en que éste cumpla el artículo 10, porque no podemos justamente empezar violando el propio tratado que hoy venimos a ratificar.

Seguramente las diputadas y diputados aquí presentes recogerán las fuentes propias del destino compartido y así traerán los nombres de referentes señeros que comprendieron lo que señalaba Eduardo Galeano al recibir la distinción de ciudadano ilustre del Mercosur en 2008, acerca de la necesidad de juntarnos “no sólo para defender el precio de nuestros productos sino también, y sobre todo, para defender el valor de nuestros derechos”, teniendo claro que “sólo estando juntos seremos capaces de descubrir lo que podemos ser”.

En nuestro caso, señor presidente, el bloque parlamentario del Partido Socialista quiere manifestar su orgullo de poseer una enorme tradición en defensa de la unión latinoamericana. Los nombres de Alfredo Palacios, Manuel Ugarte, Alejandro Korn y José Ingenieros están vinculados a la creación en 1925 de la Unión Latinoamericana, una organización creada justamente para difundir la idea de que las naciones desde el río Bravo hasta el estrecho de

Magallanes debían confederarse no sólo para constituir una sola y verdadera nación sino sobre todo para enfrentar con éxito la voracidad del imperialismo norteamericano, al que tanto Ugarte como Ingenieros veían como una creciente realidad.

En estos tiempos y en idéntico sentido, el movimiento de la Reforma de 1918 alentó los mismos propósitos, y la FUA surgida de esas luchas tuvo su prédica incansable en función de esos ideales. En ese mensaje se formó y a él tributó durante toda su vida Guillermo Estévez Boero, impulsor convencido y tenaz de la unidad latinoamericana.

Todos estos antecedentes son altamente elocuentes respecto del apoyo del Partido Socialista a la creación y desarrollo de la UNASUR.

Los desafíos del siglo XXI requieren de nuestros países la misma visión y la misma unidad que impulsaron aquellos protagonistas del siglo XIX. En este mundo global necesitamos la integración para afrontar cada uno de los obstáculos que impiden concretar los objetivos compartidos enumerados en el tratado, vinculados a la igualdad, al desarrollo, a la libertad, a la solidaridad y a la vigencia de los derechos humanos.

Por todo ello es que el bloque del Partido Socialista vota de manera afirmativa este proyecto de ley sobre la integración de la República Argentina a la Unión de Naciones Suramericanas.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Morejón.** – Señor presidente: la ratificación del tratado constitutivo de la UNASUR trae a cuenta que cada vez se ha hecho más imperioso que los Estados se integren y unan para competir en un nuevo entorno económico internacional de carácter multilateral y que se ha desarrollado junto al proceso de globalización iniciado en los años ochenta.

Es esencial entonces para los distintos procesos de integración que exista un enfoque dirigido hacia el desarrollo de la región y el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos, de manera que se fortalezcan los lazos entre las

naciones, tanto a nivel económico como de los pueblos, y que sean conducidos hacia estructuras económicas más beneficiosas.

Esta idea ya se encontraba en la conformación misma de las naciones sudamericanas en el siglo XIX, llevada adelante fundamentalmente por próceres como San Martín, Bolívar, O'Higgins, Artigas y Miranda, entre otros, y en el siglo XX por el general Perón, cuando planteaba la necesidad de la unidad latinoamericana y el continentalismo cuando recién se iniciaban las tratativas para conformar el bloque de la Unión Europea.

Alfonsín propiciaba la idea del Mercosur junto a Sarney en el año 2003, y Lula junto al entonces presidente Duhalde comenzaban a gestar las tratativas para conformar un bloque regional, antesala de la UNASUR.

Como ya se mencionó, el 2006 fue un año clave donde se hicieron más evidentes los alineamientos regionales y el rediseño comenzaba a darse en una América Latina, luego del fracaso del ALCA y del declive del Consenso de Washington y de diferentes cambios políticos y económicos que se sucedieron.

No debe olvidarse la importancia que a nivel político, en ese mismo año, converge en las elecciones presidenciales de ocho naciones latinoamericanas, las cuales coinciden en su problemática de desigualdad social y en su necesidad de reforzar la tendencia hacia cambios significativos en la orientación del modelo económico imperante, inclinándose así hacia el progresismo y el rechazo histórico del neoliberalismo.

El área estatal había sido afectada en el escenario descrito antes fundamentalmente a causa de la creciente debilidad de las instituciones latinoamericanas. Esta debilidad puede verse reflejada por ejemplo en el actual golpe de Estado de Honduras lo que no hace más que demostrar que aún los Estados latinoamericanos no han podido gestionar en su totalidad los cambios dentro de la democracia en forma exitosa.

Un elemento sumamente necesario en el camino de la superación de esta crisis es la consolidación de instituciones supranacionales que puedan sobreponerse a los conflictos y a los intereses nacionales.



Por otra parte, es real el alto grado de polarización social y económica que existe hoy en la mayoría de las sociedades latinoamericanas, más allá de los avances que se han producido, lo cual dificulta el nexo entre los sectores, acentúa el descrédito hacia el Estado y exacerba muchas veces el fervor popular.

Esta falta de estabilidad y fortaleza a nivel político, económico y social ha provocado una búsqueda por parte de los distintos gobiernos latinoamericanos a fin de concretar una unidad consistente y sólida para formar y hacer frente a la dependencia con las grandes potencias y con los bloques regionales y las crisis financiera y estatal.

En ese contexto, tras el fracaso del ALCA, también se generó la disputa en la región sobre el modelo de integración y la manera de relacionarse con la economía global, en particular con la de los Estados Unidos y de la Unión Europea.

De esta manera, la UNASUR surgió de la crisis de la Comunidad Andina de las Naciones, la CAN, integrada también por los países del Mercosur, como fiel reflejo de la necesidad por parte de los pueblos latinoamericanos de conformarse en un bloque autónomo.

La UNASUR busca el desarrollo de un espacio integrado en lo político, social, cultural, económico, financiero, ambiental y en infraestructura, siendo su objetivo último el de favorecer un desarrollo más equitativo, armónico e integral de la América del Sur y en particular de sus pueblos mediante la integración andina, sudamericana y latinoamericana.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

**Sr. Morejón.** — En mayo de 2008 se firmó el tratado de constitución de la UNASUR como un bloque con estatus internacional que se debe profundizar, abarcando más allá del cambio estrictamente económico.

El documento final aprobado en Los Cardales, provincia de Buenos Aires, Argentina, por los jefes y jefas de Estado de la Unión de Naciones Suramericanas lo establece. Varios de sus pronunciamientos revelan que los presidentes de la UNASUR coincidieron en impulsar el desarrollo sustentable e integral

de la región, y por ello reconocieron a todos aquellos actores regionales que han apoyado los lineamientos estratégicos hacia la integración energética regional, respecto de aspectos claves en la construcción de una infraestructura sólida que soporte con independencia y en forma soberana el desarrollo integral en la cual las condiciones humanas de nuestra región se deben desempeñar en un papel decisivo.

Los presidentes reconocieron y se congratularon por los trabajos efectuados por los diferentes consejos de la UNASUR en normativas y procedimientos colectivos en materia de salud, becas, infraestructura y planeamiento, seguridad social, convenios regionales, educación, cultura, ciencia, tecnología y la creación del Consejo de Seguridad.

La potencialidad de esta herramienta es clave para el desarrollo y la importancia que posee la región a nivel global.

Sudamérica posee casi 900 millones de dólares de PBI, con lo cual se constituye en la quinta potencia mundial. Tiene una población de más de 370 millones de habitantes, la cuarta a nivel mundial. Posee el 47 por ciento del agua dulce del mundo y es la región que más alimentos produce y exporta. El 95 por ciento de sus habitantes tiene una misma religión. En Suramérica se hablan dos lenguas mutuamente inteligibles y sobre todo tiene una historia en común y de valores compartidos.

Por ello, tenemos la necesidad de consolidar y desarrollar lo que he expuesto, en particular la creación del Banco del Sur, como una alternativa independiente al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, a efectos de lograr inversión en nuestros países.

Cabe destacar que tamaño responsabilidad fue asignada al ex presidente Néstor Kirchner, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del tratado constitutivo de la UNASUR, por lo que le deseamos éxito en su gestión ya que redundará en el de la región.

De acuerdo al artículo 10, inciso *i*), del tratado constitutivo, tamaño tarea requerirá seguramente una dedicación exclusiva. Por eso, pensamos que el ex presidente Néstor Kirchner debe renunciar a la diputación para dedicarse exclusivamente a esta tarea tan importante que

le han asignado los pueblos de América Latina, en particular, de Sudamérica.

Por lo expuesto, los integrantes del bloque peronista adelantamos nuestro voto positivo para la ratificación del tratado de constitución de la Unión de Naciones Suramericanas.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller**. – Señora presidenta: ya hemos escuchado una cantidad importante de intervenciones de los distintos bloques y fuerzas que integran este Parlamento.

Lo primero que me surge es que, efectivamente, avanzamos hacia una aprobación unánime, algo que muchas veces se nos reclama: la necesidad de dejar de lado diferencias y matices frente a los temas centrales y a las políticas de Estado para empezar a ver qué es lo fundamental que se está tratando.

En este caso, la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ya nos marcó el camino con un despacho unánime que nosotros intuimos y visualizamos –por todas las intervenciones que hemos escuchado hasta el momento– que es hacia donde se encamina la resolución de esta Cámara.

Efectivamente, esto permitirá que la Argentina se sume al núcleo de países que han ratificado su adhesión a la UNASUR y avanzamos hacia el proceso de su constitución definitiva.

Se ha repetido hoy desde innumerables ángulos que éste es un hecho de una enorme trascendencia. Quiero hacer algunas reflexiones porque está claro que es fundamental avanzar en el proceso de integración, pero también tiene que quedar claro que no se trata de cualquier integración.

Por ejemplo, hoy se ha dicho que esta iniciativa es una respuesta a la globalización, pero hoy también hemos escuchado que el proceso de integración está en los orígenes de la constitución de nuestras naciones, en los anhelos, en las luchas, en los objetivos y en las declaraciones de nuestros próceres; y cuando hablo de nuestros próceres, hablo de todos los próceres de nuestra región, es decir, de los próceres de Sudamérica.

La globalización vino a agudizar la necesidad de la constitución de ese proceso de integración sudamericana. Por eso, no podemos aceptar que se hable indiferentemente de lo que significaron las relaciones carnales y se diga que no se trata de poner antinomias entre ese tipo de relaciones u otras. Yo creo que sí. Las relaciones carnales, además de lo que expresan desde el punto de vista de sumisión, estaban marcando una aceptación pasiva de nuestro país de las condiciones que la globalización financiera nos imponía.

Esa incorporación pasiva partía de la concepción de que se trataba de un hecho indomitable, de un hecho imposible de enfrentar, y por lo tanto había que hacerlo de la manera menos conflictiva –de ahí la expresión “relaciones carnales”–, es decir, hacernos amigos de los que nos querían someter para de esa manera pasarla lo menos mal posible.

Creo que ahora se trata de otra idea: de avanzar en un concepto de integración basado en el principio de la autonomía. Pero autonomía no quiere decir en contra de alguien. Quiere decir a partir de nuestros propios intereses, de nuestras propias necesidades, de nuestra historia, de nuestros intereses comunes. Y eso es un desafío que no se va a agotar en la decisión que hoy tomemos de incorporarnos a la UNASUR.

La decisión que tomaremos es un paso de gran trascendencia, es un paso imprescindible y es un paso sin el cual es imposible avanzar, pero el desafío que tenemos por delante es mucho más grande y complejo. Por ejemplo, el otro día escuchaba una intervención de la secretaria ejecutiva de la CEPAL que nos hablaba de los fenómenos de la acentuación de las asimetrías a pesar del crecimiento que tenía toda nuestra región.

Decía que pese a todo el crecimiento acumulativo de estos años, nuestra asimetría con los países centrales –y tomaba como modelo a los Estados Unidos–, lejos de acortarse se había acentuado. Y nos decía, por ejemplo, marcando la enorme cantidad de asignaturas pendientes, que un producto llegaba mucho más rápido de Chile a Oriente que, por ejemplo, de Chile a Ecuador o a Venezuela.

Nuestro proceso de integración no puede ser solamente un proceso que tenga que ver con

decisiones políticas, que de por sí son suficientemente importantes –no podemos pasar por alto el rol trascendente que la UNASUR jugó, inmediatamente después de constituida, para impedir el golpe de Estado en ciernes en Bolivia–, ya que la UNASUR representa también la posibilidad de avanzar en los procesos de integración económica y en los de construcción de una infraestructura propia.

Por eso, cuando hablamos de la UNASUR no podemos dejar de recordar que uno de los grandes proyectos que están en marcha es el de la constitución del Banco del Sur. Muchas voces denostan iniciativas como éstas señalándolas como utopías o como fantasías de algunos gobernantes. En realidad, señora presidenta, creo que se trata de un paso decisivo en la posibilidad de constituir instrumentos propios para avanzar en el desarrollo autónomo de nuestros propios países.

¡Qué distinto sería, por ejemplo, si las reservas que cada una de nuestras naciones han acumulado, o una parte de ellas, estuvieran conformando el capital y los recursos disponibles de un banco regional que podría estar financiando las obras de infraestructura que nuestra región reclama, mejorando las comunicaciones, los caminos, las redes ferroviarias y tantas otras asignaturas pendientes que nuestra región tiene! No olvidemos que ninguno de los organismos internacionales financieros existentes al día de hoy estaría dispuesto a hacerlo, porque va en contra de sus intereses.

Decía que un producto va más rápido de Chile a Asia que desde Chile a cualquier país de la región. Podríamos encontrar hechos similares para cada una de nuestras regiones. Esto tiene que ver con nuestra conformación histórica y con los intereses de los países centrales que quieren que sigamos siendo productores de materias primas y abastecedores de dichas materias.

Esa coyuntura favorable que hoy se da por los nuevos jugadores emergentes que son demandantes de esas materias primas y generan altos precios por ellas, nos marcan una oportunidad que no debemos desaprovechar.

En palabras de la misma secretaria ejecutiva de la CEPAL, esas medidas deberían venir acompañadas, por ejemplo, de políticas impositivas progresivas que graven el negocio

de los recursos naturales en todas sus formas y en todas las industrias extractivas, para que con esos recursos los Estados puedan invertir en investigación y desarrollo, en tecnología e infraestructura y de esa manera puedan evitar que la brecha se siga profundizando.

Estamos convencidos de que este mundo en el que nos toca vivir nos pone en la necesidad de construir alianzas estratégicas con nuestros vecinos del Sur, y de hacer realidad los sueños de nuestros próceres.

Además, debemos construir una fuerza capaz de poder sentarse a la mesa de negociaciones donde se toman las grandes decisiones.

Modesta, pero importante, fue la participación de la Argentina y el Brasil en conjunto en el G20, donde plantearon cuestiones que hacen al interés de las naciones de la región.

En la medida en que la UNASUR se constituya y adquiera identidad, deberán escuchar nuestra voz y podremos participar en las discusiones de fondo que tienen que ver con un nuevo orden internacional que es imprescindible y sin el cual no se podrán resolver los problemas de nuestros pueblos y de nuestras naciones.

Ese nuevo orden internacional nos tiene que permitir sentarnos en un lugar de fortaleza, y ese lugar de fortaleza es la integración regional de la UNASUR.

Nuestro bloque saluda, adhiere y adelanta su voto positivo, entendiéndolo que se trata de un momento de gran trascendencia y de una decisión que tendrá mucho que ver con un destino de prosperidad para nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Solanas.** – Señora presidenta: el bloque Proyecto Sur se suma con toda alegría a esta ratificación del tratado constitutivo de la UNASUR.

Se podrán realizar muchas hipótesis, evaluaciones y proyecciones futuras más o menos optimistas, pero la verdad es que se están plasmando en estos años viejos sueños, viejas utopías y grandes energías que nacieron con la patria. Después de doscientos años las estamos plasmando definitivamente.

No podemos dejar de recordar que la gesta independentista se pensó en función de una patria que era grande. Se pensaba en Sudamérica unida. Era la concepción de los libertadores San Martín y Bolívar; era la concepción de Artigas; era la concepción, como bien se dijo antes, de los Moreno, los Monteagudo y los Castelli.

A lo largo de estos doscientos años no ha habido un proyecto unívoco latinoamericanista.

A lo largo de estos doscientos años confrontaron dos posiciones: una independentista y unida, y otra que terminó avalando la fragmentación, la balcanización de la patria grande en un racimo de naciones todas dependientes del imperio de turno, en detrimento de la calidad de nuestros pueblos que perdieron recursos naturales, calidad de vida y adquirieron pobreza, sumisión e indignidad.

El siglo XX tiene grandes antecedentes. Algunos de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra se refirieron a la reforma universitaria. Cómo olvidar a Manuel Ugarte; a la generación yrigoyenista de los años 20; a aquel general Enrique Mosconi que andaba visitando los países de América Latina tratando de conformar una unión de nacionalización del petróleo; a la liga antiimperialista; a los tiempos de Haya de la Torre y al 45.

El gran historiador Methol Ferré recordaba siempre aquel extraordinario discurso del general Perón en la Escuela Superior de Guerra en que en el año 1953 teorizaba sobre la necesidad de que Uruguay fuera el pivote entre Brasil y la Argentina, que lavara, de alguna manera, la ignominiosa historia y acción de Carlos María de Alvear, que terminó con la pérdida de la provincia oriental.

Methol Ferré recordaba que en aquella conferencia –estoy hablando del año 1953– Perón decía que ya no había lugar para países insulares, no había lugar para realizarse en un mundo que tendía hacia el continentalismo, y se refería a la construcción de países continentes. Daba como hipótesis de construcción aquel “ABC” que fue contestado por las diplomacias imperialistas y terminó con el suicidio de Vargas y el golpe de Estado del 55.

No podemos olvidar en esta construcción el paso extraordinario que fue finalmente la conformación del Mercosur con Alfonsín y Sar-

ney; no podemos olvidar que la línea dependiente y colonialista hizo todo lo posible para que saliéramos del Mercosur y nos plegáramos al proyecto del ALCA. No podemos dejar de saludar que en el año 2002, con el gobierno de Duhalde, se empezó a torcer el timón y el rumbo volvió a colocarse hacia el Mercosur, política ratificada por el gobierno de Kirchner, a quien hemos acompañado en sus razones fundamentales en materia de política de integración latinoamericana.

UNASUR es un paso superior. Bien recordaba en un reportaje el gran historiador inglés Eric Hobsbawm que vivimos en un momento particularísimo de la historia. En primer lugar, aparece la crisis global del capitalismo, cuyos países no están en su punto de grandeza ni de fortaleza sino de quiebre, lo que no significa que estén en su agonía. También se marca el debilitamiento de los Estados Unidos en su rol hegemónico. Se acabaron el mundo monopolar y las guerras preventivas; vamos hacia un mundo multipolar.

En el 2008, aprovechando la crisis, el presidente Lula hizo un planteo extraordinariamente revolucionario. Planteó que había que revisar todos los organismos internacionales: el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas, el FMI y el Banco Mundial. Había que revisar los acuerdos de Bretton Woods, el patrón dólar.

En esa propuesta no estaba aislado; se le sumaron tres grandes potencias: Rusia, China e India, y nació el BRIC. Este marco de nacimiento de nuevos conglomerados y nuevas fuerzas mundiales es el espacio extraordinario que hoy se brinda para consolidar y avanzar en este viejo anhelo que es la constitución de la Unión de las Naciones del Sur.

Tenemos el mismo pasado, un continente que no está dividido ni estuvo enfrentado por grandes guerras fratricidas, como es el caso de Europa y otros. Hemos tenido los mismos enemigos colonizadores y hoy también tenemos los mismos enemigos.

¿Podría algún país aislado enfrentarlos? ¿Podría enfrentar la Argentina las ambiciones colonialistas y de rapiña del imperio inglés? Digo bien, imperio inglés, porque el 70 por ciento de los fondos de inversión y buitres que andan por el Viejo Continente los maneja Londres todavía, que construyó la base más importante de la

OTAN en el hemisferio Sur y que hoy se está llevando nuestro petróleo.

¿Puede la Argentina enfrentar sola a Gran Bretaña? ¿Pueden los países de América Latina solos defender sus recursos naturales? Hoy, el mundo asiste a grandes y sangrientas guerras por la posición de los recursos estratégicos, como la energía, y vendrán los alimentos y el agua.

Es imprescindible, es un mandato, una obligación por los imperativos de la historia y de la política de hoy, la integración. Sin ningún ánimo de crítica, la verdad es que yo esperaba—estaba convencido de que iba a ser así— que el flamante secretario de la UNASUR —es un orgullo para nuestro país que sea un ex presidente argentino, independientemente de la identificación con sus posiciones— viniera hoy a hablar con nosotros, porque para mí es un día de fiesta la ratificación del tratado.

Me hubiera gustado escuchar qué piensa hacer, escuchar palabras de quien va a estar a cargo del secretariado de esta flamante unión de naciones latinoamericanas. El mundo no está regalado y América Latina menos. Hay grandes bases militares, hay fuerzas que buscan el enfrentamiento entre nuestros países, hay bases militares en Colombia, hay bases disimuladas en la cordillera, en la Triple Frontera y también tenemos la de Malvinas.

Queremos un continente unido y en paz, que milite por la democracia —por supuesto—, por la paz mundial, por la integración y por todos esos postulados extraordinarios que están en el Preámbulo de la declaración de la UNASUR, esta patria multilingüe, multicultural, con todas las batallas que tenemos por delante para enfrentar esos índices tremendos de pobreza, de indigencia y de injusticia.

Pero tenemos un futuro absolutamente promisorio porque América Latina unida es una potencia de recursos, una potencia mundial, con reservas alimenticias, minerales y estratégicas, y además un conjunto de saberes y tradiciones sociales y culturales y de desarrollo industrial y tecnológico.

Por cierto que hay muchas asignaturas pendientes, que la UNASUR o la América del Sur, como patria o nación surgente, no la queremos como la prolongación de un acuerdo de

aduanas o de un pacto entre naciones para su complementación únicamente económica o tecnológica.

Acá estamos ante la posibilidad de una nueva identidad, una identidad naciente, y esto es lo trascendente, y debe transformarse en la resolución de todas las instituciones que todavía le faltan a la UNASUR, que tienen que concretarse con premura; entre ellas, el Parlamento de la UNASUR, con el voto directo de sus ciudadanos y la puesta en marcha del Banco del Sur.

Coincido con el señor diputado Heller en cuanto a la necesidad de que esto se ponga rápidamente en marcha, pero, ¡caramba, qué interesante y fácil hubiera sido para la Argentina, qué linda medida hubiera sido que nuestro país, que todavía no ha integrado la cuota parte del Banco del Sur —y que está emitiendo deuda para canjear por bonos ilegítimos— le hubiera dado prioridad al cumplimiento del acuerdo de ese banco!

También está la Junta de Defensa del Sur. Nosotros necesitamos apurar su constitución frente a todas las amenazas que tenemos.

En definitiva, es un momento importante para la historia argentina y latinoamericana. Por eso, con la cabeza y con el corazón digo ¡bravo por esta UNASUR! (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Milman.** — Señora presidenta: quiero adelantar el voto positivo del bloque del GEN al proyecto en consideración.

Celebramos la iniciativa, que apunta a promover la cooperación entre los países de América del Sur y limita la fragmentación de esta región.

Se ha hablado mucho en la sesión de hoy acerca de las raíces históricas que nos llevan a aprobar el tratado que hoy estamos debatiendo. El continente tuvo distintas maneras de integrarse, muchas veces, quizá, de las peores. Estuvo integrado con la colonización española, con los imperialismos que dominaron nuestro continente; hace poco, a través de políticas económicas neoliberales como las planteadas en el Consenso de Washington. Tuvo integraciones no deseadas, pero la que hoy vamos a votar es la integración de los pueblos, de las naciones,

la del deseo de los habitantes de nuestra región, de nuestro continente, por compartir nuestra nacionalidad, nuestra lengua, nuestra cultura, nuestra idiosincrasia, nuestras economías y nuestras políticas.

Se han dado todos los componentes históricos, pero éste es un momento para pensar también en el futuro. Hay muchas deudas pendientes para nuestra región. Nuestra región tiene una agenda de recursos energéticos, ambientales y marítimos donde hay controversias, pero a la vez nos constituyen quizás en la principal reserva acuífera del mundo. Se trata de un tema que la región tiene que saber valorar, administrar y preservar. Hay otras cuestiones muy importantes que tienen que preocupar a la región, como por ejemplo el aumento del presupuesto en gastos militares, en la compra de armamento en países como Chile, Brasil, Venezuela y Colombia. Nuestra región también debe tener una mirada muy cautelosa acerca de los neogolpismos, como los que vivimos en la República hermana de Honduras.

La región debe tener mecanismos eficientes para que esto no vuelva a ocurrir y encontrar soluciones democráticas.

La coincidencia de los países de la región es positiva, y es crucial el respaldo que podamos dar desde el nuestro a los espacios multilaterales, regionales, hemisféricos y mundiales.

Un acuerdo fundamental sobre materia internacional debe significar una mejora en el bienestar y la seguridad de los ciudadanos, porque una buena política exterior también se ve todos los días en el supermercado.

No es una buena política exterior para con nuestros hermanos, nuestra industria y la Argentina insertada en la región y en el mundo, pretender impedir que nuestros hermanos puedan comerciar con nosotros, impidiéndoles vender sus productos y generando represalias que pronto harán que los nuestros no se puedan vender en otros países. La integración debe ser real, a conciencia, cultural y comprometida.

Hay muchos héroes que tienen que ver con este proceso de integración, pero quisiera leer algo que hace poco dijo el importante escritor Eduardo Galeano en un reportaje, cuando le preguntaron cuál era su héroe preferido de esta América. Textualmente expresó: “El día

que me iba al aeropuerto para iniciar este viaje tomé un taxi, y estuve conversando con el conductor. El taxista trabajaba en el taxi entre 10 y 12 horas, pero después tenía otro empleo. Dormía entre tres y cuatro horas por día para dar de comer a sus hijos. Para él no existían los domingos. Ni se acordaba de qué eran. Ése es mi héroe preferido”. Ése es el ciudadano latinoamericano, que tiene que trabajar mucho más para tener mucho menos, en un país, una región, un continente, que puede dar alimento a gran parte del universo humano que hoy convive en nuestro planeta Tierra.

Queremos ratificar este tratado, pero creemos que debemos hacerlo para cumplirlo. Mucho se ha expresado en esta sesión acerca del incumplimiento en el que incurre el nuevo secretario general en virtud del artículo 10 del tratado. Esa disposición es absolutamente clara respecto de la incompatibilidad del diputado Kirchner en relación con su función como secretario general. Ojalá a partir de la ratificación del tratado la Argentina lo cumpla, porque carece de todo sentido aprobar tratados que no serán cumplidos.

Pero además el artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados dice lo siguiente: “Los permisos que la Cámara acordase a algunos de sus miembros para desempeñar empleos o comisiones en el Poder Ejecutivo nacional o que le fueren encomendados por las provincias sólo podrán durar por el año legislativo en que fueren otorgados y no podrán ser concedidos, en caso alguno, con la autorización de ejercer simultáneamente las funciones legislativas”.

Por lo tanto, mociono que en el momento que corresponda este cuerpo vote la licencia del señor diputado Kirchner a fin de que pueda realizar las gestiones para las cuales fue designado. De no ser así, no sólo caerá en las incompatibilidades que menciona el propio tratado sino también en las de nuestro propio reglamento.

Simón Bolívar dijo que si un hombre fuese necesario para sostener el Estado, éste no debería existir y al fin no existiría. Me parece que éste no es el caso.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bonasso.** – Señora presidenta: en esta sesión la historia ha estado presente en varios momentos, desde los muy justificados homenajes del comienzo hasta esta propia consideración de la ratificación de la constitución de la UNASUR.

El diputado Comi se anticipó involuntariamente a lo que yo pensaba decir, al referirse al coronel Bernardo de Monteagudo, aquel adelantado y gran doctor de Chuquisaca y de la revolución del 25 de mayo de 1809 en esa ciudad. No sólo fue el hombre que iluminó, acompañó y defendió a Castelli, sino que también fue el autor de la declaración de la independencia de Chile, después de la gloria de las batallas libradas en Chacabuco y Maipú por el general San Martín. Fue, por lo tanto, hombre del gabinete de O'Higgins.

Quiero recordar su triste final porque tiene mucho que ver con una pregunta que se hacía correctamente el diputado Lisandro Viale, cuando inquiría qué nos pasó. Monteagudo era un insigne tucumano, un insigne argentino; pero se consideraba a sí mismo como un americano, un hombre de América, como también lo hacían San Martín y Bolívar. No es una casualidad que Bernardo de Monteagudo fuera asesinado la noche del 28 de enero de 1825 después de que el mariscal Sucre lograra la independencia militar del imperialismo español con la gran batalla de Ayacucho.

¿Sabe por qué no es una casualidad, señora presidenta? Porque Monteagudo era el cuadro designado por Simón Bolívar para organizar el congreso anfictiónico de Panamá, que casualmente era resistido por Gran Bretaña, por los Estados Unidos, por las potencias de la Santa Alianza y por el gobierno miserablemente entreguista de Buenos Aires, al que San Martín había tenido que desobedecer y engañar varias veces para realizar su magnífica y genial cruzada estratégica por la independencia de Chile y del Perú.

Cinco años después de que Monteagudo fuera asesinado y cuatro años después de que fracasara el Congreso Anfictiónico de Panamá –esa confederación de países americanos que efectivamente, como bien lo señaló un diputado preopinante, Bolívar consideraba como la creación de los Estados Unidos de América del Sur–, caía asesinado en una emboscada cobar-

de y miserable el gran mariscal de Ayacucho, el mariscal Sucre. ¿Quién los mandaba matar? ¿A quién molestaban estos hombres de verdadera grandeza, que peleaban efectivamente por lo que llamaban América? ¿Quién le había cortado a Bolívar el brazo político, que era Bernardo de Monteagudo, y el brazo militar, que era el genial mariscal Sucre?

Ya que estamos en el Bicentenario, es oportuno destacar los esfuerzos realizados durante estos doscientos años y debatir en esta Cámara acerca de estos importantísimos procesos históricos que tanto tienen que ver con nuestra realidad actual, procesos que con toda justicia el diputado Solanas llamaba “el viejo sueño de la patria grande”.

Este sueño parecía muy real por la actuación de dos libertadores –en una época en la que no había *e-mails* ni aviones y en la que se tenían que recorrer grandes distancias–, uno de los cuales comienza liberando América del Sur desde el Norte y el otro lo hace desde el Sur, se encuentran en el Perú y luego en Guayaquil.

En el momento puntual en que se encuentran en Guayaquil, la oligarquía peruana da un golpe de Estado contra Monteagudo, lo expulsan y aparece como chivo emisario, porque el destinatario de ese golpe era José de San Martín y esta situación trajo como consecuencia el retiro de éste a Europa.

Querían sacar de la escena a San Martín y lo lograron. Luego, lo sacaron a Bolívar. Páez se sentía muy venezolano y sacó a Venezuela de la Gran Colombia, o sea que destruyó un primer proyecto de integración. Santander se sentía muy colombiano y también conspiró contra Bolívar, que terminó muriendo aislado y solitario en San Pedro de Alejandrino diciendo: “He edificado en el aire y arado en el mar”.

Desgraciadamente, la historia se repitió en el siglo XX. Se ha señalado aquí con justicia –en el caso del diputado Pino Solanas y otros–, y aun cuando podría hacerse una precisión mayor, el genio anticipatorio del general Perón, que en 1948, cuando Alemania y Francia recién conformaban la Comunidad del Carbón y del Acero, planteaba no sólo el “ABC” sino que iba más allá y hablaba de la Comunidad Latinoamericana de Naciones.

¿Qué fue lo que pasó? Monteagudo murió asesinado, Bolívar murió en San Pedro de Alejandrino, Sucre fue asesinado. ¿Qué pasó con ese Perón que planteaba la Comunidad Latinoamericana de Naciones? Hoy se habló en justísimo homenaje de las víctimas públicas y secretas de la llamada “revolución libertadora”; se habló del 16 de junio de 1955, cuando Buenos Aires fue ciudad abierta, bombardeada por sus propias fuerzas armadas, naturalmente guiadas por un personaje al que no nos hemos referido mucho aunque tendríamos que hacerlo, que se llama imperialismo.

Eran fuerzas armadas educadas por el imperialismo en una doctrina de fronteras ideológicas que alcanzaría su mayor expresión en 1966 y 1976 con las dictaduras de Onganía y Videla, respectivamente.

La respuesta frente a estas ideas se da en el siglo XIX y a lo largo del siglo XX, a través de la alianza entre las élites de cada una de esas naciones, es decir, la llamada oligarquía, y los “odiosos localismos” como Bolívar, Monteagudo y San Martín llamaron a los nacionalismos baratos, pequeños y chiquitos que destruyeron el sueño de la gran nación latinoamericana.

Conviene recordar que durante el siglo XX nos dedicamos a hacer retórica. Existió el CELA o Comunidad Económica Latinoamericana y distintas alternativas de carácter integrador, algunas francamente dedicadas a la integración por vía de las empresas porque, como dijo el diputado Milman, han sabido integrarnos desde afuera.

Cuando hubo dictaduras militares, las hubo en toda Centroamérica y América del Sur. También hubo un Plan Cóndor, es decir, una conexión militar para el secuestro, desaparición, tortura y asesinato de los luchadores populares.

Todo eso se pergeñó con el apoyo de personajes como el siniestro Henry Kissinger, autor intelectual del golpe de Estado en Chile en 1973 contra ese gran patriota que fue Salvador Allende. (*Aplausos.*)

Kissinger no era yugoeslavo y no está condenado por ninguna corte internacional de justicia como sí lo están algunos dirigentes serbios. Es más, cuando el juez chileno que investigaba a Pinochet, el juez español Baltazar Garzón y

otro juez pidieron la extradición de Kissinger, éste recibió la protección inmediata de la embajada de Estados Unidos.

¿Por qué no está integrado todavía el Banco del Sur? ¿Por qué estas dificultades para la concreción de aquello que debe ser el objetivo de la integración, que es la grandeza de la patria latinoamericana y la felicidad de nuestros pueblos?

Porque hay intereses muy concretos frente a los cuales no podemos tener candidez. No se trata simplemente de tener fórmulas retóricas o vacías de todo contenido real sino de enfrentar los problemas tal como son.

Desgraciadamente, estamos conducidos por potencias que lejos de favorecer un desarrollo sustentable no se pudieron poner de acuerdo en Copenhague para frenar el cambio climático, que no amenaza la Tierra como se dice sino a quienes la habitamos, amenaza a los hombres y a la humanidad toda.

Se trata de un desarrollo capitalista de carácter perverso que no sólo fracasó con esta crisis financiera sino que amenaza con catástrofes aun mayores.

Apoyo decidida y calurosamente la ratificación de la constitución de la UNASUR, pero creo que es fundamental avanzar hacia la constitución de su Parlamento y demostrar en todos los foros –y éste es un foro muy importante, porque se trata de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina– la voluntad política de que esa unidad no sea retórica.

**Sra. Carrió.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Bonasso.** – Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** – Señora presidenta: he pedido una interrupción para hacer una aclaración que es pertinente a todos los discursos, acerca de un aspecto que aquí no ha sido tratado y no ha merecido la opinión de todos nosotros.

En realidad, la UNASUR une a los países de América del Sur, no a los países latinoamericanos, y esa diferencia es la diferencia internacional más importante de este organismo.



Me parece que se ha obviado en la discusión por qué comprende la unión de los países de América del Sur y no es la unión de las naciones latinoamericanas. Básicamente, eso se da porque el segundo supuesto incluiría a México y al Caribe, que tienen dependencia con los Estados Unidos.

Por eso y para no confundir, debe aclararse que ésta no es una unión latinoamericana sino la unión de los países de América del Sur, tesis que en definitiva comparten tanto la República Federativa del Brasil como la República Argentina.

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Bonasso**. – Señora presidenta: la aclaración de la señora diputada Carrió es pertinente. Efectivamente, es la Unión del Sur y cuando empecé mi exposición señalé algo verdaderamente impresionante en la historia mundial: los dos libertadores, el del Norte y el del Sur, habían logrado liberar en conjunto una superficie que en aquel momento era diez veces la de Europa continental.

En el Congreso Anfictiónico de Panamá pretendían tener un ejército confederado de cien mil hombres, lo cual iba a constituir a los Estados Unidos de América del Sur en una de las principales potencias de la Tierra.

Probablemente hubiera contribuido a algo aún más importante si ese pensamiento libertador se hubiera podido llevar a la práctica: hubiera sido posible construir un tipo de nación en la que la equidad y la justicia social fueran completamente distintas al desarrollo que esas élites favorables al localismo, a los pequeños nacionalismos, unidas a los imperios de turno, desgraciadamente construyeron.

Hoy, en esta circunstancia concreta que vivimos, esa unidad de los pueblos de América del Sur probablemente nos hubiera ayudado para construir desde esta región un mundo mucho mejor, porque es indudable que ningún país de nuestra zona se puede salvar por sí mismo.

Todos necesitamos estar unidos en los foros internacionales para tener más presencia y más fuerza para tratar de constituir un mundo más justo y más solidario que este que debemos lamentar, donde patrullas pacifistas integradas

por parlamentarios y premios Nobel son atacadas de manera salvaje por la acción militar, por la fuerza bruta en contra de la fuerza del derecho. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Nebreda**. – Señora presidenta: la verdad es que es muy bueno estar hablando de la UNASUR en el año del Bicentenario, porque la Nación Suramericana es la resultante que expresa fuertemente el espíritu de nuestros héroes de Mayo. Las naciones preexistentes y sus ejércitos fueron formados por los indios y por todos aquellos que los blancos no querían.

¿Por qué no se dio esta gran Nación Suramericana? El resultado de esta división se dio por la presión de los intereses imperialistas que nos necesitaban divididos para poder avanzar; pero también debemos reconocer que no es casual que sea este el momento histórico en que se está discutiendo la creación de un instrumento de integración latinoamericana como la UNASUR.

No es casual que sean estos gobiernos nacionales que se caracterizan especialmente por sus búsquedas de inclusiones los que impulsan esta formación. No es casual que se dé en este momento, cuando los países de Latinoamérica se encuentran gobernados por presidentes que cada vez se parecen más a sus pueblos. No es casual, ya que se trata de una decisión política con fuerte contenido ideológico que persigue la formación de un “nosotros” tanto en lo social, lo cultural y lo educativo como en lo económico.

Es por eso que hoy hablamos de la unidad, no desde las carencias sino desde las fortalezas, porque queremos constituirnos en una alternativa de desarrollo y construcción muy diferente a los países más importantes, a los que siempre miramos como modelo pero que hoy vemos que no pueden salir de sus crisis. Mientras tanto, América del Sur se erige con una fortaleza y una autonomía reconocidas por todos, preanunciando un nuevo orden internacional.

América del Sur es una región que pone en la defensa de la libertad, la democracia y los derechos humanos su mayor afán porque, después del dolor, hemos aprendido lo que signi-

fican los golpes de Estado. Por eso, recibimos con beneplácito la composición de la UNASUR ante la masacre de Pando, en Bolivia, y el golpe en Honduras.

Otro ejemplo es la declaración unánime de la Cumbre de Países Latinoamericanos del Caribe, por la que se apoyó la posición argentina a raíz de nuestro reclamo por las islas Malvinas.

En el año del Bicentenario no puedo dejar de expresar mi absoluto orgullo por el hecho de que sea un argentino quien ocupe la Secretaría General de la UNASUR, quien nos representará absolutamente a la altura de nuestra historia. *(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**. – Señora presidenta: hay decisiones que se toman en este recinto que justifican todos los años que uno pasa aquí adentro, y ésta es una de ellas. Se trata de decisiones que quedan marcadas a fuego en la historia.

No pretendo ser grandilocuente con esta manifestación sino consciente de lo que se dijo en este recinto en el sentido de que la idea de la unidad continental estuvo presente en todas las luchas por la independencia de nuestros países.

Incluso, se trata de una idea que precede a nuestras naciones: la idea de la unidad de la patria grande estaba presente en el ideario de Artigas, de Bolívar, de Sucre y de San Martín como una conciencia que antecedió a la organización nacional y como la bandera y el impulso que dio vigor a las luchas de la independencia. Solamente las disputas facciosas por la organización nacional, por el camino a seguir, por intereses económicos, generalmente alentadas desde el extranjero por los imperios –primero, por Francia, Portugal y España; posteriormente, por Inglaterra, y después, por Estados Unidos– consiguieron retrasar en muchas décadas el destino señalado por los grandes libertadores de nuestras patrias.

Así podemos nombrar decisiones que se tomaron alentadas desde afuera para dirimir conflictos entre imperios o para castigar posibilidades de desarrollo presentes y futuras, o simplemente para demostrar quién manda y para prevenir.

Podemos hablar del tratado de Hay-Bunau Varilla, de la guerra de la Triple Alianza, del Plan Cóndor, de la expulsión de Cuba de la OEA, y seguir durante horas mencionando acciones y decisiones que han sido alentadas desde el extranjero pero que han tenido activos militantes vernáculos que permitieron que estas divisiones sucedieran, que estas acciones se llevaran adelante y que la unidad de Sudamérica se retrasara.

La última de ellas fue el intento del ALCA. Creo que no fue suficientemente reconocida la tarea de los distintos gobiernos que valientemente se opusieron, pero creo que la historia va a recordarlos.

Me parece que una de las cosas que la historia recordará de Alfonsín dentro de muchos años, cuando se apaguen peleas facciosas, es que supo pararse delante del ex presidente Reagan para ponerle los puntos sobre lo que era la soberanía de los países latinoamericanos. Y si hay algo que se le va a reconocer al ex presidente Kirchner dentro de unos años, es que supo pararse frente al presidente Bush cuando vino a visitar nuestro país para ordenar a los países latinoamericanos que se unificaran detrás de una iniciativa que sólo convenía a algunos grupos económicos de los Estados Unidos y no a nuestros países y a nuestros pueblos. Ése fue el último intento para retrasar una unidad genuina.

Por eso, considero que es importantísimo que hoy todos los bloques –o sea, todas las tendencias políticas– votemos por unanimidad por la UNASUR y por el avance en la unidad institucional de los países de Sudamérica. De esa manera habremos comenzado a cerrar una etapa que se abrió hace poco más de doscientos años con las luchas, a veces aisladas –a veces en la peor de las miserias–, de todos nuestros pueblos.

Votar hoy unificadamente –sin dejar de lado nuestros pensamientos y nuestro ideario, pero sabiendo que nuestros países y nuestro continente no tienen destino en forma aislada, sin apelar a la unidad– es una decisión sabia que debemos felicitarnos de tomar entre todos y todos juntos.

En los años 60, en los países latinoamericanos surge la teoría de la dependencia, que fundamentalmente criticaba la tesis desarro-

llista porque planteaba que el concepto mismo de desarrollo implicaba un punto al que debía llegarse teniendo en cuenta un modelo determinado. Lo que planteaban esos teóricos es que nuestros países debían darse su propia organización, recoger sus propias ideas de su propia historia y establecer su propio camino, que podía llegar a ser similar al de otros países o no.

Eso es lo que nosotros recogemos de esa tradición de doscientos años, pero también de esta tradición teórica latinoamericana, que también tomaron otros pueblos en sus luchas en otros continentes, como ejemplo el africano.

Cuando decimos que no tenemos un punto o un modelo adonde llegar, estamos viendo —porque somos testigos a veces lúcidos y otras veces en la nebulosa— un sistema que está dando señales clarísimas de agotamiento en todo el mundo, simplemente porque no puede o porque no quiere siquiera alimentar a los pueblos que habitan dentro de esos sistemas.

Así como se desplomó todo lo que había detrás de la Cortina de Hierro y tras el Muro de Berlín en los años 90, ahora también estamos viendo cómo este sistema actual da demostraciones cotidianas de desplomarse, teniendo que hacernos cargo desde nuestro continente y plantearnos de qué manera queremos crecer y cómo tenemos que organizarnos.

Decir que nosotros mismos debemos decidir sobre nuestro propio desarrollo implica saber de qué manera lo vamos a hacer.

Un punto importante a dirimir es el que mencionaba hace un instante la señora diputada Carrió: de qué manera vamos a plantearnos esta integración con los países de Centroamérica y del Caribe, que integran una comunidad latinoamericana más vasta.

Otro punto que tal vez es más importante que el anterior consiste en decidir y definir quién va a ser el beneficiario de esta unidad. Si van a seguir siendo los mismos grupos económicos más concentrados de nuestros países que son los que determinan las políticas económicas y sociales, o si van a serlo los ciudadanos o los habitantes de cada uno de nuestros pueblos. Creo que es la opción que debemos decidir, y no lo haremos solamente en los discursos que atañen a la unidad americana sino también

puertas adentro, en cada una de las opciones cotidianas sobre las cuales debemos legislar y pronunciamos.

Es muy difícil plantear que queremos una Latinoamérica para los pueblos, si puertas adentro no tomamos definiciones que hagan vivir dignamente a los habitantes de nuestros países. Se trata de un punto que deberíamos discutir. Ayudará mucho que la institucionalidad de la UNASUR sea democrática, con un Parlamento que exprese a sus ciudadanos y no solamente a los bloques partidarios de cada uno de los países miembros.

Si pudiera, votaría esta iniciativa con las dos manos: una en nombre propio y la otra en nombre de las voces acalladas de los gauchos de Güemes, de los que siguieron a Artigas en su exilio en el Paraguay, del ejército harapien-to del Norte y del ejército de los Andes que acompañó a San Martín, de los presos de Punta Carreta en Paraguay, de los pueblos originarios de Bolivia y de Ecuador, que consagraron presidentes a Evo Morales y a Rafael Correa, de los desaparecidos de la Argentina y de los que defendieron a Solano López en Paraguay. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). — La Presidencia solicita a los bloques que vayan llamando a sus diputados para que se hagan presentes en el recinto, porque quedan sólo tres oradores antes de la votación.

Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Bullrich**. — Señora presidenta: estamos viviendo un mundo global en tiempo presente y simultáneo, con muy pocas intermediaciones, y en la vida cotidiana se ven los cambios de las relaciones sociales y de las relaciones en la comunicación.

Hoy Internet, los canales de televisión, las compras virtuales, las mezclas, los híbridos culturales, el sushi y el tango se consiguen en cualquier parte del mundo.

Sin embargo, esta homogeneización cultural que existe y que logra el capital sobre poblaciones muy diferentes, que impone un modelo de consumo a lo largo y a lo ancho del planeta, no se logra con la misma facilidad ni en la democracia, ni en los valores republicanos, ni en los valores de libertad e igualdad.

Han circulado más rápido por los canales de la globalización la droga o el terrorismo, y circulan con mucha más lentitud las personas, como vemos hoy con la brutal ley del estado de Arizona en los Estados Unidos, que discrimina hasta por las facciones.

Por eso, la globalización, que ha sido pensada como una oportunidad de acceso a la tecnología, a la circulación del conocimiento, a la aproximación de las sociedades en materia de educación, debe lograr una recomposición, para que aquellas sociedades desarrolladas con más posibilidades no terminen concentrando poder y capital sobre las naciones con menos posibilidades. Ésta es una descripción del lugar donde le toca jugar a la Argentina en este momento ese partido global.

Se van consiguiendo algunos consensos; América Latina ha avanzado en su perfil, en sus modelos de producción, en su búsqueda de equilibrios sociales, en la necesidad de repensarnos conjuntamente en función del rol de un Estado-Nación. Todos estos interrogantes apuntan a llenar un vacío institucional. La globalización del capital requiere necesariamente la de la política. Todo poder que circula precisa un contrapoder reglado por normas y pactos que limiten precisamente ese poder.

Montesquieu decía que las leyes debían mortificar en todos los tiempos el orgullo de la dominación. Por eso, nuestras vidas están cruzadas por muchas decisiones que se toman en una parte del mundo y que influyen en otra. Por ejemplo, una empresa decide abandonar un país porque en otro hay salarios más bajos; una región decide subsidiar un producto o dejar de comprar una producción y otros ciudadanos sufren las consecuencias. Por eso, la integración es una respuesta inteligente a esta realidad en la que vivimos.

La Argentina ya está integrada en su historia; el 26 de marzo del año próximo cumpliremos veinte años de nuestra integración en el Mercosur; ya estaremos pasando la adolescencia. Sin embargo, fíjense que muchos de los propósitos que allí se plantearon aún no se han cumplido; hay muchas perforaciones en la legalidad, en la normatividad y en la institucionalidad del Mercosur, y muchos aspectos que todavía no hemos podido solucionar.

Ahora avanzamos hacia una nueva integración que ya lleva seis años: la UNASUR. La dirección de la UNASUR es claramente correcta: fortalece instancias supranacionales, tiende puentes en nuestro subcontinente y permite transformar instituciones un poco vacías como el Parlatino en un verdadero Parlamento Sudamericano.

Por otra parte, es necesario pensar en la integración o participación de países que han jugado un rol muy importante en nuestro continente, como recién planteaba la diputada Carrió; tal el caso de México.

Está claro que estos acuerdos regionales son la base para construir un orden político en el que podamos encontrar un lugar más justo en el mundo en el que vivimos.

Ahora, no podemos en el día de hoy dejar de plantear dos elementos que nos parece que empequeñecen, achican este objetivo tan importante de un convenio, de un tratado como el que estamos votando de la UNASUR, definido como un espacio de integración, de unión en lo cultural, de diálogo político, de construcción de energía e infraestructura que una al continente, de eliminación de desigualdades socioeconómicas.

Sin embargo, parece que hay dos temas pequeños que no están a la altura de estas circunstancias. El primero es el de la Secretaría General. En todos los organismos internacionales los secretarios generales no pueden recibir instrucciones de ningún gobierno, no pueden estar atados a un gobierno. Esto pasa en las Naciones Unidas, en la OEA y también en la UNASUR.

Entonces, hay una incompatibilidad concreta que se debe analizar con seriedad por fuera de las chicanas políticas. ¿Por qué? Porque esta incompatibilidad tiene que ver con el lugar que le queremos dar a la UNASUR.

La UNASUR merece que quien la presida pueda tener absoluta independencia, estar por encima de todos los gobiernos y a la vez poder defendernos a todos por igual. Por eso es que queremos elevar esta posición que han discutido muchos Parlamentos.

Vamos a apoyar el tratado de la UNASUR, pero queremos plantearle a esta institución

nuestra posición respecto a esta posible incompatibilidad.

También queremos plantear el tema de Gualeguaychú, del que no se ha hablado hoy acá. A nosotros nos resulta muy significativo que después de tres años de incumplimiento de un fallo judicial, ahora estemos hablando de ese fallo. Esperemos que aquí no haya habido un canje. Esperemos que no se haya canjeado un cargo tan importante como la Secretaría General de la UNASUR por la resolución de un conflicto que el gobierno debe resolver y sobre el que la Justicia –como hoy se publicó en todos los medios de nuestro país– ha fallado hace tres años.

¿Será que ahora nosotros estamos dispuestos a cumplir una orden judicial porque es necesario por algo conversado? Es una duda que empequeñece la votación respecto a un tratado que debería estar siendo considerado por fuera de estas cuestiones de índole político doméstica.

Con estos dos elementos que nosotros planteamos, nos vemos en la obligación, en primer lugar, de decir al conjunto de los países de la UNASUR que a nuestro entender hay una incompatibilidad. También nos vemos en la obligación de plantear a los jueces de Entre Ríos que debían haber cumplido con el deber de denunciar a aquellos funcionarios que hace tres años no cumplieron un fallo judicial y ahora –no sabemos muy bien por qué, aunque nos lo imaginamos– parece que lo quieren cumplir.

Por eso, sacando estos dos elementos nosotros queremos pensar que la política de regionalización es un bien ganancial de nuestro país, de la Argentina, de los argentinos, para los argentinos. Pensamos que el poder no puede ser singular en este mundo en que vivimos. El poder es colectivo, y en ese sentido aplaudimos el nacimiento de un encuentro regional con nuestros países latinoamericanos, y vamos a votar a favor del tratado, con estas dos objeciones aclaradas por el bloque de la Coalición Cívica. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Fadel). – Insisto nuevamente: quedan dos oradores anotados para hacer uso de la palabra, por lo que pido a los bloques que hagan llamar a sus diputados para que se hagan presentes en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Martínez (J. C.)**. – Señora presidenta: en el día de hoy asistimos a una sesión que considero muy importante, incluso histórica, porque estamos constituyendo un organismo internacional que seguramente –esperamos que así sea– trascenderá los tiempos y será una herramienta de trabajo, unidad, consolidación, defensa y progreso de los pueblos.

Estamos tratando un proyecto de ley que es el acta constitutiva de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR–, que nos va a dar una herramienta que antes no teníamos para avanzar en muchos temas que este mundo globalizado nos plantea día a día y por lo que necesita que los pueblos semejantes, hermanos, cercanos y con identidad de origen nos demos una herramienta para ayudarnos y defendernos.

Ésta es una buena noticia que se tiene que dar en el marco de lo que nosotros entendemos que debe ser la política exterior de nuestro país, que tiene que ser una política de Estado y una cuestión estratégica que trascienda las personalidades y las pertenencias de cada uno de los presidentes de los países y hasta de los propios partidos que gobiernan.

No digo que todos seamos iguales y debamos encarar la misma política exterior, pero sí debemos tener un núcleo básico de coincidencias que, gobierne quien gobierne, sostengamos y al cual le demos continuidad, aportando a los tiempos una política exterior con cierta coherencia.

Está visto que las idas y vueltas en la política exterior tienen sus problemas, sus costos, y éstos lamentablemente los pagan los pueblos.

Por eso es que en ese marco nuestro bloque, la Unión Cívica Radical, va a votar positivamente el proyecto en consideración, para que tengamos esta herramienta que nos tiene que servir a todos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Martínez (J. C.)**. – ¿Cómo no vamos a apoyarlo si las bases fundacionales, los objetivos, nos plantean el fortalecimiento del diálogo político, cuestiones como el desarrollo social y humano con equidad entre los pueblos, la erradicación del analfabetismo y la integración

energética para el aprovechamiento en toda la región de los potenciales de algunos y de los defectos de otros?

También nos plantean la integración financiera –algo tan importante, como dijo el señor diputado Godoy, si no me equivoco, que habló de llegar a tener alguna vez una herramienta financiera que nos ayude a todos los pueblos de Sudamérica, en este caso–; la protección de la biodiversidad, que es tan necesaria, sobre todo cuando tenemos el acecho de intereses muy poderosos que todos los días vienen a explotar nuestras riquezas provocando muchas veces contaminación; la superación de las asimetrías, una identidad que debemos tener como pueblo sudamericano, que la tenemos en forma individual y que debemos consolidar como UNASUR; la seguridad social y la cooperación en materia de migraciones, porque cuando hay países que están en mejor situación que otros se produce una migración interna entre los Estados integrantes de la UNASUR, lo cual necesita ser contemplado en una política común que nos permita a todos los países ayudarnos en esas instancias tan difíciles que significan la migración de un país a otro.

Éstas son cuestiones que nos hacen avanzar en un sentido positivo, pero no seríamos honestos con nosotros mismos si también no planteáramos algunas dificultades que observamos en esta cuestión.

Este organismo tiene dos o tres órganos de gobierno, y uno de ellos es la Secretaría General...

**Sr. Presidente (Fellner).** – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

**Sr. Martínez (J. C.).** – Creo que es una buena noticia que ocupe esa Secretaría General la Argentina, un argentino, un ex presidente de nuestro país, más allá de que podamos tener diferencias con él y ciertas dudas respecto de si podrá cumplir con los objetivos.

Cuando fue presidente de los argentinos tuvo dificultades con algunos objetivos fundamentales, pues muchas veces su gobierno confrontó con la Iglesia, los militares, los periodistas, los radicales y hasta los peronistas, y prueba de ello es que hay un bloque justicialista que no responde a su autoridad. Nos surge una duda

respecto a si ese temperamento o esa forma de llevar a cabo las cosas permitirá los diálogos necesarios para que los países puedan integrarse y esta herramienta pueda ser de todos.

También hay una cuestión fundamental que más que duda nos genera certeza. Durante este debate se leyó dos veces el artículo 10 del Tratado Constitutivo, que establece que la Secretaría General requiere dedicación exclusiva, y además que el secretario general no podrá recibir ni impartir instrucciones de ningún gobierno.

Estas dos cuestiones entran en contradicción con la situación del ex presidente Néstor Kirchner, que es diputado nacional, por lo cual le resultará materialmente imposible cumplir con los dos cargos. Por un lado, el organismo funcionará en Ecuador, lo que genera un impedimento físico para el cumplimiento de ambos cargos a la vez. Pero además es legislador de un país que necesariamente impartirá instrucciones y tratará cuestiones importantes, y ello también provocará incompatibilidad en los cargos.

También observamos su incumplimiento en esta Cámara. Cuando todavía no tenía esa incompatibilidad se lo ha visto en muy pocas sesiones, personalmente no lo vi en ninguna reunión de comisión, y en esta trascendente sesión él debería haber estado presente. En ese sentido, coincido con el señor diputado Solanas, y creo que existe una incompatibilidad no sólo por el artículo 10 del Tratado Constitutivo de la UNASUR. Si él representa al pueblo de la provincia de Buenos Aires creemos que deberá ocupar su banca otro representante de ese pueblo, que con seguridad podrá hacer mucho por su pueblo.

Hay otras cuestiones que nos generan dudas en este proceso de elección del secretario general. Al igual que la diputada Bullrich, creo que eso no fue gratis para la Argentina, y con ello no quiero decir que le significó una erogación en dinero sino algunas cuestiones a cambio que tienen que ver con resignaciones de principios que como país debimos tomar en algún momento para que esto se cumpla y para lograr la unanimidad en la decisión de la UNASUR.

El día 4 de mayo designaron a Kirchner en la UNASUR, pero antes de esa fecha ocurrieron dos hechos trascendentes, que me hacen pensar

que no fue tan limpia o natural la designación del ex presidente en este organismo. El día 8 de abril, esto es, casi un mes antes de que fuera designado, nuestro país dio el pláacet a Jorge Miguel Otero Lathrop, un pinochetista de ley, para ser embajador de Chile en nuestro país. Muy poquitos días antes, Brasil negó el pláacet a otro pinochetista: Octavio Errázuriz, quien ha estado en la Cancillería de Pinochet, donde se ha desarrollado. Entonces, Chile tuvo que poner a otro funcionario de línea de la Cancillería para cubrir ese lugar.

¿Quién es Otero Lathrop, el embajador que tuvimos hasta ayer representando a Chile en nuestro país? Es un militar retirado, abogado, que participó de la dictadura de Pinochet desde el primer momento, en razias en universidades dejando fuera a docentes y alumnos. Ha sido profesor de la Escuela de Carabineros, uno de los brazos armados que tenía Pinochet para desempeñar su política de represión y muerte durante su dictadura. Ha llegado al Senado por la muerte de otro senador, y lo primero que hizo fue defender a los senadores designados, aquellos que no tenían votos pero fueron allí a buscar fueros para no ser condenados por su pasado. Inclusive, en 1992 participó en operaciones de escuchas a políticos –algo que está hoy muy de moda en nuestro país–, haciendo peligrar la carrera del mismo presidente Piñera.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La Presidencia ruega al señor diputado que vaya redondeando su exposición.

**Sr. Martínez (J. C.)**. – Ni bien llegó a nuestro país, hizo declaraciones a favor de Pinochet. Esto me ha llevado a presentar un proyecto pidiendo que se revoque el pláacet a este embajador.

En el día de ayer me llamaron diecisiete medios chilenos para que hable sobre este tema, y me llamó poderosamente la atención que el gobierno argentino no haya dicho nada sobre el particular. Varios periodistas chilenos me preguntaron si esto no había sido a cambio del voto para Kirchner en la UNASUR.

Entonces, este silencio de la Argentina en una cuestión tan sensible como los derechos humanos respecto de alguien que ha colaborado con la dictadura de nuestro país y también, dicho por ella misma, con Margaret Thatcher durante la Guerra de las Malvinas, ¿cómo no

me va a hacer pensar si las dudas de los periodistas chilenos y lo que se dice en los pasillos de las cancillerías argentina y chilena no tienen en este caso algún grado de certeza?

También nos genera dudas el voto de Uruguay en esta cuestión.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Señor diputado: le pido que redondee su exposición porque se ha excedido en dos minutos.

**Sr. Martínez (J. C.)**. – Teníamos veinte minutos y nos restaron el tiempo.

En el tema del corte de Gualeguaychú el ministro Randazzo dijo que ahora va a cumplir la orden del juez de garantizar la libre circulación, pero en su momento –y ésta es la sospecha de la que habló la señora diputada Bullrich–, cuando el juez ordenó el desalojo, el 6 de marzo de 2006, Aníbal Fernández dijo en una carta que sólo el ministro del Interior podía dar la orden a Gendarmería Nacional o a cualquier otra fuerza para intervenir en el corte internacional de la ruta 136. Me pregunto entonces si no fue él quien desalojó el corte de 2008 en Colón y evitó el de Concordia-Salto.

Esta carta de Aníbal Fernández entra en contradicción con lo que dijo la presidenta Fernández de Kirchner el miércoles 2, en Anchorena, en el sentido de que no avalaba el corte de ruta pero no podía actuar, ya que sólo le correspondía a la Justicia hacerlo. Cuando la Justicia se expidió hace tres años, desde el gobierno lo pararon.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Insisto, señor diputado, en que su tiempo se ha terminado, ya que el resto fue utilizado por el diputado Alfonsín en nombre de la UCR.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Señor diputado: le pido su colaboración, pues veníamos bien con la sesión después del planteo de las cuestiones de privilegio.

**Sr. Martínez (J. C.)**. – El diario *El Observador*, de Uruguay, tituló en su tapa “Cambio de voto por piquete”, y cita fuentes oficiales para señalar que la Argentina se comprometió a solucionar las diferencias incluso con el corte de ruta.

Para finalizar, quiero decir que estas dudas que tenemos las vamos a guardar en un cajón y vamos a votar afirmativamente este proyecto porque nuestro bloque entiende que es una herramienta estratégica para estos tiempos, y vamos a solicitar que el diputado Kirchner honre este tratado renunciando a su banca para poder cumplir su función en ese cargo tan importante.

**Sr. Presidente (Fellner).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi (A. O.).** – Señor presidente: celebramos profundamente que la decisión que va a tomar esta Cámara sea casi por unanimidad; no sé si hay alguna disidencia.

Me parece importante que todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria ratifiquen este tratado de la UNASUR. La Argentina ha encontrado en los últimos tiempos un sendero para reconocer que su lugar en el mundo es América Latina, y que la integración con el resto de los países del mundo en el multilateralismo que existe se hace a partir de nuestra fortaleza como continente americano.

Eso no ha sido siempre así en nuestra historia. Hoy se han rescatado –y obviamente nosotros también lo hacemos por nuestra convicción peronista– todos los intentos latinoamericanistas de Perón en su primera presidencia con el “ABC”, las primeras invocaciones a la integración latinoamericana y la búsqueda de soluciones a nuestros problemas mirando a nuestros países hermanos, reconociéndonos en el continente como una patria grande.

Ciertamente no ha sido siempre así en la Argentina, no lo ha sido hace muchos años y tampoco hasta hace poco tiempo. La Argentina ha vivido el período de las “relaciones carnales” que nos colocaba en un lugar donde había una mirada secundaria respecto de América Latina.

Tampoco ha sido fácil para los países integrantes del Mercosur. Hace tres o cuatro años en el interior de los países más pequeños, de los cuatro integrantes del Mercosur, hubo tensiones políticas para buscar otros caminos en materia de relaciones exteriores y de integración.

De hecho hubo una época, fundamentalmente durante la década del 90, que todos los ana-

listas internacionales describen como de una integración claramente deficitaria, que no terminaba de concretarse y de llevarse adelante.

Ciertamente me parece que son éstas las políticas que nosotros debemos rescatar y recordar, y debemos claramente potenciar aquel acuerdo entre el ex presidente Alfonsín y el ex presidente Sarney, que fue un paso fundamental para la integración del Mercosur.

También es importante señalar todo lo que se ha avanzado durante este tiempo. Eso es claramente destacable y pone a la Argentina en un camino casi inexorable para seguir buscando y potenciando su integración latinoamericana como política básica de sus relaciones exteriores.

No quiero dejar de reconocer aquello que marcaba anteriormente: siempre hacia el interior de los países aparecen corrientes políticas que buscan o que tratan de tensionar hacia adentro de los países, muchas veces con discursos chauvinistas, algunos secesionistas, procurando generar otras situaciones u otras condiciones políticas. Entonces, el de la integración es un camino que merece muchísima fortaleza para ir construyendo instituciones que cada vez le den mayor firmeza a todo nuestro andamiaje.

Hace un par de años designamos en esta Cámara de Diputados, por primera vez, a nuestros integrantes del Parlamento del Mercosur. Hasta ese momento la integración del Mercosur se daba a nivel de los Poderes Ejecutivos y hoy tenemos a un Mercosur funcionando, con todas sus dificultades, y ciertamente con una integración parlamentaria, que es beneficiosa y que genera una nueva institución.

Esta apertura hacia el resto de los países de América del Sur nos parece claramente auspiciosa y reivindicamos que la Argentina sea uno de los seis primeros países que ha ratificado el tratado completo de integración de la UNASUR.

Eso nos parece una muy buena noticia y celebramos claramente que la decisión haya sido tomada por todos. Nos parece también una muy buena noticia porque una de las discusiones que seguramente va a tener el mundo en los próximos años estará referida al uso de los recursos naturales.



Creo que América Latina y específicamente América del Sur tienen recursos naturales con una potencialidad enorme. Nosotros tenemos petróleo, gas, agua dulce, ya que contamos con los reservorios de agua dulce más importantes del mundo, que están en América Latina, y además tenemos los pulmones verdes más importantes del mundo, como es el Amazonas, y el continente en sí mismo tiene muchísimas áreas de pulmones verdes.

Ésta es una cuestión que debe ser preservada y la única manera de hacerlo es con una fuerte unidad de integración latinoamericana.

Los diputados de todas las fuerzas políticas que tuvimos la oportunidad de acompañar a la señora presidenta de la Argentina en el último encuentro de los países de América Latina y del Caribe, que se realizó en México, recordamos que ella expresó este concepto que yo he tomado para señalarlo en esta sesión: el problema recurrente que tenía la Argentina con Gran Bretaña se relacionaba con el uso y la explotación de nuestros recursos naturales. Ese problema debía ser inscripto en esa lógica.

Esa lógica no sólo procedía de las cuestiones históricas de colonialismo, por un lado, y de reivindicaciones, por el otro, de la cuestión Malvinas, sino que había un elemento más. Nadie puede dejar de desconocer que lo que hoy hace Gran Bretaña en la plataforma continental argentina tiene que ver con el agotamiento de los pozos petroleros en el Mar del Norte.

Si nosotros realizamos una condena fuerte y no tomamos este caso como un *leading case* es posible que en los próximos años –no estoy hablando de los dos o cuatro años posteriores– la Argentina y la América Latina en su conjunto tengan distintas situaciones de conflictos internacionales que tengan que ver con el uso de sus recursos naturales.

Por eso, por primera vez nosotros encontramos no solamente la solidaridad internacional sino la condena del resto de los países de América Latina. Es recordado el discurso del señor presidente Lula cuando le tocó cerrar la cumbre de países de América Latina y el Caribe, que fue de una contundencia que nos gratificó y generó mucho beneplácito. También es cierto que hay que encontrar una explicación que vaya más allá de la cuestión histórica de Malvinas, porque tiene que ver con lo que puede

ser una de las potenciales fuentes de tensión internacional o diplomática en los próximos años a nivel mundial, y creo que América Latina tiene muchísimo que ver con esto.

Como gobierno nos gratifica enormemente esta decisión de la Cámara de Diputados. A nuestro criterio hemos hecho muchísimo para que la Argentina claramente ratifique su vocación latinoamericana. El diputado Macaluse hacía referencia al “no al ALCA”.

Creo que ése es uno de los elementos trascendentes que tenemos que tomar en cuenta a la hora de analizar la política internacional argentina de los últimos años.

El “no al ALCA” realizado en 2005 y el rol del presidente argentino, Néstor Kirchner, en ese momento, frente al resto de los países de Latinoamérica, implicó un rechazo contundente y ciertamente permitió que América Latina empezara a buscar otro camino.

Si la Argentina y América Latina hubiesen aceptado mansamente la integración en las condiciones que planteaban los Estados Unidos de Bush frente al ALCA, imaginemos qué hubiera sucedido el año pasado con la propagación sin límites de esa crisis económica.

Nosotros no tenemos dudas del rol que va a jugar nuestro compañero, nuestro jefe político, quien ejerce un liderazgo natural hacia el interior del espacio del Frente para la Victoria, en la Secretaría Ejecutiva de la UNASUR. Entendemos que algunos puedan tener pequeñas dudas pero, para nosotros, éste es un motivo de enorme orgullo. Lo quiero decir con absoluta claridad y contundencia: no tenemos dudas del rol que va a jugar Néstor Kirchner al frente de la Secretaría Ejecutiva de la UNASUR.

No se puede medir con parámetros de política interna lo que alguien va a hacer en el marco internacional. El gobierno del ex presidente Kirchner y luego el de Cristina Fernández de Kirchner han hecho muchísimo para anclar claramente que el lugar en el mundo de la Argentina es América Latina. De lo contrario, no hubiera sido posible la fotografía de la presidenta argentina con los siete mandatarios latinoamericanos festejando el Bicentenario.

Existe una clara correspondencia en cuanto al lugar que ha ocupado la Argentina durante

todo este tiempo en el marco de las relaciones internacionales.

No tenemos dudas de que la gestión de Néstor Kirchner al frente de la Secretaría Ejecutiva de la UNASUR será de excelencia y profundizará justamente todas las acciones que tengan que ver con la consolidación de esta integración latinoamericana, fortaleciendo el Mercosur y a esta nueva instancia, la UNASUR.

El secretariado ejecutivo de la UNASUR tiene una historia. El primer secretario ejecutivo fue el ex presidente ecuatoriano, Rodrigo Borja. Luego de su renuncia, dicho secretariado quedó vacante y hoy tenemos un nuevo secretario ejecutivo.

Néstor Kirchner primero y luego Cristina Fernández de Kirchner nunca tuvieron dudas acerca del lugar en que se tenían que parar a la hora de ubicar a la Argentina en el mundo. Nunca nos colocamos en ninguna situación que tuviese que ir por algún atajo que nos desviase de nuestro destino natural. Por el contrario, lo sostuvimos y lo llevamos adelante.

Lo sostuvimos cuando fueron los intentos de golpe al presidente Evo Morales. No tuvimos dudas acerca de dónde tenía que estar la Argentina en ese momento. Y lo sostuvimos en cada una de las circunstancias en que debimos estar.

El rol que jugó la Argentina en oportunidad de las diferencias que hubo –hasta militares– entre Ecuador y Colombia fue claramente contundente. El rol de la presidenta argentina en cada una de esas instancias fue también terminante. Más aun, la presidenta argentina tuvo un compromiso concreto y específico con una causa. En una causa legítima y humana claramente reconocida en el mundo, como fue la liberación de Ingrid Betancourt, la presidenta argentina se pronunció con muchísima claridad en cada uno de los foros internacionales en los que le tocó actuar.

De manera que en ese sentido nosotros no tenemos ninguna duda acerca de cuál es el lugar en el que tenemos que estar. Tampoco tenemos ninguna duda sobre el rol que va a cumplir Néstor Kirchner como secretario ejecutivo de la UNASUR.

Sobre ese tema quiero agregar lo siguiente: la decisión de que Néstor Kirchner ocupe la

Secretaría General de la UNASUR fue tomada por consenso por los doce presidentes de los países integrantes. Espero que ninguno de esos presidentes latinoamericanos haya escuchado lo que han dicho algunos diputados, porque poner en duda el voto del presidente de un país hermano no es una buena señal de política internacional. (*Aplausos.*)

Crear que el voto o que la decisión autónoma de los presidentes latinoamericanos estuvo condicionada por algún tipo de cuestión, me parece que no es bueno. Por eso, espero que no lean las versiones taquigráficas de esta sesión, porque no nos favorecerían de ninguna manera en el marco de poder desarrollar una estrategia internacional que signifique la voluntad concreta y objetiva de favorecer y potenciar la integración latinoamericana.

Asimismo, quiero agregar algo sobre algunas menudencias que se han dicho. En torno al corte de Gualaguaychú, nadie puede desconocer que una cosa era antes del fallo internacional de La Haya y otra cosa es después de dicho fallo. El gobierno argentino fue absolutamente solidario con la causa de los asambleístas y de los vecinos de Gualaguaychú. Hicimos un acto en Gualaguaychú con la presencia de Néstor Kirchner para ser absolutamente solidarios con esa lucha. Adoptamos el camino que nos pidieron los asambleístas de Gualaguaychú y que además existía en el tratado que regla el uso y la administración del río Uruguay. En ese tratado, así como estaba especificada la CARU y demás tópicos, se establecía que cuando hubiera diferencias entre los dos países había que recurrir al Tribunal Internacional de La Haya. Eso fue lo que hizo el gobierno argentino, y se defendió con todos los elementos que tenía para hacerlo.

Ahora la situación es absolutamente distinta, aunque la causa sigue siendo la misma. Hay que tener la suficiente valentía y creatividad para buscar formas que no nos hagan seguir discutiendo sobre el método sino sobre la cuestión de fondo, que es ver si Botnia contamina o no. Aquí es donde tenemos que tener puesta nuestra energía aquellos que claramente queremos cuidar el medio ambiente en nuestro país. Desconocer esto y desconocer que hoy la Justicia está diciendo una cosa que antes no decía es desconocer absolutamente la realidad.

Para nosotros, señor presidente, éste es un día de alegría. Celebramos que esta Cámara de Diputados tome esta decisión por unanimidad. Para nosotros es un motivo de altísimo orgullo que los doce presidentes latinoamericanos hayan elegido al ex presidente Néstor Kirchner como secretario ejecutivo de la UNASUR. No tenemos ninguna duda de que el ex presidente Kirchner va a hacer una gestión de excelencia al frente de esa Secretaría. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se efectuarán las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>1</sup>

Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 179 señores diputados presentes, 177 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

**Sra. Secretaria** (Luchetta). – Han votado por la afirmativa 177 diputados, sin que se registren votos por la negativa. *(Aplausos.)*

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agosto, Albrieu, Alcuaz, Alfonsín, Alizégui, Alonso (G. F.), Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Álvarez (J. J.), Alvaro, Amadeo, Arbo, Arena, Argumedo, Argüello, Aspiazu, Atanasof, Barbieri, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Benas, Benedetti, Bernal, Bertone, Bianchi, Bidegain, Blanco de Peralta, Bonasso, Brue, Bullrich (P.), Calchaquí, Camaño, Carca, Cardelli, Carlotto, Carranza, Carrió, Casañas, Castaldo, Castañón, Chiquichano, Ciciliani, Cigogna, Comi, Conti, Córdoba, Cortina, Cremer de Busti, Currilén, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Prat Gay, Del Campillo, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Espíndola, Fadel, Fadul, Favario, Félix, Fernández Basualdo, Ferrá de Bartol, Fiad, Fiol, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Garnero, Germano, Gil Lavedra, Gil Lozano,

Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (G. E.), González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gribaudo, Gullo, Heller, Iglesias, Irrazábal, Iturraspe, Juri, Kenny, Lanceta, Landau, Leguizamón, Linares, Llanos, Llera, López Arias, López, Macaluse, Majdalani, Mansur, Marconato, Martiarena, Martínez Oddone, Martínez (J. C.), Martínez (S.), Mendoza, Mera, Merchán, Merlo, Milman, Molas, Morán, Morante, Morejón, Moreno, Mouillerón, Nebreda, Obeid, Olmedo, Orsolini, Pais, Pansa, Parada, Paroli, Pasini, Pérez (A. J.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Quiroz, Ré, Recalde, Regazzoli, Risko, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Rucci, Sabbatella, Salim, Satragno, Scalesi, Segarra, Sluga, Solá, Solanas, Storani, Terada, Thomas, Torfe, Tunessi, Urlich, Vázquez, Viale, Wayar, West y Zavallo.

–Se abstiene de votar el señor diputado Rivara.

**Sr. Presidente** (Fellner). – La votación resulta afirmativa.

**Sra. Storani**. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner). – Quedará debida constancia de su voto, señora diputada.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>2</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 16

### CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

(Orden del Día N° 403)

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago –República de Chile–, el 10 de noviembre de 2007; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 140.)

<sup>2</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 140.)

Sala de las comisiones, 31 de mayo de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Héctor P. Recalde.  
– Ruperto E. Godoy. – Roberto M.  
Mouillerón. – Margarita R. Stolbizer. –  
Alicia M. Ciciliani. – Gloria Bidegain. –  
Horacio R. Quiroga. – Marcelo E. López  
Arias. – Francisco O. Plaini. – Antonio A.  
Alizegui. – Eduardo P. Amadeo. – Sergio  
A. Basteiro. – Nélide Belous. – Rosana A.  
Bertone. – Patricia Bullrich. – Luis F. J.  
Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Carlos  
M. Comi. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli.  
– Carlos A. Favario. – Irma A. García. –  
Miguel Á. Giubergia. – Juan D. González.  
– Fernando A. Iglesias. – Daniel Katz. –  
Julio R. Ledesma. – María L. Leguizamón.  
– Ana Z. Luna de Marcos. – Marta G.  
Michetti. – Pablo E. Orsolini. – Juan  
M. Pais. – Alberto Paredes Urquiza.  
– Guillermo A. Pereyra. – Héctor H.  
Piemonte. – Federico Pinedo. – Claudia  
M. Rucci. – Gustavo E. Serebrinsky. –  
Silvia B. Vázquez. – Mariano F. West.*

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Dipu-  
tados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Apruébase el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago –República de Chile– el 10 de noviembre de 2007, que consta de treinta y cinco (35) artículos y cinco (5) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.  
*Juan Estrada.*

#### CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Los Estados Parte en el Presente Convenio:

CONSIDERANDO que el trabajo es uno de los factores esenciales en el fortalecimiento de la cohesión social de las naciones y que las condiciones de seguridad social tienen una dimensión muy importante en el desarrollo del trabajo decente.

CONSTATANDO que el proceso actual de globalización conlleva nuevas y complejas relaciones entre los

distintos Estados que implican, entre otras, una creciente interdependencia entre países y regiones como consecuencia del movimiento más fluido de bienes, servicios, capitales, comunicaciones, tecnologías y personas.

RECONOCIENDO que este proceso, tanto a escala global como a nivel regional, conlleva en el ámbito socio-laboral una mayor movilidad de personas entre los diferentes Estados.

TENIENDO en cuenta que la realidad presente aconseja promover fórmulas de cooperación en el espacio internacional que abarquen distintas actividades y, en especial, la protección social en la Comunidad Iberoamericana, en la que existe un amplio acervo común de carácter cultural, económico y social.

CONVENCIDOS de que esta realidad requiere también políticas sociales y económicas adecuadas que se manifiestan, entre otras, en la necesidad de que el proceso de globalización vaya acompañado de medidas tendientes a promover la coordinación normativa en materia protección social que, sin alterar los respectivos sistemas nacionales, permitan garantizar la igualdad de trato y los derechos adquiridos o en curso de adquisición de los trabajadores migrantes y las personas dependientes de ellos.

AFIRMANDO la urgencia de contar con un instrumento de coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones garantice los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, protegidos bajo los esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos, con el objetivo de que puedan disfrutar de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores.

Han convenido lo siguiente:

#### TÍTULO I

#### Reglas generales y determinación de la legislación aplicable

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

Artículo 1. *Definiciones.*

1. A los efectos de la aplicación del presente Convenio, los términos y expresiones que se enumeran en este artículo tendrán el siguiente significado:

a) “Actividad por cuenta ajena o dependiente”, toda actividad o situación asimilada que sea considerada como tal por la legislación de Seguridad Social del Estado Parte en el que se ejerza o se cause la situación asimilada.

b) “Actividad por cuenta propia o no dependiente”, toda actividad o situación asimilada que sea considerada como tal legislación de Seguridad Social del Estado Parte en el que se ejerza tal actividad o se cause la situación asimilada.

c) “Autoridad Competente” para cada Estado Parte, la autoridad que, a tal efecto, designen los correspon-

dientes Estados Parte y que como tal sea consignada en el Acuerdo de Aplicación.

d) “Comité Técnico Administrativo” el órgano señalado en el Título IV.

e) “Familiar beneficiario o derechohabiente”, la persona definida o admitida como tal por la legislación en virtud de la cual se otorguen las prestaciones.

f) “Funcionario”, la persona definida o considerada como tal por el Estado del que dependa la Administración o el Organismo que la ocupe.

g) “Institución Competente”, el Organismo o la Institución responsable de la aplicación de las legislaciones mencionadas en el artículo 3. Se relacionarán en el Acuerdo de Aplicación.

h) “Legislación”, las leyes, reglamentos y demás disposiciones de Seguridad Social vigentes en el territorio de cada uno de los Estados Parte.

i) “Nacional”, la persona definida como tal por la legislación aplicable en cada Estado Parte.

j) “Organismo de Enlace”, el Organismo de coordinación e información entre las Instituciones Competentes de los Estados Parte que intervenga en la aplicación del Convenio y en la información a los interesados sobre derechos y obligaciones derivados del mismo. Se relacionarán en el Acuerdo de Aplicación.

k) “Pensión”, prestación económica de larga duración prevista por las legislaciones mencionadas en el artículo 3 de este Convenio.

l) “Períodos de seguro, de cotización, o de empleo”, todo período definido como tal por la legislación bajo la cual ha sido cubierto o se considera como cubierto, así como todos los períodos asimilados, siempre que sean reconocidos como equivalentes a los períodos de seguro por dicha legislación.

m) “Prestaciones económicas”, prestación pecuniaria, pensión, renta, subsidio o indemnización, previstas por las legislaciones mencionadas en el artículo 3 de este Convenio, incluido todo complemento, suplemento o revalorización.

n) “Residencia”, el lugar en que una persona reside habitualmente.

2. Los demás términos o expresiones utilizadas en el Convenio tienen el significado que les atribuya la legislación aplicable.

#### Artículo 2. *Campo de aplicación personal.*

El presente Convenio se aplicará a las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados Parte, así como a sus familiares beneficiarios y derechohabientes.

#### Artículo 3. *Campo de aplicación material.*

1. El presente Convenio se aplicará a toda la legislación relativa a las ramas de seguridad social relacionadas con:

a) las prestaciones económicas de invalidez;

b) las prestaciones económicas de vejez;

c) las prestaciones económicas de supervivencia; y

d) las prestaciones económicas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Las prestaciones médicas previstas en las legislaciones de los Estados Parte quedan excluidas del presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 del presente artículo.

2. El presente Convenio se aplicará a los regímenes contributivos de seguridad social, generales y especiales. No obstante, estos últimos podrán ser exceptuados siempre que se incluyan en el Anexo I.

3. El presente Convenio no será de aplicación a las prestaciones económicas reseñadas en el Anexo II, que bajo ninguna circunstancia podrá incluir alguna de las ramas de seguridad social señaladas en el apartado 1 de este artículo.

4. El Convenio no se aplicará a los regímenes no contributivos, ni a la asistencia social, ni a los regímenes de prestaciones en favor de las víctimas de guerra o de sus consecuencias.

5. Dos o más Estados Parte del presente Convenio podrán ampliar el ámbito objetivo del mismo, extendiéndolo a prestaciones o regímenes excluidos en principio. Los acuerdos bilaterales o multilaterales mediante los que se proceda a esa extensión y los efectos de la misma se inscribirán en el Anexo III.

Las reglas correspondientes a los regímenes y/o prestaciones que hayan sido objeto de extensión, conforme a lo previsto en el apartado anterior, afectarán únicamente a los Estados que las hayan suscrito, sin que surtan efectos para los demás Estados Parte.

#### Artículo 4. *Igualdad de trato.*

Las personas a las que, conforme a lo establecido en el artículo 2, sea de aplicación el presente Convenio, tendrán derecho a los beneficios y estarán sujetas a las obligaciones establecidas en la legislación del Estado Parte en que desarrollen su actividad, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado, salvo disposición e contrario del presente Convenio.

#### Artículo 5. *Totalización de los períodos.*

Salvo disposición en contrario del presente Convenio, la Institución Competente de un Estado Parte cuya legislación condicione la admisión a una legislación, la adquisición, la conservación, la duración o la recuperación del derecho a las prestaciones, el acceso o la exención del seguro obligatorio o voluntario, al requisito de haber cubierto determinados períodos de seguro, de cotización o de empleo, tendrá en cuenta, si fuese necesario, los períodos de seguro, de cotización o de empleo acreditados por la legislación de cualquier otro Estado Parte, como si se tratara de períodos cubiertos bajo la legislación que dicha Institución aplica y siempre que no se superpongan.

Artículo 6. *Conservación de los derechos adquiridos y pago de prestaciones en el extranjero.*

1. Salvo que el presente Convenio disponga otra cosa, las prestaciones económicas referidas en el artículo 3 reconocidas por la Institución Competente de un Estado Parte, no estarán sujetas a reducción, modificación, suspensión o retención, excepto las que, en su caso, se deriven de los costos de transferencia, por el hecho de que el beneficiario se encuentre o resida en el territorio de Parte, y se le harán efectivas en este último.

2. Las prestaciones reconocidas por aplicación de este Convenio a beneficiarios que residan en un tercer país, se harán efectivas en mismas condiciones y con igual extensión que a los propios nacionales que residan en ese tercer país.

Artículo 7. *Revalorización de las pensiones.*

Si, como consecuencia del aumento del costo de la vida, de la variación del nivel de ingresos u otros motivos de adaptación, la legislación de un Estado Parte revaloriza o actualiza las prestaciones, aplicando una nueva cuantía o un determinado porcentaje, esa revalorización o actualización deberá aplicarse directamente a las prestaciones causadas al amparo del presente Convenio, teniendo en cuenta, en su caso, la regla de proporcionalidad establecida en el apartado 1 b) del artículo 13.

Artículo 8. *Relaciones entre el presente Convenio y otros instrumentos de coordinación de seguridad social.*

El presente Convenio tendrá plena aplicación en todos aquellos casos en que no existan convenios bilaterales o multilaterales de seguridad social vigentes entre los Estados Parte.

En los casos en que sí existan convenios bilaterales o multilaterales se aplicarán las disposiciones que resulten más favorables al beneficiario.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General Iberoamericana, a través del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), los convenios bilaterales y multilaterales que están vigentes entre ellos, la cual procederá a registrarlos en el Anexo IV de este Convenio

Una vez vigente el presente Convenio, los Estados Parte de los convenios bilaterales o multilaterales inscritos en el Anexo IV determinarán las disposiciones más favorables de los mismos y lo comunicarán al Secretario General de la OISS.

## CAPÍTULO 2

### *Determinación de la legislación aplicable*

Artículo 9. *Norma general.*

Las personas a quienes sea aplicable el presente Convenio estarán sujetas exclusivamente a la legis-

lación de seguridad social del Estado Parte en cuyo territorio ejerzan una actividad, dependiente o no dependiente, que dé lugar a su inclusión en el ámbito de aplicación de dicha legislación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 10. *Reglas especiales.*

A efectos de la determinación de la legislación aplicable, se establecen las siguientes reglas especiales:

a) La persona que ejerza una actividad dependiente al servicio de una empresa con sede en el territorio de uno de los Estados Parte que desempeñe tareas profesionales, de investigación, científicas, técnicas, de dirección o actividades similares y que sea trasladada para prestar servicios de carácter temporal en el territorio de otro Estado Parte, continuará sujeta a la legislación del Estado Parte de origen hasta un plazo de doce meses, susceptible de ser prorrogado por un plazo similar, con carácter excepcional, previo consentimiento expreso de la Autoridad Competente del otro Estado Parte.

b) La persona que ejerza una actividad no dependiente que realice cualquiera de las actividades indicadas en el párrafo anterior en el territorio de un Estado Parte en el que esté asegurada y que se traslade para ejercer tal actividad en el territorio de otro Estado Parte, continuará sometida a la legislación del primer Estado, a condición de que la duración previsible del trabajo no exceda de doce meses y previa autorización de la Autoridad Competente del Estado de origen.

Los Estados Partes, en forma bilateral, podrán ampliar la lista de actividades sujetas a la presente regla especial, debiendo comunicarlo al Comité Técnico Administrativo.

c) El personal itinerante al servicio de empresas de transporte aéreo que desempeñe su actividad en el territorio de dos o más Estados Parte, estará sujeto a la legislación del Estado Parte en cuyo territorio tenga la empresa su sede principal.

d) Una actividad dependiente o no dependiente que se desarrolle a bordo de un buque en el mar, que enarbole el pabellón de un Estado Parte, será considerada como una actividad ejercida en dicho Estado Parte.

Sin embargo, el trabajador que ejerza una actividad dependiente a bordo de un buque que enarbole el pabellón de un Estado Parte y que sea remunerado por esta actividad por una empresa o una persona que tenga su sede o su domicilio en otro Estado Parte, estará sujeto a la legislación de este último Estado Parte si reside en el mismo. La empresa o persona que abone la remuneración será considerada como empresario o empleador a efectos de la aplicación de la correspondiente legislación.

e) Los trabajadores con residencia en un Estado Parte que presten servicios en una empresa pesquera mixta constituida en otro Estado Parte y en un buque abanderado en ese Estado Parte, se considerarán per-

tenecientes a la empresa participante del país en el que residen y, por tanto, quedarán sujetos a su legislación de seguridad social, debiendo, la citada empresa, asumir sus obligaciones como empleador.

f) Los trabajadores empleados en trabajos de carga, descarga, reparación de buques y servicios de vigilancia en el puerto, estarán sometidos a la legislación del Estado Parte a cuyo territorio pertenezca el puerto.

g) Los miembros del personal de las Misiones Diplomáticas y de las Oficinas Consulares se regirán por lo establecido en las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961, y sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963.

h) Los funcionarios públicos de un Estado Parte, distintos a los que se refiere el apartado anterior y el personal asimilado, que se hallen destinados en el territorio de otro Estado Parte, quedarán sometidos a la legislación del Estado Parte al que pertenece la Administración de la que dependen.

i) El personal administrativo y técnico y los miembros del personal de servicio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de cada uno de los Estados Parte, que sean nacionales del Estado Parte acreditante y no tengan el carácter de funcionarios públicos podrán optar entre la aplicación de la legislación del Estado acreditante o la del otro Estado Parte.

La opción se ejercerá dentro de los tres meses siguientes a la fecha de iniciación de trabajo en el territorio del Estado en el que desarrollen su actividad.

Las personas al servicio privado y exclusivo de los miembros de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares, que sean nacionales del Estado Parte acreditante, tendrán el mismo derecho de opción regulado en el párrafo anterior.

j) Las personas enviadas por un Estado Parte, en misiones de cooperación al territorio de otro Estado Parte, quedarán sometidas a la legislación del Estado que las envía, salvo que en los acuerdos de cooperación se disponga otra cosa.

#### Artículo 11. *Excepciones.*

Dos o más Estados Parte, las Autoridades Competentes de esos Estados o los organismos designados por esas autoridades podrán establecer, de común acuerdo, excepciones a los artículos 9 y 10, en beneficio de determinadas personas o categorías de personas, siempre que las mismas aparezcan relacionadas en el Anexo V.

#### Artículo 12. *Seguro voluntario.*

En materia de pensiones, el interesado podrá ser admitido al seguro voluntario de un Estado Parte, incluso cuando esté obligatoriamente sometido a la legislación de otro Estado Parte, siempre que, con anterioridad, haya estado sometido a la legislación del primer Estado Parte por el hecho o como consecuencia del ejercicio de una actividad como trabajador de-

pendiente o no dependiente y a condición de que dicha acumulación esté admitida en la legislación del primer Estado Parte.

### TÍTULO II

#### Disposiciones particulares para las distintas categorías de prestaciones

#### CAPÍTULO I

##### *Prestaciones de invalidez, vejez y supervivencia*

##### Artículo 13. *Determinación de las prestaciones.*

1. Los períodos de seguro, de cotización o de empleo cumplidos en cualquiera de los Estados Parte serán considerados para el reconocimiento de las prestaciones por invalidez, vejez y supervivencia, en las siguientes condiciones:

a) Cuando se reúnan las condiciones requeridas por la legislación de uno o varios Estados Parte para tener derecho a las prestaciones, sin que sea necesario recurrir a la totalización de períodos prevista en el artículo 5, la Institución o Instituciones Competentes reconocerán la prestación conforme a lo previsto en dicha legislación, considerando únicamente los períodos de seguro, de cotización o empleo cumplidos en ese Estado Parte, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar la totalización de los períodos cumplidos bajo otras legislaciones, en cuyo caso se aplicará el apartado siguiente.

b) Cuando considerando únicamente los períodos de seguro, de cotización o empleo cumplidos en un Estado Parte no se alcance el derecho a las prestaciones, el reconocimiento de éstas se hará totalizando los períodos de seguro, cotización o empleo cumplidos en otros Estados Parte.

En este supuesto, la Institución Competente determinará, en primer lugar, el importe de la prestación a la que el beneficiario tendría derecho como si todos los períodos totalizados se hubieran cumplido íntegramente bajo su propia legislación (prestación teórica) y a continuación, establecerá el importe real de la prestación aplicando a dicho importe teórico la proporción existente entre la duración de los períodos de seguro, de cotización o empleo cumplidos, antes de producirse la contingencia, bajo la legislación del Estado Parte y los períodos totalizados (prestación real).

2. Si la legislación de un Estado Parte condiciona el reconocimiento, la conservación o la recuperación del derecho a prestaciones a que el interesado estuviera asegurado en el momento en el que éstas se generan, este requisito se entenderá cumplido cuando el interesado estuviera asegurado según la legislación o percibiera una pensión basada en sus propios períodos de seguro en otro Estado Parte. Para el reconocimiento de pensiones de supervivencia se tendrá en consideración, de ser necesario, si el sujeto causante estaba asegurado o percibía pensión de otro Estado Parte.

Si la legislación de un Estado Parte exigiera, para reconocer el derecho a una prestación, que se hayan cumplido períodos de seguro, cotización o empleo en un tiempo determinado, inmediatamente anterior al momento de causarse la prestación, tal condición se considerará cumplida cuando el interesado acredite la existencia de tales períodos en un tiempo inmediatamente anterior al de reconocimiento de la prestación en otro Estado Parte.

Si la legislación de un Estado Parte condiciona el derecho a la concesión de determinados beneficios al cumplimiento de períodos de seguro, cotización o empleo en una profesión o empleo determinados, para el reconocimiento de tales prestaciones o beneficios se tendrán en cuenta los períodos cumplidos en otro Estado Parte en una profesión o empleo similares.

3. Si la duración total de los períodos de seguro, cotización o empleo una vez totalizados, es superior al período máximo requerido por la legislación de alguno de los Estados Parte para la obtención de una prestación completa, la Institución Competente de ese Estado Parte considerará el citado período máximo en lugar de la duración total de los períodos totalizados, a efectos del cálculo previsto en el apartado 1. b) de este artículo. Lo dispuesto anteriormente no será aplicable en el supuesto de prestaciones cuya cuantía no esté en función de los períodos de seguro, cotización o empleo.

4. Si la legislación de un Estado Parte establece que, a efectos de la determinación de la cuantía de la prestación, se tomen en consideración ingresos, cotizaciones, bases de cotización, retribuciones o una combinación de estos parámetros, la base de cálculo de la prestación se determinará tomando en consideración, únicamente, los ingresos, cotizaciones, bases de cotización o retribuciones correspondientes a los períodos de seguro, de cotización o empleo acreditados en el Estado Parte de que se trate.

5. Las cláusulas de reducción, suspensión o retención previstas por la legislación de un Estado Parte en el caso de perceptores de pensión que ejercieran una actividad laboral, serán aplicables aunque dicha actividad se ejerza en el territorio de otro Estado Parte.

#### Artículo 14. *Períodos inferiores a un año.*

1. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando la duración total de los períodos de seguro, cotización o empleo, cumplidos bajo la legislación de un Estado Parte no alcance a un año y, con arreglo a la legislación de ese Estado Parte, no se adquiriera derecho a prestaciones económicas, la Institución Competente de dicho Estado Parte no reconocerá prestación económica alguna por el referido período.

2. Los períodos citados se tendrán en cuenta, si fuera necesario por las Instituciones Competentes de los demás Estados Parte para el reconocimiento del derecho y la determinación de la cuantía de la pensión según su propia legislación.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando los períodos acreditados en cada uno de los Estados Parte fueran inferiores a un año, pero totalizando los mismos fuera posible adquirir el derecho a prestaciones bajo la legislación de uno o varios Estados Partes, deberá procederse a su totalización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1. b).

#### Artículo 15. *Cuantías debidas en virtud de períodos de seguro voluntario.*

1. Los períodos de seguro voluntario acreditados por el trabajador en virtud de la legislación de un Estado Parte se totalizarán, si fuera necesario, con los períodos de seguro obligatorio o voluntario, cubiertos en virtud de la legislación de otro Estado Parte, siempre que no se superpongan.

2. Cuando coincidan en el tiempo períodos de seguro obligatorio con períodos de seguro voluntario, se tendrán en cuenta los períodos de seguro obligatorio. Cuando coincidan en el tiempo dos o más períodos de seguro voluntario, acreditados en dos o más Estados Parte, cada Estado tendrá en cuenta los cumplidos en su territorio.

3. No obstante, una vez calculada la cuantía teórica así como la real de la prestación económica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, la cuantía efectivamente debida será incrementada por la Institución Competente en la que se hayan cumplido los períodos de seguro voluntario en el importe que corresponda a dichos períodos de seguro voluntario que no hayan sido computados, de acuerdo con su legislación interna.

4. Cuando en un Estado Parte no sea posible precisar la época en que determinados períodos de seguro hayan sido cumplidos se presumirá que dichos períodos no se superponen con los períodos de seguro cumplidos en otros Estados Parte.

## CAPÍTULO 2

### *Coordinación de regímenes y legislaciones basados en el ahorro y la capitalización*

#### Artículo 16. *Régimen de prestaciones.*

1. Cuando se trate de regímenes de capitalización individual, los afiliados a la Entidad Administradora de Fondos de Pensiones o institución similar financiarán sus pensiones con el saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual, en los términos establecidos en la legislación del Estado Parte de que se trate.

Si, de acuerdo a la legislación de un Estado Parte en el que se liquide la pensión se garantiza una pensión mínima, cuando la pensión generada con el saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual fuera insuficiente para financiar pensiones de una cuantía al menos igual al de la citada pensión mínima, la institución competente del Estado Parte en el que sea liquide la pensión procederá a la totalización de los períodos cumplidos en otros Estados Parte, de acuerdo al artículo 5, para acceder al beneficio de pensión mínima



de vejez o invalidez en la proporción que corresponda, calculada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13. Igual derecho tendrán los beneficiarios de pensión de supervivencia.

2. Los trabajadores que se encuentren afiliados a un pensiones de capitalización individual correspondiente a un sistema de pensiones de capitalización individual correspondiente a un Estado Parte, podrán aportar voluntariamente en dicho sistema cotizaciones previsionales, siempre que la legislación nacional de aquél lo permita y durante el tiempo que residan en otro Estado Parte, sin perjuicio de cumplir, además, con la legislación de este último Estado relativa a la obligación de cotizar.

#### Artículo 17. *Transferencia de fondos.*

Los Estados Parte en los que estén vigentes regímenes de capitalización individual podrán establecer mecanismos de transferencia de fondos a los fines de la percepción de prestaciones por invalidez, vejez o muerte.

### CAPÍTULO 3

#### *Prestaciones de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional*

#### Artículo 18. *Determinación del derecho a prestaciones.*

El derecho a las prestaciones derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional será determinado de acuerdo con la legislación del Estado Parte a la que el trabajador se hallase sujeto en la fecha de producirse el accidente o de contraerse la enfermedad.

### TÍTULO III

#### **Mecanismos de cooperación administrativa**

#### Artículo 19. *Exámenes médico-periciales.*

1. A requerimiento de la Institución Competente, los reconocimientos médicos previstos por la legislación de un Estado Parte, a efectos del acceso o mantenimiento de las correspondientes prestaciones de seguridad social, podrán ser efectuados en cualquier otro Estado Parte por la institución del lugar de residencia del solicitante o del beneficiario de las prestaciones, teniendo esta institución derecho a que se reembolsen los costos que le irrogó efectuar dichos exámenes, por parte de los obligados a su financiamiento.

2. Tales reconocimientos médicos serán financiados, en los términos que establezca el Acuerdo de Aplicación, por la Institución Competente del Estado Parte que solicitó los exámenes y/o, si así lo determina la legislación interna, por el solicitante o beneficiario, para lo cual, la Institución Competente del Estado Parte que solicitó la evaluación médica podrá deducir el costo que le corresponde asumir al solicitante o beneficiario, de las prestaciones económicas devengadas

o del saldo de su cuenta de capitalización individual, en su caso.

3. Para efectos de facilitar la evaluación a que se refiere el apartado precedente, la Institución Competente del Estado Parte en cuyo territorio reside la persona, deberá, a petición de la Institución Competente del otro Estado Parte, remitir a esta última, sin costo, cualquier informe o antecedentes médicos pertinentes que obren en su poder, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20. Esta información deberá ser utilizada exclusivamente a efectos de la aplicación del presente Convenio.

#### Artículo 20. *Intercambio de información.*

1. Las Autoridades Competentes de los Estados Parte se comunicarán la información relacionada con:

- a) las medidas adoptadas para la aplicación del presente Convenio, y
- b) las modificaciones de sus respectivas legislaciones que puedan afectar a la aplicación del presente Convenio.

2. A efectos de la aplicación del presente Convenio, las Autoridades e Instituciones Competentes de los Estados Parte se prestarán sus buenos oficios y actuarán como si se tratase de aplicar sus propias legislaciones. La asistencia administrativa facilitada por dichas autoridades e instituciones será, por regla general, gratuita.

3. Las Instituciones Competentes, conforme el principio de buena administración, responderán a todas las peticiones en un plazo razonable y, a tal efecto, comunicarán a las personas interesadas cualquier información necesaria para hacer valer los derechos que les otorga el presente Convenio.

4. De igual modo, las personas interesadas quedan obligadas a informar cuanto antes a las instituciones del Estado Parte competente y del Estado Parte de residencia, de cualquier cambio en su situación personal o familiar que tenga incidencia en su derecho a las prestaciones establecidas en el presente Convenio.

#### Artículo 21. *Solicitudes y documentos.*

1. Los documentos que se requieran para los fines del presente Convenio no necesitarán traducción oficial, visado o legalización de las autoridades diplomáticas, consulares y de registro público, siempre que se hayan tramitado con la intervención de una Autoridad o Institución Competente u Organismo de Enlace.

2. La correspondencia entre las Autoridades Competentes de Enlace e Instituciones Competentes de los Estados Parte será redactada en cualquiera de los idiomas español o portugués.

3. Las solicitudes y documentos presentados ante las Autoridades o Instituciones Competentes de cualquier Estado Parte donde el interesado acredite períodos de seguro, cotización o empleo o tenga su

residencia, surtirán efecto como si se hubieran presentado ante las Autoridades o Instituciones Competentes correspondientes del otro Estado Parte, siempre que el interesado lo solicite expresamente o, si de la documentación presentada se deduce la existencia de períodos de seguro, cotización o empleo en este último Estado Parte.

Artículo 22. *Exenciones.*

Las exenciones o reducciones de impuestos, tributos, tasas, timbres y derechos judiciales o de registro, establecidos en la legislación de un Estado Parte para la expedición de los documentos exigidos por esa misma legislación, se extenderán a la expedición de los documentos análogos exigidos por la legislación de cualquier otro Estado Parte a efectos del presente Convenio.

TÍTULO IV

**Comité Técnico Administrativo**

Artículo 23. *Composición y funcionamiento del Comité Técnico Administrativo.*

1. El Comité Técnico Administrativo estará integrado por un representante del Gobierno de cada uno de los Estados Parte, asistido, cuando sea necesario, por consejeros técnicos.

2. Los estatutos del Comité Técnico Administrativo serán establecidos, de común acuerdo, por sus miembros. Las decisiones sobre las cuestiones de interpretación serán adoptadas de acuerdo con lo que se establezca en el Acuerdo de Aplicación del presente Convenio.

Artículo 24. *Funciones del Comité Técnico Administrativo.*

El Comité Técnico Administrativo tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a) Posibilitar la aplicación uniforme del Convenio, en particular fomentando el intercambio de experiencias y de las mejores prácticas administrativas.

b) Resolver las cuestiones administrativas o de interpretación derivadas del presente Convenio o del Acuerdo de Aplicación del mismo.

c) Promover y desarrollar la colaboración entre los Estados Parte y sus instituciones en materia de seguridad social, especialmente para facilitar la realización de acciones encaminadas a la cooperación transfronteriza en el ámbito de la coordinación de los sistemas de seguridad social.

d) Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, en particular mediante la modernización de los procedimientos necesarios para el intercambio de información y la adaptación a los intercambios electrónicos del flujo de informaciones entre las instituciones Competentes.

e) Ejercer cualquier otra función que forme parte de sus competencias en virtud del presente Convenio y del Acuerdo de Aplicación, o de todo convenio o acuerdo que pudiere celebrarse dentro del marco de dichos instrumentos.

TÍTULO V

**Disposición transitoria**

Artículo 25. *Disposición transitoria.*

1. La aplicación del presente Convenio otorgará derecho a prestaciones por contingencias acaecidas con anterioridad a la fecha de su vigencia. No obstante, el pago de las mismas tendrá únicamente los efectos retroactivos previstos en la legislación del Estado Parte que las reconozca y no se realizará por períodos anteriores a la entrada en vigor del Convenio.

Las prestaciones que hayan sido denegadas o reconocidas por uno o varios Estados Parte antes de la entrada en vigor del presente Convenio, podrán ser revisadas al amparo del mismo, a petición del interesado. El derecho se adquirirá desde la fecha de la solicitud, salvo disposición más favorable del Estado Parte que lo revise. No se revisarán las prestaciones abonadas que hayan consistido en una cantidad única.

2. Todo período de seguro, cotización o empleo, acreditado bajo la legislación de un Estado Parte antes de la fecha de aplicación del presente Convenio en el Estado Parte Interesado, se tomará en cuenta para la determinación de los derechos originados conforme al presente Convenio.

TÍTULO VI

**Disposiciones finales**

Artículo 26. *Acuerdo de Aplicación.*

Las normas de aplicación del presente Convenio se fijarán en el Acuerdo de Aplicación correspondiente.

Artículo 27. *Conferencia de las Partes.*

La Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, convocará una Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Convenio, con el objeto de promover y examinar la aplicación del presente Convenio y, en general, efectuar intercambio de información y experiencias.

Artículo 28. *Solución de controversias.*

1. Los Estados Parte procurarán solucionar toda controversia relacionada con la interpretación o aplicación del presente Convenio mediante la negociación.

2. Toda controversia entre dos o más Estados Parte acerca de la interpretación o aplicación del presente Convenio que no pueda resolverse mediante la negociación dentro de un plazo de cuatro meses deberá, a solicitud de uno de ellos, someterse al arbitraje de una Comisión integrada por un nacional de cada Estado

Parte y uno nombrado de común acuerdo, quien actuará como Presidente de la Comisión. Si, transcurridos cuatro meses después de la fecha de la solicitud de arbitraje, los Estados Parte no se han puesto de acuerdo sobre el arbitro, cualquiera de ellos podrá solicitar a la Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, que designe a dicho árbitro.

Una vez integrada la Comisión de arbitraje, ésta emitirá su decisión dentro de un plazo no mayor a cuatro meses, prorrogable por un período similar, siempre y cuando la Comisión justifique e informe por escrito, y antes de que culminen los cuatro meses Iniciales, las razones por las cuales solicita esta prórroga.

La decisión de la Comisión será definitiva e inapelable.

#### Artículo 29. *Firma.*

El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana.

#### Artículo 30. *Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión.*

1. El presente Convenio estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

2. El presente Convenio estará abierto a la adhesión de todos los Estados que forman parte de la Comunidad Iberoamericana. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

#### Artículo 31. *Entrada en vigor.*

1. El Convenio entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que se haya depositado el séptimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. No obstante, éste producirá efectos entre dichos Estados una vez que el Acuerdo de Aplicación sea suscrito por los mismos.

2. Para cada Estado que ratifique o se adhiera al presente Convenio después de haberse depositado el séptimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que ese Estado haya depositado el instrumento pertinente, no obstante éste producirá efectos una vez que el Acuerdo de Aplicación sea suscrito por el mismo. La Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS comunicará dicho acto a los demás Estados Parte.

#### Artículo 32. *Enmiendas.*

1. La OISS recopilará las propuestas de enmiendas al Convenio que presenten los Estados Parte para los que esté vigente y a solicitud de tres de ellos, por medio de las respectivas Autoridades Competentes o pasados tres años, convocará a una Conferencia de Partes para su tratamiento.

2. Toda enmienda aprobada por la Conferencia de Partes estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados Parte.

3. Toda enmienda refrendada de conformidad con los apartados 1 y 2 del presente artículo entrará en vigor respecto de un Estado Parte noventa días después de la fecha en que éste deposite en la Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esa enmienda.

4. Cuando una enmienda entre en vigor, será vinculante sólo para los Estados Parte que hayan expresado su consentimiento al respecto. Los demás Estados Parte quedarán sujetos a las disposiciones del presente Convenio, así como a cualquier otra enmienda anterior que hubiesen ratificado, aceptado o aprobado.

#### Artículo 33. *Denuncia del Convenio.*

1. El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Parte, teniéndose en cuenta que la correspondiente denuncia deberá ser notificada por escrito a la Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, produciendo efectos la misma respecto de dicho Estado, a los doce meses, contados desde la fecha de su recepción.

2. En caso de denuncia, las disposiciones del presente Convenio continuarán aplicándose, en el respectivo Estado Parte, a los derechos ya reconocidos o solicitados con anterioridad.

3. Los Estados Parte podrán establecer acuerdos especiales para garantizar los derechos en curso de adquisición derivados de los períodos de seguro o equivalentes cumplidos con anterioridad a la fecha de término de la vigencia del Convenio.

#### Artículo 34. *Idiomas.*

El presente Convenio se adopta en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

#### Artículo 35. *Depositario.*

El original del presente Convenio, cuyos textos en idioma español y portugués son igualmente auténticos, se depositará en poder de la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

HECHO en Santiago, Chile, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil siete.

### CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### ANEXOS

#### ANEXO 1

*Regímenes a los que no se aplica  
el Convenio Multilateral  
(artículo 3, apartado 2)*

CONVENIO MULTILATERAL  
IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

*Argentina*

Personal del Servicio Exterior de la Nación - Ley 22.731.

Investigadores Científicos - Ley 22.929.

Personal Docente - Ley 24.016.

Poder Judicial y Magistrados - Ley 24.018.

(Para las personas que tengan años de servicios parciales en algunos de estos regímenes, los mismos serán considerados como prestados en el régimen general).

*Brasil*

Régimen de Previsión Complementaria.

*Costa Rica*

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Comunicaciones y sus Reformas. Ley 4 del 23 de septiembre de 1940.

Régimen de Pensiones de Músicos de Bandas Militares. Ley 15 del 15 de diciembre de 1935.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Hacienda y Diputados. Ley 148 del 23 de agosto de 1943. Ley 7.013 del 18 de noviembre de 1985 y sus reformas.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Ley 2.248 del 5 de septiembre de 1958 y sus reformas. Ley 7.268 del 15 de noviembre de 1991. Ley 7.531 del 10 de julio de 1995.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Obras Públicas y Transportes y sus reformas. Ley 19 del 4 de noviembre de 1944.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Registro Nacional. Ley 5 del 16 de septiembre de 1939.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico Ley 264 del 23 de agosto de 1939 y sus reformas.

Régimen General de Pensiones de los Funcionarios Públicos (Ley Marco). Ley 7.302 del 8 de julio de 1992.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Beneméritos de la Patria Autores de Símbolos Nacionales y Ciudadanos de Honor. Ley 3.825 del 7 de diciembre de 1996.

Régimen de Pensiones de Guardia Civil. Ley 1.988 del 14 de diciembre de 1955 y reformas.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Expresidentes de la República. Ley 313 del 23 de agosto, de 1939 y sus reformas.

Régimen de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra y sus reformas. Ley 1.922 del 5 de agosto de 1955.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Gracia. Ley 14 del 2 diciembre de 1955 y sus reformas.

Premio Magón. Ley 7.302 del 15 de julio de 1992 y sus reformas.

*Chile*

Los regímenes previsionales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, administrados por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

*Ecuador*

Régimen Especial del Seguro Campesino (Artículo 135 de la Ley 2001-55 de Seguridad Social del Ecuador).

*El Salvador*

Régimen General del Instituto de Pensiones de las Fuerzas Armadas (IPSA).

*España*

Regímenes especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

*Portugal*

Todos los regímenes no incluidos en el sistema previsional del Sistema de Seguridad Social público.

ANEXO II

*Prestaciones a las que no se aplican las reglas del Convenio Multilateral (artículo 3, apartado 3)*

*Argentina*

Asistencia Médica.

Prestaciones Monetarias de Enfermedad.

Prestaciones de Desempleo Prestaciones Familiares.

*Brasil*

Jubilación por tiempo de contribución.

*Ecuador*

Subsidios económicos por Enfermedad y Maternidad del Seguro General Obligatorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

*El Salvador*

Prestaciones por sepelio y subsidio económico.

*España*

Auxilio por defunción.

*Paraguay*

No será aplicable el presente acuerdo a la prestación consistente en la Jubilación por Exoneración prevista en el artículo 42 de la Ley N° 71/68 "Que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad".

## ANEXO III

*Convenios suscritos entre Estados Parte del Convenio Multilateral mediante los que se extiende la aplicación del mismo a regímenes y prestaciones no comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio Multilateral (artículo 3, apartado 5)*

## ANEXO IV

*Convenios bilaterales o multilaterales en materia de Seguridad Social, vigentes entre Estados Parte del Convenio Multilateral (artículo 8)*

## ARGENTINA

## 1. Bilaterales

*Chile:*

– Convenio Argentino-Chileno de 17 de octubre de 1971.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 1° de diciembre de 2004).

– Protocolo de 21 de marzo de 2005, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina de 28 de enero de 1997 (aplicación provisional desde 1° de abril de 2005).

*Portugal:*

– Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués de 20 de mayo de 1966.

## 2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur.

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito de 26 de enero de 1978.

## BOLIVIA

## 1. Bilaterales

*Uruguay:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, suscrito en Montevideo el 6 de noviembre de 1995 (ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1.780 promulgada el 9 de marzo de 1997).

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito suscrito el 26 de enero de 1978 (ratificado por Bolivia mediante Decreto Supremo N° 18.875 de 10 de marzo de 1982).

## BRASIL

## 1. Bilaterales

*Chile:*

– Acuerdo de Seguridad Social entre Brasil y Chile de 16 de octubre de 1993.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, de 16 de mayo de 1991 (en vigor desde 1° de diciembre de 1995).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991.

*Portugal:*

– Acuerdo de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 7 de mayo de 1991.

## 2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur.

## CHILE

*Argentina:*

– Convenio Chileno-Argentino de 17 de octubre de 1971.

*Brasil:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Brasil de 16 de octubre de 1993.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 13 de marzo de 1998).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 14 de junio de 2006).

*Perú:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Perú de 23 de agosto de 2002.

*Portugal:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y la República de Chile de 25 de marzo de 1999.

*Uruguay:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Uruguay de 1° de agosto de 1997.

*Venezuela:*

– Convenio de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile de 20 de agosto de 2001.

*ECUADOR*

## 1. Bilaterales

*Colombia:*

– Convenio entre el Instituto Colombiano de Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social de Ecuador. Suscrito 18-1-1968 (vigencia 19-4-1968).

*España:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre España y Ecuador, de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1° de noviembre de 1962).

– Convenio, de 8 de mayo de 1974, Adicional al Convenio de Seguridad Social Hispano-Ecuatoriano, de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1° de julio de 1975).

*Uruguay:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay, de 5 de noviembre de 1990 (puesto en vigor 12-1996).

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978.

*EL SALVADOR*

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978 (ratificado por El Salvador el 4 de mayo de 1978).

*ESPAÑA*

## 1. Bilaterales

*Andorra:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, de 9 de noviembre de 2001 (en vigor desde 1° de enero de 2003).

*Argentina:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 1° de diciembre de 2004).

– Protocolo de 21 de marzo de 2005, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina de 28 de enero de 1997 (aplicación provisional desde 1° de abril de 2005).

*Brasil:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil, de 16 de mayo de 1991 (en vigor desde 1° de diciembre de 1995).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991 (se aplica unilateralmente por España con carácter provisional desde el 1° de junio de 2002).

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 13 de marzo de 1998).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 13 de marzo de 1998).

*Ecuador:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre España y Ecuador, de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1° de noviembre de 1962).

– Convenio de 8 de mayo de 1974, Adicional al Convenio de Seguridad Social Hispano-Ecuatoriano de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1° de julio de 1975).

*México:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994 (en vigor desde 1° de enero de 1995).

– Convenio de 8 de abril de 2003, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 25 de abril de 1994 (en vigor desde 1° de abril de 2004).

*Paraguay:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Paraguay, de 24 de junio de 1998 (en vigor desde 1° de marzo de 2006).

*Perú:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Perú, de 16 de junio de 2003 (en vigor desde 1° de febrero de 2005).

*República Dominicana:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Dominicana, de 1 de julio de 2004 (en vigor desde 1° de julio de 2006).

*Uruguay:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, de 1 de diciembre de 1997 (en vigor desde 1° de abril de 2000).

– Convenio de 8 de septiembre de 2005, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España de 1° de diciembre de 1997 (aplicación provisional desde 1° de octubre de 2005).

*Venezuela:*

– Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988 (en vigor desde 1° de julio de 1990).

2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito de 26 de enero de 1978 (en vigor en España desde 15 de marzo de 1981).

3. Otras normas internacionales

*España-Portugal:*

– Reglamento (CEE) n° 1.408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971 (en vigor desde el 1° de enero de 1986).

– Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972 (en vigor desde 1° de enero de 1986).

*PARAGUAY*

1. Bilaterales

*España:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España, de 24 de junio de 1998 (aprobado por Ley N° 1.468/99 del Congreso Nacional Paraguayo).

2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (aprobado por Ley N° 2.513/04 del Congreso Nacional Paraguayo).

*PERÚ*

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Perú de 23 de agosto de 2002.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España de 16 de junio de 2003 (en vigor desde 1° de febrero de 2005).

*PORTUGAL*

1. Bilaterales

*Andorra:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y el Principado de Andorra, de 11 de marzo de 1988.

*Argentina:*

– Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués, de 20 de mayo de 1966.

*Brasil:*

– Acuerdo de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 7 de mayo de 1991.

*Chile:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y la República de Chile, de 25 de marzo de 1999.

*Uruguay:*

– Acuerdo Administrativo, de 29 de mayo de 1987, entre la República Portuguesa y la República del Uruguay relativo a la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad de 26 de enero de 1978.

*Venezuela:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y la República de Venezuela de 21 de julio de 1989.

2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978.

3. Otras normas internacionales

*España-Portugal:*

– Reglamento (CEE) n° 1.408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971 (en vigor desde 1° de enero de 1986).

– Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972 (en vigor desde 1° de enero de 1986).

*URUGUAY*

1. Bilaterales

*Bolivia:*

– Acuerdo de 6 de noviembre de 1995, de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Uruguay y la República de Bolivia (publicado en Uruguay el 18 de octubre de 1996. Vigente desde 1° de marzo de 1992).

*Colombia:*

– Ley N° 17.439 del 28 de diciembre de 2001 (publicado en Uruguay en el Diario Oficial N° 25.925 del 8 de enero de 2002. Vigencia: 1° de octubre de 2005).

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Uruguay de 1° de agosto de 1997 (Ley N° 17.144 del 9 de

agosto de 1999. Publicado en Uruguay en el Diario Oficial N° 25.338 del 18 de agosto de 1999. Acuerdo Administrativo del 8 de junio de 1999. Vigencia 1° de enero de 2000).

*Ecuador:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República de Ecuador y la República Oriental del Uruguay, de 5 de noviembre de 1990 (vigencia 1° de marzo de 1992, aún sin Normas de Desarrollo).

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, de 1 de diciembre de 1997 (Ley N° 17.112 del 8 de junio de 1999. Publicado en Uruguay el 18 de junio de 1999, Diario Oficial N° 25.295. Vigencia: 1° de abril de 2000).

– Convenio de 8 de septiembre de 2005, Complementario al Convenio Seguridad Social entre la República Oriental de Uruguay y el Reino de España, de 1° de diciembre de 1997 (aplicación provisional desde 1° de octubre de 2005).

*México:*

– Convenio de cooperación (Ley N° 16.133 de 18 de septiembre de 1990).

*Portugal:*

– Acuerdo Administrativo entre la República Portuguesa y la República de Uruguay relativo a la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, de 26 de enero de 1978 (Resolución N° 473/987 del 20 de mayo de 1987, vigencia 1° de diciembre de 1987. Resolución P.E. 357/004 de 13 de abril de 2004).

*Venezuela:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre Venezuela y Uruguay, suscrito el 20 de mayo de 1997 (vigencia 24 septiembre de 1997).

2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (Ley N° 17.207 de 24 de septiembre de 1999. Vigencia 1° de junio de 2005).

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito de 26 de enero de 1978.

**VENEZUELA**

1. Bilaterales

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile,

suscrito el 20 de agosto de 2001 (publicado en Gaceta Oficial N° 5.754 de 3 de enero 2006).

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988 (publicado en Gaceta Oficial N° 34.120, de 22-12-1988, en vigor desde el 19 de julio de 1990).

*Portugal:*

– Convenio de Seguridad Social entre Venezuela y Portugal, suscrito el 21 de julio de 1989 (publicado en Gaceta Oficial N° 4.340 extraordinaria, de fecha 28-11-1991).

*Uruguay:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre Venezuela y Uruguay, suscrito el día 20 de mayo de 1997 (publicado en Gaceta Oficial N° 36.276, de 25/8/1997).

2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978.

ANEXO V

*Acuerdos entre Estados Parte por los que se establecen excepciones a la legislación aplicable según los artículos 9 y 10 del Convenio (artículo 11)*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago, –República de Chile–, el 10 de noviembre de 2007, cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en ue resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Alfredo N. Atanasof.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 16 de julio de 2009.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago –República de Chile– el 10 de noviembre de 2007.



El propósito del presente convenio es el de promover la coordinación normativa en materia de protección social que, sin alterar los respectivos sistemas nacionales, permitan garantizar la igualdad de trato y los derechos adquiridos o en curso de adquisición, de los trabajadores migrantes y de las personas dependientes de ellos.

El convenio será aplicable a las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados Parte en el presente convenio, así como a sus familiares beneficiarios y derechohabientes. Tendrá aplicación a toda legislación relativa a las prestaciones económicas de invalidez, de vejez, de supervivencia y de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional. Las prestaciones médicas quedan excluidas del presente convenio.

Las personas a quienes sea aplicable el presente convenio, tendrán derecho a los beneficios y estarán sujetas a las obligaciones establecidas en la legislación del Estado Parte en que desarrollen su actividad, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. Las prestaciones reconocidas por aplicación de este convenio a beneficiarios que residan en un tercer Estado, se harán efectivas en las mismas condiciones y con igual extensión que a los propios nacionales que residan en ese Estado.

El convenio tendrá aplicación en todos aquellos casos en que no existan acuerdos bilaterales o multilaterales sobre seguridad social vigentes entre los Estados Parte, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones más favorables al beneficiario. Cada Estado Parte informará sobre los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes entre ellos, los que figurarán en el anexo IV del presente convenio. En dicho anexo figuran para la República Argentina, los siguientes acuerdos bilaterales: el Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y la República de Chile del 17 de octubre de 1971 (ley 19.522); el Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España del 28 de enero de 1997 (ley 25.707); el Protocolo Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España, firmado el 28 de enero de 1997 del 21 de marzo de 2005 (ley 26.273) y el Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués del 20 de mayo de 1966 (ley 17.219) y los siguientes acuerdos multilaterales: el Convenio Iberoamericano de Seguridad Social del 26 de enero de 1978 (ley 22.146) y el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur del 15 de diciembre de 1997 (ley 25.655).

El convenio dispone la creación de un Comité Técnico Administrativo que tendrá las siguientes funciones: posibilitar la aplicación uniforme del convenio; resolver las cuestiones administrativas o de interpretación derivadas del convenio; promover y desarrollar la colaboración entre los Estados Parte y sus instituciones de seguridad social; fomentar el uso de nuevas tecnologías y ejercer cualquier otra función que forme

parte de sus competencias. El mencionado Comité Técnico Administrativo, estará integrado por un representante del gobierno de cada uno de los Estados Parte.

La aprobación del presente convenio, significará satisfacer la necesidad de contar con un instrumento de coordinación entre las normativas nacionales de los Estados Parte, que garantizará los derechos de seguridad social de las personas alcanzadas por sus disposiciones.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 908

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Anibal D. Fernández. – Carlos A. Tomada. –  
Jorge E. Taiana.*

**Sr. Presidente (Fellner).** – En consideración.

Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 178 señores diputados presentes, 176 han votado por la afirmativa. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sra. Secretaria (Luchetta).** – Han votado por la afirmativa 176 diputados, sin que se registren votos por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Agosto, Albrieu, Alcuaz, Alfonsín, Alizegui, Alonso (L.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Álvarez (J. J.), Alvaro, Amadeo, Arbo, Arena, Argumedo, Argüello, Aspiazú, Atanasof, Barbieri, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Benas, Benedetti, Bernal, Bertone, Bianchi, Bidegain, Blanco de Peralta, Bonasso, Brue, Bullrich (P.), Calchaquí, Camaño, Carca, Cardelli, Carlotto, Carranza, Carrió, Casañas, Castaldo, Castañón, Chiquichano, Ciciliani, Cigogna, Comi, Conti, Córdoba, Cortina, Cremer de Busti, Currilén, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Prat Gay, Del Campillo, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz, Espíndola, Fadel, Fadul, Favario, Félix, Fernández Basualdo, Ferrá de Bartol, Fiad, Fiol, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Garneró, Germano, Gil Lavedra, Gil Lozano, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (G. E.), González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gribaudo, Gullo, Heller, Iglesias, Irrazábal, Iturraspe, Juri, Kenny, Lanceta, Landau, Leguizamón, Linares, Llanos, Llera, López Arias, López, Macaluse,

Majdalani, Mansur, Marconato, Martiarena, Martínez Oddone, Martínez (J. C.), Martínez (S.), Mendoza, Mera, Merchán, Merlo, Milman, Molas, Morán, Morante, Morejón, Moreno, Mouillerón, Nebreda, Obeid, Orsolini, Pais, Pansa, Parada, Paroli, Pasini, Pérez (A. J.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Quiroz, Ré, Recalde, Regazzoli, Risko, Rivara, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Rucci, Sabbatella, Salim, Satragno, Scalesi, Segarra, Sluga, Solá, Solanas, Storani, Terada, Thomas, Torfe, Tunessi, Urlich, Vázquez, Viale, Wayar, West y Zavallo.

**Sr. Presidente (Fellner).** – La votación resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 17

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DE DECLARACIÓN SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente (Fellner).** – Corresponde que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los órdenes del día sin disidencias ni observaciones y proyectos con tratamiento sobre tablas que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no hay objeciones, se votarán en un solo acto en general y en particular.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Fellner).** – La Presidencia va a enunciar qué órdenes del día se van a votar.

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones. Órdenes del día: 278, 280, 282, 286, 299, 300, 315, 322, 323, 324, 325, 331, 332, 334, 335 y 337.

Proyecto que tiene acordada preferencia con despacho de comisión, Orden del Día N° 368.

Proyectos que tienen acordado tratamiento sobre tablas. Expedientes: 2.956-D.-2010, 3.843-D.-2010, 3.611-D.-2010, 2.611-D.-2010, 2.665-D.-2010, 3.038-D.-2010, 3.252-D.-2010,

2.816-D.-2010, 3.364-D.-2010, 3.973-D.-2010, 3.967-D.-2010, 3.850-D.-2010, 1.595-D.-2010, 2.856-D.-2010, 1.336-D.-2010 y 4.007-D.-2010.

## I

INFORMES SOBRE EL ATENTADO CONTRA LA PERIODISTA  
ADELA GÓMEZ, DE RADIO XXI DE CALETA OLIVIA  
(SANTA CRUZ)

### (Orden del Día N° 278)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Elsa Álvarez y Silvana Giudici y del señor diputado Pablo Orsolini por el que se solicitó pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el atentado contra la periodista Adela Gómez, de Radio XXI de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, ocurrido el día 28 de marzo de 2010; y el expediente de resolución de las señoras diputadas Patricia Bullrich, Silvana Giudici, Elsa Quiroz, y de los señores diputados Fenando Iglesias y Horacio Piemonte, por el que se solicitó pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ataque a la periodista Adela Gómez en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe acerca del ataque recibido por la periodista Adela Gómez, de la emisora Radio 21, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, el domingo 28 de marzo de 2010.

Sala de las comisiones, 3 de mayo de 2010.

*Griselda Á. Baldada. – Silvana M. Giudici. – Alicia M. Comelli. – Gerardo F. Milman. – Patricia Bullrich. – Natalia Gambaro. – Carlos A. Carranza. – Raúl O. Paroli. – Alfredo N. Atanasof. – Mario L. Barbieri. – Paula M. Bertol. – Miguel L. Bonasso. – Juan F. Casañas. – Roy Cortina. – Gustavo Cusinato. – Carlos A. Favario. – Gustavo A. H. Ferrari. – Daniel Germano. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando A. Iglesias. – Eduardo E. F. Kenny. – Rubén O. Lanceta. – Silvia C. Majdalani. – Pedro O. Molas. – Alfredo H. Olmedo. – Horacio R. Quiroga. – Elsa S. Quiroz. – Felipe C. Solá. – Nora E. Videla.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el apéndice. (Pág. 140.)

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Seguridad Interior y de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Elsa Álvarez y Silvana Giudici y del señor diputado Pablo Orsolini por el que se solicitó pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el atentado contra la periodista Adela Gómez, de Radio XXI de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, ocurrido el día 28 de marzo de 2010, y el expediente de resolución de las señoras diputadas Patricia Bullrich, Silvana Giudici, Elsa Quiroz, y de los señores diputados Fernando Iglesias y Horacio Piemonte, por el que se solicitó pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el ataque a la periodista Adela Gómez en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, luego de su análisis han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas en forma unificada.

*Griselda Á. Baldata.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe respecto al atentado de que fue objeto la periodista Adela Gómez de Radio 21 de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cuyo automóvil fue incendiado intencionalmente:

1. Qué medidas se han implementado para garantizar la seguridad de la periodista citada.
2. De qué forma y quiénes investigarán los hechos para esclarecer este repudiable atentado.

*Elsa M. Álvarez. – Silvana M. Giudici. – Pablo E. Orsolini.*

2

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de los organismos que corresponda, informe acerca del ataque recibido a la periodista Adela Gómez, de la emisora Radio 21, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, el domingo 28 de marzo de 2010.

*Patricia Bullrich. – Silvana M. Giudici. – Fernando A. Iglesias. – Elsa S. Quiroz. – Héctor H. Piemonte.*

## II

PROMOCIÓN DEL CULTIVO E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ESPECIE VEGETAL *STEVIA REBAUDIANA BERTONI*, CONOCIDA COMO YERBA DULCE, EN EL NORTE GRANDE ARGENTINO (NEA Y NOA)

**(Orden del Día N° 280)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover el cultivo e industrialización de la especie vegetal *Stevia rebaudiana Bertoni*, conocida como yerba dulce, en el Norte Grande Argentino –NEA y NOA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de abril de 2010.

*Ricardo A. Mansur. – Cipriana L. Rossi. – María C. Cremer de Busti. – Mari J. Acosta. – José A. Arbo. – Mario L. Barbieri. – Eduardo R. Costa. – Mario R. Fiad. – Susana R. García. – Nancy S. González. – Timoteo Llera. – Roberto M. Mouillerón. – Agustín A. Portela. – Hilma L. Ré. – Silvia L. Risko. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad correspondiente, promueva el cultivo e industrialización de la especie vegetal *Stevia rebaudiana Bertoni*, conocida como yerba dulce o con el nombre guaraní *Kaá heé*, por presentar importantes potenciales económicos para el desarrollo estratégico productivo del Norte Grande Argentino (NEA-NOA).

*José A. Vilariño.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga promover el cultivo e industrialización de la especie vegetal *Stevia rebaudiana Bertoni*, conocida como yerba dulce, en el Norte Grande Argentino –NEA y NOA–; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ricardo A. Mansur.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A mediados del mes de marzo del corriente, se celebró en la ciudad de Perico, provincia de Jujuy, el Primer Congreso Internacional de Stevia con el objeto de fortalecer el impulso de su producción en el Norte Grande Argentino (NEA-NOA). Allí se congregaron reconocidos investigadores de diversos países abocados al desarrollo de esta especie, quienes disertaron sobre sus cualidades y proyecciones hacia interesantes reconversiones productivas.

El encuentro permitió establecer que existe un mercado comprobado para la producción, industrialización y comercialización de la *Stevia* que se sustenta en una demanda creciente y sostenida proveniente de sus usos tanto en la alimentación humana como su utilización agropecuaria. En tal sentido, se citó que China la planta anualmente realizando una a dos cosechas con rendimientos que van de 1.500 a 3.000 kilos por ha, mientras que en Colombia, donde las plantas duran 4 años, cosechan de 5 a 6 veces por año con rendimientos de 10.000 a 12.000 kilos anuales.

En el aspecto económico, existe una relación costo beneficio altamente positivo capaz de generar una producción alternativa que genera recursos genuinos para los pequeños y medianos productores. En el campo social, es integrador de la actividad agrícola familiar mitigando la pobreza, evitando el desarraigo y consecuentemente fortaleciendo la población rural, mientras que en lo medicinal el horizonte es sumamente provisorio ante los crecientes problemas de salud que afectan gravemente a la humanidad como ser la obesidad y la diabetes. Precisamente, respecto a esta última dolencia, los estudios terapéuticos realizados con *Stevia* han demostrado efectos benéficos en pacientes diabéticos, los que manifestaron descensos promedios del 35 % respecto a los niveles basales de glucemia en sangre al cabo de 6-8 horas. El efecto hipoglucémico como el incremento en la tolerancia a la glucosa también se evidenció en las personas euglucémicas, durante y después de la toma de un extracto acuoso elaborado con 5 g de hojas de yerba dulce.

A raíz de las conclusiones obtenidas, se planteó la necesidad de contar con un programa nacional que concrete el desarrollo de *Stevia* sustentado en la necesidad que dicho programa tendrá como principal objetivo lograr un mayor impacto social y económico en la región del Norte Grande. En este sentido, el impacto social se pretende lograr mediante la integración del hombre al trabajo y ofrecerle una actividad complementaria que le permita articular y coordinar su tarea con otros municipios para trabajar en redes y potenciar la oferta de los productos de la *Stevia*. Desde el punto de vista económico se pretende que la producción del cultivo tenga garantizada su absorción teniendo acceso a la industrialización de manera tal que el producto tenga un alto valor agregado con presencia en el mer-

cado nacional e internacional haciendo de este modo sustentable y redituable la actividad.

El arbusto *Stevia rebaudiana* (yerba dulce) ha sido motivo de atención científica e investigación debido a que de sus hojas se extrae un edulcorante natural que es casi 300 veces más dulce que la sacarosa obtenida de la caña de azúcar. Este endulzante natural obtenido de la “yerba dulce” es conocido como *esteviósido* y constituye una fuerte alternativa a los edulcorantes sintéticos como los ciclamatos, prohibidos en muchos países por su riesgo para la salud.

Por ser un edulcorante natural de bajas calorías, ha sido reconocido por los investigadores como sumamente apto para integrar las dietas de diabéticos, obesos y cardíacos. En consecuencia, en 2008 *Stevia* obtiene certificación como alimento inocuo del comité de expertos contratados por la ONU para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) informó que la *Stevia rebaudiana* obtuvo la certificación definitiva como alimento inocuo. Este producto está ahora a un paso de incorporarse al Código Alimentario Mundial.

En el ámbito local, los *esteviósidos* son incorporados en el artículo 1.371 del Código Alimentario Argentino, para los alimentos modificados en su composición glucídica, a través de la resolución 101/93 del entonces Ministerio de Salud y Acción Social.

Significativamente, esta especie vegetal era conocida y empleada por los nativos desde épocas remotas, lo cual fue documentado por los conquistadores a España, figurando los textos en el Archivo Nacional de Asunción, República del Paraguay. En 1970, El doctor Carlos Oviedo de la Facultad de Medicina de la UBA expone sobre los efectos hipoglucémicos de la *Stevia*. El mismo año, las autoridades sanitarias de Japón aprueban el empleo de la yerba dulce como edulcorante, y poco tiempo después hacen lo mismo las autoridades de Brasil, Corea del Sur, Israel y China.

En 1996 los japoneses consumieron 200 toneladas de esteviósido puro, representando el 41 % de su mercado edulcorante. En otras palabras, la yerba dulce reemplazó a 23 millones de kilos de azúcar en Japón. Ese mismo año la FDA la considera aditivo dietético.

También el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, conocido mundialmente como JECFA, informó que el *Kaá heé* obtuvo un reconocimiento histórico. Estos especialistas resolvieron otorgar la certificación de alimento inocuo, lo que permite su consumo seguro en todo el mundo. El producto que fue reconocido con el nombre científico de *steviol glycóido*, ya había tenido una certificación provisorio otorgada por el mismo organismo en el 2004.

Coca Cola y Cargill hace un año patentaron su uso para 24 aplicaciones alimentarias con un producto de *Stevia* sin ninguna propiedad medicinal para la diabetes y otras enfermedades. Parece ser que durante unos años han estado investigando para modificar genéticamente la planta de *Stevia*, para que sólo produzca uno

de los dos azúcares, el *Rebaudiósido*, en vez de producir *Steviósido* que es el azúcar que comporta regulación de los niveles de glucosa en los diabéticos, entre otras propiedades para otras enfermedades. De confirmarse estas iniciativas, propiciará a que la industria farmacéutica pueda seguir rentabilizando al máximo las insulinas transgénicas y otros medicamentos.

Por las razones expuestas, señor presidente, y a los efectos de impulsar la búsqueda de nuevas alternativas agroindustriales que generen actividades regionales productivas y sustentables, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José A. Vilariño.*

### III

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES

#### (Orden del Día N° 282)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados García (S. R.), Iglesias, Carca, Ré y Mansur, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe sobre los siguientes temas del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, creado por resolución 496/2008, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:

1. Detalle de la ejecución presupuestaria del Programa destinado a las políticas específicas vinculadas con las cadenas de valor regionales, conforme al artículo 4° de la resolución.
2. ¿Cuáles han sido las producciones beneficiarias de base regional primaria y de procesamiento? ¿Qué criterios de selección se utilizaron? ¿Cómo se implementaron las políticas de promoción?
3. ¿Qué convenios se celebraron con las provincias, organismos descentralizados del sector público nacional u otros organismos en la materia para articular acciones?

4. ¿Cuáles fueron los motivos por los que se destinará menor partida presupuestaria al fomento de las economías regionales en el año 2010?

Sala de la comisión, 6 de mayo de 2010.

*Ricardo A. Mansur. – Cipriana L. Rossi. – María C. Cremer de Busti. – María J. Acosta. – José A. Arbo. – Mario A. Barbieri. – Eduardo R. Costa. – Mario R. Fiad. – Susana R. García. – Nancy S. González. – Timoteo Llera. – Roberto M. Mouillerón. – Agustín A. Portela. – Hilma L. Ré. – Silvia L. Risko. – Carlos Urlich. – Lisandro A. Viale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados García (S. R.), Iglesias, Carca, Ré y Mansur, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diversas cuestiones relacionadas con la ejecución del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales. Luego de su análisis ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Ricardo A. Mansur.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 14 de noviembre de 2008 se sancionó la resolución 496/2008 que creó el Programa de Desarrollo de Economías Regionales con el aporte inicial de \$ 220.000.000 para la ejecución de políticas vinculadas con las cadenas de valor regionales.

A un año de su vigencia, no se conocen los detalles de la ejecución presupuestaria ni los beneficios concretos, así como tampoco las producciones beneficiarias o las modalidades de implementación. Es por ello preciso disponer de esa información para entender cuáles políticas de promoción se desarrollaron y qué resultados se obtuvieron.

En el presupuesto 2009, figura la asignación de los \$ 220.000.000 que contempla la resolución 496/2008. Sin embargo, el mismo está contemplado como “actividad” y no como “programa” por lo que no expresa el detalle de la ejecución.

Por su parte, en el presupuesto 2010 se prevén destinar sólo \$ 111.000.000 para la promoción de las economías regionales, lo cual disminuye la partida asignada originariamente. Se solicita saber los motivos que indujeron a la disminución de los recursos destinados

ya que entendemos prioritaria la implementación de políticas activas para las economías regionales.

Como fuentes de producción, industrialización, arraigo, cultura, aplicación de servicios y exportaciones, las economías regionales se presentan como una salida a la crisis social y económica del país, pero para ello se requieren implementar políticas especiales para su reactivación y preservación. Bajo este enfoque, creemos necesario conocer qué se realizó a esos fines y cómo se aplicaron los recursos disponibles.

Por todo lo expuesto, solicitamos acompañen en la presente iniciativa.

*Susana R. García. – Elisa B. Carca. –  
Fernando A. Iglesias. – Ricardo A.  
Mansur. – Hilma L. Ré.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, creado por resolución 496/2008:

– Detalle de la ejecución presupuestaria del Programa destinado a las políticas específicas vinculadas con las cadenas de valor regionales.

– Definición de las producciones beneficiarias de base regional primarias y de procesamiento alcanzados por el Programa y sus respectivas modalidades de implementación.

– Si se celebraron convenios con las provincias, para articular acciones con organismos descentralizados del sector público nacional u otros organismos en la materia.

– Motivos por los cuales se destinará menor partida presupuestaria al fomento de las economías regionales en el año 2010.

*Susana R. García. – Elisa B. Carca. –  
Fernando A. Iglesias. – Ricardo A.  
Mansur. – Hilma L. Ré.*

#### IV

ACCESO AL PROGRAMA DE ABORDAJE  
INTEGRAL EN SALTA

**(Orden del Día N° 286)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo

disponga las medidas necesarias para lograr que los municipios de la provincia de Salta puedan acceder al Programa de Abordaje Integral anunciado por la presidenta de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y la que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a fin de que posibilite el acceso al Programa Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja anunciado por la presidenta de la Nación para todos los municipios del país.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Jorge M. Álvarez. – Francisco J. Fortuna.  
– Oscar R. Currielén. – Adrián Pérez. –  
Mario L. Barbieri. – Oscar R. Cuccovillo.  
– Omar B. De Marchi. – Norberto P.  
Erro. – Nancy S. González. – Eduardo  
M. Ibarra. – Mariana Juri. – Dalmacio  
E. Mera. – Mario R. Merlo. – Sergio  
D. Pinto. – Agustín A. Portela. – Marta  
B. Quintero. – Hilma L. Ré. – María C.  
Regazzoli.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge M. Álvarez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 14 de agosto pasado fue anunciado por la presidenta de la Nación el Programa de Abordaje Territorial. El mismo contempla un desembolso de 9.000.000.000 de pesos para crear 100.000 puestos de trabajo implementando cooperativas de trabajo de entre 50 y 60 integrantes, encargadas de obras de infraestructura en los municipios como tendido de red cloacal, pavimentación, refacción de escuelas, etcétera.

El referido plan social, establece que el Estado nacional financiará cada estructura, los materiales para las obras y los salarios, los cuales ascenderán al sueldo mínimo vigente que es 1.400 pesos.

Es dable resaltar que el programa referido estará bajo el monitoreo de la Universidad Tecnológica Na-

cional, la que tendrá a cargo la evaluación de los eventuales trabajadores y la capacitación cooperativista.

Sin lugar a dudas que el acceso a este tipo de programas significará un importante paliativo para la grave problemática laboral que experimentan los municipios en mi provincia y que agudiza la situación social imperante.

En razón de todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Zulema B. Daher.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a fin de que se posibilite el acceso al Programa Abordaje Integral anunciado por la presidenta de la Nación para todos los municipios de la provincia de Salta.

*Zulema B. Daher.*

#### V

INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS O GENERALES EN MATERIA DE TURISMO DENTRO DE ALGUNA ASIGNATURA EN EL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO

**(Orden del Día N° 299)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo dentro de alguna asignatura en el nivel primario y secundario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios a fin de que se incorporen contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo, en alguna asignatura del nivel primario y del secundario.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. –  
Beatriz L. Korenfeld. – Susana del Valle  
Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa*

*M. Álvarez. – Jorge J. Cardelli. – Hugo  
Castañón. – Alicia M. Comelli. – Héctor  
E. del Campillo. – Francisco J. Fortuna.  
– Daniel Katz. – Stella M. Leverberg. –  
Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – Agustín  
A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – José A.  
Vilariño.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo dentro de alguna asignatura en el nivel primario y secundario. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio del mismo han tenido en cuenta la necesidad de considerar que el turismo promueve el respeto a las culturas locales, las tradiciones y las costumbres, evitando conflictos entre turistas y comunidades locales, mediante un trato acogedor, considerado, grato y atento. En tal sentido, la educación es sumamente importante, ya que el principal objetivo es desarrollar valores y actividades de las personas y aportarles los conocimientos y habilidades con los que podrán sentirse más seguros, llegar a un disfrute pleno y estar más satisfechos de su vida. La educación, respecto del turismo, juega el principal papel a la hora de reducir diferencias en los estatus de los actores y de asegurar una equidad de oportunidades y recursos. Es por lo expuesto que incluir los conocimientos básicos del turismo en el contenido curricular de alguna asignatura del nivel primario y secundario formará niños y jóvenes, futuros adultos, que serán verdaderos agentes de cambio, responsables de mostrar al mundo un país digno de visitarse. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo competente, incorpore contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo, en alguna asignatura, del nivel primario y del secundario, que admita la inclusión de éstos a fin de crear conciencia, tanto como comunidad anfitriona, que brinda respeto, información, protección y seguridad al visitante, como cuando son viajeros que llegan a un lugar y deben observar las normas y prácticas

del mismo, ser respetuosos de la cultura y el medio ambiente.

*Juan A. Salim.*

## VI

DIFUSIÓN DE LA EXISTENCIA DE LÍNEAS TELEFÓNICAS GRATUITAS PARA LA ATENCIÓN DE TURISTAS

**(Orden del Día N° 300)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para difundir la existencia de líneas telefónicas gratuitas para la atención de turistas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, implemente las medidas necesarias para que se difunda eficientemente, a través de todos los medios de comunicación masiva, la existencia de líneas gratuitas para la atención de los turistas; la 0800-555-0016 de la Secretaría de Turismo de la Nación, y la 0800-999-5000 de la Comisaría del Turista.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Juan A. Salim. – Mario L. Barbieri. – Beatriz L. Korenfeld. – Susana del Valle Mazzarella. – Sergio H. Pansa. – Elsa M. Álvarez. – Jorge J. Cardelli. – Hugo Castañón. – Alicia M. Comelli. – Héctor E. del Campillo. – Francisco J. Fortuna. – Daniel Katz. – Stella M. Leverberg. – Timoteo Llera. – Julia A. Perié. – Agustín A. Portela. – Cipriana L. Rossi. – José A. Vilariño.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Salim, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para difundir la existencia de líneas telefónicas gratuitas para la atención de turistas. Las señoras y los señores diputados al comenzar el estudio del mismo han tenido en cuenta la necesidad de lograr que la atención al turista, nacional y extranjero, en nuestro país, esté a la altura de los más importantes centros del

mundo. En esta era no pueden faltar este tipo de servicios que le permite a la persona estar comunicada, según sus necesidades, con los centros de su interés durante las veinticuatro horas del día. Por otra parte, la atención de las líneas telefónicas por personal capacitado, tanto en el trato al turista, como en idiomas extranjeros, muestra acabadamente que el turismo es, en nuestro país, una política de Estado importante y que pone todo su esfuerzo al servicio de ello. Por lo expuesto, la comisión ha creído conveniente dictamarlo favorablemente, introduciendo modificaciones al texto original en virtud de una técnica legislativa más adecuada.

*Juan A. Salim.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo competente, implemente las medidas necesarias para que se difunda eficientemente, a través de todos los medios de comunicación masiva, la existencia de líneas gratuitas para la atención de los turistas; la 0800-555-0016 de la Secretaría de Turismo de la Nación, y la 0800-999-5000 de la Comisaría del Turista, cuidando que la atención de ellas, esté bajo la responsabilidad de personal especialmente capacitado en esta materia y con un adecuada formación en diferentes idiomas (inglés, francés, portugués y otros). Esta publicidad deberá realizarse más enfáticamente en lugares de tránsito de turistas, como terminales de transporte terrestre, aéreo y marítimo y también en diferentes puntos estratégicos, de afluencia de los mismos.

*Juan A. Salim.*

## VII

EXPRESIÓN DE PREOCUPACIÓN POR LA PROPAGACIÓN DE LA TUCURA Y LANGOSTA QUEBRACHERA EN TERRITORIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y DEL CHACO

**(Orden del Día N° 315)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Oliva por el que se expresa preocupación por la propagación de la tucura y langosta quebrachera en territorios de la provincia de Santiago del Estero y el Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes



## I

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la propagación de la tucura y langosta quebrachera en territorios de las provincias de Santiago del Estero y Chaco, causando graves daños en diferentes cultivos de la región.

## II

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, coordine y refuerce con las autoridades de las provincias afectadas las medidas para el control y manejo de estas plagas.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Ricardo Buryaile. – Alberto N. Paredes Urquiza. – Marta B. Quintero. – Hilma L. Ré. – Gumersindo F. Alonso. – Celia I. Arena. – Lucio B. Aspiazu. – Jorge O. Chemes. – Patricia S. Fadel. – Ulises U. J. Forte. – Irma A. García. – Susana R. García. – Estela R. Garnero. – Carlos J. Moreno. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Raúl A. Rivara. – Alejandro L. Rossi. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Oliva, aconseja la aprobación del dictamen que antecede con las modificaciones efectuadas.

*Ricardo Buryaile.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1) Expresar preocupación por la propagación de la tucura y langosta quebrachera en territorios de la provincia de Santiago del Estero y Chaco; causando graves daños en diferentes cultivos de la región, y

2) Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, y en coordinación con las autoridades de las provincias afectadas, refuercen las acciones ya implementadas para el control y manejo de estas plagas.

*Cristian R. Oliva.*

## VIII

INSTRUMENTACIÓN A NIVEL NACIONAL  
DEL PROYECTO DE SALUD DE LA MUJER  
CONOCIDO COMO INICIATIVA FANNY

**(Orden del Día N° 322)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertol por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente a nivel nacional el proyecto de salud de la mujer conocido como Iniciativa Fanny; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan considere la incorporación de los contenidos del proyecto conocido como Iniciativa Fanny a los programas de salud existentes, con el fin de facilitar el acceso de las mujeres a la obtención de turnos para realizarse los estudios de mamografía y Papanicolaou (PAP), en el mes de su cumpleaños.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. – Dulce Granados. – María V. Linares. – Juan C. Scalesi. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – María C. Regazzoli. – María L. Storani. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertol por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente a nivel nacional el proyecto de salud de la mujer conocido como Iniciativa Fanny. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Antonio A. M. Morante.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que se instrumente a nivel nacional el proyecto de salud de la mujer conocido como Iniciativa Fanny, que reclama el derecho a asegurar que las mujeres tengan prioridad en la obtención de turnos para realizarse los estudios de mamografía y Papanicolaou (PAP) en la semana de su cumpleaños, así como la revisión médica correspondiente, en instituciones públicas.

*Paula M. Bertol.*

## IX

INFORMES SOBRE CASOS DE LEPTOSPIROSIS  
DETECTADOS EN EL PERÍODO ENERO  
DEL AÑO 2008-FEBRERO DEL AÑO 2010

**(Orden del Día N° 323)****Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los casos de leptospirosis detectados en el período enero del año 2008-febrero del año 2010; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan en relación al período enero 2008-febrero 2010, informe la siguiente requisitoria:

1. Número de casos de leptospirosis notificados, confirmados, y decesos sufridos, detallados por provincia, individualizando la información mes por mes, especificando sexo y edad del paciente, ubicación territorial, por localidad y departamento.

2. Señale cuáles son los dispositivos permanentes que se efectúan desde la cartera sanitaria nacional para apoyo de la prevención y control de la enfermedad precedentemente señalada. En caso de respuesta afirmativa indique cuáles fueron las mismas, detallando fechas de acciones, personal implicado (dependencia del mismo), tipo de insumos utilizados y costos.

En caso de respuesta negativa señale las causales que motivaron tal determinación.

3. Señale cuáles son las medidas de apoyo en prevención y control de la leptospirosis, que desde la cartera sanitaria nacional, se ordenaron en este año a partir de los casos relevados en la provincia de Santa Fe. En caso de respuesta afirmativa indique cuáles fueron las mismas, detallando fechas de acciones, personal destinado a las acciones programadas (precisando las dependencias pertenecientes a los mismos), tipo de insumos utilizados y costos discriminados por rubro. En caso de respuesta negativa señale las causales que motivaron tal determinación.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela.  
– Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein.  
– María V. Linares. – Juan C. Scalesi.  
– Ivana M. Bianchi. – Mario R. Fiad.  
– Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – María C. Regazzoli. – María L. Storani. – Mónica L. Torfe.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los casos de leptospirosis detectados en el período enero del año 2008-febrero del año 2010. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Antonio A. M. Morante.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, en relación al período enero 2008-febrero 2010, informe la siguiente requisitoria:

1. Número de casos de leptospirosis notificados, confirmados, y decesos sufridos, detallados por provincia, individualizando la información mes por mes, especificando sexo y edad del paciente, ubicación territorial, por localidad y departamento.

2. Señale cuáles son los dispositivos permanentes que se efectúan desde la cartera Sanitaria Nacional para apoyo de la prevención y control de la enfermedad precedentemente señalada. En caso de respuesta afirmativa indique cuáles fueron las mismas, detallando fechas de acciones, personal implicado (dependencia del mismo), tipo de insumos utilizados y costos.

3. En caso de respuesta negativa señale las causales que motivaron tal determinación.

4. Señale cuáles son las medidas de apoyo en prevención y control de la leptospirosis, que desde la cartera sanitaria nacional, se ordenaron en este año a partir de los casos relevados en la provincia de Santa Fe. En caso de respuesta afirmativa indique cuáles fueron las mismas, detallando fechas de acciones, personal destinado a las acciones programadas (precisando las dependencias pertenecientes a los mismos), tipo de insumos utilizados y costos discriminados por rubro.

5. En caso de respuesta negativa señale las causales que motivaron tal determinación.

*Héctor H. Piemonte. – Elisa B. Carca. – Carlos M. Comi. – Héctor Toty Flores. – Susana R. García.*

### X

REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS SÍNTOMAS QUE SE PRESENTAN EN LAS PERSONAS QUE SUFREN UN ACCIDENTE CEREBROVASCULAR (ACV)

**(Orden del Día N° 324)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de información y difusión sobre los síntomas que se presentan en las personas que sufren un accidente cerebrovascular –ACV–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda a través de los organismos pertinentes, disponga realizar campañas de información sobre el accidente cerebrovascular (ACV) y las medidas que se deben adoptar para asistir a las personas que lo padecen.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein. – María V. Linares. – Juan C. Scalesi. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. –*

*Héctor H. Piemonte. – María C. Regazzoli. – María L. Storani. – Mónica L. Torfe.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de información y difusión sobre los síntomas que se presentan en las personas que sufren un accidente cerebrovascular –ACV–. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

*Antonio A. M. Morante.*

### ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda a través de los organismos pertinentes, disponga realizar campañas de información y difusión sobre los síntomas que se presentan en las personas que sufren un accidente cerebrovascular (ACV) y las medidas que se deben adoptar para asistir a las personas que lo padecen.

*José A. Vilariño.*

### XI

OMISIÓN EN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS DESTINADOS AL CONSUMO DE JUEGOS DE AZAR DE TODO JUSTIFICATIVO QUE INSINÚE UNA UTILIZACIÓN SOCIAL DE SUS BENEFICIOS

**(Orden del Día N° 325)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cuccovillo y otros, por el que se expresa la necesidad de omitir en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juegos de azar, todo justificativo que insinúe una utilización social de sus beneficios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las

medidas necesarias para que en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juegos de azar se omita cualquier contenido que insinúe una utilización social de los beneficios.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Antonio A. M. Morante. – Agustín A. Portela. – Mario H. Martiarena. – Mónica H. Fein. – Dulce Granados. – María V. Linares. – Juan C. Scalesi. – Ivana M. Bianchi. – Mario R. Fiad. – Francisco J. Fortuna. – Miriam G. Gallardo. – Olga E. Guzmán. – Timoteo Llera. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia C. Majdalani. – Sandra M. Mendoza. – Héctor H. Piemonte. – María C. Regazzoli. – María L. Storani. – Mónica L. Torfe.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cuccovillo y otros, por el que se expresa la necesidad de omitir en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juegos de azar, todo justificativo que insinúe una utilización social de sus beneficios. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, con modificaciones.

*Antonio A. M. Morante.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La necesidad de omitir en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juego de azar, todo justificativo que insinúe una utilización social de sus beneficios.

*Ricardo O. Cuccovillo. – Horacio A. Alcuaz. – Verónica C. Benas. – Alicia M. Ciciliani.*

#### XII

INFORMES SOBRE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE LA DROGA “PACO”

(Orden del Día N° 331)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención del consumo de la droga “paco”; y, por las razones expuestas en

el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a esta Cámara, en referencia a la droga vulgarmente llamada “paco”, lo siguiente:

1. Se solicita a la Sedronar definir qué es “paco”.
2. ¿Existen en el área de competencia de la Sedronar, políticas públicas con programas para la prevención del consumo de droga “paco”? En caso afirmativo, detallar cuáles.
3. ¿Existen en el área de competencia de la Sedronar políticas públicas para la recuperación y rehabilitación para quienes padecen este flagelo?
4. En el área de competencia del Ministerio de Educación, ¿qué medidas se adoptaron en las escuelas con niños y jóvenes en riesgo de consumo?
5. ¿Existen medidas desde el Poder Ejecutivo de contención y asistencia para las familias con esta problemática?
6. ¿Existen planes a largo plazo para la erradicación de este flagelo de la sociedad argentina? En caso afirmativo, detallar cuáles.
7. ¿Existen estadísticas que vinculen drogadicción y delito en los últimos 10 años? En caso afirmativo, remita detalle.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Fabián F. Peralta. – Paulina E. Fiol. – Mario R. Fiad. – Miguel Á. Barrios. – Ivana M. Bianchi. – Natalia Gambaro. – Graciela M. Giannettasio. – Juan C. Morán. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención del consumo de la droga “paco”; y, con las modificaciones propuestas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fabián F. Peralta.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los datos revelan que en tres años se quintuplicó el número de jóvenes adictos a esta droga. Muchos

tienen entre 9 y 14 años. La droga conocida como “paco” o pasta base, encuentra cada vez más víctimas entre los jóvenes pertenecientes a los sectores sociales bajos y clase media. Su consumo va incrementándose vertiginosamente en nuestro país.

Un dato confirma esto último: en los últimos años experimentó el quinientos por ciento de aumento. Este dato fue obtenido y publicado por FONGA, que es quien aglutina a las 50 ONG dedicadas a la asistencia y prevención de las adicciones, y que actualmente y con gran preocupación están recibiendo pacientes cada vez de más corta edad.

Los datos describen una realidad grave y preocupante: la edad de inicio del consumo de drogas es cada vez más baja, llegando a instalarse hasta en la niñez. En esa dirección la Secretaría de Programación de la Drogadicción y Lucha Contra el Narcotráfico (Sedronar) en su momento, estableció una edad promedio de ingreso a las adicciones a los 12 años, por lo cual se infiere que para ese promedio están posiblemente tabulados niños quizás de 9 años.

Según se refirió en el reciente Congreso de Comunidades Terapéuticas en la Ciudad de Buenos Aires, que “hace diez años era impensable recibir niños en una comunidad terapéutica, pero hoy es común, tener niños de nueve y a veces menores en tratamiento” según el presidente de FONGA, Rubén González.

Nuestra experiencia en comunidades terapéuticas ya avizoraba hace 10 años este futuro panorama, hoy presente y preocupante. Teníamos como residentes del Menor y la Familia chicos en situación de grave riesgo adictivo y delincencial, relacionado con la droga. En aquel entonces, si bien el “paco” no era una droga habitual, este producto del desecho de la cocaína, comenzada a introducirse, principalmente por su bajo costo en la población marginal; –es de bajo costo–, es una sustancia a medio refinar –derivada de la pasta base de la cocaína– se le adiciona elementos como kerosén, parafina, bencina, talco, harina, etcétera. Siempre se fuma por lo cual el principal órgano expuesto es el pulmón. Produce sólo 2-7 minutos de euforia a los 30 segundos de fumada. El cerebro es el segundo órgano que se deteriora rápidamente.

Este flagelo mortal, nos deja sin generaciones de futuros científicos, empresarios, amas de casa, profesionales en general, presidentes, legisladores, etcétera.

Como legisladores tenemos el compromiso no sólo de legislar sino de accionar; no hay tiempo que perder, estamos en el ayer, ya el paco está avanzado y nosotros atrasados.

Por lo expuesto, le solicito a mis pares que me acompañen con la firma del presente proyecto.

*Ivana M. Bianchi.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a este cuerpo los siguientes interrogantes en referencia a la droga pasta base “paco”:

1. ¿Qué políticas desde la salud pública se están llevando adelante en la actualidad para la prevención del consumo de droga pasta base “paco”?
2. ¿Qué políticas desde la salud pública, de recuperación y rehabilitación existe para quienes padecen este flagelo?
3. ¿Qué medidas se adoptan en las escuelas con niños y jóvenes en riesgo de consumo?
4. ¿Qué contención y asistencia hay para las familias con esta problemática?
5. ¿Qué medidas realizará el Poder Ejecutivo para la erradicación de este flagelo de la sociedad argentina?
6. ¿Qué estadísticas existen de vinculación entre drogadicción y delito en los últimos 10 años? Remita las mismas.

*Ivana M. Bianchi.*

#### XIII

INFORMES SOBRE EL CONSUMO JUVENIL  
Y ESCOLAR DE DROGAS ILÍCITAS

**(Orden del Día N° 332)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morán, mediante el cual se piden informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a la brevedad los siguientes puntos:

1. En relación al consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas en nuestro país, detalle las campañas de prevención en las escuelas y en lugares públicos, realizadas durante los últimos 4 (cuatro) años.

2. En relación al punto anterior, informe sobre la inversión en políticas de prevención, incluidas las campañas publicitarias en medios masivos de comunicación desde el año 2007 a la actualidad.

3. Estrategias aplicadas en los últimos 4 (cuatro) años con el objetivo de control del tráfico de drogas.

4. Todo otro dato que pueda contribuir al estudio de esta problemática.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Fabián F. Peralta. – Paulina E. Fiol. – Mario R. Fiad. – María J. Areta. – Miguel Á. Barrios. – Ivana M. Bianchi. – Natalia Gambaro. – Mario H. Martiarena. – Juan C. Morán. – Ariel O. E. Pasini. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morán, mediante el cual se piden informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas; y, con las modificaciones propuestas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Fabián F. Peralta.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización de los Estados Americanos (OEA) por intermedio de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por medio de su Oficina contra las Drogas y el Delito (UNODC), presentaron, en el marco del 53° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, que termina mañana en Viena (Austria), el segundo estudio conjunto sobre consumo de drogas en población escolarizada en la Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Uruguay.

La población objeto de estudio fueron, para los especialistas de seis países latinoamericanos –por la Argentina, estuvo la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar)–, estudiantes secundarios de 13 a 17 años. El estudio comparativo se realizó durante el período 2007-2008 y abarcó una muestra aleatoria de 170.000 alumnos, y el objetivo fue dirimir acerca de la magnitud del consumo de drogas en estos estudiantes.

Éstas son algunas de las conclusiones del estudio:

– La marihuana es la droga ilícita de mayor uso en la población estudiada. En promedio casi el 11 por ciento de los estudiantes de los países estudiados experimentó alguna vez con ella, variando entre un 4 por ciento en Perú hasta casi el 23 por ciento en Chile. El dato más preocupante es la precocidad de consumo de esta sustancia, ya que el 42 % de los consumidores ha experimentado por primera vez antes de los 15 años.

– La cocaína presenta un consumo promedio de 2,2 por ciento, variando entre el 1,4 por ciento en Perú y el 3,5 por ciento en Uruguay, mientras que el uso de pasta base en el último año tuvo un promedio del 1,4 por ciento, desde el 0,6 por ciento de Ecuador hasta el 2,8 por ciento de Chile.

– Si bien el uso de marihuana como droga exclusiva es muy importante en Argentina, Chile y Uruguay, el consumo de inhalables entre los estudiantes de Bolivia, Ecuador y Perú da también cuenta de una importante proporción de consumidores.

– La baja percepción del riesgo de sustancias como el alcohol, tabaco y marihuana es un dato muy importante en el momento de fijar las políticas públicas de reducción de la demanda.

– También la alta disponibilidad de acceso a la marihuana y otras drogas declaradas por los estudiantes evidencia un déficit en el control del tráfico de estas sustancias que debe motivar el diseño de nuevas estrategias para el control de la oferta.

– Respecto a la magnitud del consumo de drogas (lícitas e ilícitas), el alcohol es la droga de mayor consumo en todos los países que forman parte del estudio. En general, casi siete de cada diez estudiantes ha consumido alguna vez en la vida alguna bebida alcohólica, aunque existen importantes diferencias entre los países, variando del 80 por ciento en Ecuador y Uruguay al 43 por ciento en Bolivia.

En lo tocante al tabaco, en promedio uno de cada cinco estudiantes lo ha consumido en el último mes, en un rango que va del 12 por ciento en Bolivia al 32 por ciento en Chile.

Fuente: *Organización de los Estados Americanos (OEA).*

Las conclusiones a las que arriba el estudio permiten dar conocimiento de la situación que esta porción de jóvenes está viviendo con las drogas, lo cual debe ser utilizado por las autoridades nacionales para modelar sus políticas y en particular para ampliar la inversión en el ámbito de la prevención del consumo y tráfico ilícito.

Algunos datos puntuales pueden ayudarnos a percibir más claramente la preocupación por los jóvenes que de este estudio se desprende:

La marihuana y el alcohol son las drogas más consumidas.

El 11 por ciento de los alumnos secundarios consumió marihuana.

Para los expertos es que el 42 % empezó antes de los 15 años.

El alcohol es la droga de mayor consumo en los países que forman parte del estudio: Argentina, Chile, Uruguay, Perú, Ecuador y Bolivia. 7 de cada 10 manifestaron consumirlo. Chile (75,3 %) y Argentina (73 %) tienen los porcentajes más altos.

La marihuana es la droga ilícita de mayor uso en la población estudiada, con picos que van desde un 4 % en Perú hasta casi el 23 % en Chile. A Chile le sigue Uruguay, con 18,3 % y Argentina con 11,6 %.

El consumo de sustancias inhalables creció en Bolivia, Ecuador y Perú, mientras que la marihuana se convirtió en una droga exclusiva con un uso muy importante en Argentina, Chile y Uruguay.

El trabajo divide a los seis países en dos grupos respecto al consumo de marihuana y cocaína. El primero (Argentina, Chile y Uruguay) tiene niveles de consumo altos similares a los países europeos, mientras que en Bolivia, Perú y Ecuador se observaron niveles más bajos.

La preocupación que me convoca a elaborar este pedido de informes, es una inquietud que como legislador me moviliza y lleva a preguntarme qué es lo que como ciudadanos y funcionarios públicos hacemos para contribuir a dar solución a esta problemática. La erradicación de los nichos de corrupción y narcotráfico es una deuda de la democracia y de los políticos y gobiernos argentinos. La pobreza agudiza esta cuestión, y el fácil acceso a las drogas ilícitas hace que cada vez más jóvenes incursionen en ellas, como alivio a su situación, o simplemente por una curiosidad ingenua que se vuelve mortal.

Como diputado nacional, y miembro de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, y de Educación, exijo la aprobación y acompañamiento del presente proyecto de resolución.

*Juan C. Morán.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a la brevedad los siguientes puntos referidos al consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas en la Argentina:

1. Campañas de prevención en las escuelas y en lugares públicos, realizadas en los últimos 4 años.

2. Detalles de la inversión en políticas de prevención, del año 2007 a la actualidad.

3. Estrategias aplicadas en los últimos 4 años con el objetivo de control del tráfico de drogas.

4. Todo otro dato que pueda contribuir al estudio de esta problemática.

*Juan C. Morán.*

#### XIV

INFORMES SOBRE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS LLEVADAS ADELANTE PARA PREVENIR ADICCIONES Y TRÁFICO DE DROGAS

**(Orden del Día N° 334)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Piemonte, Morán y Flores, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones y políticas llevadas adelante para prevenir adicciones y tráfico de drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que resulten competentes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique los procesos que se están desarrollando con el objetivo de reformular, reagrupar y articular la totalidad de los organismos pertenecientes al Estado nacional que abordan la política de las adicciones y tráfico de drogas, en consonancia con la exhortación formulada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa "Arriola".

2. Indique si tales procesos se han realizado diferenciando a los organismos según su misión sea la prevención, asistencia y tratamiento de las adicciones o la persecución y represión del narcotráfico.

3. En relación con dichos procesos, señale:

3.1. Objetivos estratégicos propuestos.

3.2. Reestructuración institucional y operativa planteada.

3.3. Plazos y presupuestos planificados.

3.4. Instancia de implementación en la que se encuentra.

4. En caso negativo, señale las razones por las que no se avanzó en este sentido.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Fabián F. Peralta. – Paulina E. Fiol.  
– Mario R. Fiad. – María J. Areta. –*

*Miguel A. Barrios. – Ivana M. Bianchi.  
– Natalia Gambaro. – Graciela M.  
Giannettasio. – Mario H. Martiarena. –  
Juan C. Morán. – Héctor H. Piemonte.  
– Sergio D. Pinto.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Piemonte, Morán y Flores, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones y políticas llevadas adelante para prevenir adicciones y tráfico de drogas; y, con las modificaciones propuestas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fabián F. Peralta.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la sentencia del ya conocido caso “Arriola”, el superior tribunal hace una consideración final que reza: “Exhortar a todos los poderes públicos a asegurar una política de Estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes, y a adoptar medidas de salud preventivas, con información y educación disuasiva del consumo, enfocada sobre todo en los grupos más vulnerables, especialmente los menores, a fin de dar adecuado cumplimiento con los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el país”.

Frente al evidente y obscuro avance del problema del tráfico de drogas ilegales en todas las situaciones de la vida de nuestra sociedad, no sólo cualquier organismo público o privado con responsabilidad institucional lo percibe, sino que la ciudadanía toda pide un proyecto coherente que se operativice de manera real.

Del mismo modo es imperioso reformular una vasta red sanitaria que trate la afección y el drama de las adicciones.

Frente a estas definiciones son públicamente conocidas las diversas instancias gubernamentales que de manera superpuesta –y a veces contrarias– vienen desarrollando su trabajo en esta problemática. Y no se trata de instituciones de bajo rango sino de distintos ministerios, consejos federales, secretarías de Estado, entes descentralizados y comisiones especiales.

Pareciera que son tantos los esfuerzos institucionales que no se entiende el pobre mapa de resultados si no fuera porque se sigue operando con una lógica ya caduca.

En este sentido creemos imprescindible que se siga desde el Poder Ejecutivo con coherencia el razona-

miento que a nivel internacional se ha suscrito y que en diversos fallos nuestro máximo tribunal de justicia ha dispuesto.

Si en algo se ha evolucionado en esta problemática de las adicciones es en la consideración casi universal que se tiene acerca de que el eje fundamental de ella es el sujeto, es decir, el adicto, quien por serlo posee una afección de salud, y que en virtud del ejercicio de sus derechos individuales debe tener un real acceso al correspondiente proceso de recuperación.

Por ello es imprescindible diferenciar los ámbitos del Estado que abordan estos aspectos por tratarse de problemáticas que requieren especialidades y tratamientos específicos y diferenciados.

La existencia actual de organismos que a la misma vez son efectores de acciones sanitarias y acciones represivas, responde a un esquema que confunde delito con enfermedad.

Por eso es otro nivel, una instancia totalmente diferente la que debe abordar la mal llamada lucha contra la droga. La lucha es contra los narcotraficantes, contra quienes lucran con la distribución de este flagelo. Quienes tienen una disposición de logísticas y economías indeterminables a su favor. Quienes van ganando de hecho cada días más terreno y territorios en nuestra patria.

Se trata entonces a todas luces de un desafío con urgencias y magnitudes que necesita en principio de una gestión estratégica del gobierno que asuma y concentre las responsabilidades de formulación de las políticas de control y represión del tráfico de drogas ilegales, y las de conducción global y articulada de los distintos sistemas de seguridad pública e intervención policial.

De esta forma también hay que avanzar en la exigencia de desarrollo coherente, sostenido y articulado de las áreas federales y provinciales de inclusión social y salud pública para que, de esta manera, el acceso universal al tratamiento, la recuperación y la reinserción social no sea una quimera o una expresión de deseos lejano a la realidad.

Señor presidente: los nuevos aires que soplan en materia judicial en esta temática aún hoy no se condicionan ni con varias de las normas vigentes ni como en los hechos los efectores estatales debieran accionar.

Por eso es impostergable una reformulación seria de las diversas competencias de los distintos órganos del Poder Ejecutivo que deben abordar las cuestiones relacionadas con el flagelo social del uso de estupefacientes en la que lógicamente se atienda las diferentes especificidades y funciones específicas.

Por todo esto es que pedimos a los señores diputados que nos acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Horacio Piemonte. – Héctor Toty Flores. –  
Juan C. Morán.*



## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que resulten competentes, informe:

a) Si conforme a los acuerdos y compromisos asumidos internacionalmente y a la exhortación del Superior Tribunal de Justicia Nacional en el caso “Arriola, Sebastián y otros s/causa 9.080” y subsiguientes, se está desarrollando algún tipo de proceso en pos de reformular, reagrupar y articular la totalidad de los organismos pertenecientes al Estado nacional que abordan desde distintas o similares perspectivas, la política de adicciones y tráfico de drogas, de forma tal que queden claramente separados en sus funciones aquellos relacionados con la prevención, asistencia y tratamiento de las adicciones –bajo la órbita de Salud y Desarrollo Social–, de las tareas de persecución y represión del narcotráfico –bajo la órbita de Justicia y Seguridad Interior–.

b) De no ser así señale el criterio o razones por las cuales no se avanzó en este sentido.

c) En caso de estar promoviendo este proceso, señale:

1. Objetivos estratégicos propuestos
2. Reestructuración institucional y operativa planteada
3. Tiempos y presupuestos planificados
4. Instancia de implementación en la que se encuentra.

*Horacio Piemonte. – Héctor Toty Flores. – Juan C. Morán.*

## XV

INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO  
DEL PROGRAMA NACIONAL DE ATENCIÓN  
A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS

**(Orden del Día N° 335)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Barrios, Linares y Areta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*Fabián F. Peralta. – Paulina E. Fiol. – Mario R. Fiad. – María J. Areta. – Miguel A. Barrios. – Ivana M. Bianchi. – Natalia Gambaro. – Graciela M. Giannettasio. – Mario H. Martiarena. – Juan C. Morán. – Héctor H. Piemonte. – Sergio D. Pinto.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que resulten competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca de los siguientes aspectos referidos al Programa Nacional de Atención a Personas de Bajo Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

1. A cuánto ascienden los recursos económicos destinados a solventar el mencionado programa.
2. Brinde especificaciones sobre la población objetivo a la cual está dirigido.
3. Número de beneficiarios del programa hasta la fecha discriminando por jurisdicción.
4. Indique el monto que perciben en la actualidad los beneficiarios del programa.
5. Detalles sobre los recursos económicos distribuidos hasta la fecha discriminando por jurisdicción.
6. Cualquier otra información que sirva al presente.

*Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Miguel A. Barrios. – María V. Linares.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Barrios, Linares y Areta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del Programa Nacional de Atención de Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Fabián F. Peralta.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo nacional que brinde información acerca de los alcances del Programa Nacional de

Atención a Personas de Bajo Recursos, implementado bajo la órbita de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

Consideramos a las adicciones como una problemática compleja, multicausal, atravesada por aspectos económicos, sociales, culturales, etcétera, que despliega sus consecuencias en diferentes ámbitos de la vida de los sujetos. Partiendo de esta concepción, sostenemos que el otorgamiento de una ayuda económica puede convertirse en una política con carácter subsidiario, residual y focalizado. Frente a este tipo de políticas proponemos programas anclados en los derechos universales de los sujetos, donde se les ofrezca, además de un beneficio económico, un abordaje integral que garantice una atención orientada hacia los diferentes aspectos de esta complejidad señalada.

Sin perjuicio de lo anterior, entendemos como prioritaria la llegada equitativa de este programa a las diferentes provincias del país, de modo de garantizar que toda la población afectada por esta problemática pueda acceder a este beneficio, sin depender del lugar donde viva.

Por otro lado, el monitoreo de la aplicación del monto entregado se vuelve esencial. En este sentido, consideramos necesario promover la concentración del subsidio en el proceso de reinserción educativo, laboral y social de las personas beneficiarias del mismo, de forma que puedan optimizarse las herramientas y recursos necesarios para tal fin.

Oportunamente, en ocasión de discutirse el presupuesto general de la Nación dejamos planteada nuestra preocupación en relación con el tratamiento de personas con adicciones. En tal sentido sostuvimos que eran insuficientes las metas fijadas en el propio presupuesto, donde se contemplaba que para la función de asistencia a los adictos se proyectaba asistir a tan sólo 600 pacientes. Si tomamos ese dato como parámetro, y formulamos un cálculo proporcional a la población de nuestro país, nos encontramos con que en la provincia de Santa Fe, en el mejor de los casos, apenas sesenta personas contarían con la posibilidad de rehabilitarse.

Asimismo, en ocasión de asistir el titular de la Sedronar a la reunión de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, nos dejó algunos números que también nos alertaron. La Sedronar posibilita a los pacientes dados de alta recibir durante un año la suma de 200 pesos. Al consultarlo sobre la cantidad de beneficiarios de ese programa para reinserirse socialmente, el señor secretario nos dijo que son setenta en toda la República.

En función de estos datos es que presentamos el presente proyecto que, insistimos, tiene por objeto conocer los alcances del programa ut supra mencionado. Por los motivos expuestos es que solicitamos que acompañen la aprobación del presente proyecto.

*Fabián F. Peralta. – María J. Areta. – Miguel A. Barrios. – María V. Linares.*

## XVI

### INFORMES SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL “NUESTRO CLUB”

#### (Orden del Día N° 337)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional “Nuestro Club”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se informe sobre los puntos que a continuación se detallan relacionados con distintos aspectos referidos al Programa Nacional “Nuestro Club” en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011:

1. Nómina de las instituciones que recibieron los subsidios del Programa Nacional “Nuestro Club” otorgado por la Secretaría de Deporte, discriminadas por provincia y monto que percibieron desde el año 2008 a la fecha.

2. Nómina de las instituciones que, habiendo presentado la documentación pertinente, aún no han percibido los subsidios correspondientes al Programa Nacional “Nuestro Club”. Detalle por provincia y enumere las causas por las cuales se ha retrasado o reprobado la entrega de dicho beneficio.

3. Describa cuáles son los mecanismos de selección de las instituciones para percibir los subsidios del Programa Nacional “Nuestro Club”, en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011.

4. Indique qué mecanismos se utilizan para realizar los envíos de los mencionados subsidios y qué organismos se encargan de recepcionar tales beneficios.

5. Informe con qué presupuesto cuenta la Secretaría de Deporte de la Nación para llevar a cabo el Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011 y, de este presupuesto, qué cantidad se destina al Programa Nacional “Nuestro Club”, discriminando por año y distrito.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Ivana M. Bianchi. – Sergio D. Pinto. – Juan C. Forconi. – Mario L. Barbieri. – Sergio A. Basteiro. – Carlos M. Comi. – Mario R. Fiad. – Fernando A. Iglesias. – Mariana Juri. – Eduardo G. Macaluse. – Soledad Martínez. – Jorge R. Pérez. – Héctor H. Piemonte.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros, por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional "Nuestro Club", cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La práctica deportiva, tal como se la conoce en la actualidad, es el resultado de un proceso de ampliación de los ámbitos donde se desarrolla y del progresivo aumento en la cantidad de personas vinculadas a esta actividad. La presencia del deporte en nuestro país, principalmente el fútbol, llega a ser fundamental en la construcción de identidades, tanto individuales como colectivas. Así se puede ver que, en la medida que se desarrolla y se integra a la vida de diversos grupos, la práctica deportiva organizada genera un importante aporte a la sociedad a partir de la interacción entre los diferentes polos que participan en sus circuitos, sobre todo en niños, niñas y jóvenes.

Asimismo la práctica del deporte mejora las aptitudes físicas, incentiva el trabajo en equipo y la sana competencia, la inteligencia, el respeto por el otro, la solidaridad, el crecimiento individual y colectivo, y otras virtudes y valores que hacen al crecimiento personal y social.

Los clubes de barrio son el primer eslabón de la cadena para incentivar la participación de los jóvenes en encuentros deportivos. Por esta razón, es que resulta absolutamente necesario el compromiso de los distintos actores sociales: clubes, sociedades de fomento, ONG, iglesias, demás instituciones civiles y organismos de gobierno. De este modo el incentivo y desarrollo de la práctica deportiva empieza a constituir un paso necesario frente a los cada vez mayores índices de drogadicción y delincuencia, las principales y más nefastas consecuencias de la pobreza estructural y los procesos de marginación incentivados por años de políticas excluyentes.

El deporte en nuestro país representa un gran incentivo en la recreación e inserción social, en las diferentes etapas etarias, aunque con mayor incidencia en niños y jóvenes. En este sentido, las sociedades de fomento y clubes barriales cumplen una función extra, como es brindar contención social, inclusión y educación mediante la práctica de actividades físicas, deportivas y culturales.

Estas instituciones barriales son importantes centros de participación y desarrollo social, así como también canales propicios para la inclusión de las personas en la práctica masiva de las actividades físicas y deporti-

vas. Debemos destacar la relevancia del rol social que estas instituciones cumplen en la comunidad, con un alto contenido popular y democrático.

El Ministerio de Desarrollo Social, por medio de la Secretaría de Deporte de la Nación, creó el Programa Nacional "Nuestro Club", en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011. Por definición de la Secretaría de Deporte de la Nación, los clubes son organizaciones con propósitos deportivos y sociales que brindan a la comunidad una amplia oferta de actividades recreativas y culturales propias del tiempo libre de la población. En este sentido el Programa Nacional "Nuestro Club" tiene como finalidad propiciar las herramientas necesarias para cumplir dichos objetivos. Dentro del mencionado programa se encuentran los proyectos Registro Nacional de Clubes, Acciones Interinstitucionales, Capacitación y Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y/o Material Deportivo.

El objetivo del Proyecto Registro Nacional de Clubes es la recolección de datos referentes a los clubes de la República Argentina para un mejor diseño de acciones estratégicas.

El Proyecto Acciones Interinstitucionales tiene como fin gestionar ante las instituciones y organismos correspondientes, beneficios y exenciones para las entidades deportivas barriales.

Otro de los proyectos está orientado a la capacitación y actualización dirigencial y deportiva conforme a las exigencias y dinámicas actuales, y está orientado a autoridades, profesores e idóneos en la tarea dentro de la organización.

Existe también el Proyecto de Mejoramiento de Instalaciones Deportivas y/o Material Deportivo. Este último otorga apoyo económico en carácter de subsidios con el fin de mejoramiento edilicio y/o materiales para la práctica deportiva en las instituciones.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Deporte de la Nación en su sitio de Internet, en el año 2008 y 2009 el monto de dichos subsidios fue de un total 10.000 pesos por club o institución barrial.

Está claro que el mencionado apoyo económico es de suma importancia, debido a la escasez de recursos con que cuentan los clubes a lo largo y lo ancho de nuestro país, y más aún si a esto le sumamos la mala utilización de los activos que presentan muchos de los mismos.

Sin embargo este apoyo económico se hace presente en las instituciones barriales, ya que la Secretaría de Deporte de la Nación no envía estos recursos por diferentes motivos, que no resultan transparentes para las instituciones. Las demoras de los nombrados subsidios presentan diferentes situaciones, y en este sentido hay numerosos casos que presentaron la documentación pertinente y llevan ya más de dos años sin tener respuesta alguna.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a las señoras diputadas y los señores diputados acom-

pañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. –  
Mario L. Barbieri. – Gerardo F. Milman.  
– Fabián F. Peralta. – Margarita R.  
Stolbizer.*

**MODIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS  
SOLICITADA POR LOS AUTORES  
(Expediente 977-D.-2010)**

Buenos Aires, 15 de marzo de 2010.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Fellner.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia al expediente 562-D.-2010 presentado el día 5 de marzo de 2010, para solicitar la modificación del texto de los fundamentos.

*Donde dice:*

“Si embargo este apoyo económico se hace presente en las instituciones barriales, ya que la Secretaría de Deporte de la Nación no envía estos recursos por diferentes motivos, que no resultan transparente para las instituciones. Las demoras de los nombrados subsidios presentan diferentes situaciones, y en este sentido hay numerosos casos que presentaron la documentación pertinente y llevan ya más de dos años sin tener respuesta alguna.”

*Debe decir:*

“Sin embargo, este apoyo económico no se hace efectivamente presente en las instituciones barriales ya que la Secretaría de Deporte de la Nación no envía estos recursos por diferentes motivos, que no resultan del todo transparentes para las propias instituciones. En efecto, hemos podido constatar en una enorme cantidad de casos que los clubes han presentado la documentación pertinente y llevan ya más de dos años sin tener respuesta alguna. Las demoras en la entrega de los mismos han intentado ser justificadas de diversas maneras por parte de empleados de la Secretaría de Deporte, sin embargo, y aquí debemos ser claros, no existe excusa que pueda justificar semejante demora.

”Pretendemos, con este pedido de informes, contar con los elementos necesarios que nos permitan analizar el estado de implementación y funcionamiento del Programa Nacional ‘Nuestro Club’, el cual consideramos una muy valiosa iniciativa, solicitando información sobre diferentes aspectos con el objeto de garantizar la correcta implementación del mismo.”

Saludo a usted atentamente.

*María V. Linares. – Mario L. Barbieri. –  
Horacio A. Alcuaz. – Gerardo F. Milman.*

*– Fabián F. Peralta. – Margarita A.  
Stolbizer.*

**ANTECEDENTE**

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe a la brevedad y por escrito sobre distintos aspectos referidos al Programa Nacional “Nuestro Club” en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011, a saber:

1. Describa las instituciones que recibieron los subsidios del Programa Nacional “Nuestro Club” otorgado por la Secretaría de Deporte, discriminados por provincia y monto que percibieron desde el año 2008 a la fecha.

2. Mencione las instituciones que, habiendo presentado la documentación pertinente, aún no han percibido los subsidios correspondientes al Programa Nacional “Nuestro Club”. Detalle por provincia y enumere las causas por las cuales se ha retrasado o reprobado la entrega de dicho beneficio.

3. Describa cuáles son los mecanismos de selección de las instituciones para percibir los subsidios del Programa Nacional “Nuestro Club”, en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2012.

4. Indique qué mecanismos se utilizan para realizar los envíos de los mencionados subsidios y qué organismos se encargan de recepcionar tales beneficios.

5. Informe con qué presupuesto cuenta la Secretaría de Deporte de la Nación para llevar a cabo el Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011 y, de este presupuesto, qué cantidad se destina al Programa Nacional “Nuestro Club”, discriminando por año y distrito.

6. Cualquier otra información que sirva al presente.

*María V. Linares. – Horacio A. Alcuaz. –  
Mario L. Barbieri. – Gerardo F. Milman.  
– Fabián F. Peralta. – Margarita R.  
Stolbizer.*

**XVII**

**CREACIÓN DEL PRIMER REGISTRO NACIONAL  
DE CASOS DE TORTURAS**

**(Orden del Día N° 368)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Sabatella, Ibarra (V. L.), Bas-

teiro, Heller y Rivas, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de Torturas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de Torturas a personas privadas de libertad, mediante un acuerdo entre la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria Nacional y el Grupo de Estudios en Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 2010.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

*Victoria A. Donda Pérez. – Remo G. Carlotto. – Elisa B. Carca. – Ulises U. J. Forte. – María J. Areta. – Raúl E. Barrandeguy. – Miguel Á. Barrios. – Verónica C. Benas. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Soledad Martínez. – Sandra M. Mendoza. – Fabián F. Peralta. – Julia A. Perié. – Hugo R. Perié. – Elsa S. Quiroz. – Silvia L. Risko. – Claudia M. Rucci. – María L. Storani. – Juan C. Vega.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante y el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Sabatella, Ibarra (V. L.), Basteiro, Heller y Rivas, por los cuales declara de interés de la Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de Torturas, luego de su estudio resuelve modificarlo en dictamen y solicitar a esta Honorable Cámara su aprobación.

*Victoria A. Donda Pérez.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de

Tortura, mediante un acuerdo entre la Procuración Penitenciaria, la Comisión Provincial por la Memoria y el Instituto Germani de la Universidad de Buenos Aires (UBA), el 30 de marzo de 2010.

*Antonio A. Morante.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de Torturas a personas privadas de libertad; iniciativa compartida por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria Nacional y el Grupo de Estudios en Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Conste que preguntado el señor diputado nacional don Jorge Rivas si era su voluntad ser cofirmante del presente proyecto de resolución, asintió.

*Martín Sabbatella. – Sergio A. Basteiro. – Carlos S. Heller. – Vilma L. Ibarra. – Jorge Rivas.*

#### XVIII

CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 266  
“DOCTOR FÉLIX A. NAZAR” DE CHUMBICHA  
(CATAMARCA)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mera por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos por los cien años de la Escuela N° 266 “Doctor Félix A. Nazar” de Chumbicha, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de la Escuela N° 266 “Doctor Félix A. Nazar” de la localidad de Chumbicha, departamento de Capayán, provincia de Catamarca, el día 22 de abril del corriente año.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – María I. Pilatti Vergara. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Alcira S. Argumedo. – Stella M. Leverberg. – Susana del V. Mazzarella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mera, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los festejos que se llevarán a cabo por los 100 años de la Escuela N° 266 “Doctor Félix A. Nazar” de la localidad de Chumbicha, departamento de Capayán, ubicada en la provincia de Catamarca.

*Dalmacio E. Mera.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 266 “Doctor Félix A. Nazar” de nivel EGB es un edificio histórico en la localidad de Chumbicha. La institución fue fundada en 1910, 25 años después de la fundación de la ciudad, y desde ese momento ha adquirido un papel protagónico en el aspecto social de la zona y le ha brindado educación ininterrumpida a miles de niños, muchos de los cuales son hoy en día profesionales destacados.

El próximo 22 de abril este centro educativo cumplirá 100 años de existencia continuando con su tarea de enseñarles a las futuras generaciones los conocimientos básicos para una mejor integración en la vida social.

Siendo que en esta localidad hay poco más de 4 mil habitantes, la Escuela “Doctor Félix A. Nazar” se ha transformado en un símbolo cultural y educativo, cumpliendo un rol fundamental e histórico respecto a la alfabetización del lugar.

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Dalmacio E. Mera.*

#### XIX

CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 285 “PROVINCIA DEL CHACO” DE CATAMARCA

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mera por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara los festejos en conmemoración de los cien años de vida de la Escuela N° 285 “Provincia del Chaco” de la localidad de Huillapima, departamento de Capayán, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del centésimo aniversario de la Escuela N° 285 “Provincia del Chaco” de la localidad de Huillapima, departamento de Capayán, provincia de Catamarca.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – María I. Pilatti Vergara. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Alcira S. Argumedo. – Stella M. Leverberg. – Susana del V. Mazzarella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mera, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los festejos en conmemoración de los 100 años de vida de la Escuela N° 285 “Provincia del Chaco”, ubicada en la localidad de Huillapima, departamento de Capayán, provincia de Catamarca.

*Dalmacio E. Mera.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 285 “Provincia del Chaco” se ubica al sur de San Fernando del Valle de Catamarca. Esta institución, que en el aniversario del Bicentenario de la patria cumple 100 años de vida, fue formando a lo largo del tiempo generaciones de jóvenes catamarqueños. Por sus aulas pasaron cientos de alumnos que se han convertido en el orgullo de nuestra provincia desarrollando su vocación a lo largo de todo el país.

Capayán es una de las ciudades más ricas en tradición y cultura ya que alberga en su seno gran parte de la historia del lugar. Fue aquí donde se asentaron las más antiguas tribus del Valle Central entre las que se destacaron los conetas, el pueblo de Huillapima, los yocogasta, los fachafacha, el pueblo de Ambatagasta y el pueblo de Chumbicha. Este legado de culturas, costumbres y tradiciones supo perdurar en el tiempo y hoy se ve reflejado en la enseñanza que la escuela “Provincia del Chaco” imparte a los niños y jóvenes que allí concurren.

En la actualidad asisten más de 400 alumnos que no sólo se ven beneficiados en su formación académica, sino que, además, encuentran un lugar de contención social gracias al esfuerzo de los padres y docentes que se ocupan diariamente de cubrir las carencias que sufren los niños de esta región de Catamarca.

La Escuela N° 285 “Provincia del Chaco” se ha transformado en un símbolo educativo, cultural e histórico, y es por ello que solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

*Dalmacio E. Mera.*

## XX

VII JORNADA PROVINCIAL SOBRE EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO “EDUCACIÓN, CÁRCELES Y DERECHOS HUMANOS” EN JUNÍN, BUENOS AIRES

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VII Jornada Provincial sobre Educación en Contextos de Encierro “Educación, cárceles y derechos humanos” a realizarse el viernes 11 de junio próximo en la ciudad bonaerense de Junín.

*Sergio A. Basteiro. – Jorge Rivas.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo viernes 10 de junio se realizará en la ciudad bonaerense de Junín la VII Jornada Provincial sobre Educación en Contextos de Encierro: “Educación, cárceles y derechos humanos”, organizada por la Asociación de Docentes de Escuelas en Cárceles

(ADEC) y por la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA).

Es de destacar que la aludida jornada cuenta con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, del Ministerio de Justicia bonaerense a través de su Servicio Penitenciario y de la Municipalidad del Partido de Junín.

En su transcurso, disertarán la licenciada Isabel G. de Ribet, coordinadora nacional de la modalidad educación en contextos de encierro; la doctora Patricia Zucchi, docente y ex presidente de ADEC y el doctor Marcelo Senna, director de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Contables de la UNNOBA.

Posteriormente, los asistentes iniciarán el trabajo en comisiones, donde abordarán los siguientes temas:

- Las instituciones educativas y sus necesidades.
- El docente y el contexto.
- Los derechos humanos en contextos.
- Promoción de los cuidados de la salud del alumno y del docente en contextos.
- Docentes que relatan (relatos de experiencias pedagógicas en contextos de encierro).
- Relación entre las instituciones educativas y el Servicio Penitenciario.
- Instancias curriculares de la educación formal y no formal en contextos de encierro.
- Educación para el trabajo dentro de los contextos de encierro.
- El ex alumno al salir en libertad.

Tras ello, se realizará una reunión plenaria en la que los participantes volcarán las conclusiones a las que se haya arribado durante el trabajo en comisiones.

Para que mis colegas diputados y diputadas lo tengan en cuenta a la hora de evaluar este proyecto de resolución, creo oportuno señalar que una de las entidades organizadoras de la jornada, ADEC, es una asociación civil fundada el 22 de junio de 1998 en la ciudad de La Plata con el objeto de “promover y enriquecer la labor docente en las escuelas (ubicadas) en unidades penitenciarias, propendiendo a la excelencia educativa, la jerarquización del docente y la integración social de las personas involucradas en la tarea formativa de la institución...”.

La cita de este antecedente viene al caso ya que evidencia que los miembros de ADEC se ocuparon de abordar orgánicamente el tema de la educación en contextos de encierro ocho años antes de que la Ley Nacional de Educación la incorporara como modalidad del sistema educativo.

Para finalizar, deseo subrayar que –por ser una modalidad institucionalmente joven– la educación en contextos presenta a quienes son sus actores directos así como también a las autoridades de los diferentes niveles del Estado múltiples desafíos y genera diversas inquietudes; razón por la cual deben ser bienveni-

das todas aquellas experiencias que, como la que nos ocupa, sirven para el diálogo y el intercambio de experiencias que redunden en una mejor y fecunda educación para quienes están privados de su libertad.

Por lo antedicho, solicito la aprobación de esta iniciativa.

*Sergio A. Basteiro. – Jorge Rivas.<sup>1</sup>*

## XXI

EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO POR LA COINCIDENCIA DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO CON LOS FESTEJOS DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE CUARENTA Y UN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE SANTIAGO DEL ESTERO

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Luna de Marcos y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por coincidir el Bicentenario de la Revolución de Mayo con el centésimo aniversario de 41 establecimientos educativos de la provincia de Santiago del Estero; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de cuarenta y un establecimientos educativos de nivel primario de la provincia de Santiago del Estero, en coincidencia con el festejo del Bicentenario de la Revolución de Mayo, a saber:

–Escuela N° 776 de la localidad de Vaca Human, departamento de Salavina.

–Escuela N° 781 de la localidad de Santa Lucía, departamento de Salavina.

–Escuela N° 782 de la localidad de Vaca Huañu, departamento de Figueroa.

–Escuela N° 784 de la localidad de Tintina, departamento de M. Moreno.

–Escuela N° 785 de la localidad de Sol de Julio, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 786 de la localidad de Los Cerrillos, departamento de Guasayán.

–Escuela N° 787 de la localidad de Las Peñas, departamento de Choya.

–Escuela N° 788 de la localidad de Los Morales, departamento Capital.

–Escuela N° 789 de la localidad de La Cruz, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 790 de la localidad de Pozo Grande Amabargasta, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 791 de la localidad de Las Chacras, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 792 de la localidad de Báez, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 793 de la localidad de Pozo de Monte, departamento de Quebrachos.

–Escuela N° 795 de la localidad de San Antonio, departamento de J. F. Ibarra.

–Escuela N° 796 de la localidad de Matará, departamento de J. F. Ibarra.

–Escuela N° 797 de la localidad de El Simbolar, departamento de Banda.

–Escuela N° 798 de la localidad de Los Cardozos, departamento Capital.

–Escuela N° 800 de la localidad de Icaño, departamento de Avellaneda.

–Escuela N° 801 de la localidad de Casares, departamento de Aguirre.

–Escuela N° 802 de la localidad de Malbrán, departamento de Aguirre.

–Escuela N° 804 de la localidad de Barrancas, departamento de Salavina.

–Escuela N° 807 de la localidad de Villa Matoque, departamento de Copo.

–Escuela N° 808 de la localidad de San Felipe, departamento de Figueroa.

–Escuela N° 809 de la localidad de Chañar Pozo Abajo, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 810 de la localidad de Manogasta, departamento de Silipica.

–Escuela N° 811 de la localidad de Los Gallegos, departamento de San Martín.

–Escuela N° 813 de la localidad de Barrialito, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 814 de la localidad de Fernández, departamento de Robles.

–Escuela N° 816 de la localidad de Cheej, departamento de San Martín.

–Escuela N° 820 de la localidad de La Higuera, departamento de Quebrachos.

–Escuela N° 821 de la localidad de San Benito, departamento Capital.

–Escuela N° 823 de la localidad de Puerta Chiquita, departamento de Guasayán.

–Escuela N° 824 de la localidad de Capital de Santiago del Estero.

<sup>1</sup> Conste que, preguntado el señor diputado nacional don Jorge Rivas si era su voluntad ser cofirmante del presente proyecto, asintió. Oscar Morales, subdirector, Dirección Secretaría, Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



–Escuela N° 827 de la localidad de Dique Frontal, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 829 de la localidad de Pozuelos, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 831 de la localidad de Garza, departamento de Sarmiento.

–Escuela N° 833 de la localidad de Puesto del Retiro, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 835 de la localidad de San Francisco, departamento de M. Moreno.

–Escuela N° 841 de la localidad de Punta Pozo, departamento de Avellaneda.

–Escuela N° 853 de la localidad de San Francisco, departamento de Quebrachos.

–Escuela N° 870 de la localidad de Gramilla, departamento de Jiménez.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – María I. Pilatti Vergara. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Alcira S. Argumedo. – Stella Maris Leverberg. – Susana del Valle Mazzarella.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Luna de Marcos y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por coincidir el Bicentenario de la Revolución de Mayo con el centésimo aniversario de 41 establecimientos educativos de la provincia de Santiago del Estero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la feliz circunstancia de coincidir en este año en que nuestra patria festeja el Bicentenario de la Revolución de Mayo, que cuarenta y un (41) establecimientos educacionales de nivel primario de la provincia de Santiago del Estero festejarán sus cien (100) años de vida dedicados a la educación básica de nuestros niños.

Destacar la gran significación de tan promisorio acontecimiento y felicitar a cada una de dichas escuelas por haber podido lograr un histórico desarrollo du-

rante su primer siglo de vida al servicio de una de las más loables tareas de la humanidad.

*Ana Z. Luna de Marcos. – Mirta A. Pastoriza. – José A. Herrera. – Daniel A. Brue. – Norma Abdala de Matarazzo. – Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En este año en que se festejan los doscientos años de la Revolución del 25 de Mayo de 1810, fecha patria de un significado invaluable para todo el pueblo argentino, en distintos lugares del interior de nuestra provincia de Santiago del Estero habrá unos cuarenta y un (41) establecimientos educacionales de nivel primario, distribuidos a lo largo y a lo ancho del territorio provincial, que podrán festejar doblemente por tener la suerte de cumplir su primer centenario de vida dedicada a la formación integral de nuestros niños.

Estimando que un hecho de tal magnitud y tan auspicioso no debería pasar desapercibido, es que pretendemos con este proyecto que esta Honorable Cámara rinda un merecido homenaje a tantos esforzados maestros que con enorme sacrificios y venciendo todo tipo de inclemencias –en el mayoría de los casos por estar ubicadas en zonas desfavorables– dedicaron sus vidas a la educación de tantas generaciones que pasaron por sus modestísimas y humildes aulas.

El detalle de estas escuelas de nivel primario a las que nos estamos refiriendo es el que nos permitimos incluir en planilla anexa y que por supuesto pasa a formar parte integrante de este proyecto, aclarando que lo hacemos así con el objeto de lograr un mejor ordenamiento ya que se trata, como decimos más arriba, de cuarenta y un establecimientos.

Todas estas escuelas ya tienen fechas determinadas en las cuales habrán de realizarse los actos alusivos preparados a tales efectos con la supervisión general, el apoyo y la adhesión del Ministerio de Educación de la provincia, con el cual se trabaja en forma conjunta a fin de posibilitar una mayor trascendencia de los festejos.

Ante tan feliz como significativo acontecimiento, nos pareció pertinente que esta Honorable Cámara pudiera destacarlo oficialmente: “Un siglo de vida destinado a educar al soberano”.

Listado de las escuelas de nivel primario de la provincia de Santiago del Estero que festejan 100 años de vida institucional en el año 2010, del Bicentenario de la Patria.

Es por todo lo expuesto que solicito a los señores diputados quieran acompañar este proyecto con su aprobación.

*Ana Z. Luna de Marcos. – Mirta A. Pastoriza. – José A. Herrera. – Daniel A. Brue. – Norma Abdala de Matarazzo. – Cristian R. Oliva. – Jorge R. Pérez.*

<i>Orden</i>	<i>Esc. N°</i>	<i>Categoría</i>	<i>Localidad</i>	<i>Departamento</i>	<i>Fecha fundación</i>
1	776	3ª	Vaca Human	Salavina	25/7/1910
2	781	3ª	Santa Lucía	Salavina	4/5/1910
3	782	2ª	Vaca Huañuna	Figueroa	6/5/1910
4	784	1ª	Tintina	M. Moreno	25/5/1910
5	785	1ª	Sol de Julio	Ojo de Agua	1/6/1910
6	786	P.U.	Los Cerrillos	Guasayán	1/4/1910
7	787	3ª	Las Peñas	Choya	6/6/1910
8	788	2ª	Los Morales	Capital	1/4/1910
9	789	P.U.	La Cruz	Ojo de Agua	19/8/1910
10	790	P.U.	Pozo Gde. Amabargasta	Ojo de Agua	10/7/1910
11	791	3ª	Las Chacras	Ojo de Agua	23/8/1910
12	792	3ª	Báez	Ojo de Agua	17/8/1910
13	793	P.U.	Pozo del Monte	Quebrachos	17/2/1910
14	795	3ª	San Antonio	J. F. Ibarra	15/6/1910
15	796	2ª	Matará	J. F. Ibarra	10/8/1910
16	797	2ª	El Simbolar	Banda	9/7/1910
17	798	2ª	Los Cardozos	Capital	23/4/1910
18	800	2ª	Icaño	Avellaneda	12/8/1910
19	801	3ª	Casares	Aguirre	10/6/1910
20	802	1ª	Malbrán	Aguirre	13/6/1910
21	804	2ª	Barrancas	Salavina	3/7/1910
22	807	3ª	Villa Matoque	Copo	10/3/1910
23	808	P.U.	San Felipe	Figueroa	17/9/1910
24	809	3ª	Chañar Pozo Abajo	Río Hondo	7/7/1910
25	810	3ª	Manogasta	Silipica	25/5/1910
26	811	P.U.	Los Gallegos	San Martín	27/7/1910
27	813	2ª	Barrialito	Río Hondo	24/8/1910
28	814	1ª	Fernández	Robles	5/9/1910
29	816	3ª	Cheej	San Martín	24/9/1910
30	820	3ª	La Higuera	Quebrachos	16/10/1910
31	821	3ª	San Benito	Capital	8/11/1910
32	823	P.U.	Puerta Chiquita	Guasayán	14/10/1910
33	824	1ª	Capital	Capital	12/9/1910
34	827	2ª	Dique Frontal	Río Hondo	26/8/1910
35	829	2ª	Pozuelos	Río Hondo	19/9/1910
36	831	1ª	Garza	Sarmiento	26/9/1910
37	833	2ª	Puesto del Retiro	Río Hondo	28/5/1910
38	835	P.U.	San Francisco	M. Moreno	12/11/1910
39	841	2ª	Punta Pozo	Avellaneda	25/11/1910
40	853	2ª	San Francisco	Quebrachos	30/8/1910
41	870	1ª	Gramilla	Jiménez	5/11/1910

## XXII

EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO POR LA OBTENCIÓN DEL PREMIO POR PARTE DE LA ALUMNA INGRID ANTONELLA ARDILES, DEL COLEGIO “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO” DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ (SANTIAGO DEL ESTERO), EN EL CERTAMEN LATINOAMERICANO DE LITERATURA EN LENGUA ESPAÑOLA DEL ENCUENTRO DEL SABER

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala de Matarazzo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por la joven Ingrid Antonella Ardiles, alumna del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero, en el Certamen Latinoamericano de Literatura en Lengua Española del Encuentro del Saber; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su aprobación y la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – María I. Pilatti Vergara. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Alcira S. Argumedo. – Stella Maris Leverberg. – Susana del Valle Mazzarella.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala de Matarazzo y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por la joven Ingrid Antonella Ardiles, alumna del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero, en el Certamen Latinoamericano de Literatura en Lengua Española del Encuentro del Saber, resuelve despacharlo favorablemente haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

*Adriana V. Puiggrós.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio obtenido por la joven Ingrid Antonella Ardiles, alumna del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero, en el Certamen

Latinoamericano de Literatura en Lengua Española del Encuentro del Saber.

*Norma A. Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Mirta A. Pastoriza. – Ana Z. Luna de Marcos. – Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Certamen Latinoamericano de Literatura en Lengua Española se desarrolla dentro del programa televisivo transmitido por Canal 7, “la Televisión Pública”, Encuentro del Saber. Este concurso, cuyo objetivo central es fomentar el interés por la lectura con especial foco en las letras hispanoamericanas, ya ha celebrado su sexta edición consecutiva. La competencia está dirigida a estudiantes del nivel secundario de toda la República Argentina y, a partir de 2008, también a jóvenes de las hermanas repúblicas de México, Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Actualmente, participa en él un total de 125 alumnos por año.

Como todos sabemos, nuestro país ha sufrido, a principio de este siglo, un importante proceso de crisis que ha generado, además de desigualdad económica, una gravísima fragmentación social. Hoy, nos enfrentamos al difícil desafío de reconstruir una ciudadanía crítica y comprometida como la que alguna vez tuvimos. Entiendo que la educación es un instrumento fundamental en la formación de argentinos responsables que puedan ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones dentro del marco democrático.

La lectura es una herramienta básica de la educación. Además de ser la principal vía de acceso al conocimiento (recurso más privilegiado en nuestra llamada “sociedad de la información”), la lectura alienta y estimula el pensamiento, libera la imaginación, desarrolla valores éticos y mejora la capacidad de comprensión, interpretación y reproducción de los mensajes que nuestro complejo mundo nos transmite a diario.

Quienes no leen, además de utilizar un lenguaje pobre y desconocer las pautas ortográficas y semánticas, presentan problemas importantes a la hora de seleccionar y de decodificar la enorme cantidad de información a la que se ven expuestos diariamente. La lectura nos obliga a una pausa reflexiva y nos permite organizar y clarificar las ideas en una realidad que lamentablemente está cada vez más dominada por lo veloz y lo efímero.

La lectura es, a la vez, un proceso subjetivo y colectivo ya que quien lee dota al texto de significado desde su propio lugar y perspectiva. Estando en contacto con estéticas, estilos y concepciones literarias distintas, se aprende, también, a respetar y a tolerar puntos de vista diferentes. El derecho a la lectura es un derecho de todos que nos prepara para la discusión dialéctica, presupuesto del juego democrático.

Es nuestro deber como sociedad priorizar la promoción de la lectura especialmente entre nuestros niños y jóvenes a través de diferentes experiencias inclusivas que les resulten lúdicas e interesantes, La televisión abierta es una herramienta comunicacional imbatible, por su gran poder de penetración, que debiera ser utilizada más frecuentemente para el fomento de actividades culturales.

Luego de sortear tres difíciles instancias gracias a sus impecables conocimientos de literatura, Ingrid Antonella Ardiles, alumna del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero, resultó ganadora de la cuarta edición del certamen. Su dedicación y esfuerzo servirán de modelo para otros jóvenes estudiantes a lo largo del país.

El amor por la lectura, además de ampliar nuestros horizontes culturales, desarrolla recursos humanos productivos dotados de capacidad crítica para el ejercicio de la ciudadanía.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Norma A. Abdala de Matarazzo. – José A. Herrera. – Mirta A. Pastoriza. – Ana Z. Luna de Marcos. – Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – Cristian R. Oliva.*

### XXIII

EXPO BANDERA 2010 EN LA CIUDAD DE BANDERA  
(SANTIAGO DEL ESTERO)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Pastoriza, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Luna de Marcos, Oliva y Brue por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Bandera 2010, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2010 en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Ricardo Buryaile. – Rubén D. Sciotto. – Lisandro A. Viale. – José A. Arbo. – Gumersindo F. Alonso. – Héctor J. Alvaro. – Lucio B. Aspiazú. – Juan F. Casañas. – Jorge O. Chemes. – Rosa L. Chiquichano. – María G. de la Rosa. – Ulises U. J. Forte. – Susana R. García. – Estela R. Garneró. – Ruperto E. Godoy. – Gladys E. González. – Christian A. Gribaudo. – Eduardo E. F. Kenny. – Beatriz L. Korenfeld. – Pablo E. Orsolini. – Sergio H. Pansa. – Raúl A.*

*Rivara. – Alejandro L. Rossi. – Juan C. Scalesi. – Alex R. Ziegler.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Pastoriza, Herrera, Pérez (J. R.), Abdala de Matarazzo, Luna de Marcos, Oliva y Brue, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

*Ricardo Buryaile.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Expo Bandera 2010, a realizarse los días 25, 26 y 27 de junio de 2010, en la ciudad de Bandera, departamento de Belgrano, provincia de Santiago del Estero.

*Mirta A. Pastoriza. – José A. Herrera. – Jorge R. Pérez. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Ana Z. Luna de Marcos. – Cristian R. Oliva. – Daniel A. Brue.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Expo Bandera 2010 es una tradicional convocatoria que realiza la Sociedad Rural del Sudeste Santiagueño para destacar la mejora de la productividad de los campos, adquirir tecnologías e intercambiar experiencias que permitan incorporar genética en los establecimientos. En el marco de esta muestra se celebran la XXIII Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio, la XI Fiesta Provincial del Ternero Santiagueño y la VI Fiesta Provincial de la Soja.

Santiago del Estero vive en los últimos años una expansión de la frontera agrícola sin precedentes, con un progresivo y sostenido crecimiento de la producción agrícola ganadera sobre todo en el sudeste de la provincia.

Esta exposición se realiza en la ciudad de Bandera, cabecera del departamento de Belgrano, la cual, debido a la fecundidad de sus campos agrícola-ganaderos se ha convertido en un importante epicentro productivo, el mismo tiene, su motor en una población pujante que se capacita, intercambia experiencias y se preocupa permanentemente por modernizarse.

El campo muestra su desarrollo y sus avances en Expo Bandera 2010, siendo ésta la exposición más antigua y la única que se efectúa todos los años, la

misma fue declarada de interés provincial por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santiago del Estero el 30 de abril de 2010.

Cabe destacar que es además una gran vidriera para el sector, ya forma parte de la historia del productor, de todos los actores que intervienen en la cadena agropecuaria y de las costumbres santiagueñas. Su realización resulta una gran oportunidad para reunir al hombre de campo con industriales y comerciantes del resto del país, generando un ámbito propicio para el intercambio de conocimientos de los diferentes participantes que intervienen en esta actividad, dejando experiencias enriquecedoras y permitiendo observar las últimas novedades en materia tecnológica destinadas al campo.

Con el correr de los años ha adquirido una gran importancia atravesando los límites de la provincia y la región, para convertirse en un acontecimiento de carácter nacional.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

*Mirta A. Pastoriza. – José A. Herrera. –  
Jorge R. Pérez. – Norma A. Abdala de  
Matarazzo. – Ana Z. Luna de Marcos. –  
Cristian R. Oliva. – Daniel A. Brue.*

#### XXIV

XVI EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA,  
AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO QUIMILÍ 2010  
Y V CONCURSO DE TERNEROS DEL NOA  
EN QUIMILÍ (SANTIAGO DEL ESTERO)

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la XVI Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio Quimilí 2010 y V Concurso de Terneros del NOA, a llevarse a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de junio en la Ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero.

*Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. –  
Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – Norma  
A. Abdala de Matarazzo. – Ana Z. Luna  
de Marcos.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente declaración de Interés Parlamentario tiene como finalidad darle un marco de Jerarquía a la XVI Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio Quimilí 2010 y V Concurso de Terneros del NOA, a llevarse a cabo a llevarse a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de junio en la Ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero.

Cabe señalar que Quimilí y su amplia zona de influencia tiene un alto perfil agroganadero, lo que se

viene afianzando paulatinamente y en forma sostenida desde hace muchos años.

Esta exposición es una de las más importantes que se realiza en la provincia de Santiago del Estero; la misma tiene como objetivo promover y alentar la producción agrícola y ganadera, mostrarle al país el valor que ha cobrado el ternero en esta zona de la provincia, como también el de reunir al hombre de campo con industriales y comerciantes del resto del país, generando un ámbito propicio para el intercambio de conocimientos de los diferentes actores que intervienen en esta actividad.

Con el correr de los años esta Exposición ha adquirido gran relevancia trascendiendo los límites de la provincia y la región, para convertirse en un verdadero acontecimiento de carácter nacional a través del cual Santiago del Estero muestra al País con orgullo su capacidad de Producción en el sector Primario y Secundario, base principal en el que se asienta el desarrollo de nuestra provincia.

El programa formulado contiene diversas actividades de sumo interés para los productores y público en general, por lo que sin lugar a dudas será un espacio absolutamente provechoso e ilustrativo de la actividad agrícola y ganadera para los visitantes.

Por las razones expresadas y por la importancia de este acontecimiento, venimos a poner a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de declaración solicitando su aprobación.

*Cristian R. Oliva. – Mirta A. Pastoriza. –  
Jorge R. Pérez. – Daniel A. Brue. – Norma  
A. Abdala de Matarazzo. – Ana Z. Luna  
de Marcos.*

#### XXV

EXPRESIÓN DE ADHESIÓN A LA CONMEMORACIÓN,  
EL 1º DE MAYO, DEL DÍA INTERNACIONAL  
DEL TRABAJADOR

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la Conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1º de mayo, rindiendo homenaje y revalorizando el sentido histórico de la lucha de aquellos hombres y mujeres por la igualdad y contra la exclusión.

*Lisandro A. Viale. – Mónica H. Fein.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1º de mayo es una fecha de vital importancia para todos los trabajadores y trabajadoras del mundo.

Por resolución del Congreso de la Asociación Internacional de los Trabajadores (conocida como la Internacional Socialista), se aprueba el 14 de julio de 1889,

en el salón de Folies Parisiennes, en el Boulevard Rochechouart (París) una resolución que determina que desde entonces, cada año “se organizara una gran manifestación internacional con fecha fija de manera que, en todos los países y ciudades a la vez, el mismo día convenido, los trabajadores intimen a los poderes públicos a reducir legalmente a ocho horas la jornada de trabajo”.

A partir de 1890, los partidos obreros y los sindicatos integrados en la Internacional alentaron y realizaron manifestaciones en diversos países del mundo, en petición de la jornada de ocho horas y como muestra de fraternidad de los trabajadores y trabajadoras de todo el mundo.

La celebración de este día, contrariamente a ser considerado una jornada de descanso, merece ser un día de reflexión y de lucha por la construcción de una sociedad distinta, en la que primen la igualdad de oportunidades y la equidad; lucha que los trabajadores y trabajadoras supieron hacer suya.

La profundización de la reflexión implica comprender que en la Argentina actual, donde la normativa establece el Primero de mayo como feriado nacional por la ley 21.329, de feriados nacionales y días no laborables, los progresos laborales impulsados a través de leyes protectoras han sido y siguen siendo amenazados, relativizados y hasta volatilizados, como consecuencia de años de neoliberalismo que han generado un impacto en la sociedad que aún no ha sido derribado.

La inestabilidad, la informalidad y la precariedad siguen siendo la regla que aún parece regir el mercado de trabajo. La creación de empleo genuino y digno sigue siendo una deuda pendiente con nuestra la sociedad.

No es ocioso adherir a la celebración del 1º de mayo con la misma convicción de siempre, porque nadie podrá conmemorar con felicidad el Día del Trabajador en la Argentina mientras miles de hermanos sigan hundidos en la indigencia. Si en todo el mundo la escasez de alimentos en la mesa es un flagelo, en la Argentina el hambre es sencillamente inmoral.

Más de un siglo después, los ideales de una sociedad igualitaria y fraterna, donde los seres humanos compartieran solidariamente el fruto de sus esfuerzos, sigue alentando la labor y la lucha de millones de trabajadores y trabajadoras, y se expresa en la renovada convicción y persistencia que albergan propuestas tales como la universalización de las asignaciones por hijo, la implementación de un ingreso mínimo a la niñez y la adolescencia, u otras formas de transferencias monetarias que generen una base de supervivencia o línea de dignidad para todos y todas. Del mismo modo, a lo largo y a lo ancho del orbe, hombres y mujeres, a través de la activa participación en sus organizaciones sindicales, siguen luchando con fervor por ese horizonte de igualdad.

La conmemoración del Día del Trabajador no puede dejar de recordar y tener presente a todos los luchadores del interior de nuestro país, tales como los hombres y mujeres de El Despertar del Obrero, que a comienzos del siglo XX en la costa entrerriana del río Uruguay, desarrollaron una enorme labor de organización obrera que hasta el día de hoy no ha tenido todo el reconocimiento que merece.

También el recuerdo para Alejo Peyret, único representante del pueblo argentino presente en el Congreso de la Internacional Socialista en París, en 1889, en que se resolvió que el 1º de mayo fuera el Día de Lucha de los Trabajadores de todo el planeta.

Y, por último, nuestro reconocimiento a todas las mujeres, trabajadoras que, desde tiempos inmemoriales, con su trabajo no remunerado, han sido el sostén del trabajo de todo el resto de la sociedad, y a las cuales el movimiento internacional que lucha por la libertad, la igualdad y la solidaridad recién ha comprendido hace relativamente poco tiempo.

Por ellas, por todos los que realizan trabajo no remunerado y por todos los luchadores, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Lisandro A. Viale. – Mónica H. Fein.*

## XXVI

MUESTRA DE HUMOR GRÁFICO POR LA MEMORIA,  
LA VERDAD Y LA JUSTICIA REALIZADA EN SAN JUAN

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Muestra de Humor Gráfico por la Memoria, la Verdad y la Justicia realizada en la ciudad de San Juan, en el marco del III Festival Provincial de Teatro de la Memoria.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Nora G.  
Iturraspe.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el 8 hasta el 12 de abril del corriente año se realizó en la ciudad capital de la provincia de San Juan, una nueva edición del Festival Provincial Teatro de la Memoria, que propone reflexionar sobre el golpe de Estado desde las diferentes expresiones artísticas. En esta ocasión se incorporó una nueva expresión, que consistió en una muestra de humor gráfico (chistes, caricaturas y tiras cómicas) con casi un centenar de trabajos realizados con diferentes técnicas y estilos aportados de manera voluntaria por humoristas gráficos argentinos de todo el país, e incluso de países vecinos.

El organizador y responsable de la muestra, Sebastián Ozdoba, destacó que la respuesta a la convocatoria superó las expectativas, sumando aportes de humoristas gráficos de renombre incluso a nivel internacional, dado que se recibieron dibujos de España, Alemania y Cuba, entre otros países.

La muestra recibió la visita de numeroso público y tuvo comentarios destacados, tales como el periódico sanjuanino *El Zonda*, que destacó que la iniciativa permite “repensar la historia desde el humor gráfico”.

Es al mismo tiempo, una forma de incorporar a las generaciones jóvenes, desde un costado inusual, en el conocimiento de una época tremenda que no ha de olvidarse, y en ese sentido entendemos que esta Cámara debe destacar iniciativas de esta naturaleza, de proyección social, cultural y política, alentando a que se siga exponiendo en diferentes lugares de la Argentina, para contribuir a los valores que forman parte de la convocatoria: Memoria, Verdad y Justicia, ladrillos elementales para la construcción de una Argentina diferente.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares que acompañen este proyecto de resolución.

*Lisandro A. Viale. – Miguel A. Barrios.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Nora G.  
Iturraspe.*

## XXVII

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “BARRILETES” DE PARANÁ (ENTRE RÍOS) EN LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y CREACIÓN DE CONCIENCIA A FAVOR DE LA IGUALDAD

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la actividad desarrollada por la Asociación Civil “Barriletes”, cuya labor se realiza en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por su labor ejemplar en la construcción de ciudadanía y creación de conciencia a favor de la igualdad.

*Lisandro A. Viale. – Gerardo F. Milman. –  
Mónica H. Fein. – Gustavo Cusinato.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 2001 se produjo en la Argentina la más grave ruptura social-institucional desde la recuperación de la democracia. Una crisis profunda de representación que aún no ha terminado de resolverse caracterizó dicha ruptura, con una incidencia no menor de las enormes desigualdades pronunciadas por la implantación de políticas neoliberales y su desentendimiento de la condición de las personas. Los índices dados a

conocer por aquellos años por el INDEC a través de la Encuesta Permanente de Hogares –que en Entre Ríos sólo releva a Paraná y Concordia– mostraban que más de un tercio de la población era empujada a la pobreza, y una preocupante proporción, a la indigencia.

En ese contexto de superposición de crisis, hubo quienes no se quedaron de brazos cruzados o en la mera protesta. Un grupo de personas que creen en los valores de la libertad, la igualdad y la solidaridad, impulsó la creación de la Asociación Civil “Barriletes”, a mediados del año 2001, con la producción mensual de la revista del mismo nombre, destinada a ser vendida de manera autónoma por jóvenes y adultos en situación de extrema pobreza.

Con el inicio de ese camino, la Asociación fue definiendo un ámbito de actuación y una serie de principios que la orientan: “Barriletes” no compromete su libertad de expresión ni su capacidad de autogestión ante ninguna vinculación económica surgida de publicidad, donación o financiamiento externo. Y siguió creyendo y creciendo: en la actualidad, incluye un abanico de oportunidades de expresión y aprendizajes formales y no formales brindados a numerosos niños, jóvenes y adultos de muchos barrios de la ciudad de Paraná, sin que sea requisito ser vendedor de la revista.

Como asociación civil, “Barriletes” promueve la cultura laboral, la solidaridad y la participación ciudadana. Reivindica el trabajo y la educación como ejes fundamentales en el desarrollo de las personas y condena toda forma de explotación laboral, en adultos y en niños.

En la actualidad, los índices de pobreza e indigencia se han modificado, en Entre Ríos como en el país, ha crecido el desarrollo económico, y es nuestra región una de las principales en la producción de alimentos. Sin embargo, a pesar del crecimiento económico en el país, la brecha entre los que más que tienen y los que menos tienen sigue creciendo. Los datos del INDEC muestran un 11 % de pobreza y un 3 % de indigencia en Paraná y un 18 % y 4 % en Concordia.

En ese contexto, la labor que continúa desarrollando la Asociación Civil “Barriletes”, de formación artística y laboral; de recreación y esparcimiento de la persona, y propuesta de generación autónoma de recursos a partir de la venta directa de la revista, que ya distribuyó más de 100 ediciones desde aquellos días aciagos de 2001, merece el reconocimiento y el respaldo institucional para alentar a quienes desde su lugar de ciudadanos solidarios, contribuyen a la construcción de ciudadanía, al avance de la conciencia social y a la edificación de una sociedad equitativa.

Por todo lo reseñado, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Lisandro A. Viale. – Gerardo F. Milman. –  
Mónica H. Fein. – Gustavo Cusinato.*

## XXVIII

CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA ESCUELA N° 6.051  
 “MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ DE ELGUZÁBAL”  
 Y ADHESIÓN A LAS CELEBRACIONES QUE SE LLEVARÁN  
 A CABO PARA CONMEMORAR UN HECHO  
 TAN SIGNIFICATIVO PARA TODOS LOS SANTAFESINOS

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara del centésimo aniversario de la Escuela N° 6.051 “María Esther Rodríguez de Elguezábal”, a cumplirse el día 29 de julio de 2010, y adherir a las celebraciones que se llevarán a cabo para conmemorar un hecho tan significativo para todos los santafesinos.

*Mónica H. Fein. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
 Lisandro A. Viale.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela N° 6.051 “María Esther Rodríguez de Elguezábal” está ubicada en la localidad de Vera y Pintado, departamento de San Justo, en la provincia de Santa Fe.

Vera y Pintado, otrora Fives Lille, es una de las tantas localidades argentinas fundadas a partir del paso del ferrocarril por su territorio. Aproximadamente para 1881, el gobernador de aquel entonces envía a construir la estación ferroviaria. La línea que pasaría por dicha estación es la del Ferrocarril Belgrano, que cubría el trayecto entre Santa Fe y Barranqueras. La misma fue habilitada al servicio público en 1889. En torno a la estación del ferrocarril y su actividad fue gestándose el pueblo que primeramente llevo el nombre de Fives Lille, y en 1951, a través de la ley provincial 4.002, cambia por Vera y Pintado.

La Escuela “María Esther Rodríguez de Elguezábal” surge primeramente como Escuela Nacional N° 51 “El Quebracho”. Por razones desconocidas, se funda en la estación Fives Lille, el 29 de julio del año 1910, desconociéndose quiénes fueron sus gestores.

Su primer director, el señor Juan Ruiz Díaz, comenzó a dictar clases en el local cedido por el comisario Jorge Colliuns, que facilitó un salón perteneciente a la comisaría y que había sido un saladero, propiedad de la Compañía de Productos Kenmerich.

En 1913, la directora señora María Clotilde Gervasoni solicita ante esa compañía un lugar más apropiado y se obtiene una construcción destinada a la vivienda de obreros, ocupándose en un primer momento una habitación para dos aulas y posteriormente dos habitaciones más.

En 1922, se hace cargo de la aún flamante escuela la señora María E. R. de Elguezábal, quien no escatimó esfuerzos ni gestiones para lograr la cesión gratuita de

todo el edificio, que para ese entonces había pasado a propiedad de La Criolla Sociedad Anónima Rural e Industrial.

Para 1938, la Compañía La Criolla había loteado el pueblo y puso en venta siete manzanas. La señora María E. R. de Elguezábal, tenaz en su lucha por mejorar la educación del pueblo, obtuvo la donación del terreno en el que estaba funcionando, con las mejoras existentes, a favor del honorable Consejo Nacional de Educación.

En el año 1943, la señora Elguezábal continuaba al frente de los destinos de la institución y con una voluntad inquebrantable e inquieta en sus utopías obtiene la donación de un lote contiguo. En ese mismo terreno, el 21 de abril el año 1951, se inaugura el actual edificio escolar construido por el gobierno de la Nación a través del programa quinquenal.

En el año 1970, la institución se transformó en Escuela Experimental de Extensión Agropecuaria, mediante el sistema de jornada completa, abriendo nuevos horizontes educativos para los niños del lugar.

Como justo homenaje a quien desplegó tan tesonera labor durante muchos años a favor de los niños y la comunidad de Vera y Pintado, el establecimiento recibe el nombre de “María Esther Rodríguez de Elguezábal” en el año 1996.

Consideramos de una gran significación el hecho de que una escuela, ubicada en el norte de la provincia de Santa Fe, hace cien años se encuentre garantizando un derecho tan esencial como es la educación.

En ese sentido, al presentar el proyecto de ley universitaria en el año 1988, Estévez Boero nos enseñaba que “para quienes concebimos que educar es posibilitar el desarrollo pleno de la personalidad del hombre, es despertar aptitudes y talentos, es suscitar la iniciativa creadora y transformadora del hombre, la educación se convierte en una prioridad para la sociedad y no hay mejor inversión que la de la enseñanza. La educación es una herramienta de promoción individual y de emancipación colectiva, un resorte del desarrollo de la actividad económica y social, un lugar privilegiado del aprendizaje de la democracia y un instrumento para la comprensión de nuestra identidad cultural y la de otros pueblos, todo al mismo tiempo”.

La escuela representa aún hoy, para toda la comunidad de Vera y Pintado, una institución trascendente en la vida de cada habitante que conforma tal vez uno de los primeros ámbitos de sociabilidad del niño fuera de su grupo familiar.

La escuela ha garantizado el acceso a la educación a su comunidad durante un siglo, es una institución formadora de relaciones humanas que tiene entre sus protagonistas a los niños y las niñas de la comunidad, y resulta maravilloso pensar que durante todo el tiempo que transcurrió hasta nuestros días el establecimiento brindó las condiciones necesarias para que los niños y niñas de Vera y Pintado compartan sus vivencias durante un momento clave de la vida de las



personas. Indudablemente, en esas aulas los niños no sólo aprendieron a leer, escribir y a compartir alegrías y tristezas, sino que han forjado los valores que acompañarán a los hombres que en el futuro tendrán a su cargo los destinos de nuestra Nación.

*Mónica H. Fein. – Ricardo O. Cuccovillo. –  
Lisandro A. Viale.*

### XXIX

#### EXPRESIÓN DE RECONOCIMIENTO A LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN EL BICENTENARIO DE SU CREACIÓN

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la Prefectura Naval Argentina en el bicentenario de su creación y adherir a los actos conmemorativos y actividades protocolares relacionados que se realizarán durante el mes de junio de 2010.

*Miguel Á. Barrios. – Alicia M. Ciciliani. –  
Mónica H. Fein. – Roy Cortina.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Prefectura Naval Argentina, el próximo 30 de junio, cumplirá doscientos años de su conformación, y en ese marco se desarrollarán distintas actividades y actos protocolares en conmemoración de su bicentenario.

Es nuestra intención mediante el presente proyecto declarar de interés y expresar beneplácito por las celebraciones y festejos que se realicen con motivo de un nuevo aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina.

Institución muy cara a los intereses de nuestra Nación, y contemporánea al nacimiento de ella, ya que al producirse la Revolución de Mayo las primeras autoridades argentinas conformaron la estructura básica del gobierno a fin de afianzar sus objetivos políticos, razón por la cual deciden incorporar al nuevo Estado aquellas instituciones que por sus funciones consideraron necesarias para su adecuado funcionamiento: entre ellas, estuvo la Capitanía de Puerto (génesis de la actual Prefectura Naval Argentina).

En este contexto, el primer gobierno patrio, mediante un decreto del 25 de junio de 1810, dispuso que tanto el criollo Martín Jacobo José Thompson, capitán de Puerto de Buenos Aires, como el español José Laguna, subdelegado de Marina, se abstuvieran de obedecer a la autoridad española en Montevideo y confirmaran su decisión de continuar ejerciendo di-

chos cargos bajo las pautas establecidas por las nuevas autoridades revolucionarias.

Otro decreto del 30 de junio, que hoy nos pone fecha para reconocer el nacimiento de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina, va marcado de decisiones de hombres que vieron con claridad el principio del germen de la libertad y de la independencia definitiva de nuestra patria.

Mariano Moreno fue el encargado de redactar personalmente este decreto, que creaba lo que hoy conocemos como la Prefectura Naval Argentina.

Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que esta institución es la autoridad marítima argentina por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nítidamente su perfil institucional en el concierto de los organismos del Estado.

La enumeración de antecedentes relativos a las funciones asignadas durante tiempo tan prolongado sería extensa, pero de su examen se puede inferir que la jurisdicción y competencias de la Prefectura se fueron conformando y perfeccionando a través del tiempo en forma armónica, definiendo desde el siglo pasado un ámbito específico.

Los desafíos en doscientos años han cambiado; A la grandeza de espíritu y decisión fundacional de quienes organizaron el Estado en 1810, pensando en asegurar libertad y autodeterminación para sí y para generaciones futuras, hoy se le debe sumar el desafío de brindar su aporte en la prestación de seguridad pública, en un marco de enorme complejidad social y exigente sensibilidad en la demanda ciudadana.

La ininterrumpida labor de salvaguardar vidas, proteger el ambiente marino, vigilar los espacios navegables, proveer seguridad a la navegación, preservar el orden público y dar seguridad y eficiencia operativa al transporte marítimo e industrias y actividades vinculadas, más la protección de los recursos en la zona económica exclusiva, constituyen, sin eufemismos, un campo de atribuciones confiado a la Prefectura Naval, y que, sin duda, hombres y mujeres pertenecientes a la institución han desarrollado con capacidad y abnegación suficiente a lo largo de todos estos años.

Consideramos necesario que la sociedad conozca el accionar de esta fuerza que cuida el tráfico marítimo, y qué mejor ocasión que este año 2010, en que se celebra el bicentenario de la Prefectura junto al de la patria, para llevar adelante tareas que ayuden a conocer más en profundidad sobre el trabajo que sus responsables efectúan a diario.

Por todo lo expuesto es que les solicitamos a los señores diputados que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

*Miguel Á. Barrios. – Alicia M. Ciciliani. –  
Mónica H. Fein. – Roy Cortina.*

## XXX

I CONGRESO LATINOAMERICANO Y IV CONGRESO ARGENTINO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CIUDAD CAPITAL DE TUCUMÁN

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano y el IV Congreso Argentino de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2010, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

*Miguel Á. Barrios. – Roy Cortina. – Lisandro A. Viale. – Fabián F. Peralta.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La biodiversidad es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos, y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Este concepto comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y la de los ecosistemas.

En el ámbito mundial, las actividades humanas han causado y van a seguir causando una sustancial pérdida en la biodiversidad debido, entre otras cosas, a la contaminación y degradación de los suelos y de las aguas (incluyendo la desertificación), la contaminación del aire; el desvío de las aguas hacia ecosistemas intensamente gestionados y sistemas urbanos; la fragmentación del hábitat; la explotación selectiva de especies; la introducción de especies no autóctonas y el agotamiento del ozono estratosférico. La tasa actual de la pérdida de biodiversidad por esta causa es mayor que la de extinción natural.

Cálculos conservadores estiman que hay aún alrededor de 13 millones de especies por describir (se han descrito hasta el presente aproximadamente el 10 % de ese número), muchas de ellas se extinguirán sin haber sido estudiadas y sin que se conozcan sus propiedades ni efectos. Por década se extinguen en los trópicos y subtrópicos alrededor del 8 % de las especies de plantas.

Los objetivos propuestos para esta reunión internacional son:

–Actualizar y discutir las acciones y demandas de los países latinoamericanos con respecto a la conservación de su biodiversidad desde un contexto académico, político y aplicado.

–Arribar a conclusiones puntuales, con respecto a la solución de algunas dificultades locales.

–Alcanzar conclusiones globales y elaborar documentos con propuestas para la solución de estas dificultades que van más allá de los países.

Este congreso es organizado por el Instituto Superior de Entomología “Dr. Abraham Willink”, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales, y el Instituto “Miguel Lillo” de la Universidad Nacional de Tucumán.

La comisión organizadora del congreso está compuesta por Mercedes Lizarralde de Grosso (UNT-Conicet), Marcela Peralta (FML), Lucía Claps (UNT), Fabiana Cuezco (UNT-Conicet), Teresa Vera (EEAOC), Liliana Valverde (FML), Carlos Flores (UNT), Marcela Peralta (FML), Cristina Perea (UNT) Adriana Hladki (FML), y Pedro Blendinger (UNT-Conicet).

El Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad ha ido creciendo a través de sus sucesivas realizaciones, desde la primera realizada en Temaikén en el 2004, donde se presentaron 70 trabajos; pasando por la segunda edición, realizada en el 2006, en la Universidad Maimónides, en que se presentaron 150 trabajos, llegando a la tercera reunión organizada por la UBA, con más de 350 trabajos y más de 700 participantes, con representantes de la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Paraguay, Perú, Colombia, Venezuela y Uruguay.

Para esta nueva edición se prevé como mínimo una asistencia de 1.300 personas, 500 comunicaciones en sesiones orales y paneles de comunicación sobre las distintas áreas relacionadas con la temática del Congreso; seis conferencias y siete simposios (ictiología, introducción de especies exóticas, acceso a recursos genéticos, gobernanza de la biodiversidad, biodiversidad y Mercosur, taxonomía y biogeografía, y un simposio a cargo de la Comisión de Biodiversidad y Sustentabilidad del MINCYT) en los que participarán, además de expertos locales, expertos internacionales y de organizaciones globales no gubernamentales. Hasta el presente, han comprometido su presencia los siguientes investigadores invitados:

Doctora Luciane Marinoni (Universidad de Paraná, Curitiba, Brasil).

Doctora Cleide Costa (Museo de Zoología, Universidad de São Paulo, Brasil).

Doctor José Clavijo (Universidad Central de Venezuela).

Doctora María Eliana Ramírez (Museo de Historia Natural de Santiago, Chile).

Doctor Richard Smith, Director de Bionet International (Reino Unido).

Doctor Juan Carlos Bello (Colombia-GBIF-Dinamarca).

Doctor Erik Mata (Instituto de Biodiversidad de Costa Rica).

El I Congreso Latinoamericano y el IV Congreso Argentino de Conservación de la Biodiversidad coinciden con el Año Internacional de la Biodiversidad, dándole así un marco especial a esta reunión.

Es en Latinoamérica, la región donde hay varios países megadiversos, que el congreso constituirá un foro de discusión sobre los problemas de pérdida y modos de conservar la biodiversidad, y a partir de cuyas discusiones y conclusiones se podrán generar estrategias y políticas a fin de lograr su preservación y el desarrollo regional basado en prácticas ambientalmente amigables, evitando así la destrucción del ambiente y las distintas formas de vida que todavía mantiene.

El estudio de la biodiversidad de su propio país es para los científicos un derecho y un deber que debería llevar a generar políticas de conservación, manejo, control, etcétera, basadas en estas investigaciones.

Este evento cuenta con el auspicio y apoyo del MIN-CyT, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto "Miguel Lillo" UNT, Fundación "Miguel Lillo", Federación Ambientalista de Tucumán, Colegio de Graduados en Ciencias Biológicas de Tucumán, Bionet Internacional y Andinonet.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a los demás integrantes de esta Honorable Cámara nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Miguel Á. Barrios. – Roy Cortina. – Lisandro A. Viale. – Fabián F. Peralta.*

### XXXI

EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL EN LA RED PUC – PROBLEMÁTICAS URBANAS CONTEMPORÁNEAS

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la participación de la Universidad Nacional del Litoral en la Red PUC - Problemáticas Urbanas Contemporáneas; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad su tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 8 de junio de 2010.

*Susana del Valle Mazzarella. – Adriana V. Puiggrós. – María I. Pilatti Vergara. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Alcira S. Argumedo. – Stella Maris Leverberg.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Barrios y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la participación de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) en la Red PUC –Problemáticas Urbanas Contemporáneas– junto a las Universidades de São Paulo (Brasil), Valparaíso (Chile), Lisboa (Portugal), y Sevilla (España).

*Miguel Á. Barrios. – Lisandro A. Viale.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Alicia M. Ciciliani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El trabajo en redes es una herramienta que permite lograr tratar temas desde una perspectiva amplia y diversa, ya que intervienen actores oriundos de diferentes realidades y ópticas. En este caso particular, hacemos referencia a un tema crucial para el desarrollo del país que es la problemática urbana, el que no ha sido incluido previamente bajo esta perspectiva de trabajo.

En esta oportunidad queremos destacar el esfuerzo realizado por los docentes e investigadores de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral para armar una red de trabajo con otras universidades de nuestro continente y de Europa. Además de las universidades mencionadas en la presente resolución, esta red incluye la participación de figuras destacadas de la talla de la doctora Catherine Reginensi, del Groupe de Recherche Environnement Conception Architecturale et Urbaine, de l'École Nationale Supérieure d'architecture de Toulouse; el arquitecto Paulo Alexandre Tormenta Pinto presidente del Departamento de Arquitectura e Urbanismo, del Instituto Superior de Ciências do Trabalho e da Empresa (ISCTE), entre otros.

La red surgió a partir de la continuidad sostenida de actividades académicas, investigativas y extensionistas que se vienen desplegando desde los planes de trabajo establecidos en convenios bilaterales de cooperación académica e investigaciones conjuntas, acordados y actualmente en vigencia entre la UNL

(unidad de gestión de la FADU), la USP (unidad de gestión EESC –Escuela de Ingeniería de São Carlos, Departamento de Arquitectura y Urbanismo– SP Brasil) y la UV (unidad de gestión FAU, Escuela de Arquitectura, Universidad de Valparaíso-Chile), incorporándose desde el año 2008 la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), Sevilla-España y el Laboratorio Nacional de Ingeniería Civil (LNEC), a través del Núcleo de Ecología Social (NESO), Lisboa-Portugal, aportando la ampliación del campo investigativo y académico desde lo latinoamericano a las contrastaciones iberoamericanas, instituciones que desde el año 2009 conforman los nodos de la Red PUC.

Para el año 2010 está proyectado dar continuidad a actividades académicas y científicas de grado y posgrado haciendo converger las universidades participantes de la Red PUC y otras invitadas que fueron acercándose con intenciones de participar en actividades planificadas desde la red.

La propuesta da continuidad al inédito formato de intercambio de alumnos, docentes, graduados jóvenes e investigadores comenzado en red en el año 2007 y en continuo crecimiento hasta la actualidad. Se trata de una estructura académica con dictado simultáneo de materias optativas con contenidos comunes impartidos en las diferentes sedes, sosteniendo un plan de reconocimiento y validación institucional de los cursados y créditos en las mismas. En tal sentido, en el marco de las posibilidades ofrecidas por el Proinmes (Programa Internacional de Movilidad Estudiantil) en el área de relaciones internacionales de la UNL, consecuentemente con las líneas de las políticas institucionales de internacionalización de sus acciones, se han llevado adelante actividades conjuntas, desarrollando *workshops* presenciales sostenidos en 2006, 2007, 2008 y 2009, previéndose para 2010 en la FAU-USP, São Paulo, Brasil.

Esta actividad servirá para la formación de alumnos y docentes de grado sobre las problemáticas afines a ciudad y cultura contemporánea; contará con actividades expositivas y teóricas de los distintos docentes investigadores de los nodos de la Red PUC-CAI+D-Redes 2009 con miras al desarrollo de las propuestas urbanas de los grupos mixtos de alumnos. Complementariamente, se realizarán recorridos urbanos específicos disciplinares para docentes y alumnos, orientadas académicamente por docentes de la FAU-USP para la constatación in situ de los modos de habitabilidad de la ciudad, las calidades ambientales de los espacios públicos.

El proyecto de Red PUC tiene como objeto de su investigación la indagación sobre la ciudad contemporánea y su problemática multidisciplinar; siendo los nodos integrantes de la red y sus temáticas a investigar:

–Local 1, Santa Fe, FADU-UNL: heterologías transversales en las formas de la urbanidad.

–Local 2, Santa Fe, FHUC-UNL: la desconstrucción de la axiomática arquitectural. Filosofía del sentido.

–Local 3, Santa Fe, FADU-UNL: superposiciones de imaginarios urbanos.

–Exterior 4, Sevilla, España: sintomatologías para la sostenibilidad de ciudades contemporáneas.

–Exterior 5, Sao Carlos, Brasil: espacialización de la ciudad contemporánea, lo público/privado y su resignificación.

–Exterior 6, Lisboa, Portugal: antropología urbana y socioecología de la ciudad contemporánea.

–Exterior 7, Valparaíso, Chile: estrategias de revitalización y reconversión en proyectos urbanos.

–Exterior 8, San Pablo, Brasil: condiciones geourbanas, culturales y estéticas en la ciudad hoy.

La próxima actividad de la red será la realización del SILACC 2010 - Simposio Ciudad y Cultura: Nuevas Espacialidades y Territorialidades Urbanas, que se hará en la ciudad de São Carlos, Brasil, y será financiado por el CNPq (Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico), agencia del Ministerio de Ciência e Tecnologia (MCT).

Los objetivos finales de esta red de investigación y docencia son:

–El diseño de una estrategia que permita en los nodos de red la transformación de las currículas lineales de grado y posgrado hacia currículas más flexibles incorporando, entre otros indicadores, materias paralelas y simultáneas con equivalencias institucionales.

–El mejoramiento técnico/tecnológico de los equipamientos institucionales que permita la horizontalización telemática interuniversitaria de los nodos participantes.

–Concreción de módulos de posgrado de homologación institucional, proponiendo la instancia de seminarios recíprocos de actualización cognitiva, favoreciendo el sostenimiento simultáneo de actividades de intercambio de posgrado a las ya iniciadas en el grado.

–El aporte significativo desde una visión multidisciplinaria a las líneas de actividades de posgrado de actualización y perfeccionamiento que actualmente promueve la FADU-UNL, en relación a las recomendaciones del documento de la comisión evaluadora de Coneau, que sugiere promover activamente la formación de posgraduados en la institución, en problemáticas que se constituyen en ejes de interés coetáneos, como lo es la ciudad contemporánea y sus calidades de vida socioambiental.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la pronta aprobación de este proyecto de resolución.

*Miguel Á. Barrios. – Lisandro A. Viale.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Alicia M. Ciciliani.*

## ANEXO

**Universidad Nacional del Litoral  
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo  
Santa Fe - Argentina**

*Red PUC  
Problemáticas Urbanas Contemporáneas*

## PRESENTACIÓN

Estimados colegas, por razones ajenas a la red, habrán notado la extensión del tiempo de aprobación de la misma; no obstante, finalmente la red ha sido evaluada muy favorablemente, como ya les habíamos notificado en su oportunidad.

La implementación de los proyectos en la UNL requiere un plan de trabajo y desarrollo de actividades por año, las que luego son solicitadas por la Secretaría de Investigación, mediante la elevación de un informe de avance anual.

Para recordarles los aportes y actividades asumidas por cada nodo integrante de la Red PUC, se envía adjunto al presente documento:

a) Documento síntesis del Proyecto de Investigación Red PUC - Problemáticas Urbanas Contemporáneas.

b) Aporte específico de cada nodo de la red.

El presente documento sintetiza las actividades previstas para este año por el Nodo Cabecera Local 1 Santa Fe - FADU - UNL. Las mismas no están cerradas, nos interesa conocer sus opiniones, aportes y/o propuestas de otras actividades, para ir construyendo los espacios de trabajo de la red desde distintas perspectivas, interrelacionando las acciones de los diferentes nodos.

En esta línea de modalidad de trabajo, sería importante conocer qué actividades tendría previstas cada nodo durante este año para enriquecer las ya propuestas desde el proyecto.

En el último punto se enuncian actividades para el año 2010, donde entendemos que sería deseable que cada nodo en forma individual o grupal pudiera ir proponiendo la organización y realización de las mismas.

## ACTIVIDAD 1

*Primer Encuentro de Nodos 2009*

Presentación de integrantes y líneas de trabajo de cada nodo.

Presentación institucional de la publicación "Workshop Santa Fe 2008".

Sede: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Fecha: segunda quincena de agosto de 2009 (a confirmar fecha definitiva).

Modalidad: nodos locales: participación presencial.

Nodos del exterior: participación a distancia mediante teleconferencia, videoconferencia, Power Point, texto enviado para su lectura, etcétera.

\* Cada sede preparará un documento de presentación acerca de las líneas de trabajo e investigación que viene desarrollando en relación a las problemáticas desplegadas en la red.

## ACTIVIDAD 2

*Workshop Internacional Valparaíso 2009 sobre problemáticas urbanas en la ciudad hoy*

Sostenimiento de actividad académica con antecedentes de participación.

Sede: Escuela de Arquitectura, Facultad de Arquitectura, Universidad de Valparaíso, Chile.

Fecha: 5 al 10 de octubre de 2009.

Ámbito de encuadre: Nodo 1/FADU - UNL - Santa Fe - Argentina TPMU (Taller Proyectual en Morfología Urbana).

\* Cada sede que participe encuadrará sus actividades dentro de ámbitos específicos de su casa de estudios.

Modalidad: presencial con presentaciones teóricas, enfoques y prácticas ofrecidas por los docentes participantes.

\* Se prevén actividades paralelas entre las que se citan:

1. Visita temática urbana guiada por docentes de la sede anfitriona a la ciudad de Valparaíso, ciudad patrimonio de la humanidad, declarada por UNESCO 2004, y a la ciudad de Viña del Mar, ciudad de contrastes entre equipamientos turísticos y tradición.

2. Visita temática a Amereida "Ciudad abierta", emprendimiento urbanístico único en el mundo, localizada sobre el océano Pacífico planificado desde dispositivos heurísticos no convencionales.

3. Visita temática urbana a Santiago de Chile, con miras a recorrer los nuevos emprendimientos urbanos metropolitanos y la obra de los arquitectos Enrique Browne, Alejandro Aravena Mori y Fernando Pérez, entre otros.

## ACTIVIDAD 3

*Actividad académica a distancia de los docentes de la red*

Realización de codirecciones, asesorías externas y/o modalidades similares en trabajos de tesis de gra-

do y/o posgrado de parte de docentes investigadores de la red.

Sede: en la sede del Nodo 1, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional del Litoral, el director de la red, arquitecto Miguel Vitale, se encuentra dirigiendo varias tesis, en las que ha planteado esta posibilidad.

\* Se solicita a las otras sedes que verifiquen la posibilidad reglamentaria institucional para llevar adelante esta modalidad.

Fecha: durante la vigencia del proyecto de red 2009-2011.

Modalidad: los docentes locales en formato presencial, los del exterior a distancia.

#### ACTIVIDAD 4

##### *Movilidad e intercambio estudiantil*

Compatibilizado en el marco de las instituciones.

Sede: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina, y en cada uno de los nodos integrantes de la red.

Fecha: durante el ciclo académico de cada institución integrante de la red (verificar con calendarios académicos).

Modalidad: nodos locales y del exterior: intercambio estudiantil por períodos acordados para participar en asignaturas y/o trabajos en las unidades receptoras, con miras a la homologación de los desempeños académicos en la sede emisora.

Ámbito de encuadre: en la sede de Nodo 1 Proinmes (Programa Internacional de Movilidad Estudiantil), Secretaría de Relaciones Internacionales - UNL - Santa Fe, Argentina.

\* Se solicita a las otras sedes que verifiquen los posibles programas institucionales de intercambio de estudiantes para llevar adelante esta modalidad.

#### ACTIVIDAD 5

##### *Primer Seminario de Nodos 2009*

Exposición de los avances de los trabajos de cada nodo y/o invitación a trabajos que se complementen en contenido con los investigados.

Presentación de los secretarios de Investigación de las unidades académicas que conforman los nodos exponiendo las líneas de investigación de otros proyectos de la institución.

Sede: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina.

Modalidad: nodos locales: participación presencial.

Nodos del exterior: participación a distancia mediante teleconferencia, videoconferencia, Power Point, texto enviado para su lectura, etcétera.

\* Cada sede preparará un documento de presentación acerca de los avances que viene desarrollando en relación a las problemáticas desplegadas en la red. Paralelamente, se pretende que la modalidad seminario de este evento permita a las áreas y autoridades de investigación exponer sobre las líneas de trabajo institucionales, con miras a desplegar espacios transdisciplinarios.

#### ACTIVIDAD 6

##### *Relevamiento de infraestructura y disponibilidad tecnológica de los nodos*

Puesta en común de los aspectos tecnológicos de los nodos a fin de prever la factibilidad para teleconferencias, accesos a bibliotecas digitales y otros.

Sede: Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina, y cada uno de los nodos integrantes de la red.

Fecha: durante los meses de mayo y junio de 2009.

Modalidad: nodos locales y del exterior: relevamiento y completamiento de las planillas realizadas para tal fin, que se anexan.

#### ACTIVIDAD 7

##### *Participación a concursos internacionales mediante presentación conjunta*

Conformación de grupos operativos en el marco de la red.

Modalidad: según la pertinencia, problemática y/o temática del concurso, se propone que cada nodo, en la oportunidad, convenga dos personas que tomen la representación del nodo a los fines de llevar adelante la propuesta para ser presentada. El mecanismo definitivo quedará sujeto a la reglamentación prevista en cada caso.

#### ACTIVIDAD 8

##### *Viaje académico del director de la Red PUC, arquitecto Miguel Vitale, a los nodos del exterior 4 y 6*

Desarrollar actividades académicas, afianzar y concretar los planes de trabajo de convenios de cooperación en marcha.

Sedes:

a) Nodo Exterior 4: Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla, España.

Actividades: exposición de las líneas de investigación y actividades del Proyecto Red PUC. Profesor invitado en el máster oficial "Ciudad y arquitectura

sostenibles”. Participación en la asignatura de libre configuración “Espacio público y sostenibilidad”.

b) Nodo Exterior 6: Laboratorio Nacional de Engenharia Civil (LNEC), Núcleo de Ecología Social (NESO), Lisboa, Portugal.

Actividad: exposición de las líneas de investigación y actividades del Proyecto Red PUC. Conferencia sobre paisajes y grafologías urbanas contemporáneas. Reunión con autoridades del LNEC, a los fines de concretar el plan de trabajo y convenio interinstitucional.

Fecha: durante el mes de noviembre de 2009.

#### ACTIVIDAD 9

##### *Previsiones de continuidad para el año 2010*

1. Realización de Workshop Internacional 2010, con intercambio de alumnos y docentes.

2. Realización del Simposio Latinoamericano de Ciudad y Cultura SILACC 2010.

3. Generación de módulos de posgrado en base a los avances de la red en los diferentes nodos.

4. Gestiones institucionales para el financiamiento y gerenciamiento de futuras actividades de la red en forma grupal o por nodo.

MIGUEL VITALE.

Director del Consejo de Dirección  
Red PUC - UNL.

XXXII

INFORMES SOBRE EL INSTITUTO NACIONAL  
PARA CIEGOS “ROMÁN ROSELL” DE SAN ISIDRO  
(BUENOS AIRES)

#### **(Orden del Día N° 363)**

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Alcuaz, Linares, Peralta, Milman y Stolbizer por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas al Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell”, ubicado en San Isidro, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación o el organismo

que corresponda, informe sobre los puntos que seguidamente se detallan, con relación al Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell”.

1. Precisar si la propiedad del inmueble sede de la institución está afectada a algún derecho de naturaleza real o personal.

2. En virtud de qué título el Estado nacional adquirió la propiedad del inmueble. En caso de haberse instituido mediante legado o donación, informe si se preveía algún cargo de afectación o destino.

3. Si el ejercicio de la posesión del inmueble se ha visto turbado o menoscabado en una o más oportunidades. En caso afirmativo, qué medidas o remedios legales se han adoptado para resguardar a la institución.

4. Informar detalladamente acerca del estado de las instalaciones en cuanto a infraestructura, higiene y mantenimiento. Si se estuvieran efectuando reparaciones en redes (gas, agua, etcétera), indicar el alcance de las mismas (total o parcial) y plazos previstos para la ejecución de los trabajos.

5. Especificar qué monto del presupuesto total asignado a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se destinó al funcionamiento del Instituto “Rosell”, indicando con el máximo detalle posible el grado de ejecución presupuestaria.

6. Enumerar y describir los programas que se llevan a cabo actualmente en la institución: tipo, cantidad y procedencia de población beneficiaria.

7. En cuanto al personal:

a) Cantidad de personal, especificando: planta funcional y personal especializado por ramas.

b) Cumplimiento de horarios.

8. Informar en qué medida y grado se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emanadas de la resolución 80/06 del Defensor del Pueblo, basada en la actuación 5.137/06 del Área de Derechos Humanos.

9. De haberse procedido a despojar de las instalaciones del instituto a la Asociación de Ciegos para la Defensa y Promoción del Instituto “Román Rosell” que funcionó allí desde el año 2002, expresar los motivos de dicha resolución.

10. Informar si el Estado nacional ha concertado acciones con la provincia de Buenos Aires y/o el Municipio de San Isidro tendientes a articular políticas, planes y programas, optimizando los recursos económicos con que cuenta dicha institución para la efectivización de las mismas. Asimismo, indicar si está prevista la transferencia al estado provincial del predio de referencia, ubicado en la calle Tomkinson 2300 del partido bonaerense de San Isidro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la ley 26.061 sobre

transferencias a las jurisdicciones de los servicios de atención directa y sus recursos.

11. Cualquier otra información que contribuya al esclarecimiento del tema que nos ocupa.

Sala de la comisión, 12 de mayo de 2010.

*María L. Storani. – Graciela M. Caselles. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Héctor H. Piemonte. – María J. Areta. – Ivana M. Bianchi. – Hugo Castañón. – Oscar R. Currién. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Eduardo M. Ibarra. – Mario H. Martiarena. – Susana del Valle Mazzarella. – Pedro O. Molas. – Antonio A. M. Morante. – Julia A. Perié. – Claudia M. Rucci.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Alcuaz, Linares, Peralta, Milman y Stolbizer por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas al Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell”, ubicado en San Isidro, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*María L. Storani.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1933, don Román Rosell a través de su testamento lega parte de sus bienes para la creación de un asilo destinado a ciegos, detallando todos los servicios que debía brindar: alojamiento, alimentación, vestimenta, asistencia médica e instrucción con el objetivo de que la persona ciega pudiera bastarse a sí misma. El Instituto Nacional para Ciegos, que lleva su nombre, fue inaugurado en 1941, siendo la institución de su género más importante de América Latina.

Este establecimiento se ubicada en un predio de 7 1/2 hectáreas. La parte edificada, que ocupa alrededor de 2 hectáreas de la superficie total, está compuesta por pabellones y cinco casas pequeñas para la internación de aproximadamente 200 personas ciegas o ambliopes que lo necesiten. Allí funcionó una escuela destinada a alfabetizar en braille, centro de rehabilitación, comedor, biblioteca y sala de primeros auxilios.

Con el objeto de que los que allí asisten obtengan una salida laboral, se desarrollan talleres tales como

cestería, computación, pintura, teatro, equinoterapia, etcétera. En su vasto campo de deportes se realizan numerosas actividades de esa naturaleza.

Varias generaciones fueron promovidas desde la institución, como músicos, masajistas, encuadernadores, escoberos, bobinadores de motores, entre otros oficios y tantas otras personas ciegas cuya formación básica las proyectó para continuar estudios superiores y hoy son profesionales, docentes, profesores, plomeros, carpinteros, abogados, psicólogos, sociólogos, etcétera, mientras muchos otros se han iniciado en el instituto en el deporte y hoy son destacados atletas, reconocidos internacionalmente.

Con el tiempo, las instalaciones se fueron deteriorando por falta de mantenimiento y de asignaciones presupuestarias. Razón por la cual en el año 2002, el Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia –disposición 625– inauguró un nuevo ciclo que tendría la finalidad de trabajar por el fortalecimiento institucional, unificar las direcciones del instituto y del centro de rehabilitación, optimizar recursos para la internación de las personas ciegas que lo necesitaran y efectuar un relevamiento de las actividades que se desarrollaban.

Sin embargo, en 2006 un grupo de ciegos ex alumnos y beneficiarios de las actividades que se desarrollan en el instituto, solicitaron la intervención del Defensor del Pueblo de la Nación ante presuntas irregularidades en el funcionamiento del Instituto Nacional “Román Rosell” para no videntes, manifestando que el instituto estaba siendo desmantelado por sus autoridades, permitiendo el deterioro de las instalaciones y destacando que el mismo se encontraba en un estado de virtual abandono desde hacía ya muchos años, evidenciándose una merma de la prestación de servicios que allí se realizaban, contraviniendo, según expresaban, el legado testamentario de don Román Rosell, a favor de los ciegos.

El informe que el Defensor del Pueblo en su resolución 80/06 dictada luego de visitar repetidamente la institución fue contundente:

“... en dicha visita se tomó contacto con el director, poniéndolo en conocimiento de la presentación hecha ante el Defensor del Pueblo de la Nación. En tal sentido, éste expresó que él mismo ha informado de tal situación a las autoridades de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en particular sobre las condiciones edilicias, falta de mantenimiento como también de la necesidad de implementar nuevos talleres y emprendimientos que permitan a los internos una formación laboral y cultural para su inserción en una actividad productiva dentro de la sociedad, encontrándose actualmente abocado, según sostuvo, a la refuncionalización del instituto, lo que se manifiesta en la destrucción e incineración de distintos elementos y mobiliarios que han sido dados de baja oportunamente.[...] a continuación se realizó una recorrida por las dependencias del instituto, junto con el director



y personal del mismo, observándose el estado de las instalaciones y el funcionamiento de los talleres. El director puso de manifiesto la falta de presupuesto y de personal idóneo para la implementación de nuevos talleres. [...]

"1. Los baños son antiguos, presentando los sanitarios importantes pérdidas de agua, sucios, sin mantenimiento y algunos cerrados con llave.

"2. Falta de calefacción. La caldera se encuentra en desuso y destruida. Se ha extraído la totalidad de los radiadores, sin ser reemplazados por otro tipo de calefacción.

"3. Falta de limpieza en general. De acuerdo a lo informado por el señor director, se encuentran pendientes de resolución ministerial las licitaciones para limpieza, desratización y reparaciones de sanitarios.

"4. Se verificaron serias filtraciones en diferentes sectores del instituto, algunos sobre instalaciones eléctricas. Cableados de electricidad expuestos, evidenciando un potencial riesgo para todos los ocupantes del mismo. (Téngase presente que un no vidente utiliza el tacto para orientarse.)

"5. Los matafuegos no estaban ubicados correctamente. La mayoría se encontraban agrupados en un sector. Se constató la inexistencia de un plan de evacuación en caso de incendio u otra emergencia.

"6. En el taller de tornería se verificó la falta de elementos de seguridad, un tablero de electricidad con cableados expuestos.

"7. En el taller de semillas se observó a un grupo de personal no vidente embolsando semillas en envases con una marca comercial. Se le preguntó al director sobre esta situación en particular, manifestando éste no estar al tanto sobre la metodología de trabajo ni sobre el control del mismo. Esta situación de falta de control respecto de los ingresos que tal actividad genera, merece ser puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes.

"8. Que consultado el director sobre la dotación de personal, manifestó que ésta se encuentra conformada por 40 personas de las cuales 10 son personal administrativo, y el resto profesionales (terapeuta ocupacional, trabajadora social, médico, psicólogas, kinesiólogas, licenciada en técnica de la comunicación, etcétera).

"9. Existe una pista de equitación y caballerizas, donde se han desarrollado distintas actividades con los no videntes. Actualmente al preguntarle al director por los animales que hasta hace poco había en la institución, según dichos de los ex alumnos mencionó que eran propiedad de un particular y que en un momento decidió llevárselos."

"[...] de la constatación efectuada, resulta evidente que se ha perdido el interés por educarlos y rehabilitarlos. Si bien de la plantilla de personal referida por

el director surge la existencia de un plantel de profesionales, de las vistas efectuadas no se ha advertido personal especializado para que imparta una capacitación en algún oficio o disciplina que los forme para insertarse laboralmente en la sociedad, y no se admitirían nuevos internos en el instituto con el pretexto de falta de medios.

"[...] por su parte tampoco se advierte que en su carácter de centro de rehabilitación psicofísica, el instituto brinde un adecuado servicio terapéutico que una institución especializada en rehabilitación debiera brindar. En efecto, mediante equipos interdisciplinarios deberían estimularse, desarrollar y recuperar al máximo nivel posible las capacidades remanentes de una persona con discapacidad.

"[...] a pesar de la profusa normativa que existe respecto a la materia examinada, los reclamos referidos al incumplimiento de las leyes que justamente amparan la protección de los derechos de las personas con discapacidad, permiten demostrar que se invisibiliza, discrimina y excluye a estos ciudadanos, en todo lo referente al ámbito social, político, laboral, económico y cultural. Dicho en otros términos, existiendo un valioso marco normativo a partir de la sanción de la ley 22.431 y demás instrumentos legales, la discapacidad sigue siendo el rasgo que los segrega."

Ante tales consideraciones el Defensor del Pueblo de la Nación recomendó a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, que "adopte las medidas necesarias para regularizar el funcionamiento operativo del Instituto 'Román Rosell', en cuanto a la programación de los talleres para la capacitación laboral de los no videntes, así como también de las condiciones edilicias con el fin de que cese el potencial riesgo para todos los ocupantes del referido instituto".

En aquella oportunidad, los más de cien ex alumnos y actuales beneficiarios que firmaron la denuncia presentada ante la Defensoría aseguraban que había una clara intencionalidad detrás del deterioro del instituto. "La situación de franco estado de abandono en que se encuentra es el argumento que van a usar las autoridades para erradicar a los ciegos que allí viven porque tienen la intención de vender el predio", señalaron en una nota periodística (*La Nación*, 1° de octubre de 2006).

Por otra parte, en el mes de mayo de 2002, fue fundada la Asociación de Ciegos para la Defensa y Promoción del Instituto "Román Rosell" (ACIRR, número de registro resolución 2.879, CUIT 30-70806490, inscrita ante el Registro Nacional Obligatorio de Organizaciones No Gubernamentales bajo el número 12.922 e inscrita ante el Registro de Entidades sin Fines de Lucro de San Isidro, decreto 624, con domicilio legal en Tomkinson 2300, San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La constitución de ACIRR, con el objeto de colaborar en la reconstrucción del instituto, tanto desde el

asesoramiento como en la recaudación de los fondos necesarios, fue recibida con beneplácito por esta Honorable Cámara de Diputados el 9 de octubre de 2002, oportunidad en que se aprobó el proyecto de declaración, expediente 5.507-D.-02 de autoría de la diputada Teresa Hortensia Ferrari y otros, con dictamen O.D.-1.031/2002.

Durante 2009 –pese a la supuesta ejecución del Plan de Recuperación de 2002 y a las recomendaciones del Defensor del Pueblo de la Nación de 2006– se reiteraron las denuncias de irregularidades no sólo en cuanto a las condiciones de infraestructura del instituto, sino también en lo referente a calidad y regularidad de las prestaciones y a su administración.

Coincidentemente, ACIRR fue desalojada de su domicilio legal en dependencias del instituto por las autoridades del mismo, con aval de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social. Hasta tanto se le restituya la autorización, funciona provisoriamente en Martín y Omar 126, 3er. piso, oficina 303, San Isidro.

Por lo expuesto y tratándose de un tema que concierne a la atención de personas con capacidades diferentes, que nos debe ocupar y preocupar prioritariamente, solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

*Horacio A. Alcuaz. – María V. Linares. –  
Gerardo F. Milman. – Fabián F. Peralta.  
– Margarita R. Stolbizer.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación o el organismo que corresponda, informe sobre los puntos que seguidamente se detallan, con relación al Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell”.

1. Precisar si la propiedad del inmueble sede de la institución está afectada a algún derecho de naturaleza real o personal.

2. En virtud de qué título el Estado nacional adquirió la propiedad del inmueble. En caso de haberse instituido mediante legado o donación, informe si se preveía algún cargo de afectación o destino.

3. Si el ejercicio de la posesión del inmueble se ha visto turbado o menoscabado en una o más oportunidades. En caso afirmativo, qué medidas o remedios legales se han adoptado para resguardar a la institución.

4. Informar detalladamente acerca del estado de las instalaciones en cuanto a infraestructura, higiene y mantenimiento. Si se estuvieran efectuando reparaciones en redes (gas, agua, etcétera), indicar el alcance de las mismas (total o parcial) y plazos previstos para la ejecución de los trabajos.

5. Especificar qué monto del presupuesto total asignado a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se destinó al funcionamiento del Instituto “Rosell”, indicando con el máximo detalle posible el grado de ejecución presupuestaria.

6. Población beneficiaria del servicio:

- a) Cobertura territorial;
- b) Cobertura prestacional.

7. En cuanto al personal:

- a) Cantidad de personal, especificando: planta funcional y personal especializado por ramas;
- b) Cumplimiento de horarios.

8. Describir qué actividades de rehabilitación y capacitación laboral de beneficiarios residentes y ambulatorios se realizan actualmente.

9. Informar en qué medida y grado se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emanadas de la resolución 80/06 del Defensor del Pueblo, basada en la actuación 5.137/06 del Área de Derechos Humanos.

10. Motivos fundados por los cuales se ha desalojado de las instalaciones del Instituto a la Asociación de Ciegos para la Defensa y Promoción del Instituto “Román Rosell” que funcionaba allí desde 2002.

11. Cualquier otra información que contribuya al esclarecimiento del tema que nos ocupa.

*Horacio A. Alcuaz. – María V. Linares. –  
Gerardo F. Milman. – Fabián F. Peralta.  
– Margarita R. Stolbizer.*

#### XXXIII

EXPRESIÓN DE BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 252 “PROVINCIA DE SALTA” DE LA LOCALIDAD DE LOS LAPACHOS (JUJUY)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del 100º aniversario de la creación de la Escuela Provincial N° 252 “Provincia de Salta”, de la localidad de Los Lapachos, departamento de El Carmen, provincia de Jujuy, la que fue fundada el 24 de junio de 1910.

*Miguel Á. Giubergia. – Mario R. Fiad. –  
Silvana M. Giudici.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos próximos a conmemorar el aniversario de la creación de la Escuela Provincial N° 252 “Provincia de Salta”, de la localidad de Los Lapachos, departamento de El Carmen, provincia de Jujuy, ya que fue creada el 24 de junio de 1910.

Ésta ha sido de vital importancia en la promoción de la educación y en la integración de muchos niños y niñas que han encontrado en ella, no sólo una fuente de educación, sino una extensión de su propio hogar.

Dicha escuela es una de las más antiguas e importantes de la localidad, por la gran tarea que desarrolla en la comunidad junto al resto de las escuelas públicas y privadas.

Dicha institución ha sido definitoria en materia de formación, capacitación y educación de los habitantes de El Carmen. Ha adquirido un papel protagónico en la vida social de Los Lapachos y le ha brindado educación ininterrumpida a miles de niños, hoy adultos trabajadores, profesionales y padres de familias, en muchísimos de los casos.

El 16 de abril de 1910 se creó dicho establecimiento escolar, bajo el nombre de Escuela Nacional N° 29, comenzando a funcionar el 24 de junio del mismo año en la finca de la firma Leach hermanos.

Por ese entonces los niños tomaban clases en las oficinas del correo. Años más tarde, la escuela se trasladó a una casilla prestada por el Ferrocarril General Manuel Belgrano. Todos los alumnos pertenecían a familias de agricultores de la caña de azúcar, cuya producción era enviada al Ingenio Río Grande de la Mendieta.

En 1950 se inaugura el actual edificio, terreno que fue donado y transferido al Consejo Nacional de Educación el 6 de agosto de 1948 por don Normando Leach.

En el año 1967 se transforma en un establecimiento de jornada completa, comenzando así su comedor escolar un 11 de marzo de 1968.

En el año 1978, el establecimiento pasa a depender del gobierno de la provincia de Jujuy, con el nombre de Escuela Primaria N° 252 “Provincia de Salta”. Hasta ese entonces contaba con nueve aulas, dirección, cocina y salón comedor.

Recién el 24 de junio del 2005 se realiza la inauguración y bendición de tres aulas nuevas, que tardaron más de diez años para concluir su construcción.

Actualmente la escuela sigue funcionando con la modalidad de jornada completa y concurren a ella 270 alumnos. Funciona con un plantel de trece docentes de grado, seis docentes de materias especiales, dos docentes de nivel inicial, dos secretarías, seis personas de servicio titulares y personas de servicio de planes sociales. Su directora titular es la señora Antonia M. Calsina.

La Escuela “Provincia de Salta” se ha transformado a lo largo de su existencia en un símbolo cultural y educativo, cumpliendo un rol fundamental e histórico respecto de la alfabetización local.

Ha sido maestra de miles de estudiantes cuyos padres se han dedicado al cultivo de tabaco, a la ganadería y a la industria vitivinícola.

Esta institución ha extendido su influencia, ya que ha sido la responsable de la formación de innumerables maestros que se han destacado dentro y fuera de la provincia en diferentes disciplinas.

Pero lo más importante es que esta escuela ha formado buenos ciudadanos.

El próximo 24 de junio del corriente, este centro educativo cumplirá cien años de existencia continuando con su labor cotidiana de enseñarle a los chicos los conocimientos para que los mismos puedan integrarse en la sociedad.

Es por ello que queremos saludar a toda su comunidad educativa por este especial aniversario.

Por otra parte, quiero destacar que guardo un sincero y especial afecto por la escuela y por sus docentes, así como por el personal que los ha acompañado a la largo de los años, ya que en ella aprendí mis primeras letras y fue en ella donde me inculcaron la importancia de los valores de la vida ciudadana, el respeto de la democracia, la jerarquía de las instituciones y todo aquello que desde niño fui aprendiendo en su seno y que hoy puedo defender y traducir desde mi banca.

Por todo lo expuesto es que solicito a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel Á. Giubergia. – Mario R. Fiad. –  
Silvana M. Giudici.*

XXXIV

## PRONUNCIAMIENTO

**Sr. Presidente (Fellner).** – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Fellner).** – Quedan sancionados los proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más temas que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 20 y 10.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 140.)

## 18

## APÉNDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas –República Bolivariana de Venezuela– el 1° de diciembre de 1996, que consta de veintisiete (27) artículos y cuatro (4) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**Ley 26.600**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

JULIO C. C. COBOS.

*Enrique R. Hidalgo.**Juan H. Estrada.*Secretario  
de la C. de DD.Secretario parlamentario  
del Senado.CONVENCIÓN INTERAMERICANA  
PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN  
DE LAS TORTUGAS MARINAS

## PRÉAMBULO

Las Partes en esta Convención:

*Reconociendo* los derechos y deberes de los Estados establecidos por el derecho internacional, tal como se reflejan en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982, con respecto a la conservación y ordenación de los recursos marinos vivos;

*Inspirados* en los principios contenidos en la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;

*Considerando* los principios y recomendaciones contenidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en su 28ª sesión de 1995.

*Recordando* que en el Programa 21, adoptado en 1992 por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se reconoce la necesidad de proteger y recuperar las especies marinas en peligro y conservar sus hábitats;

*Entendiendo* que, de acuerdo a los datos científicos más fidedignos disponibles, especies de tortugas marinas en el continente americano se encuentran amenazadas o en peligro, y que algunas de esas especies pueden afrontar un riesgo inminente de extinción;

*Convencidos* de la importancia de que los Estados de este continente adopten un acuerdo para afrontar tal situación mediante un instrumento que, al mismo tiempo, facilite la participación de Estados de otras regiones interesados en la protección y conservación de las tortugas marinas a nivel mundial, teniendo en cuenta el amplio patrón migratorio de esas especies;

*Reconociendo* que las tortugas marinas están sujetas a captura, daño o mortalidad como consecuencia directa o indirecta de actividades humanas;

*Considerando* que las medidas de ordenación de la zona costera son indispensables para proteger las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats;

*Conscientes* de las particularidades ambientales, socioeconómicas y culturales de los Estados del continente americano;

*Reconociendo* que las tortugas marinas migran a través de extensas áreas marinas y que su protección y conservación requieren la cooperación y coordinación entre los Estados dentro del área de distribución de tales especies;

*Reconociendo* también los programas y acciones que actualmente llevan a cabo algunos Estados para la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats;

*Deseando* establecer, a través de esta Convención, las medidas apropiadas para la protección y conservación de las especies de tortugas marinas y de sus hábitats a lo largo de su área de distribución en el continente americano;

Han acordado lo siguiente:

## Artículo I

*Términos empleados*

Para los propósitos de esta Convención:

1. Por “tortuga marina” se entiende cualquiera de las especies enumeradas en el anexo I.

2. Por “hábitat de tortugas marinas” se entiende todos los ambientes acuáticos y terrestres utilizados por ellas durante cualquier etapa de su ciclo de vida.

3. Por “Partes” se entiende los Estados que hayan consentido en obligarse por esta Convención y respecto de los cuales la Convención esté en vigor.

4. Por “Estados en el continente americano” se entiende los Estados de América Septentrional Central y Meridional y del Mar Caribe, así como otros Estados

que tienen en esta región territorios continentales o insulares.

## Artículo II

### *Objetivo*

El objetivo de esta Convención es promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes.

## Artículo III

### *Área de aplicación de la Convención*

El área de aplicación de esta Convención, en adelante “el área de la Convención”, abarca el territorio terrestre de cada una de las Partes en el continente americano, así como las áreas marítimas del Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, respecto a los cuales cada una de las Partes ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción sobre los recursos marinos vivos, de acuerdo con el derecho internacional, tal como se refleja en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

## Artículo IV

### *Medidas*

1. Cada Parte tomará las medidas apropiadas y necesarias, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de los datos científicos más fidedignos disponibles, para la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats:

*a)* En su territorio terrestre y en “las áreas marítimas respecto a las cuales ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, comprendidos en el área de la Convención;

*b)* Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo III, en áreas de alta mar, con respecto a las embarcaciones autorizadas a enarbolar su pabellón.

2. Tales medidas comprenderán:

*a)* La prohibición de la captura, retención o muerte intencionales de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de las mismas, de sus huevos, partes o productos;

*b)* El cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) en lo relativo a tortugas marinas, sus huevos, partes o productos;

*c)* En la medida de lo posible, la restricción de las actividades humanas que puedan afectar gravemente a las tortugas marinas, sobre todo durante los períodos de reproducción, incubación y migración;

*d)* La protección, conservación y, según proceda, la restauración del hábitat y de los lugares de desove de las tortugas marinas, así como el establecimiento de las limitaciones que sean necesarias en cuanto a la utilización de esas zonas mediante, entre otras cosas, la designación de áreas protegidas, tal como está previsto en el Anexo II;

*e)* El fomento de la investigación científica relacionada con las tortugas marinas, con sus hábitats y con otros aspectos pertinentes, que genere información fidedigna y útil para la adopción de las medidas referidas en este Artículo;

*f)* La promoción de esfuerzos para mejorar las poblaciones de tortugas marinas, incluida la investigación sobre su reproducción experimental, cría y reintroducción en sus hábitats con el fin de determinar la factibilidad de estas prácticas para aumentar las poblaciones evitando ponerlas en riesgo;

*g)* La promoción de la educación ambiental y la difusión de información, con miras a estimular la participación de las instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y del público en general en cada Estado, en particular de las comunidades involucradas en la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de sus hábitats;

*h)* La reducción al mínimo posible de la captura, retención, daño o muerte incidentales de las tortugas marinas durante las actividades pesqueras, mediante la regulación apropiada de esas actividades, así como el desarrollo, mejoramiento y utilización de artes, dispositivos o técnicas apropiados, incluidos los dispositivos excluidores de tortugas (DETs) de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III, y la correspondiente capacitación, de acuerdo con el principio del uso sostenible de los recursos pesqueros;

*i)* Cualquier otra medida, conforme con el derecho internacional, que las Partes juzguen pertinente para lograr el objetivo de esta Convención.

3. Con respecto a tales medidas:

*a)* Cada una de las Partes podrá permitir excepciones al inciso 2(*a*) para satisfacer necesidades económicas de subsistencia de comunidades tradicionales, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo establecido de conformidad con el Artículo VII, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención. Al hacer tales recomendaciones, el Comité Consultivo considerará, entre otras cosas, el estado de las poblaciones de las tortugas marinas en cuestión, el punto de vista de cualquiera de las Partes en relación a dichas poblaciones, los impactos sobre tales poblaciones a nivel regional, y los métodos usados para el aprovechamiento de huevos o tortugas marinas para cubrir dichas necesidades;

- b) La Parte que permite dicha excepción deberá:
- i) establecer un programa de manejo que incluya límites en los niveles de captura intencional;
  - ii) incluir en su informe anual, a que se refiere el Artículo XI, la información relativa a dicho programa de manejo;
- c) Las Partes podrán establecer, por acuerdo entre ellas, planes de manejo de alcance bilateral, subregional o regional;

d) Las Partes podrán, por consenso, aprobar las excepciones a las medidas establecidas en los incisos (c) al (i) del párrafo 2, cuando circunstancias especiales así lo requieran, siempre y cuando dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de la presente Convención.

4. Cuando se identifique una situación de emergencia que menoscabe el logro de esta Convención y que requiera una acción colectiva, las Partes considerarán la adopción de medidas oportunas y adecuadas para hacer frente a esa situación. Esas medidas serán de carácter temporal y deberán basarse en los datos científicos más fidedignos disponibles.

#### Artículo V *Reuniones de las Partes*

1. Durante los 3 primeros años siguientes a la entrada en vigor de esta Convención, las Partes celebrarán una reunión ordinaria al menos una vez al año para considerar asuntos relativos a la aplicación de las disposiciones de la Convención. Posteriormente, las Partes celebrarán una reunión ordinaria al menos cada 2 años.

2. Las Partes podrán celebrar también reuniones extraordinarias cuando lo estimen necesario. Tales reuniones serán convocadas a petición de cualquiera de las Partes, siempre que la petición sea apoyada por la mayoría de ellas.

3. En tales reuniones las Partes deberán, entre otros:

- a) Evaluar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención;
- b) Examinar los informes y considerar las recomendaciones del Comité Consultivo y del Comité Científico, establecidos de conformidad con los artículos VII y VIII, sobre la aplicación de esta Convención;
- c) Adoptar las medidas adicionales de conservación y ordenación que se consideren apropiadas para lograr el objetivo de la Convención. Si las Partes lo estimasen necesario, esas medidas podrán ser incorporadas en un anexo de la presente Convención;
- d) Considerar y, en su caso, adoptar enmiendas a esta Convención de conformidad con el Artículo XXIV;

e) Examinar los informes de actividades y sobre asuntos financieros que presente el Secretariado, si éste fuera establecido.

4. En su primera reunión las Partes deberán adoptar las reglas de procedimiento aplicables a las reuniones de las Partes, así como a las del Comité Consultivo y del Comité Científico y considerarán otros asuntos relativos a estos Comités.

5. Las decisiones de las reuniones de las Partes deberán ser adoptadas por consenso.

6. Las Partes podrán invitar a participar en sus reuniones, con carácter de observador, y en las actividades a que se refiere esta Convención a otros Estados interesados y a las organizaciones internacionales pertinentes, así como al sector privado y al sector productivo, y a las instituciones científicas y organizaciones no gubernamentales de reconocida experiencia en asuntos relacionados con la Convención.

#### Artículo VI *Secretariado*

1. En su primera reunión, las Partes considerarán el establecimiento de un Secretariado con las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia para la convocatoria y organización de las reuniones a que se refiere el Artículo V;
- b) Recibir de las Partes los informes anuales a que se refiere el Artículo XI, y ponerlos a disposición de las demás Partes y de los Comités Consultivo y Científico;
- c) Publicar y difundir las recomendaciones y decisiones adoptadas en las reuniones de las Partes, de conformidad con las reglas de procedimiento que las mismas adopten;
- d) Difundir y promover el intercambio de informaciones y materiales educativos sobre los esfuerzos desarrollados por las Partes, con el objeto de incrementar la conciencia pública sobre la necesidad de proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats, simultáneamente con el mantenimiento de la rentabilidad económica de las diversas operaciones de pesca artesanal, comercial y de subsistencia y, por otro lado, el uso sostenible de los recursos pesqueros. Esta información se referirá, entre otras cosas a:
  - i) Las actividades de educación ambiental y la participación de comunidades locales;
  - ii) Los resultados de investigaciones relacionadas con la protección y conservación de las tortugas marinas y sus hábitats y con los efectos socioeconómicos y ambientales de las medidas adoptadas en el marco de esta Convención;
- e) Impulsar la búsqueda de recursos económicos y técnicos que permitan la realización de investigaciones y la implementación de las medidas adoptadas en el marco de esta Convención;

f) Desempeñar las demás funciones que le fueren asignadas por las Partes.

2. Al tomar su decisión al respecto, las Partes considerarán la posibilidad de designar el Secretariado entre las organizaciones internacionales competentes que estén dispuestas y en aptitud de desempeñar las funciones previstas en este artículo. Las Partes deberán definir los mecanismos de financiamiento necesarios para que el Secretariado pueda desempeñar sus funciones.

#### Artículo VII *Comité Consultivo*

1. En su primera reunión, las Partes establecerán un Comité Consultivo de Expertos, en adelante “el Comité Consultivo”, el cual deberá estar integrado como sigue:

a) Cada Parte podrá designar un representante, quien podrá ser acompañado a las reuniones por asesores;

b) Las Partes también designarán, por consenso, tres representantes de reconocida experiencia en los asuntos que son materia de esta Convención provenientes de cada uno de los siguientes sectores:

- i) Comunidad científica;
- ii) Sector privado y sector productivo;
- iii) Organizaciones no gubernamentales.

2. Las funciones del Comité Consultivo serán las siguientes:

a) Revisar y analizar los informes a que se refiere el Artículo XI así como cualquier otra información relacionada con la protección y conservación de las poblaciones de tortugas marinas y sus hábitats;

b) Solicitar de cualquier Parte informaciones adicionales y pertinentes con respecto a la implementación de las medidas previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella;

c) Examinar informes concernientes al impacto ambiental, socioeconómico y cultural en las comunidades afectadas por la aplicación de las medidas previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella;

d) Evaluar la eficacia de las diferentes medidas propuestas para reducir la captura y mortalidad incidental de tortugas marinas, así como la eficiencia de diferentes modelos de dispositivos excluidores de tortugas (DETs);

e) Presentar a las Partes un informe sobre su trabajo, incluyendo, cuando sea apropiado, recomendaciones relativas a medidas adicionales de conservación y ordenación para promover el objetivo de la Convención;

f) Examinar los informes del Comité Científico;

g) Desempeñar las demás funciones que le fueren asignadas por las Partes.

3. El Comité Consultivo se reunirá por lo menos una vez al año, durante los 3 primeros años transcurridos desde la entrada en vigor de la Convención. De allí en adelante se reunirá según lo que acuerden las Partes.

4. Las Partes podrán establecer grupos de expertos para asesorar al Comité Consultivo.

#### Artículo VIII *Comité Científico*

1. En su primera reunión las Partes establecerán un Comité Científico, el cual estará integrado por representantes designados por ellas y que se reunirá, de preferencia, previamente a las reuniones del Comité Consultivo.

2. Las funciones del Comité Científico serán las siguientes:

a) Examinar informes de investigaciones sobre las tortugas marinas objeto de esta Convención, incluyendo investigaciones sobre su biología y la dinámica de sus poblaciones, y, según proceda, realizarlas;

b) Evaluar el impacto ambiental sobre las tortugas marinas y sus hábitats, de actividades tales como las operaciones de pesca y de explotación de los recursos marinos, desarrollo costero, dragado, la contaminación, el azolvamiento de estuarios y el deterioro de arrecifes, entre otras, así como el eventual impacto resultante de las actividades que se realizan como excepciones a las medidas contempladas en esta Convención;

c) Analizar los informes de investigaciones relevantes realizadas por las Partes;

d) Formular recomendaciones sobre la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats;

e) Formular recomendaciones en materia científica y técnica, a petición de cualquiera de las Partes, sobre temas específicamente relacionados con la Convención;

f) Desempeñar las demás funciones de carácter científico que le fueren asignadas por las Partes.

#### Artículo IX *Programas de seguimiento*

1. Durante el año siguiente a la entrada en vigor de esta Convención, cada Parte establecerá, dentro de su territorio y de las zonas marítimas sometidas a su soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, un programa para asegurar el seguimiento de la aplicación de las medidas de protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats, previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella.

2. El programa referido en el párrafo precedente incluirá, según proceda, mecanismos y arreglos para la participación de observadores, designados por cada

una de las Partes o por acuerdo entre ellas, en las actividades de seguimiento.

3. En la ejecución del programa, cada Parte podrá actuar con el apoyo o la cooperación de otros Estados interesados y de las organizaciones internacionales pertinentes, así como de organizaciones no gubernamentales.

#### Artículo X

##### *Cumplimiento*

Cada Parte asegurará, dentro de su territorio y en las zonas marítimas sometidas a su soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, el cumplimiento efectivo de las medidas para la protección y conservación de la tortuga marina y de sus hábitats previstas en esta Convención o adoptadas de acuerdo con ella.

#### Artículo XI

##### *Informes anuales*

1. Cada Parte preparará, de conformidad con las disposiciones del Anexo IV, un informe anual sobre los programas que ha adoptado para proteger y conservar las tortugas marinas y sus hábitats, así como sobre cualquier programa que pudiera haber adoptado para el aprovechamiento de estas especies de conformidad con las disposiciones del Artículo IV, párrafo 3.

2. Cada Parte, sea directamente o a través del Secretariado si éste fuese establecido, facilitará su informe anual a las demás Partes, al Comité Consultivo y al Comité Científico al menos 30 días antes de la siguiente reunión ordinaria y también lo pondrá a disposición de otros Estados o entidades interesadas que lo soliciten.

#### Artículo XII

##### *Cooperación internacional*

1. Las Partes promoverán acciones bilaterales y multilaterales de cooperación para alcanzar el objetivo de esta Convención y, cuando lo juzguen apropiado, procurarán obtener el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes.

2. Tales acciones podrán incluir la capacitación de asesores y educadores; el intercambio y capacitación de técnicos, administradores e investigadores en asuntos relacionados con la tortuga marina; el intercambio de información científica y de materiales educativos; el desarrollo de programas conjuntos de investigación, estudios, seminarios y talleres; y otras actividades que las Partes acuerden.

3. Las Partes cooperarán en el desarrollo y en la facilitación del acceso en todo lo referente a la información y a la capacitación acerca del uso y transferencia de tecnologías ecológicamente sostenibles y coherentes con el objetivo de esta Convención. Deberán también desarrollar capacidades científicas y tecnológicas endógenas.

4. Las Partes promoverán la cooperación internacional en el desarrollo y mejoramiento de técnicas y artes de pesca, tomando en cuenta las condiciones específicas de cada región, a fin de mantener la productividad de las actividades pesqueras comerciales y asegurar la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas.

5. Las acciones de cooperación comprenderán el suministro de asistencia, incluyendo asistencia técnica, a las Partes que son Estados en desarrollo, a fin de ayudarles a cumplir sus obligaciones de conformidad con esta Convención.

#### Artículo XIII

##### *Recursos financieros*

En su primera reunión, las Partes examinarán la necesidad y posibilidades de contar con recursos financieros, incluyendo la constitución de un fondo especial, para fines como los siguientes:

a) Sufragar los gastos que pudiese demandar el eventual establecimiento del Secretariado, de conformidad con lo previsto en el Artículo VI;

b) Asistir a las Partes que son Estados en desarrollo para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con esta Convención, incluyendo el acceso a la tecnología que resulte más apropiada.

#### Artículo XIV

##### *Coordinación*

Las Partes procurarán coordinar sus actividades bajo esta Convención con las organizaciones internacionales pertinentes, sean globales, regionales o sub-regionales.

#### Artículo XV

##### *Medidas comerciales*

1. En el cumplimiento de la presente Convención, las Partes actuarán conforme a las disposiciones del Acuerdo que estableció la Organización Mundial de Comercio, tal como fue adoptado en Marrakesh en 1991; incluyendo sus anexos.

2. En particular, las Partes deberán observar, con relación a la materia objeto de esta Convención, las disposiciones del Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio, contenidas en el anexo I del Acuerdo que estableció la Organización Mundial de Comercio, así como el Artículo XI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT 1994).

3. Las Partes se esforzarán por facilitar el comercio de pescado y de los productos pesqueros a que se refiere esta Convención, de acuerdo con sus obligaciones internacionales.

#### Artículo XVI

##### *Solución de controversias*

1. Cualquiera de las Partes podrá entablar consultas con otra u otras Partes sobre cualquier controversia



con respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones de esta Convención, a fin de llegar lo antes posible a una solución satisfactoria para todas las Partes en controversia.

2. En el caso de que la controversia no se resuelva a través de estas consultas en un período razonable, las Partes de que se trate se consultarán entre ellas lo antes posible, a los efectos de solucionar la controversia mediante el recurso a cualquier procedimiento pacífico que ellas elijan, de conformidad con el derecho internacional, incluidos, según proceda, los previstos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

#### Artículo XVII

##### *Derechos de las partes*

1. Ninguna disposición de esta Convención podrá ser interpretada de manera tal que perjudique o menoscabe la soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción ejercidos por las Partes de conformidad con el derecho internacional.

2. Ninguna disposición de esta Convención, ni medidas o actividades llevadas a cabo en su aplicación, podrán ser interpretadas de manera tal que faculten a una Parte para reivindicar o ejercer soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción en contravención del derecho internacional.

#### Artículo XVIII

##### *Implementación a nivel nacional*

Cada Parte adoptará medidas en su legislación nacional a fin de aplicar las disposiciones de esta Convención y asegurar su cumplimiento efectivo a través de políticas, planes y programas para la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats.

#### Artículo XIX

##### *Estados no Partes*

1. Las Partes alentarán:

a) a cualquier Estado elegible a que sea Parte de esta Convención;

b) a cualquier otro Estado a que sea parte de un Protocolo Complementario, tal como está previsto en el Artículo XX.

2. Las Partes deberán también alentar a los Estados no Partes de esta Convención a adoptar leyes y reglamentos coherentes con las disposiciones de la misma.

#### Artículo XX

##### *Protocolos complementarios*

Con el fin de promover la protección y conservación de las especies de tortugas marinas fuera del área de la Convención, donde esas especies también existen, las Partes deberían negociar con Estados que no

pueden ser Partes de esta Convención, un Protocolo o Protocolos Complementarios coherentes con el objetivo de esta Convención, que estarán abiertos a la participación de todos los Estados interesados.

#### Artículo XXI

##### *Firma y ratificación*

1. Esta Convención estará abierta, en Caracas, Venezuela, a la firma por los Estados en el continente americano a partir del 1º de diciembre de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998.

2. La Convención está sujeta a la ratificación por los Estados signatarios, de acuerdo con sus leyes y procedimientos nacionales. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Gobierno de Venezuela, que será el depositario de la Convención.

#### Artículo XXII

##### *Entrada en vigor y adhesión*

1. Esta Convención entrará en vigor 90 días después de la fecha en que el octavo instrumento de ratificación haya sido depositado.

2. Después de que la Convención haya entrado en vigor, quedará abierta a la adhesión de los Estados en el continente americano. La Convención entrará en vigor para tales Estados en la fecha en que se entregue al depositario el instrumento de adhesión.

#### Artículo XXIII

##### *Reservas*

La firma y ratificación de esta Convención o la adhesión a la misma, no podrá sujetarse a ninguna reserva.

#### Artículo XXIV

##### *Enmiendas*

1. Cualquier Parte podrá proponer una enmienda a esta Convención mediante la entrega al depositario del texto de la enmienda propuesta, al menos 60 días antes de la siguiente reunión de las Partes. El depositario deberá enviar a la brevedad posible a todas las Partes, cualquier enmienda propuesta.

2. Las enmiendas a la Convención, adoptadas por las Partes, de conformidad con las disposiciones del Artículo V, párrafo 5, entrarán en vigor cuando el depositario haya recibido los instrumentos de ratificación de todas las Partes.

#### Artículo XXV

##### *Denuncia*

Cualquier Parte podrá denunciar esta Convención mediante notificación escrita enviada al depositario, en cualquier momento después de 12 meses transcurridos a partir de la fecha de entrada en vigor de la Convención para esa Parte. El depositario informará de la denuncia a las demás Partes dentro de 30 días

de su recepción. La denuncia surtirá efecto 6 meses después de recibida por el depositario.

Artículo XXVI  
*Condición de los anexos*

1. Los Anexos a esta Convención son parte integrante de la misma. Cuando se hace referencia a la Convención se hace referencia también a sus Anexos.

2. A menos que las Partes decidan otra cosa, los anexos a esta Convención pueden ser enmendados por consenso en cualquier reunión de las Partes. Salvo acuerdo en contrario, las enmiendas a los Anexos entrarán en vigor para todas las Partes 1 año después de su adopción.

Artículo XXVII  
*Textos auténticos y copias certificadas*

1. Los textos en español, francés, inglés y portugués de esta Convención son igualmente auténticos.

2. Los originales de la presente Convención serán entregados en poder del Gobierno de Venezuela, el cual enviará copias certificadas de ellos a los Estados signatarios y a las Partes, así como al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro y publicación, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

*En testimonio de lo cual*, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

Hecho en Caracas, Venezuela, el primer día de diciembre de 1996.

ANEXO I  
Tortugas marinas<sup>1</sup>

1. *Caretta caretta* (Linnaeus, 1758).

Tortuga caguama, cabezuda, cahuama  
Loggerhead turtle  
Tortue caouanne  
Cabeçuda, mestiça

2. *Chelonia mydas* (Linnaeus, 1758), incluyendo las poblaciones de esta especie en el Pacífico Oriental o Americano clasificadas alternativamente por especialistas como *Chelonia mydas agassizii* (Carr, 1952), o como *Chelonia agassizii* (Bocourt, 1868).

Tortuga blanca, aruana, verde  
Green sea turtle  
Turtle verte  
Tartaruga verde  
Soepschildpad, krapé

<sup>1</sup> Debido a que existe una gran variedad de nombres comunes, incluso en el mismo país, la presente lista de los mismos no es exhaustiva.

Nombres comunes alternativos en el Pacífico Oriental:

Tortuga prieta  
East Pacific green turtle, black turtle  
Tortue verte du Pacifique est.

3. *Dermochelys coriácea* (Vandelli, 1761).

Tortuga laúd, gigante, de cuero  
Leatherback turtle  
Tortue luth  
Tartaruga gigante, de couro  
Lederschildpad, aitkanti,

4. *Eretmochelys imbricata* (Linnaeus, 1766).

Tortuga de carey  
Hawksbill sea turtle  
Tortue caret  
Tartaruga de pente  
Karét.

5. *Lepidochelys kempii* (Garman, 1880).

Tortuga lora  
Kemp's ridley turtle  
Tortue de Kemp.

6. *Lepidochelys olivacea* (Eschscholtz, 1829).

Tortuga golfina  
Olive ridley turtle  
Tortue olivâtre  
Tartaruga oliva  
Warana.

ANEXO II  
*Protección y conservación de los hábitats de las tortugas marinas*

Cada Parte considerará y, de ser necesario, podrá adoptar, de acuerdo con sus leyes, reglamentos, políticas, planes y programas, medidas para proteger y conservar, dentro de sus territorios y en las áreas marítimas respecto a las cuales ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción, los hábitats de las tortugas marinas, tales como:

1. Requerir estudios de impacto ambiental de las actividades relativas a desarrollos costeros y marinos que pueden afectar los hábitats de las tortugas marinas, incluyendo: dragado de canales y estuarios; construcción de muros de contención, muelles y marinas; extracción de materiales; instalaciones acuícolas; establecimiento de instalaciones industriales; utilización de arrecifes; depósitos de materiales de dragados y de desechos, así como otras actividades relacionadas.

2. Ordenar y, de ser necesario, regular el uso de las playas y de las dunas costeras respecto a la localización y características de edificaciones, al uso de ilu-

minación artificial y al tránsito de vehículos en áreas de anidación.

3. Establecer áreas protegidas y otras medidas para regular el uso de áreas de anidación o distribución frecuente de tortugas marinas, incluidas las vedas permanentes o temporales, adecuación de las artes de pesca y, en la medida de lo posible, restricciones al tránsito de embarcaciones.

#### ANEXO III

##### *Uso de dispositivos excluidores de tortugas*

1. Por “Embarcación camaronera de arrastre” se entiende cualquier embarcación utilizada para la captura de especies de camarón por medio de redes de arrastre.

2. Por “Dispositivo excluidor de tortugas” o “DET” se entiende aquel aditamento cuyo principal objetivo es incrementar la selectividad de las redes de arrastre camaroneras para disminuir la captura incidental de tortugas marinas en las operaciones de pesca de arrastre de camarón.

3. Cada Parte deberá exigir el uso de los dispositivos excluidores de tortugas (DETs) recomendados, instalados adecuadamente y en funcionamiento, en todas las embarcaciones camaroneras de arrastre sujetas a su jurisdicción que operen dentro del área de la Convención.

4. Cada Parte, en base a los datos científicos más fidedignos disponibles, podrá permitir excepciones al uso del DET, tal como se estipula en el Párrafo 3, sólo en los casos que a continuación se describen:

*a)* Embarcaciones camaroneras de arrastre cuyas redes sean recobradas exclusivamente por medios manuales en vez de mecánicos y para las embarcaciones camaroneras para cuyas redes de arrastre no se hayan desarrollado dispositivos excluidores de tortugas (DETs). En tales casos, la Parte deberá adoptar otras medidas para disminuir la mortalidad incidental de tortugas marinas tales como limitación de tiempo de arrastre, veda de temporada y zonas de pesca en áreas de distribución de tortugas marinas, igualmente eficaces y que no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de esta Convención;

*b)* Embarcaciones camaroneras de arrastre:

i) que usen exclusivamente redes de arrastre respecto de las cuales se haya demostrado que no representan riesgo de muerte incidental para las tortugas marinas;

ii) que operen bajo condiciones en las cuales no haya probabilidad de interacción con las tortugas marinas, teniendo en cuenta que la Parte que aplique esta excepción deberá proporcionar a las otras Partes, ya sea directamente o a través del Secretariado, si éste fuera establecido, evidencia científica documentada que demuestre que tal riesgo o probabilidad no existe;

*c)* Embarcaciones camaroneras de arrastre que realicen investigaciones científicas bajo un programa aprobado por la Parte; y

*d)* Lugares donde la presencia de algas sargazos, desechos, u otras condiciones especiales, ya sean temporales o permanentes, hagan impracticable el uso de DETs en un área específica, siempre y cuando:

i) cualquiera de las Partes que permita esta excepción adopte otras medidas para proteger las tortugas marinas que se encuentren en el área en cuestión, tales como límites en el tiempo de arrastre;

ii) sólo en situaciones extraordinarias de emergencia, de naturaleza temporal, cualquiera de las Partes podrá aplicar excepciones a más de un pequeño número de embarcaciones sujetas a su jurisdicción, las cuales, en otras circunstancias, tendrían que usar los DETs de acuerdo con el presente anexo; y

iii) la Parte que permita esta excepción deberá proporcionar a las otras Partes, ya sea directamente o a través del Secretariado, si éste fuera establecido, la información referente a las condiciones especiales y al número de embarcaciones camaroneras de arrastre que se encuentren operando en el área en cuestión.

5. Cualquiera de las Partes podrá hacer comentarios sobre la información proporcionada por cualquier otra Parte de conformidad con el párrafo. Cuando sea apropiado, las Partes buscarán el asesoramiento del Comité Consultivo y del Comité Científico para solucionar diferencias en puntos de vista. Si el Comité Consultivo lo recomienda y las Partes así lo acuerdan, la Parte que ha permitido una excepción de conformidad con el párrafo 4, reconsiderará la permanencia o ampliación de dicha excepción.

6. Las Partes podrán, por consenso, aprobar otras excepciones al requerimiento de uso de DETs estipulado en el párrafo 3, de conformidad con la mejor información científica disponible y basándose en las recomendaciones de los Comités Consultivo y Científico, para tomar en cuenta circunstancias que requieran consideración especial, siempre que dichas excepciones no menoscaben los esfuerzos para lograr el objetivo de esta Convención.

7. Para los efectos de esta Convención:

*a)* Los DETs recomendados serán aquellos que determinen las Partes, con el asesoramiento de los Comités Consultivo y Científico, para reducir la captura incidental de tortugas marinas en las operaciones de arrastre de camarón en la mayor medida posible;

*b)* En su primera reunión, las Partes elaborarán una lista inicial de DETs recomendados, que podrá ser modificada en las siguientes reuniones;

*c)* Hasta que se realice la primera reunión de las Partes, cada Parte determinará, de acuerdo con sus leyes y reglamentos, los DETs cuyo uso exigirá en las embarcaciones camaroneras de arrastre sujetas a su jurisdicción a fin de reducir la captura incidental de tortugas marinas en las operaciones de pesca camaro-

nera de arrastre en la mayor medida posible, basándose en consultas con las demás Partes.

8. A solicitud de cualquier otra Parte o de los Comités Consultivo o Científico, cada Parte deberá facilitar, directamente o a través del Secretariado, si éste fuese establecido, la información científica pertinente para el logro del objetivo de esta Convención.

ANEXO IV  
*Informes anuales*

Los informes anuales a que hace referencia el Artículo XI, párrafo 1, incluirán:

a) Una descripción general del programa para la protección y conservación de las tortugas marinas y de sus hábitats, incluyendo cualquier ley o reglamento adoptados para lograr el objetivo de la Convención;

b) Cualquier nueva ley o reglamento pertinentes adoptados durante el año precedente;

c) Una síntesis de las acciones realizadas, y de los resultados de las mismas, en la implementación de las medidas de protección y conservación de tortugas marinas y sus hábitats, tales como campamentos tortugueros; mejoramiento y desarrollo de nuevas artes de pesca para disminuir la captura y mortalidad incidentales de tortugas marinas; investigación científica, incluyendo estudios de mercado, migraciones, repoblamiento; educación ambiental, programas de manejo y establecimiento de zonas de reserva, actividades de cooperación con otras Partes y todas aquellas acciones orientadas a lograr el objetivo de la Convención;

d) Una síntesis de las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de sus leyes y reglamentos, incluyendo las sanciones impuestas en el caso de infracciones;

e) Un descripción detallada de las excepciones establecidas, de conformidad con la Convención, durante el año precedente, incluyendo las medidas de seguimiento y mitigación relacionadas con tales excepciones y, en particular, información pertinente sobre el número de tortugas, nidos y huevos afectados y sobre las áreas de los hábitats afectados por la implementación de tales excepciones;

f) Cualquier otra información que la Parte considere pertinente.

2

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Incorpórese como artículo 4° bis a la ley 26.104 el siguiente texto:

Artículo 4° bis: Toda publicidad contenida en medios electrónicos, cuyas imágenes exhiban atractivos turísticos, deberá indicar la información ordenada por el artículo 1° de la presente ley con caracteres tipográficos no inferiores a dos milímetros (2 mm) de altura. La misma deberá

tener un sentido de escritura idéntico y contraste de colores equivalente al de la imagen reproducida, debiendo ser fácilmente legible.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**Ley 26.601**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario  
de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.

*Juan H. Estrada.*

Secretario parlamentario  
del Senado.

3

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Apruébase el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 23 de mayo de 2008, que consta de veintisiete (27) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

**Ley 26.602**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario  
de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.

*Juan H. Estrada.*

Secretario parlamentario  
del Senado.

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN  
DE NACIONES SURAMERICANAS

La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

PREÁMBULO

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cuzco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

ACUERDAN:

#### Artículo 1

##### *Constitución de UNASUR*

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

#### Artículo 2

##### *Objetivo*

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

#### Artículo 3

##### *Objetivos Específicos*

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

- a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;
- b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;
- c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;
- d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;
- e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;
- f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;
- g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;
- h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;
- i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros

- Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;
- j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;
- k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;
- l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;
- m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;
- n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;
- o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;
- p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;
- q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;
- r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;
- s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;
- t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y

- u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

#### Artículo 4

##### *Órganos*

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
3. El Consejo de Delegadas y Delegados;
4. La Secretaría General.

#### Artículo 5

##### *Desarrollo de la Institucionalidad*

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

#### Artículo 6

##### *El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno*

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Sus atribuciones son:

- a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;
- c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

- d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Témpace, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

#### Artículo 7

##### *La Presidencia Pro Témpace*

La Presidencia Pro Témpace de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por periodos anuales.

Sus atribuciones son:

- a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;
- b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;
- c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;
- d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

#### Artículo 8

##### *El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores*

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

- a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
- c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;
- d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;
- f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;

- g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;

- h) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;

- i) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;

- j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia Pro Témpace a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

#### Artículo 9

##### *El Consejo de Delegadas y Delegados*

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

- a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Témpace y la Secretaría General;
- b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;
- e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;
- f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;
- g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;
- h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que

ejerce la Presidencia Pro T mpore u otro lugar que se acuerde.

#### Art culo 10

##### *La Secretar a General*

La Secretar a General es el  rgano que, bajo la conducci n del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los  rganos de UNASUR y ejerce su representaci n por delegaci n expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

- a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro T mpore, en el cumplimiento de sus funciones;
- b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los  rganos de UNASUR;
- c) participar con derecho a voz, y ejercer la funci n de secretar a en las reuniones de los  rganos de UNASUR;
- d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los  rganos correspondientes de UNASUR;
- e) servir como depositaria de los Acuerdos en el  mbito de UNASUR y disponer su publicaci n correspondiente;
- f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideraci n del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gesti n y ejecuci n;
- g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretar a General, y someterlos a la consideraci n y aprobaci n de los  rganos correspondientes;
- h) coordinar con otras entidades de integraci n y cooperaci n de Am rica Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los  rganos de UNASUR;
- i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jur dicos necesarios para la buena administraci n y gesti n de la Secretar a General.

El Secretario General ser  designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un per odo de dos a os, renovable por una sola vez. El Secretario General no podr  ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretar a tendr n dedicaci n exclusiva, no solicitar n ni recibir n instrucciones de ning n Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendr n de actuar en forma incom-

patible con su condici n de funcionarios internacionales responsables  nicamente ante esta organizaci n internacional.

El Secretario General ejerce la representaci n legal de la Secretar a General.

En la selecci n de los funcionarios de la Secretar a General se garantizar  una representaci n equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de g nero, idiomas,  tnicos y otros.

#### Art culo 11

##### *Fuentes Jur dicas*

Las fuentes jur dicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los dem s instrumentos adicionales;
2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;
3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y
5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

#### Art culo 12

##### *Aprobaci n de la Normativa*

Toda la normativa de UNASUR se adoptar  por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podr n acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deber n ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deber n pronunciarse en un plazo m ximo de treinta (30) d as calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo ser  de quince (15) d as.

Los Grupos de Trabajo podr n sesionar y realizar propuestas siempre que el qu rum de las reuniones sea de mitad m s uno de los Estados Miembros.

Los actos normativos emanados de los  rganos de UNASUR, ser n obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jur dico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.



## Artículo 13

*Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas*

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

## Artículo 14

*Diálogo Político*

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la

preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

## Artículo 15

*Relaciones con Terceros*

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de implementación con el apoyo de la Presidencia Pro Tém-pore y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

## Artículo 16

*Financiamiento*

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

## Artículo 17

*Parlamento*

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

## Artículo 18

*Participación Ciudadana*

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericana-

nas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

#### Artículo 19

##### *Estados Asociados*

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

#### Artículo 20

##### *Adhesión de Nuevos Miembros*

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este estatus por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

#### Artículo 21

##### *Solución de Diferencias*

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución esta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

#### Artículo 22

##### *Inmunidades y Privilegios*

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

#### Artículo 23

##### *Idiomas*

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.

#### Artículo 24

##### *Duración y Denuncia*

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

#### Artículo 25

##### *Enmiendas*

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

#### Artículo 26

##### *Entrada en Vigor*

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9º) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

#### Artículo 27

##### *Registro*

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

#### Artículo Transitorio

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA.  
 POR LA REPÚBLICA DE BOLIVIA.  
 POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.  
 POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
 POR LA REPÚBLICA DE CHILE.  
 POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.  
 POR LA REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA.  
 POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.  
 POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ.  
 POR LA REPÚBLICA DE SURINAM.  
 POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.  
 POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

4

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Apruébase el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago –República de Chile– el 10 de noviembre

de 2007, que consta de treinta y cinco (35) artículos y cinco (5) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

#### **Ley 26.603**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, el día nueve de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario  
de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.

*Juan H. Estrada.*

Secretario parlamentario  
del Senado.

#### CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Los Estados Parte en el Presente Convenio:

CONSIDERANDO que el trabajo es uno de los factores esenciales en el fortalecimiento de la cohesión social de las naciones y que las condiciones de seguridad social tienen una dimensión muy importante en el desarrollo del trabajo decente.

CONSTATANDO que el proceso actual de globalización conlleva nuevas y complejas relaciones entre los distintos Estados que implican, entre otras, una creciente interdependencia entre países y regiones como consecuencia del movimiento más fluido de bienes, servicios, capitales, comunicaciones, tecnologías y personas.

RECONOCIENDO que este proceso, tanto a escala global como a nivel regional, conlleva en el ámbito socio-laboral una mayor movilidad de personas entre los diferentes Estados.

TENIENDO en cuenta que la realidad presente aconseja promover fórmulas de cooperación en el espacio internacional que abarquen distintas actividades y, en especial, la protección social en la Comunidad Iberoamericana, en la que existe un amplio acervo común de carácter cultural, económico y social.

CONVENCIDOS de que esta realidad requiere también políticas sociales y económicas adecuadas que se manifiestan, entre otras, en la necesidad de que el proceso de globalización vaya acompañado de medidas tendientes a promover la coordinación normativa en materia protección social que, sin alterar los respectivos sistemas nacionales, permitan garantizar la igualdad de trato y los derechos adquiridos o en curso de adquisición de los trabajadores migrantes y las personas dependientes de ellos.

AFIRMANDO la urgencia de contar con un instrumento de coordinación de legislaciones nacionales en materia de pensiones garantice los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, protegidos bajo los esquemas de Seguridad Social de los diferentes Estados Iberoamericanos, con el objetivo de que puedan

disfrutar de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores.

Han convenido lo siguiente:

#### TÍTULO I

### Reglas generales y determinación de la legislación aplicable

#### CAPÍTULO I

##### *Disposiciones generales*

#### Artículo 1. *Definiciones.*

1. A los efectos de la aplicación del presente Convenio, los términos y expresiones que se enumeran en este artículo tendrán el siguiente significado:

a) “Actividad por cuenta ajena o dependiente”, toda actividad o situación asimilada que sea considerada como tal por la legislación de Seguridad Social del Estado Parte en el que se ejerza o se cause la situación asimilada.

b) “Actividad por cuenta propia o no dependiente”, toda actividad o situación asimilada que sea considerada como tal legislación de Seguridad Social del Estado Parte en el que se ejerza tal actividad o se cause la situación asimilada.

c) “Autoridad Competente” para cada Estado Parte, la autoridad que, a tal efecto, designen los correspondientes Estados Parte y que como tal sea consignada en el Acuerdo de Aplicación.

d) “Comité Técnico Administrativo” el órgano señalado en el Título IV.

e) “Familiar beneficiario o derechohabiente”, la persona definida o admitida como tal por la legislación en virtud de la cual se otorguen las prestaciones.

f) “Funcionario”, la persona definida o considerada como tal por el Estado del que dependa la Administración o el Organismo que la ocupe.

g) “Institución Competente”, el Organismo o la Institución responsable de la aplicación de las legislaciones mencionadas en el artículo 3. Se relacionarán en el Acuerdo de Aplicación.

h) “Legislación”, las leyes, reglamentos y demás disposiciones de Seguridad Social vigentes en el territorio de cada uno de los Estados Parte.

i) “Nacional”, la persona definida como tal por la legislación aplicable en cada Estado Parte.

j) “Organismo de Enlace”, el Organismo de coordinación e información entre las Instituciones Competentes de los Estados Parte que intervenga en la aplicación del Convenio y en la información a los interesados sobre derechos y obligaciones derivados del mismo. Se relacionarán en el Acuerdo de Aplicación.

k) “Pensión”, prestación económica de larga duración prevista por las legislaciones mencionadas en el artículo 3 de este Convenio.

l) “Períodos de seguro, de cotización, o de empleo”, todo período definido como tal por la legislación bajo la cual ha sido cubierto o se considera como cubierto, así como todos los períodos asimilados, siempre que sean reconocidos como equivalentes a los períodos de seguro por dicha legislación.

m) “Prestaciones económicas”, prestación pecuniaria, pensión, renta, subsidio o indemnización, previstas por las legislaciones mencionadas en el artículo 3 de este Convenio, incluido todo complemento, suplemento o revalorización.

n) “Residencia”, el lugar en que una persona reside habitualmente.

2. Los demás términos o expresiones utilizadas en el Convenio tienen el significado que les atribuya la legislación aplicable.

#### Artículo 2. *Campo de aplicación personal.*

El presente Convenio se aplicará a las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de uno o de varios Estados Parte, así como a sus familiares beneficiarios y derechohabientes.

#### Artículo 3. *Campo de aplicación material.*

1. El presente Convenio se aplicará a toda la legislación relativa a las ramas de seguridad social relacionadas con:

- a) las prestaciones económicas de invalidez;
- b) las prestaciones económicas de vejez;
- c) las prestaciones económicas de supervivencia; y
- d) las prestaciones económicas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Las prestaciones médicas previstas en las legislaciones de los Estados Parte quedan excluidas del presente Convenio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 5 del presente artículo.

2. El presente Convenio se aplicará a los regímenes contributivos de seguridad social, generales y especiales. No obstante, estos últimos podrán ser exceptuados siempre que se incluyan en el Anexo I.

3. El presente Convenio no será de aplicación a las prestaciones económicas reseñadas en el Anexo II, que bajo ninguna circunstancia podrá incluir alguna de las ramas de seguridad social señaladas en el apartado 1 de este artículo.

4. El Convenio no se aplicará a los regímenes no contributivos, ni a la asistencia social, ni a los regímenes de prestaciones en favor de las víctimas de guerra o de sus consecuencias.

5. Dos o más Estados Parte del presente Convenio podrán ampliar el ámbito objetivo del mismo, extendiéndolo a prestaciones o regímenes excluidos en principio. Los acuerdos bilaterales o multilaterales mediante los que se proceda a esa extensión y los efectos de la misma se inscribirán en el Anexo III.

Las reglas correspondientes a los regímenes y/o prestaciones que hayan sido objeto de extensión, conforme a lo previsto en el apartado anterior, afectarán únicamente a los Estados que las hayan suscrito, sin que surtan efectos para los demás Estados Parte.

#### Artículo 4. *Igualdad de trato.*

Las personas a las que, conforme a lo establecido en el artículo 2, sea de aplicación el presente Convenio, tendrán derecho a los beneficios y estarán sujetas a las obligaciones establecidas en la legislación del Estado Parte en que desarrollen su actividad, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado, salvo disposición e contrario del presente Convenio.

#### Artículo 5. *Totalización de los períodos.*

Salvo disposición en contrario del presente Convenio, la Institución Competente de un Estado Parte cuya legislación condicione la admisión a una legislación, la adquisición, la conservación, la duración o la recuperación del derecho a las prestaciones, el acceso o la exención del seguro obligatorio o voluntario, al requisito de haber cubierto determinados períodos de seguro, de cotización o de empleo, tendrá en cuenta, si fuese necesario, los períodos de seguro, de cotización o de empleo acreditados por la legislación de cualquier otro Estado Parte, como si se tratara de períodos cubiertos bajo la legislación que dicha Institución aplica y siempre que no se superpongan.

#### Artículo 6. *Conservación de los derechos adquiridos y pago de prestaciones en el extranjero.*

1. Salvo que el presente Convenio disponga otra cosa, las prestaciones económicas referidas en el artículo 3 reconocidas por la Institución Competente de un Estado Parte, no estarán sujetas a reducción, modificación, suspensión o retención, excepto las que, en su caso, se deriven de los costos de transferencia, por el hecho de que el beneficiario se encuentre o resida en el territorio de Parte, y se le harán efectivas en este último.

2. Las prestaciones reconocidas por aplicación de este Convenio a beneficiarios que residan en un tercer país, se harán efectivas en mismas condiciones y con igual extensión que a los propios nacionales que residan en ese tercer país.

#### Artículo 7. *Revalorización de las pensiones.*

Si, como consecuencia del aumento del costo de la vida, de la variación del nivel de ingresos u otros motivos de adaptación, la legislación de un Estado Parte revaloriza o actualiza las prestaciones, aplicando una nueva cuantía o un determinado porcentaje, esa revalorización o actualización deberá aplicarse directamente a las prestaciones causadas al amparo del presente Convenio, teniendo en cuenta, en su caso, la regla de proporcionalidad establecida en el apartado 1 b) del artículo 13.

#### Artículo 8. *Relaciones entre el presente Convenio y otros instrumentos de coordinación de seguridad social.*

El presente Convenio tendrá plena aplicación en todos aquellos casos en que no existan convenios bilaterales o multilaterales de seguridad social vigentes entre los Estados Parte.

En los casos en que sí existan convenios bilaterales o multilaterales se aplicarán las disposiciones que resulten más favorables al beneficiario.

Cada Estado Parte informará a la Secretaría General Iberoamericana, a través del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), los convenios bilaterales y multilaterales que están vigentes entre ellos, la cual procederá a registrarlos en el Anexo IV de este Convenio.

Una vez vigente el presente Convenio, los Estados Parte de los convenios bilaterales o multilaterales inscritos en el Anexo IV determinarán las disposiciones más favorables de los mismos y lo comunicarán al Secretario General de la OISS.

## CAPÍTULO 2

### *Determinación de la legislación aplicable*

#### Artículo 9. *Norma general.*

Las personas a quienes sea aplicable el presente Convenio estarán sujetas exclusivamente a la legislación de seguridad social del Estado Parte en cuyo territorio ejerzan una actividad, dependiente o no dependiente, que dé lugar a su inclusión en el ámbito de aplicación de dicha legislación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

#### Artículo 10. *Reglas especiales.*

A efectos de la determinación de la legislación aplicable, se establecen las siguientes reglas especiales:

a) La persona que ejerza una actividad dependiente al servicio de una empresa con sede en el territorio de uno de los Estados Parte que desempeñe tareas profesionales, de investigación, científicas, técnicas, de dirección o actividades similares y que sea trasladada para prestar servicios de carácter temporal en el territorio de otro Estado Parte, continuará sujeta a la legislación del Estado Parte de origen hasta un plazo de doce meses, susceptible de ser prorrogado por un plazo similar, con carácter excepcional, previo consentimiento expreso de la Autoridad Competente del otro Estado Parte.

b) La persona que ejerza una actividad no dependiente que realice cualquiera de las actividades indicadas en el párrafo anterior en el territorio de un Estado Parte en el que esté asegurada y que se traslade para ejercer tal actividad en el territorio de otro Estado Parte, continuará sometida a la legislación del primer Estado, a condición de que la duración previsible del

trabajo no exceda de doce meses y previa autorización de la Autoridad Competente del Estado de origen.

Los Estados Partes, en forma bilateral, podrán ampliar la lista de actividades sujetas a la presente regla especial, debiendo comunicarlo al Comité Técnico Administrativo.

c) El personal itinerante al servicio de empresas de transporte aéreo que desempeñe su actividad en el territorio de dos o más Estados Parte, estará sujeto a la legislación del Estado Parte en cuyo territorio tenga la empresa su sede principal.

d) Una actividad dependiente o no dependiente que se desarrolle a bordo de un buque en el mar, que enarbole el pabellón de un Estado Parte, será considerada como una actividad ejercida en dicho Estado Parte.

Sin embargo, el trabajador que ejerza una actividad dependiente a bordo de un buque que enarbole el pabellón de un Estado Parte y que sea remunerado por esta actividad por una empresa o una persona que tenga su sede o su domicilio en otro Estado Parte, estará sujeto a la legislación de este último Estado Parte si reside en el mismo. La empresa o persona que abone la remuneración será considerada como empresario o empleador a efectos de la aplicación de la correspondiente legislación.

e) Los trabajadores con residencia en un Estado Parte que presten servicios en una empresa pesquera mixta constituida en otro Estado Parte y en un buque abanderado en ese Estado Parte, se considerarán pertenecientes a la empresa participante del país en el que residen y, por tanto, quedarán sujetos a su legislación de seguridad social, debiendo, la citada empresa, asumir sus obligaciones como empleador.

f) Los trabajadores empleados en trabajos de carga, descarga, reparación de buques y servicios de vigilancia en el puerto, estarán sometidos a la legislación del Estado Parte a cuyo territorio pertenezca el puerto.

g) Los miembros del personal de las Misiones Diplomáticas y de las Oficinas Consulares se regirán por lo establecido en las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961, y sobre Relaciones Consulares de 24 de abril de 1963.

h) Los funcionarios públicos de un Estado Parte, distintos a los que se refiere el apartado anterior y el personal asimilado, que se hallen destinados en el territorio de otro Estado Parte, quedarán sometidos a la legislación del Estado Parte al que pertenece la Administración de la que dependen.

i) El personal administrativo y técnico y los miembros del personal de servicio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de cada uno de los Estados Parte, que sean nacionales del Estado Parte acreditante y no tengan el carácter de funcionarios públicos podrán optar entre la aplicación de la legislación del Estado acreditante o la del otro Estado Parte.

La opción se ejercerá dentro de los tres meses siguientes a la fecha de iniciación de trabajo en el territorio del Estado en el que desarrollen su actividad.

Las personas al servicio privado y exclusivo de los miembros de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares, que sean nacionales del Estado Parte acreditante, tendrán el mismo derecho de opción regulado en el párrafo anterior.

j) Las personas enviadas por un Estado Parte, en misiones de cooperación al territorio de otro Estado Parte, quedarán sometidas a la legislación del Estado que las envía, salvo que en los acuerdos de cooperación se disponga otra cosa.

#### Artículo 11. *Excepciones.*

Dos o más Estados Parte, las Autoridades Competentes de esos Estados o los organismos designados por esas autoridades podrán establecer, de común acuerdo, excepciones a los artículos 9 y 10, en beneficio de determinadas personas o categorías de personas, siempre que las mismas aparezcan relacionadas en el Anexo V.

#### Artículo 12. *Seguro voluntario.*

En materia de pensiones, el interesado podrá ser admitido al seguro voluntario de un Estado Parte, incluso cuando esté obligatoriamente sometido a la legislación de otro Estado Parte, siempre que, con anterioridad, haya estado sometido a la legislación del primer Estado Parte por el hecho o como consecuencia del ejercicio de una actividad como trabajador dependiente o no dependiente y a condición de que dicha acumulación esté admitida en la legislación del primer Estado Parte.

## TÍTULO II

### Disposiciones particulares para las distintas categorías de prestaciones

#### CAPÍTULO I

##### *Prestaciones de invalidez, vejez y supervivencia*

#### Artículo 13. *Determinación de las prestaciones.*

1. Los períodos de seguro, de cotización o de empleo cumplidos en cualquiera de los Estados Parte serán considerados para el reconocimiento de las prestaciones por invalidez, vejez y supervivencia, en las siguientes condiciones:

a) Cuando se reúnan las condiciones requeridas por la legislación de uno o varios Estados Parte para tener derecho a las prestaciones, sin que sea necesario recurrir a la totalización de períodos prevista en el artículo 5, la Institución o Instituciones Competentes reconocerán la prestación conforme a lo previsto en dicha legislación, considerando únicamente los períodos de seguro, de cotización o empleo cumplidos en ese Estado Parte, sin perjuicio de que el interesado pueda solicitar la totalización de los períodos cumplidos bajo

otras legislaciones, en cuyo caso se aplicará el apartado siguiente.

b) Cuando considerando únicamente los períodos de seguro, de cotización o empleo cumplidos en un Estado Parte no se alcance el derecho a las prestaciones, el reconocimiento de éstas se hará totalizando los períodos de seguro, cotización o empleo cumplidos en otros Estados Parte.

En este supuesto, la Institución Competente determinará, en primer lugar, el importe de la prestación a la que el beneficiario tendría derecho como si todos los períodos totalizados se hubieran cumplido íntegramente bajo su propia legislación (prestación teórica) y a continuación, establecerá el importe real de la prestación aplicando a dicho importe teórico la proporción existente entre la duración de los períodos de seguro, de cotización o empleo cumplidos, antes de producirse la contingencia, bajo la legislación del Estado Parte y los períodos totalizados (prestación real).

2. Si la legislación de un Estado Parte condiciona el reconocimiento, la conservación o la recuperación del derecho a prestaciones a que el interesado estuviera asegurado en el momento en el que éstas se generan, este requisito se entenderá cumplido cuando el interesado estuviera asegurado según la legislación o percibiera una pensión basada en sus propios períodos de seguro en otro Estado Parte. Para el reconocimiento de pensiones de supervivencia se tendrá en consideración, de ser necesario, si el sujeto causante estaba asegurado o percibía pensión de otro Estado Parte.

Si la legislación de un Estado Parte exigiera, para reconocer el derecho a una prestación, que se hayan cumplido períodos de seguro, cotización o empleo en un tiempo determinado, inmediatamente anterior al momento de causarse la prestación, tal condición se considerará cumplida cuando el interesado acredite la existencia de tales períodos en un tiempo inmediatamente anterior al de reconocimiento de la prestación en otro Estado Parte.

Si la legislación de un Estado Parte condiciona el derecho a la concesión de determinados beneficios al cumplimiento de períodos de seguro, cotización o empleo en una profesión o empleo determinados, para el reconocimiento de tales prestaciones o beneficios se tendrán en cuenta los períodos cumplidos en otro Estado Parte en una profesión o empleo similares.

3. Si la duración total de los períodos de seguro, cotización o empleo una vez totalizados, es superior al período máximo requerido por la legislación de alguno de los Estados Parte para la obtención de una prestación completa, la Institución Competente de ese Estado Parte considerará el citado período máximo en lugar de la duración total de los períodos totalizados, a efectos del cálculo previsto en el apartado 1. b) de este artículo. Lo dispuesto anteriormente no será aplicable en el supuesto de prestaciones cuya cuantía no esté en función de los períodos de seguro, cotización o empleo.

4. Si la legislación de un Estado Parte establece que, a efectos de la determinación de la cuantía de la prestación, se tomen en consideración ingresos, cotizaciones, bases de cotización, retribuciones o una combinación de estos parámetros, la base de cálculo de la prestación se determinará tomando en consideración, únicamente, los ingresos, cotizaciones, bases de cotización o retribuciones correspondientes a los períodos de seguro, de cotización o empleo acreditados en el Estado Parte de que se trate.

5. Las cláusulas de reducción, suspensión o retención previstas por la legislación de un Estado Parte en el caso de perceptores de pensión que ejercieran una actividad laboral, serán aplicables aunque dicha actividad se ejerza en el territorio de otro Estado Parte.

#### Artículo 14. *Períodos inferiores a un año.*

1. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, cuando la duración total de los períodos de seguro, cotización o empleo, cumplidos bajo la legislación de un Estado Parte no alcance a un año y, con arreglo a la legislación de ese Estado Parte, no se adquiriera derecho a prestaciones económicas, la Institución Competente de dicho Estado Parte no reconocerá prestación económica alguna por el referido período.

2. Los períodos citados se tendrán en cuenta, si fuera necesario por las Instituciones Competentes de los demás Estados Parte para el reconocimiento del derecho y la determinación de la cuantía de la pensión según su propia legislación.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, cuando los períodos acreditados en cada uno de los Estados Parte fueran inferiores a un año, pero totalizando los mismos fuera posible adquirir el derecho a prestaciones bajo la legislación de uno o varios Estados Partes, deberá procederse a su totalización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 1. b).

#### Artículo 15. *Cuantías debidas en virtud de períodos de seguro voluntario.*

1. Los períodos de seguro voluntario acreditados por el trabajador en virtud de la legislación de un Estado Parte se totalizarán, si fuera necesario, con los períodos de seguro obligatorio o voluntario, cubiertos en virtud de la legislación de otro Estado Parte, siempre que no se superpongan.

2. Cuando coincidan en el tiempo períodos de seguro obligatorio con períodos de seguro voluntario, se tendrán en cuenta los períodos de seguro obligatorio. Cuando coincidan en el tiempo dos o más períodos de seguro voluntario, acreditados en dos o más Estados Parte, cada Estado tendrá en cuenta los cumplidos en su territorio.

3. No obstante, una vez calculada la cuantía teórica así como la real de la prestación económica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, la cuantía efectivamente debida será incrementada por la Institución Competente en la que se hayan cumplido los períodos

de seguro voluntario en el importe que corresponda a dichos períodos de seguro voluntario que no hayan sido computados, de acuerdo con su legislación interna.

4. Cuando en un Estado Parte no sea posible precisar la época en que determinados períodos de seguro hayan sido cumplidos se presumirá que dichos períodos no se superponen con los períodos de seguro cumplidos en otros Estados Parte.

#### CAPÍTULO 2

##### *Coordinación de regímenes y legislaciones basados en el ahorro y la capitalización*

###### Artículo 16. *Régimen de prestaciones.*

1. Cuando se trate de regímenes de capitalización individual, los afiliados a la Entidad Administradora de Fondos de Pensiones o institución similar financiarán sus pensiones con el saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual, en los términos establecidos en la legislación del Estado Parte de que se trate.

Si, de acuerdo a la legislación de un Estado Parte en el que se liquide la pensión se garantiza una pensión mínima, cuando la pensión generada con el saldo acumulado en la cuenta de capitalización individual fuera insuficiente para financiar pensiones de una cuantía al menos igual al de la citada pensión mínima, la institución competente del Estado Parte en el que sea liquide la pensión procederá a la totalización de los períodos cumplidos en otros Estados Parte, de acuerdo al artículo 5, para acceder al beneficio de pensión mínima de vejez o invalidez en la proporción que corresponda, calculada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13. Igual derecho tendrán los beneficiarios de pensión de supervivencia.

2. Los trabajadores que se encuentren afiliados a un pensiones de capitalización individual correspondiente a un sistema de pensiones de capitalización individual correspondiente a un Estado Parte, podrán aportar voluntariamente en dicho sistema cotizaciones previsionales, siempre que la legislación nacional de aquél lo permita y durante el tiempo que residan en otro Estado Parte, sin perjuicio de cumplir, además, con la legislación de este último Estado relativa a la obligación de cotizar.

###### Artículo 17. *Transferencia de fondos.*

Los Estados Parte en los que estén vigentes regímenes de capitalización individual podrán establecer mecanismos de transferencia de fondos a los fines de la percepción de prestaciones por invalidez, vejez o muerte.

#### CAPÍTULO 3

##### *Prestaciones de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional*

Artículo 18. *Determinación del derecho a prestaciones.*

El derecho a las prestaciones derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional será determinado de acuerdo con la legislación del Estado Parte a la que el trabajador se hallase sujeto en la fecha de producirse el accidente o de contraerse la enfermedad.

#### TÍTULO III

##### **Mecanismos de cooperación administrativa**

###### Artículo 19. *Exámenes médico-periciales.*

1. A requerimiento de la Institución Competente, los reconocimientos médicos previstos por la legislación de un Estado Parte, a efectos del acceso o mantenimiento de las correspondientes prestaciones de seguridad social, podrán ser efectuados en cualquier otro Estado Parte por la institución del lugar de residencia del solicitante o del beneficiario de las prestaciones, teniendo esta institución derecho a que se reembolsen los costos que le irrogó efectuar dichos exámenes, por parte de los obligados a su financiamiento.

2. Tales reconocimientos médicos serán financiados, en los términos que establezca el Acuerdo de Aplicación, por la Institución Competente del Estado Parte que solicitó los exámenes y/o, si así lo determina la legislación interna, por el solicitante o beneficiario, para lo cual, la Institución Competente del Estado Parte que solicitó la evaluación médica podrá deducir el costo que le corresponde asumir al solicitante o beneficiario, de las prestaciones económicas devengadas o del saldo de su cuenta de capitalización individual, en su caso.

3. Para efectos de facilitar la evaluación a que se refiere el apartado precedente, la Institución Competente del Estado Parte en cuyo territorio reside la persona, deberá, a petición de la Institución Competente del otro Estado Parte, remitir a esta última, sin costo, cualquier informe o antecedentes médicos pertinentes que obren en su poder, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20. Esta información deberá ser utilizada exclusivamente a efectos de la aplicación del presente Convenio.

###### Artículo 20. *Intercambio de información.*

1. Las Autoridades Competentes de los Estados Parte se comunicarán la información relacionada con:

a) las medidas adoptadas para la aplicación del presente Convenio, y

b) las modificaciones de sus respectivas legislaciones que puedan afectar a la aplicación del presente Convenio.

2. A efectos de la aplicación del presente Convenio, las Autoridades e Instituciones Competentes de los Estados Parte se prestarán sus buenos oficios y actuarán como si se tratase de aplicar sus propias legislaciones. La asistencia administrativa facilitada por dichas autoridades e instituciones será, por regla general, gratuita.



3. Las Instituciones Competentes, conforme el principio de buena administración, responderán a todas las peticiones en un plazo razonable y, a tal efecto, comunicarán a las personas interesadas cualquier información necesaria para hacer valer los derechos que les otorga el presente Convenio.

4. De igual modo, las personas interesadas quedan obligadas a informar cuanto antes a las instituciones del Estado Parte competente y del Estado Parte de residencia, de cualquier cambio en su situación personal o familiar que tenga incidencia en su derecho a las prestaciones establecidas en el presente Convenio.

#### Artículo 21. *Solicitudes y documentos.*

1. Los documentos que se requieran para los fines del presente Convenio no necesitarán traducción oficial, visado o legalización de las autoridades diplomáticas, consulares y de registro público, siempre que se hayan tramitado con la intervención de una Autoridad o Institución Competente u Organismo de Enlace.

2. La correspondencia entre las Autoridades Competentes de Enlace e Instituciones Competentes de los Estados Parte será redactada en cualquiera de los idiomas español o portugués.

3. Las solicitudes y documentos presentados ante las Autoridades o Instituciones Competentes de cualquier Estado Parte donde el interesado acredite períodos de seguro, cotización o empleo o tenga su residencia, surtirán efecto como si se hubieran presentado ante las Autoridades o Instituciones Competentes correspondientes del otro Estado Parte, siempre que el interesado lo solicite expresamente o, si de la documentación presentada se deduce la existencia de períodos de seguro, cotización o empleo en este último Estado Parte.

#### Artículo 22. *Exenciones.*

Las exenciones o reducciones de impuestos, tributos, tasas, timbres y derechos judiciales o de registro, establecidos en la legislación de un Estado Parte para la expedición de los documentos exigidos por esa misma legislación, se extenderán a la expedición de los documentos análogos exigidos por la legislación de cualquier otro Estado Parte a efectos del presente Convenio.

### TÍTULO IV

#### **Comité Técnico Administrativo**

Artículo 23. *Composición y funcionamiento del Comité Técnico Administrativo.*

1. El Comité Técnico Administrativo estará integrado por un representante del Gobierno de cada uno de los Estados Parte, asistido, cuando sea necesario, por consejeros técnicos.

2. Los estatutos del Comité Técnico Administrativo serán establecidos, de común acuerdo, por sus miembros. Las decisiones sobre las cuestiones de in-

terpretación serán adoptadas de acuerdo con lo que se establezca en el Acuerdo de Aplicación del presente Convenio.

Artículo 24. *Funciones del Comité Técnico Administrativo.*

El Comité Técnico Administrativo tendrá encomendadas las siguientes funciones:

a) Posibilitar la aplicación uniforme del Convenio, en particular fomentando el intercambio de experiencias y de las mejores prácticas administrativas.

b) Resolver las cuestiones administrativas o de interpretación derivadas del presente Convenio o del Acuerdo de Aplicación del mismo.

c) Promover y desarrollar la colaboración entre los Estados Parte y sus instituciones en materia de seguridad social, especialmente para facilitar la realización de acciones encaminadas a la cooperación transfronteriza en el ámbito de la coordinación de los sistemas de seguridad social.

d) Fomentar el uso de las nuevas tecnologías, en particular mediante la modernización de los procedimientos necesarios para el intercambio de información y la adaptación a los intercambios electrónicos del flujo de informaciones entre las instituciones Competentes.

e) Ejercer cualquier otra función que forme parte de sus competencias en virtud del presente Convenio y del Acuerdo de Aplicación, o de todo convenio o acuerdo que pudiere celebrarse dentro del marco de dichos instrumentos.

### TÍTULO V

#### **Disposición transitoria**

Artículo 25. *Disposición transitoria.*

1. La aplicación del presente Convenio otorgará derecho a prestaciones por contingencias acaecidas con anterioridad a la fecha de su vigencia. No obstante, el pago de las mismas tendrá únicamente los efectos retroactivos previstos en la legislación del Estado Parte que las reconozca y no se realizará por períodos anteriores a la entrada en vigor del Convenio.

Las prestaciones que hayan sido denegadas o reconocidas por uno o varios Estados Parte antes de la entrada en vigor del presente Convenio, podrán ser revisadas al amparo del mismo, a petición del interesado. El derecho se adquirirá desde la fecha de la solicitud, salvo disposición más favorable del Estado Parte que lo revise. No se revisarán las prestaciones abonadas que hayan consistido en una cantidad única.

2. Todo período de seguro, cotización o empleo, acreditado bajo la legislación de un Estado Parte antes de la fecha de aplicación del presente Convenio en el Estado Parte Interesado, se tomará en cuenta para la determinación de los derechos originados conforme al presente Convenio.

## TÍTULO VI

**Disposiciones finales**Artículo 26. *Acuerdo de Aplicación.*

Las normas de aplicación del presente Convenio se fijarán en el Acuerdo de Aplicación correspondiente.

Artículo 27. *Conferencia de las Partes.*

La Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, convocará una Conferencia de las Partes a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Convenio, con el objeto de promover y examinar la aplicación del presente Convenio y, en general, efectuar intercambio de información y experiencias.

Artículo 28. *Solución de controversias.*

1. Los Estados Parte procurarán solucionar toda controversia relacionada con la interpretación o aplicación del presente Convenio mediante la negociación.

2. Toda controversia entre dos o más Estados Parte acerca de la interpretación o aplicación del presente Convenio que no pueda resolverse mediante la negociación dentro de un plazo de cuatro meses deberá, a solicitud de uno de ellos, someterse al arbitraje de una Comisión integrada por un nacional de cada Estado Parte y uno nombrado de común acuerdo, quien actuará como Presidente de la Comisión. Si, transcurridos cuatro meses después de la fecha de la solicitud de arbitraje, los Estados Parte no se han puesto de acuerdo sobre el arbitro, cualquiera de ellos podrá solicitar a la Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, que designe a dicho árbitro.

Una vez integrada la Comisión de arbitraje, ésta emitirá su decisión dentro de un plazo no mayor a cuatro meses, prorrogable por un período similar, siempre y cuando la Comisión justifique e informe por escrito, y antes de que culminen los cuatro meses Iniciales, las razones por las cuales solicita esta prórroga.

La decisión de la Comisión será definitiva e inapelable.

Artículo 29. *Firma.*

El presente Convenio estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la Comunidad Iberoamericana.

Artículo 30. *Ratificación, Aceptación, Aprobación o Adhesión.*

1. El presente Convenio estará sujeto a ratificación, aceptación o aprobación. Los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación se depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

2. El presente Convenio estará abierto a la adhesión da todos los Estados que forman parte de la Comunidad Iberoamericana. Los instrumentos de adhesión se

depositarán en la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

Artículo 31. *Entrada en vigor.*

1. El Convenio entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que se haya depositado el séptimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. No obstante, éste producirá efectos entre dichos Estados una vez que el Acuerdo de Aplicación sea suscrito por los mismos.

2. Para cada Estado que ratifique o se adhiera al presente Convenio después de haberse depositado el séptimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, entrará en vigor el primer día del tercer mes siguiente a la fecha en que ese Estado haya depositado el instrumento pertinente, no obstante éste producirá efectos una vez que el Acuerdo de Aplicación sea suscrito por el mismo. La Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS comunicará dicho acto a los demás Estados Parte.

Artículo 32. *Enmiendas.*

1. La OISS recopilará las propuestas de enmiendas al Convenio que presenten los Estados Parte para los que esté vigente y a solicitud de tres de ellos, por medio de las respectivas Autoridades Competentes o pasados tres años, convocará a una Conferencia de Partes para su tratamiento.

2. Toda enmienda aprobada por la Conferencia de Partes estará sujeta a ratificación, aceptación o aprobación por los Estados Parte.

3. Toda enmienda refrendada de conformidad con los apartados 1 y 2 del presente artículo entrará en vigor respecto de un Estado Parte noventa días después de la fecha en que éste deposite en la Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, el instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esa enmienda.

4. Cuando una enmienda entre en vigor, será vinculante sólo para los Estados Parte que hayan expresado su consentimiento al respecto. Los demás Estados Parte quedarán sujetos a las disposiciones del presente Convenio, así como a cualquier otra enmienda anterior que hubiesen ratificado, aceptado o aprobado.

Artículo 33. *Denuncia del Convenio.*

1. El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Parte, teniéndose en cuenta que la correspondiente denuncia deberá ser notificada por escrito a la Secretaría General Iberoamericana, a través de la OISS, produciendo efectos la misma respecto de dicho Estado, a los doce meses, contados desde la fecha de su recepción.

2. En caso de denuncia, las disposiciones del presente Convenio continuarán aplicándose, en el respectivo Estado Parte, a los derechos ya reconocidos o solicitados con anterioridad.

3. Los Estados Parte podrán establecer acuerdos especiales para garantizar los derechos en curso de adquisición derivados de los períodos de seguro o equivalentes cumplidos con anterioridad a la fecha de término de la vigencia del Convenio.

Artículo 34. *Idiomas.*

El presente Convenio se adopta en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Artículo 35. *Depositario.*

El original del presente Convenio, cuyos textos en idioma español y portugués son igualmente auténticos, se depositará en poder de la Secretaría General Iberoamericana a través de la OISS.

HECHO en Santiago, Chile, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil siete.

CONVENIO MULTILATERAL  
IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXOS

ANEXO 1

*Regímenes a los que no se aplica  
el Convenio Multilateral  
(artículo 3, apartado 2)*

CONVENIO MULTILATERAL  
IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

*Argentina*

Personal del Servicio Exterior de la Nación - Ley 22.731.

Investigadores Científicos - Ley 22.929.

Personal Docente - Ley 24.016.

Poder Judicial y Magistrados - Ley 24.018.

(Para las personas que tengan años de servicios parciales en algunos de estos regímenes, los mismos serán considerados como prestados en el régimen general.)

*Brasil*

Régimen de Previsión Complementaria.

*Costa Rica*

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Comunicaciones y sus Reformas. Ley 4 del 23 de septiembre de 1940.

Régimen de Pensiones de Músicos de Bandas Militares. Ley 15 del 15 de diciembre de 1935.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Hacienda y Diputados. Ley 148 del 23 de agosto de 1943. Ley 7.013 del 18 de noviembre de 1985 y sus reformas.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Ley 2.248 del 5 de septiembre de 1958 y sus reformas. Ley 7.268 del 15 de noviembre de 1991. Ley 7.531 del 10 de julio de 1995.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Obras Públicas y Transportes y sus reformas. Ley 19 del 4 de noviembre de 1944.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Registro Nacional. Ley 5 del 16 de septiembre de 1939.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico Ley 264 del 23 de agosto de 1939 y sus reformas.

Régimen General de Pensiones de los Funcionarios Públicos (Ley Marco). Ley 7.302 del 8 de julio de 1992.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Beneméritos de la Patria Autores de Símbolos Nacionales y Ciudadanos de Honor. Ley 3.825 del 7 de diciembre de 1996.

Régimen de Pensiones de Guardia Civil. Ley 1.988 del 14 de diciembre de 1955 y reformas.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Expresidentes de la República. Ley 313 del 23 de agosto, de 1939 y sus reformas.

Régimen de Pensiones e Indemnizaciones de Guerra y sus reformas. Ley 1.922 del 5 de agosto de 1955.

Régimen de Pensiones y Jubilaciones de Gracia. Ley 14 del 2 diciembre de 1955 y sus reformas.

Premio Magón. Ley 7.302 del 15 de julio de 1992 y sus reformas.

*Chile*

Los regímenes previsionales de las Fuerzas Armadas y Carabineros, administrados por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

*Ecuador*

Régimen Especial del Seguro Campesino (Artículo 135 de la Ley 2001-55 de Seguridad Social del Ecuador).

*El Salvador*

Régimen General del Instituto de Pensiones de las Fuerzas Armadas (IPSA).

*España*

Regímenes especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

*Portugal*

Todos los regímenes no incluidos en el sistema previsional del Sistema de Seguridad Social público.

## ANEXO II

*Prestaciones a las que no se aplican las reglas del Convenio Multilateral (artículo 3, apartado 3)*

*Argentina*

Asistencia Médica.  
Prestaciones Monetarias de Enfermedad.  
Prestaciones de Desempleo. Prestaciones Familiares.

*Brasil*

Jubilación por tiempo de contribución.

*Ecuador*

Subsidios económicos por Enfermedad y Maternidad del Seguro General Obligatorio del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

*El Salvador*

Prestaciones por sepelio y subsidio económico.

*España*

Auxilio por defunción.

*Paraguay*

No será aplicable el presente acuerdo a la prestación consistente en la Jubilación por Exoneración prevista en el artículo 42 de la Ley N° 71/68 “Que crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad”.

## ANEXO III

*Convenios suscritos entre Estados Parte del Convenio Multilateral mediante los que se extiende la aplicación del mismo a regímenes y prestaciones no comprendidos en el ámbito de aplicación del Convenio Multilateral (artículo 3, apartado 5)*

## ANEXO IV

*Convenios bilaterales o multilaterales en materia de Seguridad Social, vigentes entre Estados Parte del Convenio Multilateral (artículo 8)*

## ARGENTINA

## 1. Bilaterales

*Chile:*

– Convenio Argentino-Chileno de 17 de octubre de 1971.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 1° de diciembre de 2004).

– Protocolo de 21 de marzo de 2005, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina de 28 de enero de 1997 (aplicación provisional desde 1° de abril de 2005).

*Portugal:*

– Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués de 20 de mayo de 1966.

## 2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur.

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito de 26 de enero de 1978.

## BOLIVIA

## 1. Bilaterales

*Uruguay:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, suscrito en Montevideo el 6 de noviembre de 1995 (ratificado por Bolivia mediante Ley N° 1.780 promulgada el 9 de marzo de 1997).

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito suscrito el 26 de enero de 1978 (ratificado por Bolivia mediante Decreto Supremo N° 18.875 de 10 de marzo de 1982).

## BRASIL

## 1. Bilaterales

*Chile:*

– Acuerdo de Seguridad Social entre Brasil y Chile de 16 de octubre de 1993.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Federativa del Brasil, de 16 de mayo de 1991 (en vigor desde 1° de diciembre de 1995).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991.

*Portugal:*

– Acuerdo de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 7 de mayo de 1991.

## 2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur.

*CHILE**Argentina:*

– Convenio Chileno-Argentino de 17 de octubre de 1971.

*Brasil:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Brasil de 16 de octubre de 1993.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 13 de marzo de 1998).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 14 de junio de 2006).

*Perú:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Perú de 23 de agosto de 2002.

*Portugal:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y la República de Chile de 25 de marzo de 1999.

*Uruguay:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Uruguay de 1° de agosto de 1997.

*Venezuela:*

– Convenio de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile de 20 de agosto de 2001.

*ECUADOR*

## 1. Bilaterales

*Colombia:*

– Convenio entre el Instituto Colombiano de Seguridad Social y el Instituto de Previsión Social de Ecuador. Suscrito 18-1-1968 (vigencia 19-4-1968).

*España:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre España y Ecuador, de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1° de noviembre de 1962).

– Convenio, de 8 de mayo de 1974, Adicional al Convenio de Seguridad Social Hispano-Ecuatoriano, de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1° de julio de 1975).

*Uruguay:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Ecuador y la República Oriental del Uruguay, de 5 de noviembre de 1990 (puesto en vigor 12-1996).

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978.

*EL SALVADOR*

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978 (ratificado por El Salvador el 4 de mayo de 1978).

*ESPAÑA*

## 1. Bilaterales

*Andorra:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, de 9 de noviembre de 2001 (en vigor desde 1° de enero de 2003).

*Argentina:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 1° de diciembre de 2004).

– Protocolo de 21 de marzo de 2005, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina de 28 de enero de 1997 (aplicación provisional desde 1° de abril de 2005).

*Brasil:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil, de 16 de mayo de 1991 (en vigor desde 1° de diciembre de 1995).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991 (se aplica unilateralmente por España con carácter provisional desde el 1° de junio de 2002).

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997 (en vigor desde 13 de marzo de 1998).

– Convenio de 14 de mayo de 2002, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997 (en rigor desde 13 de marzo de 1998).

*Ecuador:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre España y Ecuador, de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1º de noviembre de 1962).

– Convenio de 8 de mayo de 1974, Adicional al Convenio de Seguridad Social Hispano-Ecuatoriano de 1 de abril de 1960 (en vigor desde 1º de julio de 1975).

*México:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994 (en vigor desde 1º de enero de 1995).

– Convenio de 8 de abril de 2003, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de 25 de abril de 1994 (en vigor desde 1º de abril de 2004).

*Paraguay:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Paraguay, de 24 de junio de 1998 (en vigor desde 1º de marzo de 2006).

*Perú:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Perú, de 16 de junio de 2003 (en vigor desde 1º de febrero de 2005).

*República Dominicana:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Dominicana, de 1 de julio de 2004 (en vigor desde 1º de julio de 2006).

*Uruguay:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, de 1 de diciembre de 1997 (en vigor desde 1º de abril de 2000).

– Convenio de 8 de septiembre de 2005, Complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España de 1º de diciembre de 1997 (aplicación provisional desde 1º de octubre de 2005).

*Venezuela:*

– Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988 (en vigor desde 1º de julio de 1990).

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito de 26 de enero de 1978 (en vigor en España desde 15 de marzo de 1981).

## 3. Otras normas internacionales

*España-Portugal:*

– Reglamento (CEE) n° 1.408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971 (en vigor desde el 1º de enero de 1986).

– Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972 (en vigor desde 1º de enero de 1986).

*PARAGUAY*

## 1. Bilaterales

*España:*

– Convenio General sobre Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España, de 24 de junio de 1998 (aprobado por Ley N° 1.468/99 del Congreso Nacional Paraguayo).

## 2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (aprobado por Ley N° 2.513/04 del Congreso Nacional Paraguayo).

*PERÚ**Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Perú de 23 de agosto de 2002.

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España de 16 de junio de 2003 (en vigor desde 1º de febrero de 2005).

*PORTUGAL*

## 1. Bilaterales

*Andorra:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y el Principado de Andorra, de 11 de marzo de 1988.

*Argentina:*

– Convenio de Seguridad Social Argentino-Portugués, de 20 de mayo de 1966.

*Brasil:*

– Acuerdo de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Portuguesa y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, de 7 de mayo de 1991.

*Chile:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y la República de Chile, de 25 de marzo de 1999.

*Uruguay:*

– Acuerdo Administrativo, de 29 de mayo de 1987, entre la República Portuguesa y la República del Uruguay relativo a la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad de 26 de enero de 1978.

*Venezuela:*

– Convenio sobre Seguridad Social entre la República Portuguesa y la República de Venezuela de 21 de julio de 1989.

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978.

## 3. Otras normas internacionales

*España-Portugal:*

– Reglamento (CEE) n° 1.408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971 (en vigor desde 1° de enero de 1986).

– Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972 (en vigor desde 1° de enero de 1986).

*URUGUAY*

## 1. Bilaterales

*Bolivia:*

– Acuerdo de 6 de noviembre de 1995, de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República del Uruguay y la República de Bolivia (publicado en Uruguay el 18 de octubre de 1996. Vigente desde 1° de marzo de 1992).

*Colombia:*

– Ley N° 17.439 del 28 de diciembre de 2001 (publicado en Uruguay en el Diario Oficial N° 25.925 del 8 de enero de 2002. Vigencia: 1° de octubre de 2005).

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre Chile y Uruguay de 1° de agosto de 1997 (Ley N° 17.144 del 9 de agosto de 1999. Publicado en Uruguay en el Diario Oficial N° 25.338 del 18 de agosto de 1999. Acuerdo Administrativo del 8 de junio de 1999. Vigencia 1° de enero de 2000).

*Ecuador:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre la República de Ecuador y la República Oriental del Uruguay, de 5 de noviembre de 1990 (vigencia 1° de marzo de 1992, aún sin Normas de Desarrollo).

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental de Uruguay, de 1 de diciembre de 1997 (Ley N° 17.112 del 8 de junio de 1999. Publicado en Uruguay el 18 de junio de 1999, Diario Oficial N° 25.295. Vigencia: 1° de abril de 2000).

– Convenio de 8 de septiembre de 2005, Complementario al Convenio Seguridad Social entre la República Oriental de Uruguay y el Reino de España, de 1° de diciembre de 1997 (aplicación provisional desde 1° de octubre de 2005).

*México:*

– Convenio de cooperación (Ley N° 16.133 de 18 de septiembre de 1990).

*Portugal:*

– Acuerdo Administrativo entre la República Portuguesa y la República de Uruguay relativo a la aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, de 26 de enero de 1978 (Resolución N° 473/987 del 20 de mayo de 1987, vigencia 1° de diciembre de 1987. Resolución P.E. 357/004 de 13 de abril de 2004).

*Venezuela:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre Venezuela y Uruguay, suscrito el 20 de mayo de 1997 (vigencia 24 septiembre de 1997).

## 2. Multilaterales

– Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (Ley N° 17.207 de 24 de septiembre de 1999. Vigencia 1° de junio de 2005).

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito de 26 de enero de 1978.

*VENEZUELA*

## 1. Bilaterales

*Chile:*

– Convenio de Seguridad Social entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile, suscrito el 20 de agosto de 2001 (publicado en Gaceta Oficial N° 5.754 de 3 de enero 2006).

*España:*

– Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988 (publicado en Gaceta Oficial N° 34.120, de 22-12-1988, en vigor desde el 19 de julio de 1990).

*Portugal:*

– Convenio de Seguridad Social entre Venezuela y Portugal, suscrito el 21 de julio de 1989 (publicado

en Gaceta Oficial N° 4.340 extraordinaria, de fecha 28-11-1991).

*Uruguay:*

– Acuerdo de Aplicación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social entre Venezuela y Uruguay, suscrito el día 20 de mayo de 1997 (publicado en Gaceta Oficial N° 36.276, de 25/8/1997).

## 2. Multilaterales

– Convenio Iberoamericano de Seguridad Social de Quito, de 26 de enero de 1978.

### ANEXO V

*Acuerdos entre Estados Parte por los que se establecen excepciones a la legislación aplicable según los artículos 9 y 10 del Convenio (artículo 11)*

## 2. PROYECTO DE LEY QUE PASA EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase una aduana con asiento en el Parque Industrial ubicado en el departamento de La Banda, de la provincia de Santiago del Estero.

Art. 2° – La Dirección General de Aduanas, conforme a lo establecido en el artículo 9°, inciso 2, del decreto 618/97, anterior artículo 21 del Código Aduanero –ley 22.415–, establecerá la clase, naturaleza e importancia de las operaciones, regímenes y destinaciones que puedan cumplirse en la misma.

Art. 3° – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley será atendido con créditos presupuestarios que asignen a la Dirección General de Aduanas.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

## 3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

### 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe acerca del

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

ataque recibido por la periodista Adela Gómez, de la emisora Radio 21, de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, el domingo 28 de marzo de 2010.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

### 2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo competente, informe sobre los siguientes temas del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, creado por resolución 496/2008, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación:

1. Detalle de la ejecución presupuestaria del Programa destinado a las políticas específicas vinculadas con las cadenas de valor regionales, conforme al artículo 4° de la resolución.

2. ¿Cuáles han sido las producciones beneficiarias de base regional primaria y de procesamiento? ¿Qué criterios de selección se utilizaron? ¿Cómo se implementaron las políticas de promoción?

3. ¿Qué convenios se celebraron con las provincias, organismos descentralizados del sector público nacional u otros organismos en la materia para articular acciones?

4. ¿Cuáles fueron los motivos por los que se destinará menor partida presupuestaria al fomento de las economías regionales en el año 2010?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

### 3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar preocupación por la propagación de la tucura y langosta quebrachera en territorios de las provincias de Santiago del Estero y Chaco, causando graves daños en diferentes cultivos de la región.



Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan en relación al período enero 2008-febrero 2010, informe la siguiente requisitoria:

1. Número de casos de leptospirosis notificados, confirmados, y decesos sufridos, detallados por provincia, individualizando la información mes por mes, especificando sexo y edad del paciente, ubicación territorial, por localidad y departamento.

2. Señale cuáles son los dispositivos permanentes que se efectúan desde la cartera sanitaria nacional para apoyo de la prevención y control de la enfermedad precedentemente señalada. En caso de respuesta afirmativa indique cuáles fueron las mismas, detallando fechas de acciones, personal implicado (dependencia del mismo), tipo de insumos utilizados y costos.

En caso de respuesta negativa, señale las causales que motivaron tal determinación.

3. Señale cuáles son las medidas de apoyo en prevención y control de la leptospirosis, que desde la cartera sanitaria nacional, se ordenaron en este año a partir de los casos relevados en la provincia de Santa Fe. En caso de respuesta afirmativa indique cuáles fueron las mismas, detallando fechas de acciones, personal destinado a las acciones programadas (precisando las dependencias pertenecientes a los mismos), tipo de insumos utilizados y costos discriminados por rubro. En caso de respuesta negativa señale las causales que motivaron tal determinación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a esta Cámara, en referencia a la droga vulgarmente llamada "paco", lo siguiente:

1. Se solicita a la Sedronar definir qué es "paco".
2. Si existen en el área de competencia de la Sedronar, políticas públicas con programas para la prevención del consumo de droga "paco". En caso afirmativo, detallar cuáles.
3. Si existen en el área de competencia de la Sedronar políticas públicas para la recuperación y rehabilitación para quienes padecen este flagelo.
4. En el área de competencia del Ministerio de Educación, qué medidas se adoptaron en las escuelas con niños y jóvenes en riesgo de consumo.
5. Si existen medidas desde el Poder Ejecutivo de contención y asistencia para las familias con esta problemática.
6. Si existen planes a largo plazo para la erradicación de este flagelo de la sociedad argentina. En caso afirmativo, detallar cuáles.
7. Si existen estadísticas que vinculen drogadicción y delito en los últimos 10 años. En caso afirmativo, remita detalle.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos pertinentes, se sirva informar a la brevedad los siguientes puntos:

1. En relación al consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas en nuestro país, detalle las campañas de prevención en las escuelas y en lugares públicos, realizadas durante los últimos cuatro (4) años.
2. En relación al punto anterior, informe sobre la inversión en políticas de prevención, incluidas las campañas publicitarias en medios masivos de comunicación desde el año 2007 a la actualidad.
3. Estrategias aplicadas en los últimos cuatro (4) años con el objetivo de control del tráfico de drogas.
4. Todo otro dato que pueda contribuir al estudio de esta problemática.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que resulten competentes, informe sobre los siguientes puntos:

1. Indique los procesos que se están desarrollando con el objetivo de reformular, reagrupar y articular la totalidad de los organismos pertenecientes al Estado nacional que abordan la política de las adicciones y tráfico de drogas, en consonancia con la exhortación formulada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “Arriola”.

2. Indique si tales procesos se han realizado diferenciando a los organismos según su misión sea la prevención, asistencia y tratamiento de las adicciones o la persecución y represión del narcotráfico.

3. En relación con dichos procesos, señale:

3.1. Objetivos estratégicos propuestos.

3.2. Reestructuración institucional y operativa planteada.

3.3. Plazos y presupuestos planificados.

3.4. Instancia de implementación en la que se encuentra.

4. En caso negativo, señale las razones por las que no se avanzó en este sentido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos que resulten competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca de los siguientes aspectos referidos al Programa Nacional de Atención a Personas de Bajo Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar).

1. A cuánto ascienden los recursos económicos destinados a solventar el mencionado programa.

2. Brinde especificaciones sobre la población objetivo a la cual está dirigido.

3. Número de beneficiarios del programa hasta la fecha discriminando por jurisdicción.

4. Indique el monto que perciben en la actualidad los beneficiarios del programa.

5. Detalles sobre los recursos económicos distribuidos hasta la fecha discriminando por jurisdicción.

6. Cualquier otra información que sirva al presente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se informe sobre los puntos que a continuación se detallan relacionados con distintos aspectos referidos al Programa Nacional “Nuestro Club” en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011:

1. Nómina de las instituciones que recibieron los subsidios del Programa Nacional “Nuestro Club” otorgado por la Secretaría de Deporte, discriminadas por provincia y monto que percibieron desde el año 2008 a la fecha.

2. Nómina de las instituciones que, habiendo presentado la documentación pertinente, aún no han percibido los subsidios correspondientes al Programa Nacional “Nuestro Club”. Detalle por provincia y enumere las causas por las cuales se ha retrasado o reprobado la entrega de dicho beneficio.

3. Describa cuáles son los mecanismos de selección de las instituciones para percibir los subsidios del Programa Nacional “Nuestro Club”, en el marco del Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011.

4. Indique qué mecanismos se utilizan para realizar los envíos de los mencionados subsidios y qué organismos se encargan de recepcionar tales beneficios.

5. Informe con qué presupuesto cuenta la Secretaría de Deporte de la Nación para llevar a cabo el Plan Estratégico del Deporte Argentino 2008-2011 y, de este presupuesto, qué cantidad se destina al Programa Nacional “Nuestro Club”, discriminando por año y distrito.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la creación del primer Registro Nacional de Casos de Torturas a personas privadas de libertad, mediante un acuerdo entre la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, la Procuración Penitenciaria Nacional y el Grupo de Estudios en Sistema Penal y Derechos Humanos del Instituto “Gino Germani” de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 2010.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de la Escuela N° 266 “Doctor Félix A. Nazar” de la localidad de Chumbicha, departamento de Capayán, provincia de Catamarca, el día 22 de abril del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del centésimo aniversario de la Escuela N° 285 “Provincia del Chaco” de la localidad de Huillapima, departamento de Capayán, provincia de Catamarca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la VII Jornada Provincial sobre Educación en Contextos de Encierro “Educación, cárceles y derechos humanos”, a realizarse el viernes 11 de junio próximo en la ciudad bonaerense de Junín.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de cuarenta y un establecimientos educativos de nivel primario de la provincia de Santiago del Estero, en coincidencia con el festejo del Bicentenario de la Revolución de Mayo, a saber:

–Escuela N° 776 de la localidad de Vaca Human, departamento de Salavina.

–Escuela N° 781 de la localidad de Santa Lucía, departamento de Salavina.

–Escuela N° 782 de la localidad de Vaca Huañu, departamento de Figueroa.

–Escuela N° 784 de la localidad de Tintina, departamento de M. Moreno.

–Escuela N° 785 de la localidad de Sol de Julio, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 786 de la localidad de Los Cerrillos, departamento de Guasayán.

–Escuela N° 787 de la localidad de Las Peñas, departamento de Choya.

–Escuela N° 788 de la localidad de Los Morales, departamento Capital.

–Escuela N° 789 de la localidad de La Cruz, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 790 de la localidad de Pozo Grande de Ambargasta, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 791 de la localidad de Las Chacras, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 792 de la localidad de Báez, departamento de Ojo de Agua.

–Escuela N° 793 de la localidad de Pozo del Monte, departamento de Quebrachos.

–Escuela N° 795 de la localidad de San Antonio, departamento de J. F. Ibarra.

–Escuela N° 796 de la localidad de Matará, departamento de J. F. Ibarra.

–Escuela N° 797 de la localidad de El Simbolar, departamento de Banda.

–Escuela N° 798 de la localidad de Los Cardozos, departamento Capital.

–Escuela N° 800 de la localidad de Icaño, departamento de Avellaneda.

–Escuela N° 801 de la localidad de Casares, departamento de Aguirre.

–Escuela N° 802 de la localidad de Malbrán, departamento de Aguirre.

–Escuela N° 804 de la localidad de Barrancas, departamento de Salavina.

–Escuela N° 807 de la localidad de Villa Matoque, departamento de Copo.

–Escuela N° 808 de la localidad de San Felipe, departamento de Figueroa.

–Escuela N° 809 de la localidad de Chañar Pozo Abajo, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 810 de la localidad de Manogasta, departamento de Silipica.

–Escuela N° 811 de la localidad de Los Gallegos, departamento de San Martín.

–Escuela N° 813 de la localidad de Barrialito, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 814 de la localidad de Fernández, departamento de Robles.

–Escuela N° 816 de la localidad de Cheej, departamento de San Martín.

–Escuela N° 820 de la localidad de La Higuera, departamento de Quebrachos.

–Escuela N° 821 de la localidad de San Benito, departamento Capital.

–Escuela N° 823 de la localidad de Puerta Chiquita, departamento de Guasayán.

–Escuela N° 824 de la localidad Capital de Santiago del Estero.

–Escuela N° 827 de la localidad de Dique Frontal, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 829 de la localidad de Pozuelos, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 831 de la localidad de Garza, departamento de Sarmiento.

–Escuela N° 833 de la localidad de Puesto del Retiro, departamento de Río Hondo.

–Escuela N° 835 de la localidad de San Francisco, departamento de M. Moreno.

–Escuela N° 841 de la localidad de Punta Pozo, departamento de Avellaneda.

–Escuela N° 853 de la localidad de San Francisco, departamento de Quebrachos.

–Escuela N° 870 de la localidad de Gramilla, departamento de Jiménez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el premio obtenido por la joven Ingrid Antonella Ardiles, alumna del Colegio “Nuestra Señora del Rosario” de la ciudad de Fernández, provincia de Santiago del Estero, en el Certamen Latinoamericano de Literatura en Lengua Española del Encuentro del Saber.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de Expo Bandera 2010, a realizarse los días 25, 26 y 27 de junio de 2010 en la ciudad de Bandera, departamento de Belgrano, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional del Trabajador el 1° de mayo, rindiendo homenaje y revalorizando el sentido histórico de la lucha de aquellos hombres y mujeres por la igualdad y contra la exclusión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Muestra de Humor Gráfico por la Memoria, la Verdad y la Justicia realizada en la ciudad de San Juan, en el marco del III Festival Provincial de Teatro de la Memoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la actividad desarrollada por la Asociación Civil “Barriletes”, cuya labor se realiza en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, por su labor ejemplar en la construcción de ciudadanía y creación de conciencia a favor de la igualdad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el centésimo aniversario de la Escuela N° 6.051 “María Esther Rodríguez de Elguazábal”, a cumplirse el día 29 de julio de 2010, y adherir a las celebraciones que se llevarán a cabo para conmemorar un hecho tan significativo para todos los santafesinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento a la Prefectura Naval Argentina, en el bicentenario de su creación, y adherir

a los actos conmemorativos y actividades protocolares relacionados que se realizarán durante el mes de junio de 2010.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Latinoamericano y el IV Congreso Argentino de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse durante los días 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2010 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la participación de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) en la Red PUC –Problemáticas Urbanas Contemporáneas– junto a las Universidades de São Paulo (Brasil), Valparaíso (Chile), Lisboa (Portugal) y Sevilla (España).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación o el organismo que corresponda, informe sobre los puntos que seguidamente se detallan, con relación al Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell”.

1. Precisar si la propiedad del inmueble sede de la institución está afectada a algún derecho de naturaleza real o personal.

2. En virtud de qué título el Estado nacional adquirió la propiedad del inmueble. En caso de haberse instituido mediante legado o donación, informe si se preveía algún cargo de afectación o destino.

3. Si el ejercicio de la posesión del inmueble se ha visto turbado o menoscabado en una o más oportunidades. En caso afirmativo, qué medidas o remedios legales se han adoptado para resguardar a la institución.

4. Informar detalladamente acerca del estado de las instalaciones en cuanto a infraestructura, higiene y mantenimiento. Si se estuvieran efectuando reparaciones en redes (gas, agua, etcétera), indicar el alcance de las mismas (total o parcial) y plazos previstos para la ejecución de los trabajos.

5. Especificar qué monto del presupuesto total asignado a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se destinó al funcionamiento del Instituto "Rosell", indicando con el máximo detalle posible el grado de ejecución presupuestaria.

6. Enumerar y describir los programas que se llevan a cabo actualmente en la institución: tipo, cantidad y procedencia de población beneficiaria.

7. En cuanto al personal:

a) Cantidad de personal, especificando: planta funcional y personal especializado por ramas.

b) Cumplimiento de horarios.

8. Informar en qué medida y grado se ha dado cumplimiento a las recomendaciones emanadas de la resolución 80/06 del Defensor del Pueblo, basada en la actuación 5.137/06 del Área de Derechos Humanos.

9. De haberse procedido a despojar de las instalaciones del instituto a la Asociación de Ciegos para la Defensa y Promoción del Instituto "Román Rosell" que funcionó allí desde el año 2002, expresar los motivos de dicha resolución.

10. Informar si el Estado nacional ha concertado acciones con la provincia de Buenos Aires y/o el municipio de San Isidro tendientes a articular políticas, planes y programas, optimizando los recursos económicos con que cuenta dicha institución para la efectivización de las mismas. Asimismo, indicar si está prevista la transferencia al estado provincial del predio de referencia, ubicado en la calle Tomkinson 2300 del partido bonaerense de San Isidro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la ley 26.061 sobre transferencias a las jurisdicciones de los servicios de atención directa y sus recursos.

11. Cualquier otra información que contribuya al esclarecimiento del tema que nos ocupa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la celebración del centésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial N° 252 "Provincia de Salta" de la localidad de Los Lapachos, departamento de El Carmen, provincia de Jujuy, la que fue fundada el 24 de junio de 1910.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

#### 4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad correspondiente, promueva el cultivo e industrialización de la especie vegetal *Stevia rebaudiana Bertoni*, conocida como yerba dulce o con el nombre guaraní *Kaá heé*, por presentar importantes potenciales económicos para el desarrollo estratégico productivo del Norte Grande Argentino (NEA-NOA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitre las medidas necesarias a fin de que posibilite el acceso al Programa Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja anunciado por la presidenta de la Nación para todos los municipios del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, arbitre los medios necesarios a fin de que se incorporen contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo, en alguna asignatura del nivel primario y del secundario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, implemente las medidas necesarias para que se difunda eficientemente, a través de todos los medios de comunicación masiva, la existencia de líneas gratuitas para la atención de los turistas; la 0800-555-0016 de la Secretaría de Turismo de la Nación, y la 0800-999-5000 de la Comisaría del Turista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, coordine y refuerce con las autoridades de las provincias afectadas las medidas para el control y manejo de estas plagas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, considere la incorporación de los contenidos del proyecto conocido como Iniciativa Fanny a los programas de salud existentes, con el fin de facilitar el acceso de las mujeres a la obtención de turnos para realizarse los estudios de mamografía y Papanicolaou (PAP), en el mes de su cumpleaños.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda a través de los organismos pertinentes, disponga realizar campañas de información sobre el accidente cerebrovascular (ACV) y las medidas que se deben adoptar para asistir a las personas que lo padecen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para que en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juegos de azar se omita cualquier contenido que insinúe una utilización social de los beneficios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.  
*Enrique R. Hidalgo.*  
Secretario de la C. de DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la XVI Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio Quimilí 2010 y el V Concurso de Terneros del NOA, a llevarse a cabo los días 17, 18, 19 y 20 de

junio en la ciudad de Quimilí, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

*Enrique R. Hidalgo.*

Secretario de la C. de DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

I

### Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 638 del 10 de mayo de 2010 y proyecto de ley por el cual se incorpora al Código Penal la figura de la responsabilidad en el actuar por otro y de la responsabilidad penal de las personas jurídicas (11-P.E.-10). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 52, pág. 6.)

–Mensaje 639 del 10 de mayo de 2010 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1° del Código Penal, sobre ámbito de aplicación (12-P.E.-10). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 52, pág. 8.)

–Mensaje 640 del 10 de mayo de 2010 y proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 77 del Código Penal, sobre cohecho (13-P.E.-10). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 52, pág. 9.)

II

### Jefatura de Gabinete de Ministros

Mensaje 297 del 17 de mayo de 2010 comunicando el decreto 615, por el cual se establece, por única vez, feriado nacional el día 24 de mayo de 2010 en todo el territorio de la Nación (10-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 57, pág. 5.)

–Mensaje 315 del 26 de mayo de 2010 comunicando el decreto 643 por el cual se aprueba el modelo de Convenio de Donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la ejecución del Proyecto de Transporte Sostenible y Calidad del Aire a suscribirse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (11-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 62, pág. 4.)

–Mensaje 316 del 26 de mayo de 2010 comunicando el decreto 646 por el cual se adoptan las disposiciones de la directiva 17 del 4 de septiembre de 2009 de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), sobre tratamiento arancelario para la importación de planchas de fotopolímeros (12-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 62, pág. 143.)

–Mensaje 317 del 26 de mayo de 2010 comunicando el decreto 656 por el cual se adoptan las disposiciones de la directiva 16 del 4 de septiembre de 2009 de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), sobre tratamiento arancelario para la importación de acetato de vinilo (13-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 62, pág. 144.)

–Mensaje 349 del 1° de junio de 2010 comunicando el decreto 688/10, por el cual se adoptan disposiciones de la directiva 14 del 4 de septiembre de 2009 de la Comisión de Comercio del Mercosur, sobre tratamiento arancelario para la importación de arpilleras de yute (14-J.G.M.-2010). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 66, pág. 7.)

–Mensaje 348 del 1° de junio de 2010 comunicando el decreto 687/10 por el cual se adoptan las disposiciones de la directiva 24 del 19 de noviembre de 2009 de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), sobre tratamiento arancelario para la importación de aislante de resina epoxi y fibra de vidrio, para circuitos impresos (15-J.G.M.-2010). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 66, pág. 8.)

–Mensaje 386 del 7 de junio de 2010 comunicando el decreto 608/10, por el cual se incorporan diversas referencias en el anexo IX del decreto 509/07 y sus modificaciones (16-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 70, pág. 5.)

–Mensaje 387 del 7 de junio de 2010 comunicando el decreto 708/10 por el cual se aprueba el modelo de contrato de préstamo BIRF 7.861-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente el proyecto de seguridad vial (fase I) (17-J.G.M.-10). (*A la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.*) (T.P. N° 70, pág. 7.)

–Mensaje 389 del 7 de junio de 2010 por el que comunica el dictado de la decisión administrativa 388 del 7 de junio de 2010 correspondiente a la aprobación del presupuesto consolidado del sector público nacional correspondiente al ejercicio fiscal año 2010 (18-J.G.M.-10). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)



## III

**Comunicaciones del Honorable Senado**

## PROYECTOS EN REVISIÓN:

-(C.D.-43/10) (5-5-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Fondo del Desendeudamiento Argentino (17-S.-10). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 53, pág. 4.)

-(C.D.-44/10) (5-5-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se dispone un nuevo plazo de ejecución por el término de dos años del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216 y prorrogada por ley 26.520 (18-S.-10). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 5.)

-(C.D.-45/10) (5-5-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de Salta un inmueble propiedad del Estado nacional, destinado a la construcción de un edificio escolar (19-S.-10). (*A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 5.)

-(C.D.-47/10) (5-5-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Relativo a la Norma Mínima de la Seguridad Social (Convenio 102) adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra (Confederación Suiza), el 28 de junio de 1952 (20-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 53, pág. 6.)

-(C.D.-48/10) (5-5-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo en el Sector Pesquero (Convenio 188), adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en Ginebra (Confederación Suiza), el 15 de junio de 2007 (21-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 53, pág. 22.)

-(C.D.-28/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Helénica en Materia de Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito en Buenos Aires el 10 de noviembre de 2008 (23-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 53, pág. 41.)

-(C.D.-29/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Económico y Comercial entre la República Argentina y el Reino Hachemita de Jordania, suscrito en Buenos Aires el 22 de octubre de 2008 (24-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 53, pág. 41.)

-(C.D.-30/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo por el que se enmienda el acuerdo sobre los aspectos de los dere-

chos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), adoptado en Ginebra (Confederación Suiza) el 6 de diciembre de 2005 (25-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria.*) (T.P. N° 53, pág. 41.)

-(C.D.-31/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, suscrito en Madrid (España) el 7 de octubre de 1992 (26-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia.*) (T.P. N° 53, pág. 41.)

-(C.D.-32/10) (28-4-10) (P.P. 2009.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Rumania para Modificar el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de Rumania, suscrito el 27 de noviembre de 1990 firmado en Bucarest (Rumania) el 22 de junio de 2009 (27-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.*) (T.P. N° 53, pág. 41.)

-(C.D.-33/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York (Estados Unidos de América) el 10 de diciembre de 2008 (28-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 53, pág. 42.)

-(C.D.-34/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la adhesión de la República Argentina al Fondo Multilateral de Inversiones II (FOMIN II) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (29-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 42.)

-(C.D.-35/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria, suscrito en Buenos Aires el 11 de noviembre de 2008 (30-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T.P. N° 53, pág. 43.)

-(C.D.-36/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia de Salta el inmueble donde se encuentra ubicado el Cabildo histórico de la ciudad de Salta (31-S.-10). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 43.)

-(C.D.-37/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfieren a título gratuito a la provincia de Salta los inmuebles propiedad del Estado nacional para la construcción del Colegio Polimodal Rural de la localidad de Los Blancos (32-S.-10). (*A*

*las comisiones de Legislación General, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 43.)

–(C.D.-38/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 31 de la ley 19.549, de procedimiento administrativo, sobre pronunciamiento del reclamo (33-S.-10). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 53, pág. 44.)

–(C.D.-50/10) (28-4-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a transferir sin cargo a la Agrupación Mapuche Curruhuinca el dominio en propiedad comunitaria de diversas parcelas de tierras nacionales (34-S.-10). (*A las comisiones de Legislación General, de Población y Desarrollo Humano, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 44.)

–(C.D.-46/10) (5-5-10.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la adhesión de la República Argentina al Convenio Constitutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) celebrado en la ciudad de Bogotá (República de Colombia) el 7 de febrero de 1968 y sus modificaciones (35-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 53, pág. 46.)

–(C.D.-51/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Italiana, suscrito en Roma (República Italiana) el 16 de octubre de 2006 (36-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.*) (T.P. N° 60, pág. 6.)

–(C.D.-52/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Eslovaca, suscrito en Buenos Aires el 23 de noviembre de 2009 (37-S.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T.P. N° 60, pág. 14.)

–(C.D.-53/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de Soldado Jorge Néstor Águila el tramo de la ruta nacional 40 Zapala-Intersección ruta nacional 237, provincia del Neuquén (38-S.-10). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 60, pág. 17.)

–(C.D.-54/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se designa con el nombre de José Gervasio Artigas a la ruta nacional 168, tramo empalme ruta nacional 11 en la ciudad de Santa Fe-Túnel Subfluvial Raúl Uranga-Carlos Silvestre Begnis, que une con la ciudad de Paraná, provincia de Santa Fe (39-S.-10). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 60, pág. 17.)

–(C.D.-55/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 22 de la ley 22.431, sistema integral de protección a las personas con discapacidad, sobre asientos en el transporte público para personas con movilidad reducida (40-S.-10). (*A las*

*comisiones de Discapacidad y de Transportes.*) (T.P. N° 60, pág. 18.)

–(C.D.-56/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se instituye el 29 de mayo como el Día Nacional del Folklorista, en memoria del natalicio de don Andrés Chazarreta (41-S.-10). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación General.*) (T.P. N° 60, pág. 18.)

–(C.D.-57/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el cual se crea el Parque Nacional Islas de Santa Fe, provincia de Santa Fe (42-S.-10). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 60, pág. 18.)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-58/10) (19-5-10.) Proyecto de ley por el que se sustituye el inciso *a*) del artículo 3° de la ley 11.544 (jornada de trabajo) respecto a las excepciones a la jornada máxima legal y semanal (1.181-D.-09). (*Ley 26.597.*)

COMUNICACIONES:

(C.D.-49/10) (12-5-10.) Remite copia del decreto DPP 48/10 por el que se designa a la señora senadora Higonet para integrar los grupos de amistad con la República de Cuba, Japón, República Francesa, República de la India y con el Reino de España (22-S.-10). (*A la Presidencia.*)

–Salim: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Turismo Indígena de América, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2010 en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (3.085-D.-10). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano y de Turismo.*) (3.663-D.-10.)

–Salim, Rossi (C. L.), Leverberg, González (J. D.), Vilaríño, Barbieri, Llera, Díaz Roig y Gioja: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la Región de Cuyo, a realizarse los días 13 y 14 de mayo de 2010 en la provincia de San Juan (3.087-D.-10). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Turismo.*) (3.664-D.-10.)

#### IV

##### Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Granados: de declaración. Expresar beneplácito por la participación del Ministerio de Salud de la Nación en la XXXVI Feria del Libro, en el marco de las acciones llevadas a cabo para la prevención y difusión del Programa de Vacunación Antigripal H1N1 (2.700-D.-10). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (3.107-D.-10.)

–Regazzoli, Robledo, Forte, Kenny y García (I. A.): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación del acuerdo suscrito con fecha 7 de agosto de 2008 entre las provincias de La Pampa y de Mendoza, con relación al aprovechamiento del río Atuel (2.177-D.-10). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.*) (2.842-D.-10.)

–Yoma: de ley. Juicio por jurado. Régimen (1.322-D.-10). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (3.045-D.-10.)

–Gribaudo: de ley. Retenciones a las exportaciones. Reducción en forma igualitaria hasta su extinción del 1º de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2012 (2.546-D.-10). (*A las comisiones de Comercio, de Finanzas, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (3.119-D.-10.)

–Vilariño: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover en las regiones del Noroeste y Nordeste Argentino (NOA y NEA), respectivamente, el cultivo de la especie exótica arbórea *Moringa oleifera lam* (2.399-D.-10). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (3.154-D.-10.)

–Mensaje 378 y proyecto de ley del 17 de marzo de 2010 por el cual se modifica la ley 24.522, de concursos y quiebras, en lo referente a la participación activa de los trabajadores (2-P.E.-10). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (3.263-D.-10.)

–Martiarena, Snopek, Leverberg, Morante, Llera, Portela, Segarra, Torfé, Daher, Augsburger y Sylvestre Begnis: de ley. Declarar de interés nacional la investigación, producción y distribución pública de medicamentos, vacunas y productos médicos. Creación del Programa Nacional de Investigación, Producción y Distribución Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos (5.173-D.-09). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (3.344-D.-10.)

–Pinedo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el supuesto pago de sobornos a la empresa naviera de origen alemán Ferrostaal (1.930-D.-10). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (3.426-D.-10.)

–Gambaro y Ferrari: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el supuesto pago de sobornos a la empresa naviera de origen alemán Ferrostaal (1.949-D.-10). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación Penal.*) (3.426-D.-10.)

–Vilariño: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover el desarrollo de las investigaciones sobre las propiedades bioinsecticidas de la especie exótica *Azadirachta indica a juss (neem)* (2.896-D.-10). (*A las comisiones de Agricultura y*

*Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (3.481-D.-10.)

## V

### Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

#### TURISMO:

En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se incorpora el artículo 4º bis a la ley 26.104, de publicidad con fines turísticos, sobre exhibición de caracteres tipográficos (43-S.-09).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para difundir la existencia de líneas telefónicas gratuitas para la atención de turistas (2.292-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Salim por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incorporar contenidos curriculares básicos o generales en materia de turismo dentro de alguna asignatura en el nivel primario y secundario (2.291-D.-10).

#### ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cortina, de la señora diputada Giudici y del señor diputado Gil Lavedra por el que se expresa preocupación por las inundaciones que azotaron la ciudad de Buenos Aires (632-D.-10).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr que los municipios de la provincia de Salta puedan acceder al Programa de Abordaje Integral anunciado por la presidenta de la Nación (699-D.-10).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cortina por el que se expresa beneplácito por la participación de la delegación argentina y de la bicampeona mundial, Natalia Paula Mauas, en el XV Campeonato Mundial Senior y X Campeonato Mundial Júnior de Taekwondo ITF a realizarse entre los días 4 al 8 de julio de 2010 en Corea del Sur (241-D.-10).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Salim y Oliva, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVI Edición de El Gran Cruce del Frontal provincia de Santiago del Estero (948-D.-10).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la actuación de los integrantes de la selección nacional juvenil de Taekwondo, Lucas Guzmán y Agustín Alves, al obtener medallas de plata y bronce en el cla-

sificatorio olímpico juvenil y en el VIII Campeonato Mundial Juvenil realizados en México (1.034-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XIII Fiesta del Fútbol Infantil denominada “Globazo 2010” a realizarse del 25 al 28 de marzo de 2010 en Las Breñas, provincia del Chaco (1.363-D.-10).

–En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Salim y otros señores diputados por los que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la competencia automovilística Desafío Ruta 40 a realizarse del 10 al 22 de abril de 2010 uniendo las provincias de Santa Cruz y Jujuy (1.371-D.-10 y 1.509-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la conmemoración del 90º aniversario de la fundación del Club Regatas Resistencia celebrado el día 20 de marzo de 2010 en la provincia del Chaco (1.487-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la designación de la República Argentina como sede de la Copa América de Fútbol 2011 (43ª edición) a realizarse del 15 de junio al 15 de julio de 2011 (1.643-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Torneo Interprovincial 2010 de Polo a realizarse del 18 al 26 de abril de 2010 en la provincia de San Luis (1.658-D.-10).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Pilatti Vergara y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por el Programa Probá Rugby que promueve la práctica del rugby infantil (1.829-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Granados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga ceder en comodato las tierras pertenecientes a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Club Ferro Carril Oeste (2.389-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pinto y otros señores diputados y el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por los que se expresa beneplácito por los atletas argentinos que participaron de los Juegos Odesur 2010 realizados del 19 al 30 de marzo de 2010 en Medellín, Colombia (1.765 y 2.156-D.-10).

En el proyecto de resolución de los señores diputados Salim y Oliva por el que se expresa beneplácito por la realización del triatlón Dos Ciudades Medio Ironman realizado el día 6 de marzo de 2010 en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (950-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Plaini y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de los Trabajadores de la provincia de Buenos Aires y su actividad inaugural, la Maratón de los Trabajadores por el Bicentenario a realizarse el día 11 de abril de 2010 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (1.348-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Torneo Nacional de Fútbol de AFA a realizarse del 3 al 9 de mayo de 2010 en la provincia de San Juan (1.372-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada González (N. S.) y del señor diputado Morejón por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los Juegos de la Patagonia 2010 a realizarse del 12 al 16 de abril de 2010 en la provincia del Chubut (1.397-D.-10 y 2.127-D.-10).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Salim y Oliva por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el espectáculo F 1 Power Boat, la categoría más importante de motonáutica de Sudamérica, a realizarse el día 3 de abril de 2010 en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.508-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la designación de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, como sede del Mundial Juvenil de Handball Masculino 2011 (1.644-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Olimpiadas Legislativas a realizarse del 15 al 17 de abril de 2010 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (1.791-D.-10).

#### AGRICULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se expresa beneplácito por el primer remate ganadero televisado del Norte Argentino a emitirse el día 31 de mayo de 2010 en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo de la provincia de Salta (2.404-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño por el que se expresa reconocimiento por la creación de la base de datos de productividad forrajera desarrollada en el Laboratorio de Análisis Regional y Teledetección (LART) de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires (2.400-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Curso de Reconocimiento de Especies y Manejo de Pastizales Naturales del NEA, a realizarse del 29 al 30 de abril de 2010 en la provincia de Formosa (2.391-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Orsolini, Forte, Casañas, Urlich y la señora diputada Álvarez (E. M.) por el que se declara de interés parlamentario la I Convención de Cooperativas Agropecuarias Estrategias de Integración y Competitividad a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2010 en la localidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba (2.320-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso Huerta Orgánica a realizarse los días 19 y 20 de abril de 2010 en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (2.119-D.-10).

—En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Ciciliani y Fein y los señores diputados Favario, Álvarez (J. M.), y del señor diputado Alonso (G. E.) por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la 16ª edición de la Muestra Agroactiva a realizarse del 2 al 5 de junio de 2010 en la provincia de Santa Fe (1.903-D.-10 y 2.698-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Oliva por el que se expresa preocupación por la propagación de la tucura y langosta quebrachera en territorios de la provincia de Santiago del Estero y el Chaco (1.878-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Pinto, Mansur y la señora diputada Juri por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXIX Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas, a realizarse del 5 al 9 de mayo de 2010 en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza (1.867-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Orsolini, Urlich, Terada, Morante y Pilatti Vergara por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VI Concurso Exposición y Remate del Ternero Región Impenetrable, a realizarse el día 28 de abril de 2010 en Juan José Castelli, provincia del Chaco (1.840-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Expo Rural General Villegas, Muestra Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial a realizarse entre los días 7 y 9 de mayo de 2010 en General Villegas, provincia de Buenos Aires (1.741-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso de Posgrado, Conservación y Uso de los Recursos Fitogénicos a realizarse del 10 al 14 de mayo de 2010 en la quebrada de Humahuaca, provincia de Jujuy (1.740-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XIII Expo Apícola Chivilcoy 2010, a realizarse los días 17 y 18 de abril en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (1.739-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el proyecto biofábrica desarrollado por el Instituto “San José Obrero” de la localidad de Darragueira, provincia de Buenos Aires (1.737-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Muestra Expo Córdoba 2010, que se realizará entre los días 7 y 9 de mayo de 2010 en la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba (1.627-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Curso de Entrenamiento en Transferencia y Vitricación de Embriones en Ovinos que se realizará en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro (1.626-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Damilano Grivarello por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del Programa Desarrollo Rural para Incentivar la Agricultura Familiar, realizado en la ciudad de Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.178-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso a distancia sobre manejo de granos - APOSG 520, a realizarse el día 19 de abril de 2010 (1.351-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Curso de Producción e Inversión en Aromáticas de Grano: Mostaza Blanca y Coriandro, a realizarse los días 8 y 9 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.352-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Curso Regional: “Actualización en manejo y conservación de granos almacenados”, a realizarse los días 6 y 7 de abril de 2010 en la provincia de Tucumán (1.353-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa reconocimiento por la tarea de enseñanza del cultivo y mantenimiento de plantas ornamentales en la Escuela de Educación Agropecuaria N° 13 de Jardinería de la provincia del Chaco (1.485-D.-10).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Herrera y Oliva por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XXXVIII Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, a celebrarse del 4 al 11 de abril de 2010 (1.607-D.-10).

#### ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertol por el que se solicita al Poder Ejecutivo ins-

trumento a nivel nacional el proyecto de salud de la mujer conocido como Iniciativa Fanny (2-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los casos de leptospirosis detectados en el período enero del año 2008-febrero del año 2010 (701-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de campañas de información y difusión sobre los síntomas que se presentan en las personas que sufren un accidente cerebrovascular (ACV) (717-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Cuccovillo y otros señores diputados por el que se expresa la necesidad de omitir en los mensajes publicitarios destinados al consumo de juegos de azar, todo justificativo que insinúe una utilización social de sus beneficios (1.793-D.-10).

#### PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención del consumo de la droga paco (779-D.-10).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Morán por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo juvenil y escolar de drogas ilícitas (1.252-D.-10).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Perié (H. R.) por el que se expresa acompañamiento al dictado del decreto 299/10 que incorpora como estupefaciente a la ketamina o ciertos tipos de anfetaminas (1.687-D.-10).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Piemonte, Morán y Flores por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones y políticas llevadas adelante para prevenir adicciones y tráfico de drogas (2.091-D.-10).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta, Barrios, Linares y Areta por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento del Programa Nacional de Atención a Personas de Bajos Recursos, dependiente de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar) (2.350-D.-10).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto iniciado por el Centro de Estudios Legales y Sociales por el que propugna, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Revolu-

ción de Mayo, la reafirmación del repudio a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por el terrorismo de Estado (57-P.-10).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Comelli, Alchouron Acuña, Tonelli, Pinedo, Obiglio, Teréz (E. A.) y Bertol por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para incluir en la agenda del Parlamento del Mercosur las medidas que garanticen una información accesible para el ejercicio del derecho del consumidor tanto para personas videntes como no videntes (5.081-D.-07).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados Alcuaz, Linares, Peralta, Milman y Stolbizer por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al Instituto Nacional para Ciegos “Román Rosell” ubicado en San Isidro, provincia de Buenos Aires (1.336-D.-10).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional Nuestro Club (562-D.-10).

#### DEPORTES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito por la distinción otorgada por UNICEF al futbolista argentino Lionel Messi como embajador de buena voluntad (1.661-D.-10).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Reyes y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Live Earth Run For Water Buenos Aires o Maratón de Agua, a realizarse el 18 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.268-D.-10).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.480, de sistemas de prestaciones básicas para personas con discapacidad (333-D.-10).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que expresa beneplácito por la señalización como sitio nacional de la memoria al cenotafio Estancia Anita, erigido en homenaje a los peones rurales fusilados en el año 1921 en El Calafate, provincia de Santa Cruz, el día 19 de marzo de 2010 (1.286-D.-10).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas, suscrito en Brasilia (República Federativa del Brasil), el 23 de mayo de 2008 (150-S.-08).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Aguirre de Soria y Paredes Urquiza y de declaración del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en la cumbre celebrada en Cancún el 22 y 23 de febrero de 2010 (961-D.-10 y 1.202-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que expresa beneplácito por el aniversario de la colocación de la piedra fundamental de la parroquia de San José en la ciudad de Barranqueras (1.494-D.-10).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Amadeo y otros señores diputados por el que se expresa rechazo por las acciones unilaterales del Estado de Israel en los territorios de Jerusalén Oriental que ponen en peligro la paz de la región y agreden los derechos del pueblo palestino y su llamado a retomar el proceso de diálogo entre las partes (1.617-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa repudio a los hechos de violencia ocurridos en el atentado terrorista en Moscú, Rusia (1.656-D.-10).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Godoy y otros señores diputados y del señor diputado Paroli por los que se expresan pesar y solidaridad ante las pérdidas humanas y materiales producidas por el temporal que azotó a Río de Janeiro el 6 de abril de 2010 (1.922-D.-10 y 2.168-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Currién y los proyectos de declaración de los señores diputados Atanasof y otros, del señor diputado Lancetta, del señor diputado Amadeo y de la señora diputada Bullrich y otros por los que se expresa pesar por el fallecimiento del presidente de Polonia en un accidente aéreo (2.048-D.-10, 2.058-D.-10, 2.072-D.-10, 2.087-D.-10, y 2.187-D.-10).

—En los proyectos de resolución de la señora diputada Leguizamón y de declaración del señor diputado Atanasof y otros señores diputados en los que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo de Desarme Nuclear entre Rusia y Estados Unidos de América, firmado el día 8 de abril de 2010 (2.112-D.-10 y 2.464-D.-10).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se expresa beneplácito por las 8 Jornadas sobre Identidad Cultural y Política Exterior Argentina y Americana cuyo tema será “La Revolución de Mayo en perspectiva”, a realizarse del 26 al 28 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.125-D.-10).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof y otros por el que se expresa pesar con el pueblo y gobierno de la República Popular China por las víctimas que provocó el sismo ocurrido el día 7 de abril de 2010 (2.378-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof y otros por el que se expresa enérgico repudio al doble atentado suicida ocurrido en Pakistán el sábado 17 de abril, cobrando la vida de 42 personas (2.380-D.-10).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y DE MINERÍA:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senador y los proyectos de ley de los señores diputados Gioja, López (E. S.), Salum, Heredia, Godoy, González (J. D.), Sciutto y Salim y de las señoras diputadas Caselles, Moisés, Herrera (G. N.), Acosta, Ferrá de Bertol, García de Moreno, González (N. S.) y el proyecto de ley del señor diputado Bonasso por los cuales se aprueba el régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente periglacial; tenido a la vista el proyecto de ley de los señores diputados Córdoba (J. M.) y Rodríguez (E. A.) y de la señora diputada Korenfeld (1.384-D.-09) y el proyecto de ley de la señora diputada Chiquichano (2.275-D.-09) (78-S.-09, 887-D.-09, 927-D.-09 y 84-D.-10). (*Al orden del día.*)

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa reconocimiento a la defensa de los derechos humanos llevada a cabo por el arzobispo salvadoreño Arnulfo Romero al conmemorarse el 30º aniversario de su asesinato (956-D.-10).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Ecuador, suscrito en Buenos Aires el día 28 de septiembre de 2006 (147-S.-07).

#### DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Pérez (J. R.) y otros señores diputados sobre modificaciones a la ley 20.596 respecto a los requisitos para el usufructo del beneficio de la licencia especial deportiva (4.239-D.-09).

#### ENERGÍA Y COMBUSTIBLES:

En los proyectos de declaración del señor diputado Vilaríño por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para aumentar el cupo de GLP en la provincia de Salta, y el de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga ampliar la distribución y venta de la deno-

minada garrafa social, en particular en la provincia de Salta (2.219-D.-10 y 2.406-D.-10). (*Al orden del día.*)

LEGISLACIÓN PRNAL:

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Donda Pérez y otros por el que se expresa rechazo a los actos de agresión sufridos por el diputado nacional Héctor Flores por parte de la Policía Federal en una marcha de trabajadores (640-D.-10).

ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL:

En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se instituye el mes de octubre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mamas, tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Segarra (4.756-D.-09) y de la señora diputada Leguizamón (5.242-D.-09) todos relacionados con el cáncer de mamas (221-S.-09).

PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE NARCOTRÁFICO Y DE LEGISLACIÓN PENAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta y Alcuaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.045 con el fin de implementar una política de control eficiente en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) (953-D.-10).

LEGISLACIÓN GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Cigogna sobre modificación de los artículos 1.831 y 3.955 del Código Civil, sobre donación (1.012-D.-09).

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley del señor diputado Pais por el que se incorpora el segundo párrafo al artículo 260 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre mora y pago insuficiente (3.523-D.-09).

–En el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 71 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre conocimiento del trabajador de los controles relativos a su actividad (3.887-D.-09).

–En el proyecto de ley del señor diputado Recalde por el que se modifica el artículo 72 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre aprobación del sistema de control del personal por la asociación sindical (3.888-D.-09).

–En el proyecto de ley del señor diputado Argüello por el que se modifica el artículo 257 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre efectos interruptivos de la prescripción por actos de las asociaciones profesionales de trabajadores (3.966-D.-09).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Merchán y otros señores diputados y el proyecto de ley de los señores diputados Recalde y Salim por los que se modifica el artículo 256 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre plazo de prescripción (470-D.-09 y 1.996-D.-10).

–En el proyecto de ley de la señora diputada Sesma y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 251 de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador (937-D.-09).

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado (m.c.) Piu-mato y otros señores diputados por el que se establece el día 16 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Judicial Argentino (5.193-D.-09).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, suscrito en Santiago (República de Chile) el día 10 de noviembre de 2007 (88-S.-09).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE LEGISLACIÓN PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal entre la República Argentina y la República Tunecina, suscrito en Buenos Aires el día 16 de mayo de 2006 (52-S.-08).

–En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Mutua Asistencia Administrativa para la Prevención, la Constatación y la Represión de los Ilícitos Aduaneros entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Italiana, suscrito en Roma (República Italiana), el día 21 de marzo de 2007 (223-S.-09).

–En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República Portuguesa sobre Traslados de Personas Condenadas, suscrito en Lisboa (República Portuguesa) el día 6 de octubre de 2008 (229-S.-09).

–En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Traslado de Personas Condenadas, suscrito en La Paz (República de Bolivia) el día 23 de diciembre de 2008 (235-S.-09).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE MERCOSUR Y DE LEGISLACIÓN PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo Marco sobre Cooperación en Materia de Seguridad Regional entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia, la República



de Chile, La República del Ecuador, la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Córdoba, República Argentina, el día 22 de julio de 2006 (126-S.-07).

#### POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa beneplácito por la decisión de construir una sede del Instituto del Aborigen Chaqueño (IDACH) que adoptó el gobierno de la provincia del Chaco (457-D.-10).

#### AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Leguizamón por el que se declara de interés parlamentario el libro *A tranquilas abiertas. La pasión de un hombre por el campo* (1.308-D.-09).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa “La empresa familiar en el agro” que comenzará a desarrollarse a partir del 5 de mayo de 2010 en Rosario, provincia de Santa Fe (2.470-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Seminario de Trigo y Garbanzo NOA 2010, a realizarse el día 27 de abril de 2010 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (2.471-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el taller de formación de implementadores y auditores internos en buenas prácticas agrícolas según el protocolo Globalgap, de gran utilidad para la producción agropecuaria, que se desarrollará entre los días 18 y 19 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.472-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Maizar 2010: “Maíz y sorgo argentinos: potencial sin límites”, a realizarse el día 11 de mayo de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.524-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Posgrado de Alta Dirección en Agronegocios y Alimentos que dará comienzo en junio de 2010 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.525-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Buryaile por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA) 2010, “La Argentina indispensable”, a realizarse del 3 al 5 de junio de 2010 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.596-D.-10 y 2.662-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Pastoriza, Brue, Pérez (J. R.), Herrera, Abdala de Matarazzo, Luna de Marcos y Oliva por el que se expresa beneplácito por el descubrimiento de marcadores genéticos correspondientes al gen (BoLADRB3.2) que se asocian con la resistencia o susceptibilidad al virus de la leucemia de los bovinos (BLV) (2.710-D.-10).

#### OBRAS PÚBLICAS:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello por los que se expresa beneplácito por la firma del contrato para el inicio de las obras del acueducto de Loro Blanco que proveerá de agua a las localidades de Pampa del Infierno y Concepción del Bermejo, provincia del Chaco (2.836-D.-10 y 3.304-D.-10).

#### DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS Y DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Gullo, Conti, Barrandegay, Di Tullio y Plaini y la solicitud de cofirmante de la señora diputada Stolbizer por el que se expresa repudio por las expresiones de carácter discriminatorio, antisemita y xenófobo publicadas el día 13 de febrero de 2010 en un *weblog* del espacio *Clarín Blogs*, de la empresa Clarín Global, dirigidas contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos de América, Héctor Timermann, y otras cuestiones conexas (876-D.-10 y 942-D.-10).

#### COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, González (M. A.), Fein, Benas y Bisutti y de los señores diputados Gorbacz, Alcuaz y García Méndez por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obligación de las empresas telefónicas de informar sus planes técnicos y de inversión (610-D.-09).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Belous, Bisutti, Augsburguer y Benas por el que se expresa preocupación por los cortes de fibra óptica perpetrados el día jueves 9 de abril de 2009 en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dejándola parcialmente incomunicada (1.902-D.-09).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici por el que se expresa pesar por el fallecimiento del periodista y escritor Eduardo Kimel, ocurrido el 10 de febrero de 2010 (29-D.-10).

En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto de la revista *Villa Ángela 100 años*, que se desarrolla en la provincia del Chaco (803-D.-10).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Merchán, Benas, Donda Pérez y Reyes y del señor

diputado Cortina por el que se expresa preocupación por la renuncia de la licenciada Gabriela Cabus al cargo de directora de Radio Nacional Córdoba, el pasado 5 de marzo de 2010, al considerar imposible la posibilidad de avanzar en la recuperación de este importante medio público (1.243-D.-10).

—En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Merchán, Benas, Donda Pérez y Reyes y del señor diputado Cortina por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de Radio Nacional Córdoba y Radio Nacional Buenos Aires (1.244-D.-10).

#### DEPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Salim y Korenfeld por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Nacional del Trekking, a realizarse del 17 al 20 de marzo de 2010 en la provincia de Santa Cruz (945-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Pilatti Vergara por el que se expresa beneplácito por la actuación del gimnasta chaqueño Juan Martín Casco, de 11 años de edad, quien superó la evaluación de ingreso al nivel A 2010 de gimnasia artística masculina (2.624-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se expresa beneplácito al Seleccionado Argentino Júnior Femenino de Balonmano al obtener el campeonato del Torneo Panamericano Júnior Femenino, realizado del 6 al 10 de abril de 2010 en Rosario, provincia de Santa Fe (2.630-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Campeonato Argentino de Maratón, a realizarse los días 25 y 16 de mayo de 2010 en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (2.631-D.-10).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Barbieri y Serebrinsky por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Asociación Argentina Juguemos por la Paz y su actividad Fútbol por la Paz por contribuir a la reconstrucción del tejido social (2.689-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Molas por el que se expresa beneplácito por la construcción e inauguración del estadio de fútbol ubicado en la ciudad capital de la provincia de Catamarca (2.857-D.-10).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Mera por el que se expresa beneplácito por la participación de la delegación catamarqueña en el XII Campeonato Sudamericano de Karate-Do, realizado del 23 al 26 de abril de 2010 en la República de Chile (2.861-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa reconocimiento por la

actuación del chaqueño Emiliano Grillo, al haberse consagrado quintuple campeón en la 43ª edición del Campeonato Sudamericano Juvenil de Golf y la Federación Ecuatoriana de Golf, realizado del 28 de abril al 1º de mayo de 2010 en Quito Ecuador (2.931-D.-10).

#### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS:

En el expediente 410-O.V.-08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución referida al control ejercido en la compraventa de tierras por extranjeros en áreas de frontera, en la zona andino-patagónica, a efectos de determinar su impacto en la gestión de los recursos naturales, en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Interior (SSI) del Ministerio del Interior (3.798-D.-10).

—En los expedientes 456-O.V.-08 y 430-O.V.-08, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica las resoluciones aprobando los estados contables por los ejercicios finalizados al 31-12-05 y al 31-12-04 respectivamente, correspondientes a Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA) (3.799-D.-10).

—En el expediente 431/08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución sobre los estados financieros al 31-12-07, correspondientes al proyecto de desarrollo rural de las provincias del Noroeste Argentino (Prodernoa), contrato de préstamo 514-AR FIDA (3.800-D.-10).

—En el expediente 437/08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución sobre un informe de auditoría y síntesis ejecutiva realizado en el ámbito de la Administración General de Puertos S.E. referida a la revisión del cumplimiento de las condiciones contractuales de la concesión de terminal portuaria 4 (período 1º-1-01 al 31-12-05) (3.801-D.-10).

—En los expedientes 367-O.V.-08 y 368/08, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica las resoluciones aprobando los estados contables por el ejercicio finalizado el 31-12-06 y sobre la carta referida a los aspectos contables y de control interno, por el ejercicio finalizado el 31-12-06 respectivamente, correspondientes a Intercargo Sociedad Anónima Comercial (3.802-D.-10).

—En los expedientes 4.091-O.V.-08 y 4.121-O.V.-08, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación comunica las resoluciones sobre auditorías de control de gestión con relación al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable y con el objeto de evaluar las contrataciones relevantes durante el ejercicio 2005 respectivamente, en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación (3.803-D.-10).

—En el expediente 435-O.V.-08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución aprobando el informe de la auditoría referido a Sistema de Percepción de Gravámenes. Gestión,

en el ámbito del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) (3.804-D.-10).

–En el expediente 365-O.V.-08 mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica resolución sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, correspondientes al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) (3.805-D.-10).

–En el expediente 400-O.V.-08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución aprobando el examen de los fondos federales por transferencias efectuadas durante el ejercicio 2005 correspondientes a los programas: Programa Social Nutricional (Prosonu), Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y obras de infraestructura básica social, en el ámbito de la provincia de Mendoza (3.806-D.-10).

–En el expediente 439-O.V.-08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución aprobando los estados financieros al 31-12-07, correspondientes al Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica No Universitaria (Prestnu), contrato de préstamo 1.060/OC-AR BID (3.807-D.-10).

–En el expediente 451-O.V.-08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución aprobando el examen de los fondos federales por transferencias efectuadas durante el ejercicio 2006 correspondientes a los programas: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSA), planes federales de vivienda en el ámbito de la provincia de Salta (3.808-D.-10).

–En el expediente 133-O.V.-07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación comunica la resolución aprobando el informe relativo a la ejecución presupuestaria –contrataciones relevantes– ejercicio 2005 en el ámbito de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (3.809-D.-10).

–En el expediente 139-O.V.-07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a la ejecución presupuestaria y a la administración de recursos propios –ejercicio 2004–, en el ámbito de la Universidad Nacional de Luján (3.810-D.-10).

–En el expediente 304-O.V.-08, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a una auditoría de gestión sobre el ambiente de control y la ejecución presupuestaria, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (3.811-D.-10).

–En los expedientes 15-O.V.-09, sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, y 16-O.V.-09, referido a la carta sobre aspectos contables y de control interno elaborado sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, correspondientes a Sociedad del Estado Casa de Moneda (3.812-D.-10).

–En el expediente 55-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución

aprobando una auditoría de gestión, referida al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos con respecto al seguimiento de las recomendaciones efectuadas en la ex Secretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia (3.813-D.-10).

–En el expediente 90-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros por el ejercicio único irregular iniciado el 9-5-07 y finalizado el 31-12-08 referido al Programa de Competitividad del Norte Grande (PCNG) - carta acuerdo 1.850/OC-AR BID (AR-L 1.046) (3.814-D.-10).

–En los expedientes 97-O.V.-09, sobre los estados contables al 31-12-08; 32-O.V.-09, sobre la revisión limitada de los estados contables al 30-9-08; 406-O.V.-08, sobre la revisión limitada de los estados contables al 30-6-08 y 344-O.V.-08, sobre la revisión limitada de los estados contables al 31-3-08, correspondientes al Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (3.815-D.-10).

–En el expediente 132-O.V.-07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la ejecución presupuestaria (contrataciones relevantes) ejercicio 2006 en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata (3.816-D.-10).

–En los expedientes 363-O.V.D.-07, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (160-S.-06), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (AGN) respecto de los informes de revisión limitada correspondientes a los estados contables al 31-3-04, al 30-6-04, al 30-9-04 y al 31-12-04; 399-O.V.-07, 26-O.V.-08, 28-O.V.-08, AGN comunica resoluciones tomando conocimiento de los informes de revisión limitada, estados contables al 31-3-06, 306-06, 30-9-06, respectivamente, y 80-O.V.-09, AGN remite resolución aprobando el informe del auditor sobre los estados contables al 31-12-06; en el ámbito del Banco de la Nación Argentina (fideicomiso Bersa) (3.817-D.-10).

–En el expediente 428-O.V.-07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución relativa a una auditoría de gestión sobre ambiente de control (gestión administrativa y judicial de sumarios por infracciones) causales de litigiosidad y su síntesis, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEYSS) (3.818-D.-10).

–En los expedientes 58-O.V.-09 y 223-O.V.-08, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre los estados contables de los ejercicios finalizados el 31-12-07 y 31-12-06, respectivamente, en el ámbito del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) (3.819-D.-10).

–En el expediente 128-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resoluciones sobre un informe de auditoría referido al Banco Central de República Argentina (BCRA). Procedimientos

aplicados por el BCRA vinculados a la operatoria de financiamiento de programas de atención integral para personas con discapacidad (3.820-D.-10).

—En el expediente 157-O.V.-09 mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo llevado a cabo a través de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Producción contrato de préstamo 1.648 OC-AR BID (3.821-D.-10).

—En el expediente 164-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-08 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/01/005 Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206-OC AR (3.822-D.-10).

—En el expediente 171-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al Proyecto Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos - contrato de préstamo 7.362-AR BIRF (3.823-D.-10).

—En el expediente 193-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre control de gestión ambiental realizado en la Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza (3.824-D.-10).

—En el expediente 223-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) - convenio de préstamo 4.163-AR BIRF (3.825-D.-10).

—En el expediente 79-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida aprobando el informe del auditor y el memorando sobre el sistema de control interno referidos al Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE S.A.); estados contables al 30-9-09 del Fondo Fideicomiso del Bice S.A. con la Secretaría de Hacienda de la Nación (3.826-D.-10).

—En el expediente 123-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados contables anuales al 31-12-08 referidos a Nación AFTP S.A. (3.827-D.-10).

—En el expediente 168-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a los estados financieros al 31-12-08, correspondientes al proyecto PNUD ARG/00/0010 Fortalecimiento y Apoyo a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo del Ministerio de Salud (3.828-D.-10).

—En el expediente 172-O.V.-09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31-12-08, correspondiente al Proyecto de Mejora-

miento de la Educación Rural (PROMER), convenio de préstamo 7.353-AR (3.829-D.-10).

—En los expedientes 277-O.V.D.-08, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución, aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (66-S.-07) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación referente a los estados financieros al 31-12-05 correspondiente al Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM), convenio de préstamo 4.640-AR BIRF, y 339-O.V.-08, sobre los estados financieros del ejercicio irregular finalizado el 30-4-07, correspondientes al Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM), convenio de préstamo 4.640-AR BIRF (3.830-D.-10).

—En los expedientes 563-O.V.D.-08 y 603-O.V.D.-08, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (138-S.-05) sobre las medidas adoptadas en atención a superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, respecto de los estados financieros al 31-12-04 del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Externa - contrato de préstamo 1.206/OC-AR BID (3.831-D.-10).

—En el expediente 98-O.V.D.-07, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (145-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría realizada en la Comisión Nacional de Regulación del Transporte referida a la concesión del corredor ferroviario Rosario-Bahía Blanca explotado por Ferroexpreso Pampeano S.A.; asimismo la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (3.832-D.-10).

—En el expediente 338-O.V.D.-07, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (10-S.-07), por la cual solicita informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-05 correspondientes al Programa de Emergencia Sanitaria - convenios de préstamo 3.921-AR BIRF, 4.093-AR BIRF, 4.117-AR BIRF, 4.150-AR BIRF y 4.163-AR BIRF (3.833-D.-10).

—En el expediente 567-O.V.D.-08, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (125-S.-06) sobre las medidas adoptadas en atención a corregir las graves situaciones puestas de manifiesto por la Auditoría General de la Nación, en su examen de la gestión de juicios en el ámbito del

Banco Nacional de Desarrollo (en liquidación), cuantificar el perjuicio fiscal y efectivizar las responsabilidades correspondientes (3.834-D.-10).

—En el expediente 222-O.V.D.-09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (256-S.-04) sobre las medidas adoptadas a los fines de la regularización de las situaciones observadas en las áreas de control integrado de cardenal Samoré y avanzada Monte Aymond, por la Auditoría General de la Nación (3.835-D.-10).

—En el expediente 272-O.V.D.-09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso (179-S.-05), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe de auditoría realizado en el ámbito del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (3.836-D.-10).

—En el expediente 276-O.V.D.-09, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (11-S.-07) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del informe referido a la auditoría de gestión sobre el ambiente de control y ejecución presupuestaria del ejercicio 2003 (3.837-D.-10).

—En el expediente 569-O.V.D.-08, jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (226-S.-06), sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre los estados financieros al 31-12-04 correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro y Pequeña Empresa, contratos de préstamo 643/OC-AR, 867/SF-AR y 1.192/OC-AR BID y OV-340/08, referido a los estados financieros al 31-12-07, correspondientes al Programa Global de Crédito a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MYPES), contratos de préstamo BID 643/OC-AR 867/SF-AR y 1.192/OC-AR y modificatorios (3.838-D.-10).

—En el expediente 279-O.V.-07, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre una auditoría de gestión con relación al otorgamiento de subsidios y reintegros solicitados por los agentes del seguro de salud en el ámbito de la Administración de Programas Especiales (APE) (3.839-D.-10)

—En los expedientes 656-O.V.-04, sobre el estudio especial referido a “Indicadores de desempeño de los corredores viales concesionados”; 102-O.V.-06, referido a “Examen de gestión del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) con motivo de la extinción de las concesiones de los corredores viales nacionales por vencimiento del plazo contractual, y descargo del organismo auditado”; 168-O.V.-06, so-

bre el informe de auditoría realizado en el ámbito del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) referido a “concesión de los corredores viales licitados bajo el decreto 425/03”, 508-O.V.-06, sobre “Verificar el cumplimiento por parte de Caminos de Río Uruguay S.A., de las obligaciones contractuales, gestión del Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI)”; 47-O.V.-08 y 308-O.V.-08, sobre informes de auditoría respecto de examinar la gestión del OCCOVI en el control de calidad de la prestación de las concesiones viales adjudicadas por decreto 1.007/03 y en el seguimiento del cumplimiento de obligaciones de los concesionarios de la red de accesos a la ciudad de Buenos Aires en los aspectos relativos al control de pesos y dimensiones de los vehículos de carga, respectivamente; 210-O.V.-09, sobre la auditoría de control de gestión ambiental realizado en el OCCOVI, y 57-O.V.-10, referido a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la red vial nacional bajo decreto 1.007/03, su rentabilidad y la gestión del OCCOVI en el control de las mismas (3.841-D.-10).

—En el expediente que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 2008, por hallarse cumpliendo el trámite del descargo de las observaciones correspondiente al informe de auditoría por parte de la Secretaría de Hacienda (3.842-D.-10).

#### LEGISLACIÓN GENERAL Y DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y DE ONGS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiera a título gratuito a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, un inmueble propiedad del Estado nacional, destinado al emplazamiento del nuevo cuartel central de la Asociación de Bomberos Voluntarios (137-S.-10).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sabbatella y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de iniciativa para la integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IRSA) (2.899-D.-10).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Gambaro por el que se solicita al Poder Ejecutivo firmar la Convención sobre Municiones en Racimo, aprobada en Dublín, Irlanda, en el mes de mayo de 2008 (3.203-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Zavallo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de una planta de celulosa en Colonia, República Oriental del Uruguay, a orillas del río de la Plata (2.213-D.-10). *(Al orden del día.)*

## CULTURA:

En el proyecto de ley del señor diputado Galvalisi (m.c.) por el que se declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Sociedad Luz, Universidad del Pueblo, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.768-D.-09).

## AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DE CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XVI Jornada de Bibliotecas de Ciencias Agropecuarias, Veterinarias, Forestales y Pesqueras que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 21 de abril de 2010 (1.628-D.-10). *(Al orden del día.)*

En los términos del artículo 204 del reglamento de la Honorable Cámara:

## DEPORTES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Reyes y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Live Earth Run for Water Buenos Aires o Maratón del Agua, a realizarse el día 18 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.268-D.-10).

## DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de afiliados con discapacidad acreditados con el certificado que prevé el artículo 3º de la ley 22.431, que posee el PAMI (166-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en ámbitos universitarios en cumplimiento de la ley 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida, y otras cuestiones conexas (167-D.-10).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el avance y los resultados de la implementación del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad (169-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Piemonte y de la señora diputada García por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 22.431, de sistema de protección integral de discapacitados; habiendo tenido a la vista el expediente 184-D.-10 de la señora diputada Bianchi (440-D.-10).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ibarra (E. M.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 24.308, de discapacidad, respecto a la prioridad para los no videntes en el otor-

gamiento de concesiones de uso para la instalación de pequeños comercios en reparticiones públicas (1.131-D.-10).

## DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las funciones del Defensor del Pueblo en relación a reclamos de personas con discapacidad (165-D.-10). *(A la Presidencia.)*

## VI

**Dictámenes observados**

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 274 de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (8-D.O.-10). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y al orden del día.)*

—González (G.) y Pinedo: formulan observaciones al Orden del Día N° 385 de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano (9-D.O.-10). *(A la Comisión de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano y al orden del día.)*

## VII

**Comunicaciones de comisiones**

Energía y Combustibles: solicita se complete la integración de la comisión ante el fallecimiento del señor diputado Albrisi (3.152-D.-10). *(A la Presidencia.)*

—Asuntos Constitucionales: comunica que ha fijado como días de reunión los miércoles y jueves a las 10 horas (3.153-D.-10). *(A la Presidencia.)*

—Industria: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.217-D.-10). *(Al archivo.)*

—Transporte: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.334-D.-10). *(Al archivo.)*

—Acción Social y Salud Pública: remite copia de las actas firmadas el 23 de abril de 2010 en el Salón Delia Parodi de esta Honorable Cámara de Diputados en el marco de la XI Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud (3.543-D.-10). *(A la Presidencia.)*

—Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.628-D.-10). *(Al archivo.)*

—Relaciones Exteriores y Culto: comunica la realización de una reunión de trabajo con el ministro de

Asuntos Exteriores de Rumania a fin de fomentar y apoyar las políticas que permitan consolidar las relaciones entre ambos países en materia de cooperación internacional (3.790-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Economías y Desarrollo Regional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (3.890-D.-10). *(Al archivo.)*

–Relaciones Exteriores y Culto: comunica la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010 con la delegación de parlamentarios de la Unión Europea (3.904-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas: comunica su constitución y elección de autoridades (3.909-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Cultura: comunica que el próximo 9 de junio a las 10 horas se llevará a cabo una reunión en la Sala Capitular del Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de dar inicio al proceso de debate de una ley nacional de cultura (3.915-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Turismo: eleva informe sobre las I Jornadas de la Comisión de Turismo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la región de Cuyo, realizadas el 13 y 14 de mayo de 2010 (3.945-D.-10). *(A la Presidencia.)*

## VIII

### Comunicaciones de señores diputados

Rossi, Agustín: eleva su renuncia a la Comisión Mixta Revisora de Cuentas (3.117-D.-10). *(Sobre tablas.)*

–Frente para la Victoria: propone se designe al diputado José María Díaz Bancalari en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (3.118-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–García (S.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.543-D.-10 (3.131-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

–Comelli: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.085-D.-10 (3.140-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Casañas, Rivara y Ré para integrar la Comisión Bicameral Negociaciones Agrícolas Internacionales (3.174-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Serebrinsky en la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (ley 26.425), en reemplazo del señor diputado Aguad (3.178-D.-10). *(A la Presidencia.)*

Donda Pérez: solicita su inclusión en los grupos parlamentarios de amistad de los países de Cuba, Bo-

livia, Venezuela y Ecuador (3.179-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Costa, Castañón, Juri, Ibarra (E. M.), Merlo, De Marchi, López Arias y Viale para integrar la Comisión Especial Parlamentaria Argentino-Chilena (3.181-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–García (A.): eleva su renuncia a la Comisión Bicameral Negociaciones Agrícolas Internacionales (3.228-D.-10). *(Sobre tablas.)*

–Peralta: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.029-D.-09 (3.249-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Macaluse: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.145-D.-10) sobre defensa del consumidor (ley 24.240). Modificaciones, sobre oferta (1.071-D.-08, reproducido) (3.367-D.-10). *(Sobre tablas.) (T.P. N° 58, pág. 59.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Rioboó, Carranza, Baldata y Majdalani para integrar la Comisión de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (3.368-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Giubergia, Cusinato, Forconi y Camaño (G.) para integrar la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo (3.369-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Zavallo y Rossi (C. L.) para integrar la Comisión sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario (3.370-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–González (G): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.046-D.-09 (3.384-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Portela, Fernández, Puerta y Arbo para integrar la Comisión de Seguimiento de los Emprendimientos Hidroeléctricos de Yacyretá, Corpus, Garabi y Roncador (3.412-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación del señor diputado Gil Lavedra para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento y Coordinación para la Confección del Digesto Jurídico (3.413-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Urlich y Ferrari para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas (3.414-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Quiroz (E.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.341-D.-10 (3.447-D.-09). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación del señor diputado Comi para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas (3.448-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Lozano (C.): comunica que por un error involuntario figura su nombre reemplazando a la señora diputada Reyes en la Comisión de Seguimiento de Fondos para la Seguridad Social, quien nunca renunció a la misma (3.460-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–García (S.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.456-D.-10 (3.477-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación de los señores diputados Álvarez (J. M.) y Currilén para integrar la Comisión Bicameral Permanente Asesora de la Federación Argentina de Municipios (3.497-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Puerta (R.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.246-D.-2010 (3.536-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Chemes: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.394-D.-2010 (3.541-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Iglesias: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.039-D.-10 (3.544-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

–Iglesias: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.041-D.-2010 (3.545-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Giudici: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.572-D.-10). *(A sus antecedentes, 3.204-D.-10.)*

–Camaño (G.): eleva su renuncia a la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional (ley 25.561) (3.593-D.-10). *(Sobre tablas.)*

–Linares, Peralta y Alcuaz: solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (6.082-D.-09), sobre sistema de pasantías educativas (ley 26.427). Modificación del artículo 1º, sobre su creación (3.599-D.-10). *(Sobre tablas.) (T.P. N° 63, pág. 85.)*

–Bloque Peronista Federal: solicita la designación de la señora diputada Daher en la Comisión del Mercosur, en reemplazo del señor diputado Albrisi (3.605-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Baldata: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.180-D.-10 (3.632-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Hotton: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 671-D.-09 (3.652-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Basteiro, Heller, Sabbatella y Rivas: solicitan modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (3.052-D.-10), sobre expresar preocupación por los efectos adversos a la seguridad de los usuarios de es-

taciones aeroportuarias, como consecuencia de la no realización de obras y mejoras (3.660-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.) (T.P. N° 65, pág. 25.)*

–Dato: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.504-D.-10 (3.667-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Bullrich (P.): solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (2.158-D.-10), sobre portabilidad de los números telefónicos (6.145-D.-08 reproducido) (3.674-D.-10). *(Sobre tablas.) (T.P. N° 66, pág. 81.)*

–Morante: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.504-D.-10 (3.702-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Pais (J. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.791-D.-09 (3.711-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Solanas (F. E.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.377-D.-10 (3.723-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comercio.)*

–Ferrari (G. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.136-D.-10 (3.743-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Recursos Naturales y de Conservación del Ambiente Humano.)*

–Daher: eleva su renuncia a la Comisión Especial de Seguimiento de los Emprendimientos Hidroeléctricos de Yacyretá, Corpus, Garabi y Roncador (3.750-D.-10). *(Sobre tablas.)*

–Mendoza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.810-D.-09 (3.767-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Videla: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (3.776-D.-10). *(A sus antecedentes, 3.169-D.-10.)*

–Macaluse: eleva su renuncia al cargo de parlamentario del Mercosur (3.778-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bidegain: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.742-D.-10 (3.788-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.)*

–De Marchi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.504-D.-10 (3.862-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Pinto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.504-D.-10 (3.874-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Pérez (J. R.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.598-D.-10 (3.877-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Martínez (J. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.504-D.-10 (3.881-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Legislación General.)*

–Barrandeguy: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.624-D.-10 (3.793-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Seguridad Interior.)*



–Bidegain: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.105-D.-10 (3.840-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Piemonte: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.399-D.-10 (3.845-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comercio.)*

–Piemonte: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 3.400-D.-10 (3.846-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Bidegain: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.108-D.-10 (3.859-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Bidegain: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.109-D.-10 (3.860-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Plaini: solicita el retiro de su solicitud de licencia oportunamente presentada (3.910-D.-10). *(A sus antecedentes, 3.476-D.-10.) (Sobre tablas.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación del señor diputado Lozano (C.) para integrar la Comisión Consejo del Fondo de Garantías de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (3.949-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación del señor diputado Piemonte para integrar la Comisión Mixta de Control de las Operatorias Relacionadas con el Lavado de Dinero del Narcotráfico (3.950-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bullrich (P.) (Coordinadora Grupo A): solicita la designación del señor diputado Lozano (C.) para integrar la Comisión Especial Parlamento del Mercosur en reemplazo del señor diputado Macaluse (3.951-D.-10). *(A la Presidencia.)*

–Bertone: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.635-D.-10 (3.956-D.-10). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

## IX

### Comunicaciones oficiales

#### PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: hace conocer la declaración 1/10 en la que expresa repudio y rechazo a la autorización del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a empresas comerciales británicas a explorar y explotar hidrocarburos en áreas de la Plataforma Continental Argentina y de las islas Malvinas sujetas a ocupación ilegal británica (154-O.V.-10). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 779/10 en la que adhiere al proyecto de ley del senador Lores prorrogando por diez años los alcances de la ley 25.422, de

recuperación de la ganadería ovina y se actualiza el monto del Fondo de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO) (155-O.V.-10). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 1.079/10 en la que solicita al gobierno nacional que constituya el Fondo de Reparación y Mejoramiento de los Sistemas de Riego de la Cuenca de los Ríos Negro y Neuquén, y otras cuestiones conexas (156-O.V.-10). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la resolución 777/10 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe las razones del desvío de fondos realizado en la partida de coparticipación federal destinada al saneamiento ambiental y remediación en las provincias hacia el Programa Fútbol para Todos (157-O.V.-10). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 1.116/10 en la que declara de interés socioeconómico para el departamento, el proyecto del señor diputado Mansur y otros sobre creación del Fondo Nacional de Protección para los Pequeños y Medianos Productores Vitivinícolas (Fonaprovi) (158-O.V.-10). *(A sus antecedentes, 964-D.-10.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 387/10 en la que expresa acompañamiento al proyecto de ley en revisión sobre Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241). Modificación del artículo 53, sobre los beneficiarios de la pensión en caso de muerte del jubilado: viuda, viudo, la conviviente, el conviviente, los hijos solteros, las hijas solteras y las hijas viudas (159-O.V.-10). *(A sus antecedentes, 241-S.-09.) (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 429/10-11 en la que solicita la sanción de una ley que reconozca al turismo carretera como deporte en su especialidad única en el mundo (160-O.V.-10). *(A la Comisión de Deportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 580/10 en la que expresa adhesión al decreto 329/10 que declara Mujer del Bicentenario a la señora María Eva Duarte de Perón por su tarea a favor de los desprotegidos y por su labor buscando la igualdad social (161-O.V.-10). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Adolescencia y Niñez.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Rincón de los Sauces, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 238/10 en la que acompaña la propuesta realizada por la localidad de Chos Malal, de una nue-

va ley de coparticipación federal (162-O.V.-10). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Pilar, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2/10 en la que adhiere a la resolución del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reafirmando la soberanía argentina sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos circundantes (163-O.V.-10). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 415/10 en la que solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley del señor diputado Poggi y otros sobre reconocimiento por parte del Estado nacional de una indemnización a favor de ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) (164-O.V.-10). *(A sus antecedentes, 2.500-D.-09.) (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 37/10 en la que solicita el tratamiento de las iniciativas que tengan por objeto el restablecimiento del impuesto a la herencia, de carácter progresivo, coparticipable y con asignación específica a las áreas de educación y cultura (165-O.V.-10). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la declaración 1/10 en la que expresa su más enérgico repudio y rechazo a la autorización del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a realizar la exploración y explotación de hidrocarburos, que pertenecen al patrimonio de la Nación Argentina (166-O.V.-10). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco: remite copia de la declaración 53/10 en la que expresa preocupación por las maniobras dilatorias que impiden el normal desarrollo de las sesiones legislativas, trayendo aparejada la falta de tratamiento de los proyectos de ley de vital importancia, para paliar la difícil situación financiera por la que atraviesan las provincias y municipios (167-O.V.-10). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

–Honorable Concejo Municipal de Villa Constitución, provincia de Santa Fe: hace conocer la resolución 314/10 en la que adhiere a la solicitud de los centros de jubilados y pensionados nacionales de Nueve de Julio, Metalúrgicos y Dos de Septiembre de esa ciudad que propugna la aplicación de la movilidad jubilatoria y otras cuestiones conexas (168-O.V.-10). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 70/10 en la que solicita el pronto tratamiento del proyecto de ley del señor diputado Manzur y otros sobre creación del Fondo Nacional de Protección para los Pequeños

y Medianos Productores Vitivinícolas (Fonaprovi) (169-O.V.-10). *(A sus antecedentes, 964-D.-10.) (A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.892/10 en la que adhiere a la resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en la que solicita se adopten las medidas a fin de minimizar la captura incidental de ejemplares de delfín franciscana y tortugas marinas de las especies Laud, Caguama, Golfina y Verde, en peligro de extinción (170-O.V.-10). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 675-C.M.-10 en la que adhiere a la Campaña por la Declaración Universal de Bienestar Animal (171-O.V.-10). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 1.302-H.C.D.-10 en la que adhiere a la resolución 17/10 del Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos por la cual rechaza la pretensión del Reino Unido de la Gran Bretaña de realizar actividades de exploración hidrocarburífera sobre áreas de la plataforma continental argentina (172-O.V.-10). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro: remite copia de la declaración 1.462-C.M.-10 en la que expresa beneplácito por la sanción de la ley 26.522, de servicios de comunicación audiovisual (173-O.V.-10). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Procuración Penitenciaria de la Nación: remite informe anual correspondiente al año 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 25.875 (174-O.V.-10). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 103/10 en la que solicita el tratamiento y pronto despacho del proyecto de ley del señor diputado Morejón sobre restablecimiento del reembolso adicional a las exportaciones de mercaderías a los puertos y aduanas del sur del río Colorado (175-O.V.-10). *(A sus antecedentes, 1.060-D.-10.) (A la Comisión de Comercio.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 104/10 en la que solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios para la instalación de zonas francas en la ciudad de Río Gallegos (176-O.V.-10). *(A la Comisión de Economía.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 107/10 en la que expresa beneplácito por la designación del doctor Néstor Carlos Kirchner como primer

secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (177-O.V.-10). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 7/10 en la que expresa apoyo a la inmediata y plena aplicación de la ley nacional 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, en todo el territorio de la Nación (178-O.V.-10). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 8-C.D.-09 en la que considera que el decreto 660/10 del Poder Ejecutivo que establece un programa de desendeudamiento de las provincias argentinas representa una nueva discriminación para los ciudadanos de la provincia de San Luis (179-O.V.-10). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*)

—Congreso de la República del Perú: comunica la moción de orden del día mediante la cual expresa preocupación y rechazo a la ley SB 1.070 del estado de Arizona, que abre las puertas a la persecución indiscriminada de los inmigrantes, además de fomentar el odio y la discriminación contra los mismos (180-O.V.-10). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*)

—Honorable Concejo Deliberante de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires: remite copia de la minuta de comunicación 1/10 en la que solicita la sanción del proyecto de ley 81-E.-10 presentado en la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires por el que solicita la modificación del artículo 68, inciso 2, del decreto 6.769/58, ley orgánica de las municipalidades (181-O.V.-10). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 104/10 en la que expresa beneplácito por el decreto presidencial 256/10, que determina que todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur o aguas argentinas deberá solicitar autorización previa a la autoridad nacional competente (182-O.V.-10). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*)

—Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 9/10 en la que solicita a Ferrocarriles Metropolitanos Roca arbitre los medios a fin de que en todas las estaciones de ese distrito sean colocados alegorías, emblemas, atributos con la leyenda “Las Malvinas son argentinas” (183-O.V.-10). (*A la Comisión de Transportes.*)

—Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 15/10 en la que expresa felicitaciones al doctor Néstor Carlos Kirchner por la designación como secreta-

rio general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) (184-O.V.-10). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*)

—Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la resolución 16-2010/11 en la que expresa rechazo al tratamiento y/o aprobación de los proyectos presentados en el Honorable Senado que propician ratificar el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (185-O.V.-10). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Honorable Concejo Deliberante de Villarino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.392 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Linares y otros señores diputados sobre zona de desastre agropecuario. Se establecen beneficios fiscales adicionales a los productores (186-O.V.-10). (*A sus antecedentes, 1.685-D.-10.*) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

—Honorable Concejo Deliberante de Ezeiza, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 272-C.D.-10 en la que solicita que todos los edificios públicos del estado municipal estén embanderados con la insignia patria hasta el 20 de junio en el marco de los festejos del Bicentenario (187-O.V.-10). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*)

—Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 46/10 en la que solicita la aprobación del proyecto de ley cuya autoría es del señor diputado Scalesi y otros señores diputados sobre recuperación de la ganadería ovina (ley 25.422). Prorrógase por el término de diez (10) años (188-O.V.-09). (*A sus antecedentes, 5.451-D.-09.*) (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*)

## X

### Peticiones particulares

—Navarro, Jorge L.: formula consideraciones acerca de la reforma de la Ley de Matrimonio Civil (58-P.-10). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—Rolando, María Isabel, por Concebir –grupo de apoyo para parejas con trastornos en la reproducción, asociación civil–: remite proyecto de ley de regulación de la reproducción humana asistida (59-P.-10). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Rojas, Benjamín R.: expresa preocupación por el incumplimiento del artículo 14 bis de la Constitución Nacional respecto del valor adquisitivo del ingreso de los jubilados (60-P.-10). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Academia del Folklore de la República Argentina: solicita se declare de interés cultural el Congreso Nacional del Folklore organizado por esa academia en adhesión a las celebraciones del Bicentenario de la Independencia, a realizarse del 22 al 25 de agosto de 2010 en el Hotel Potrero de los Funes de San Luis,

provincia de San Luis (61-P.-10). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Vecinos Autoconvocados de Concordia: remite petitorio de oposición a la reforma del Código Civil, en lo que respecta a la unión civil de personas del mismo sexo (62-P.-10). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Loy's, Carlos A. y otros: solicita se promueva juicio político al señor vicepresidente de la Nación, ingeniero Julio C. Cobos, imputando la comisión de delitos en el ejercicio de sus funciones (63-P.-10). (*A la Comisión de Juicio Político.*)

–Martínez, Ricky: remite proyecto de ley de rearme y disuasión argentino (64-P.-10). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–González, Roberto y otros por la Mesa Coordinadora Federal de las Nueve Provincias Petroleras (Etydeoac): solicitan la aprobación del proyecto de ley del señor diputado Poggi y otros sobre reconocimiento por parte del Estado nacional de una indemnización a favor de ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (YPF) (65-P.-10). (*A sus antecedentes, 2.500-D.-09.*) (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Dorado, Fernando por la Asociación de ex Combatientes “Operativo Independencia”: remite proyecto de ley de otorgamiento de una pensión de guerra a los ciudadanos argentinos incorporados al servicio militar obligatorio clases 1953, 1954, 1955 y 1958 destinados al Operativo Independencia (66-P.-10). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Fraboschi, Tulio por la Asociación Civil Veteranos de Guerra “Toas Plaza de Mayo”: solicitan reconocimiento e inclusión en las leyes vigentes para veteranos de guerra de Malvinas (67-P.-10). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

–Fontana, Alejandra y otros: celebra los logros del gobierno nacional en su política de derechos humanos y peticiona acompañamiento para que sobre el señor Carlos Camino recaiga una condena justa, y otras cuestiones conexas (68-P.-10). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

–Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio y GNC, Garages, Playas de Estacionamiento, Lavaderos Automáticos y Gomerías de la República Argentina: remite proyecto de ley de su autoría referido a la comercialización de combustibles líquidos y gaseosos (69-P.-10). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*)

–Valko, Marcelo: remite proyecto de resolución referido al escudo nacional y su conformación originaria (70-P.-10). (*A la Comisión de Cultura.*)

–Bilbao, Armando E.: remite documentación para anexar a una presentación anterior (71-P.-10). (*A sus antecedentes, 50-P.-10.*) (*A la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia.*)

–Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba: expresa

beneplácito por la elección del señor diputado doctor Juan Carlos Vega como presidente de la Comisión de Legislación Penal (72-P.-10). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

–Schwartz, Liliana y otros: solicitan la aplicación del 82% móvil que establece la ley 24.016 en su artículo 4º, y otras cuestiones conexas (73-P.-10). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

–Backhaus, Rodolfo por Percles S.A.: remite copia de la presentación realizada ante la Jefatura de Gabinete de Ministros en relación a la compra de chalecos antibala destinados a la Gendarmería Nacional (74-P.-10). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*)

–González, Mauro por Federación Argentina de Jóvenes Empresarios (FEDAJE): expresa adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Martínez (S.) sobre instituir al 19 de septiembre de cada año como Día Nacional del Joven Empresario (75-P.-10). (*A sus antecedentes, 1.504-D.-10.*) (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Fundación para la Defensa y Control del Animal Comunitario: peticiona que se elaboren proyectos de ley referidos a la transformación de las perreras en centros de sanidad animal, la prohibición de la tracción a sangre y prohibición de la utilización de animales en circos (76-P.-10). (*A la Comisión de Legislación General.*)

–Pereyra, Carlos Fortunato: peticiona y formula consideraciones acerca de los seguros de vida contraídos con la Caja Nacional de Ahorro Postal (77-P.-10). (*A la Comisión de Comercio.*)

–Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM): formula consideraciones en los autos caratulados “Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales c/Municipalidad de Río Grande s/práctica desleal” (78-P.-10). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*)

–Fundación para el Estudio y Tratamiento de las Enfermedades Neurológicas Infante Juvenil (FETENI): solicita el auspicio de esta Honorable Cámara para la realización del Simposio Internacional de Neurología y Neuropsicología Infante Juvenil, a realizarse los días 24 y 25 de septiembre de 2010 (79-P.-10). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

–Guzmán, Eduardo: solicita la sanción de una ley que establezca una tarifa uniforme en todo el país y para todas las empresas de telefonía móvil (80-P.-10). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

## XI

### Proyectos de ley

Del señor diputado **Ibarra**: Coparticipación federal de recursos fiscales: régimen transitorio de recursos fiscales. Ley 23.548. Modificación, sobre el porcentaje para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias y distribución de los recursos fiscales.

Modificación del inciso *d*) del artículo 3° de la ley 23.548 (747-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 9.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: oferta de empleo. Régimen. Registro Federal de Ofertas de Empleo (749-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 10.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificaciones, sobre honorarios. Sustitución de los artículos 38 (regulación de honorarios), 39 (retiro de fondos) y 40 (honorarios auxiliares de Justicia). Incorporación del artículo 38 bis (convenio de honorarios entre el trabajador y su letrado) (751-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, pág. 13.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: asistencia psicológica a la mujer durante la esterilidad, infertilidad, embarazo, parto, puerperio y/o hasta el primer año de vida del hijo. Incorporación al Programa Médico Obligatorio (PMO) (753-D.-2010). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 24.)

–Del señor diputado **Giubergia** y otros: ex trabajadores de Altos Hornos Zapla. Cancelación de obligaciones. Programa de Propiedad Participada previsto en el capítulo 3° de la ley 23.696 (ley de emergencia administrativa) (755-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 26.)

–Del señor diputado **Robledo** y otros: explotaciones agropecuarias y contratistas rurales. Deducciones de las contribuciones sobre las remuneraciones devengadas al trabajador. Clasificación de los beneficiarios de la presente ley. Productores agropecuarios y pequeños contratistas rurales de las zonas más necesitadas del campo pampeano. Reducción de las contribuciones patronales para la seguridad social (760-D.-2010). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 29.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar Capital Nacional del Ajedrez a la localidad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis (773-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 42.)

–De la señora diputada **Bianchi**: instituir el 25 de septiembre de cada año como Día Homenaje a los Trabajadores Asesinados por Causas Políticas o Gremiales, fecha del aniversario del asesinato de José Ignacio Rucci, secretario general de la Confederación General del Trabajo. Reconocimiento de luchas obreras (777-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 11, pág. 46.)

–Del señor diputado **Herrera** y otros: Régimen Regulatorio de la Industria y Comercialización del Gas Licuado de Petróleo (GLP) –ley 26.020–. Modifica-

ción del inciso *c*) del artículo 45, sobre precio diferencial en garrafas para la zona del NOA y el NEA (791-D.-2010). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 57.)

–Del señor diputado **Solanas** y otros: Comisión Bicameral de Investigación sobre el Origen y Seguimiento de las Negociaciones Relativas a la Deuda Pública del Sector Público Nacional. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (811-D.-2010). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 11, pág. 81.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Régimen para la Tercera Edad Indígena: obtención de prestaciones no contributivas y beneficios de PAMI a aborígenes con 60 años de edad cumplidos (814-D.-2010). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano, de Tercera Edad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 93.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: modificación al régimen del bien de familia. Ley 14.394. Modificación del artículo 36 sobre familia constituida (815-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, pág. 94.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: unidades penitenciarias. Régimen para el Estímulo de Educación de los Internos (816-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Educación.*) (T.P. N° 11, pág. 94.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Ley 22.434. Sustitución del inciso 2 del artículo 219, sobre inembargabilidad de bienes inmuebles de instituciones deportivas (817-D.-2010). (*A las comisiones de Justicia y de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 95.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: consulta popular. Régimen de reglamentación del artículo 40 de la Constitución Nacional (818-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 96.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: aplicación del beneficio de litigar sin gastos para trabajador accionante: realización de exámenes médico-hospitalarios. Beneficio de gratuidad para litigar, contemplado en el artículo 20 de la Ley de Contrato de Trabajo (20.744) la realización de todo tipo de exámenes y/o estudios médicos en hospitales y/o nosocomios nacionales, provinciales o municipales (819-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 11, pág. 97.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal. Modificaciones sobre delitos de acciones terroristas. Incorporación al título VII, libro II, del Código Penal del capítulo I bis: artículos 189 ter (acciones terroristas) y 189 quáter (figura del arrepentido o el que suministra información relevante para la resolución

del caso o evitar nuevos atentados) (820-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 11, pág. 98.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal: modificaciones sobre delitos de acciones terroristas. Incorporación al título VIII, libro II, del Código Penal del capítulo II bis: artículo 210 ter (prisión por tomar parte, cooperar, ayudar o adherir a la formación o mantenimiento de asociaciones terroristas), y del capítulo IV bis, sustitución del artículo 213 bis (prisión por incitación, apología a delitos de acción terrorista, de asociación terrorista), incorporación del artículo 213 ter (prisión por organizar o tomar parte de agrupaciones que tuvieren por objeto imponer ideas o combatir las ajenas por la fuerza o temor, por el solo hecho de pertenecer a la asociación) (821-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 11, pág. 99.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: iniciativa popular: reglamentación del artículo 39 de la Constitución Nacional (822-D.-2010). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, pág. 100.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: contrato de trabajo –ley 20.744– modificaciones sobre derecho de defensa del trabajo por cambios en la modalidad de empleo, sustitución del artículo 66 (sobre posibilidad del empleador de introducir cambios en la forma y modalidad de la prestación del trabajo en la medida que no alteren las modalidades esenciales del contrato, ni causen perjuicios material ni moral del trabajador; incorporación del artículo 66 bis (sobre extinción del vínculo contractual, despido con causa) (823-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, pág. 102.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: empresas del Estado privatizadas o concesionadas. Obligatoriedad de reinvertir en el país el sesenta por ciento de utilidades (824-D.-2010). (*A las comisiones de Industria y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 11, pág. 103.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Fondo de garantía para créditos bancarios a pymes, microempresas y microemprendimientos. Creación (825-D.-2010). (*A las comisiones de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 11, pág. 104.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Programas de crédito para microemprendimientos juveniles. Creación (826-D.-2010). (*A las comisiones de Finanzas y de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 11, pág. 104.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: apoyo a la industrialización y producción en zonas de origen. Régimen (827-D.-2010). (*A las comisiones de Industria, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 105.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: quema de plantaciones de caña de azúcar en la República Argentina. Prohibición (828-D.-2010). (*A las comisiones*

*de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 11, pág. 107.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: jerarquía constitucional de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA 1994 (829-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, pág. 108.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: sociedades comerciales –ley 19.550 y modificatorias–, incorporación del artículo 63 bis, sobre balance social (830-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General y de Comercio.*) (T.P. N° 11, pág. 109.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal. Incorporación del artículo 26 bis y modificación del artículo 41 sobre participación de mayores y menores de 18 años en la comisión de delitos. Artículo 26 bis (sobre límites a beneficios de la condena condicional a mayores de 18 años), artículo 41 (sobre imputabilidad a menores de 18 años.) (831-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, pág. 112.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: concursos y quiebras –ley 24.522–, modificación del artículo 39, sobre informe general del síndico en caso de sociedades que utilicen para su funcionamiento transductores radiactivos (832-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. N° 11, pág. 112.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Penal. Incorporación del artículo 301 ter, sobre delitos por la utilización de información privilegiada *insider information* con fines de manipulación en mercados financieros (833-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.*) (T.P. N° 11, pág. 113.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: Código Civil. Modificación del artículo 1.122, sobre limitación de responsabilidad de los funcionarios públicos (834-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 11, pág. 113.)

–Del señor diputado **Vargas Aignasse**: bonos de consolidación de deudas previsionales de jubilados y pensionados. Obligatoriedad de la ANSES del cargo de mantenimiento de cajas de ahorro bancarias donde se los deposite (835-D.-2010). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Finanzas.*) (T.P. N° 11, pág. 114.)

–De los señores diputados **Cusinato** y **Benedetti**: Convenio Marco para el Control del Tabaco aprobado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud –OMS– el día 21 de mayo de 2003. Ratificación (837-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 115.)

–Del señor diputado **De Marchi**: servicios de comunicación audiovisual –ley 26.522–, modificación del artículo 161, sobre adecuación de los licenciata-

rios a la normativa. Condiciones de admisibilidad de las licencias, reglas sobre multiplicidad: no se aplicarán a los titulares de licencias obtenidas bajo la anterior legislación (841-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 11, pág. 117.)

–Del señor diputado **Aspiazu** y otros: creación del Programa de Reestructuración de Deuda Provincial. Reestructuración de las deudas públicas de las provincias con el Estado nacional comprendidas en el decreto 1.579/2002; en los programas de financiamiento ordenado, decretos 2.263/2002, 297/2003 y 1.273/2003, y artículo 31 de la ley 25.827, en el Programa de Unificación Monetaria, decreto 743/2003, en los programas de asistencia financiera artículo 26 de la ley 25.914 y los convenios bilaterales de asistencia financiera artículo 73 de la ley 26.546. Servicios de interés y de capital de los títulos de la deuda. Opción de emisión de títulos de la deuda previstos en el decreto 1.735/2004 o de la emisión de nuevos títulos. Condiciones. Plazos. Finalidad. Autoridad de aplicación. Constitución de fondos fiduciarios provinciales. Incumplimiento. Adhesiones (846-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 121.)

–De la señora diputada **Alonso** y otros: Consejo de la Magistratura –ley 24.937–. Modificación, sustitución de los artículos 2° (composición), 3° (duración), 5° (inmunidades), 7° (atribuciones del plenario), 8° (reuniones del plenario, publicidad de los expedientes), 9° (quórum y decisiones), 12 (comisiones, autoridades, reuniones), 22 (integración, incompatibilidades e inmunidades). Derogación de los artículos 28 (plazos) y 33. Incorporación del artículo 28 bis (ética, transparencia activa y acceso a la información.) (851-D.-2010). (*A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 11, pág. 127.)

–Del señor diputado **Agud** y otros: Código Penal. Modificación del artículo 79 sobre aumento de la pena cuando la víctima fuese una mujer (855-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 11, pág. 135.)

–Del señor diputado **Cejas** y otros: Régimen de presupuestos mínimos ambientales para la gestión del recurso suelo, prevención y lucha contra la desertificación. Creación del Fondo Nacional para la Lucha contra la Desertificación. Adoptar las definiciones establecidas por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación por Sequía Grave o Desertificación, ratificada por la ley 24.701, en su artículo 1°. Autoridades de aplicación; Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación; ordenamiento territorial de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, amenazadas o afectadas por la desertificación; autorizaciones de desmonte o de aprovechamiento sostenible en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas; evaluación de impacto ambiental para

autorización de desmontes o manejo sostenible; audiencia y consulta pública; Registro Nacional de Infractores; sanciones; disposiciones complementarias (866-D.-2010). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 13.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: Código Civil. Modificación del artículo 375, sobre gratuidad en procedimientos por reclamos alimentarios (868-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 12, pág. 20.)

–Del señor diputado **Ruiz**: Farmacopea, ley 16.463: modificación de los artículos 5° (identificación en los rótulos de medicamentos de sus efectos secundarios), 10 (publicidad de un listado de medicamentos que afecten la conducción de vehículos) y 13 (verificación de cumplimiento.) (870-D.-2010). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 12, pág. 21.)

–Del señor diputado **Ruiz**: transporte aerocomercial, ley 19.030: modificación de los artículos 3° (traslado de bienes y personas), 26 (tarifas especiales) y 32 en su inciso *b*) (capacidad autorizada –medida en asientos– kilómetros), incorporación del inciso *h*) al artículo 32 (transporte de correo por vía aérea) (871-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Transportes.*) (T.P. N° 12, pág. 23.)

–Del señor diputado **Portela** y otros: impuesto al valor agregado –IVA–. Retribución de hasta el 10,5 % a los beneficiarios del Sistema Previsional Argentino –SIPA– que realicen compras con tarjetas de débito otorgadas en el marco de cajas de ahorro previsional (873-D.-2010). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 12, pág. 24.)

–Del señor diputado **Cuccovillo** y otros: Régimen de Acceso a la Información Pública. Ámbito de aplicación; descripción; finalidad; alcances; sujetos; principios; publicidad; gratuidad; accesibilidad. Solicitud de información: requisitos; respuesta; denegatoria; silencio; responsabilidades; excepciones; información parcialmente reservada; autoridad de aplicación; denuncias (882-D.-2010). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 12, pág. 30.)

–Del señor diputado **De Prat Gay** y otros: modificación del artículo 1°, sobre impuestos a los créditos y débitos bancarios de la ley 25.413, ley de competitividad y derogación del artículo 3°, (administración del 70 %.) (885-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 33.)

–Del señor diputado **De Marchi**: convertibilidad –ley 23.928–. Modificaciones, sobre uso de las reservas del Banco Central de la República Argentina. Modificación de los artículos 4° (base monetaria), 5° (eliminación del párrafo referido a las reservas de li-

bre disponibilidad) y 6º (inembargabilidad) de la ley 23.928 modificada por decreto 1.599/2005 (886-D.-2010). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. Nº 12, pág. 35.)

–Del señor diputado **Agosto** y otros: Régimen de cancelación de deudas que mantiene el Estado nacional con las provincias. Por el incumplimiento de la cancelación de la deuda que la Nación mantiene con las provincias como consecuencia de la falta de distribución del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, creado por artículo 3º, inciso *d*), y artículo 5º de la ley 23.548, se establece que el Banco de la Nación Argentina suspenderá la retención diaria que efectúa a aquellas provincias que mantienen deuda (889-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 37.)

–De la señora diputada **Reyes** y otros: transferencia del dominio de terrenos propiedad del Estado nacional ubicados en retiro –villas 31 y 31 bis– a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (891-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 38.)

–Del señor diputado **Fellner** y otros: tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 16, sobre interés compensatorio o financiero (901-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General y de Finanzas.*) (T.P. Nº 12, pág. 41.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: comités de salud y condiciones y medio ambiente de trabajo. Constitución (912-D.-2010). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T.P. Nº 12, pág. 51.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: Consejo Económico, Social y Político. Creación (913-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 58.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: creación del Consejo Federal Agropecuario –ley 23.843–. Modificaciones, sobre su creación, integración y funciones, sustitución de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 7º (914-D.-2010). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 83.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: establecimientos públicos regionales de salud. Áreas de cobertura y financiamiento (915-D.-2010). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 84.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: feriados nacionales y días no laborables –ley 24.445–. Derogación del artículo 4º. Inamovilidad de las fechas conmemorativas correspondientes al 20 de junio y 17 de agosto de cada año (916-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General, de Turismo y de Cultura.*) (T.P. Nº 12, pág. 85.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: Plan Federal de Lucha contra el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico. Creación (917-D.-2010). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 87.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: Régimen de Compensaciones Complementarias –RCC– al sistema integrado de transporte automotor (SISTAU). Ampliación de sus alcances. Compensación de los incrementos de los costos incurridos por las empresas de transporte público de pasajeros (918-D.-2010). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 93.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: Sistema Único de Salud –SUS–. Régimen. Objetivos, garantías y alcances. Plan de salud. Programa prestacional. Prestaciones especiales. Organización, formación y actividad profesional. Sistema de información sanitaria. Investigación. Política de medicamentos. Formulario terapéutico nacional. Comisión Nacional de Calidad en Salud. Autoridad de aplicación. Competencias. Consejo Federal SUS. Cobertura. Financiación (919-D.-2010). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 95.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Empleo y Condiciones de Trabajo y de Vida del Personal de Enfermería. Aprobación (920-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. Nº 12, pág. 112.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: terminación definitiva de las obras y remodelaciones en el Monumento y Parque Nacional a la Bandera –ley 24.803–. Incorporación del artículo 8º, sobre transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de un inmueble propiedad del Estado nacional (921-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 12, pág. 115.)

–De la señora diputada **Fiol**: protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes internados en centros de asistencia médica y sanitaria. Régimen. Derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes: acompañamiento familiar, a estar informado, a participar en las decisiones relativas a su tratamiento, a no ser tomado como objeto de investigación, a no ser sometido a experimentaciones farmacológicas, al juego y a la libre expresión, contacto con su familia y lazos afectivos, a ser tratados con respeto, resguardando su intimidad y vida privada, a proseguir su formación escolar, a disponer asistencia espiritual y judicial de ser necesaria, y a ser amamantados (922-D.-2010). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 12, pág. 116.)

–De la señora diputada **Fiol**: Juzgado federal con asiento en la ciudad de San Lorenzo, provincia de



Santa Fe. Creación (923-D.-2010). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 117.)

–De la señora diputada **Fiol**: cooperativas de trabajo. Régimen. Régimen legal. Protección de asociados. Cooperativa de trabajo simplificado (924-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 12, pág. 119.)

–De la señora diputada **Fiol**: pymes. Sistema de reintegros por el pago de licencias por enfermedades y accidentes inculpables por parte del sistema de la seguridad social (925-D.-2010). (*A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 12, pág. 122.)

–De la señora diputada **Quiroz**: actos administrativos de materia sustancialmente legislativa. Adecuación a los requisitos previstos en la parte orgánica de la Constitución y tratados de derecho internacional (927-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 12, pág. 123.)

–Del señor diputado **Ruiz**: creación de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social, ley 23.473: incorporación de un segundo párrafo al artículo 5° (cambios estructurales en las fiscalías generales.) (940-D.-2010). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 13, pág. 19.)

–De la señora diputada **Comelli**: Régimen de retiro compensatorio solidario para los ex trabajadores en relación de dependencia de las empresas YPF Sociedad Anónima y Gas del Estado Sociedad Anónima, cuya desvinculación definitiva se hubiera producido por aplicación de las leyes 23.696, 24.076 y 24.145 (962-D.-2010). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 17.)

–De las señoras diputadas **García (I. A.)** y **Rossi**: modificación de la ley 25.413, de competitividad, sustitución del artículo 1° (aplicación y porcentaje del impuesto a los créditos y débitos bancarios) y artículo 3° (administración y distribución) (963-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 19.)

–Del señor diputado **Mansur** y otros: crear en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Fondo Nacional de Protección para los Pequeños y Medianos Productores Vitivinícolas de la República Argentina. (Fonaprovi) (964-D.-2010). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 20.)

–De la señora diputada **Bertol**: obligatoriedad de la mediación y conciliación –ley 24.573–. Modificación del artículo 30, sobre prórroga de su aplicación por el término de 2 años (973-D.-2010). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 26.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar el 18 de octubre de cada año como el Día Nacional del Profesor de Tenis (984-D.-2010). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 14, pág. 34.)

–Del señor diputado **Basteiro**: declarar lugar histórico nacional a la Gruta de los Mártires, erigida en memoria de los sacerdotes Carlos de Dios Murias y Gabriel Longeville, ubicada sobre la ruta nacional 38 a 5 kilómetros de la localidad de Chamental, provincia de La Rioja (985-D.-2010). (*A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, pág. 35.)

–Del señor diputado **Basteiro**: disponer el retiro de las dependencias oficiales de retratos, fotografías, bustos o plaquetas dedicadas a recordar funcionarios del último régimen militar (986-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, pág. 37.)

–Del señor diputado **Basteiro**: implementación de un boleto sanitario de transporte colectivo de pasajeros para desplazamiento de pacientes de escasos recursos económicos (987-D.-2010). (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 38.)

–Del señor diputado **Basteiro**: Régimen jubilatorio especial para el personal de rampa y operación de equipos de rampa de aeropuertos (988-D.-2010). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 14, pág. 40.)

–Del señor diputado **Basteiro**: Régimen de protección contra la discriminación laboral; ante los efectos de que el trabajador se encuentre registrado en una empresa dedicada al registro de deudores del sistema bancario y/o financiero y/o de cualquier otra índole (989-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, pág. 45.)

## XII

### Proyectos de resolución

Del señor diputado **Oliva** y otros: expresar pesar por el fallecimiento del pianista Ariel Ramírez, ocurrido el día 18 de febrero del año 2010 (750-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, pág. 13.)

–De la señora diputada **Arena** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la provisión de combustible en estaciones de servicio del interior (756-D.-2010). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 11, pág. 27.)

–Del señor diputado **Pérez (J. R.)** y otros: expresar beneplácito por la designación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de la 125ª sesión del Comité Olímpico Internacional, a realizarse en el año 2013, para designar la sede de los Juegos Olímpicos

de Verano del año 2020 (758-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 28.)

–Del señor diputado **Buryaile** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de fondos en virtud de los decretos 297/10 y 298/10 (761-D.-2010). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.*) (T.P. N° 11, pág. 32.)

–Del señor diputado **Brue** y otros: declarar de interés de la Honorable Cámara el 40° aniversario de la fundación de la LV11 Emisora Santiago del Estero –AM 890 Khz-FM 88.1–, de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el día 29 de marzo del año 2010 (762-D.-2010). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 11, pág. 34.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir dentro del II Plan Energético Nacional la construcción del gasoducto línea sur de la provincia de Río Negro (763-D.-2010). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 11, pág. 34.)

–Del señor diputado **Comi** y de la señora diputada **García (S. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras en ejecución dentro del corredor 3, ruta nacional 9, autopista Rosario - Buenos Aires (764-D.-2010). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 11, pág. 35.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restablecer el tránsito vehicular en la ruta nacional 22, tramo Choel y Darwin (765-D.-2010). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 11, pág. 37.)

–Del señor diputado **Lozano** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de subsidios implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (766-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 38.)

–Del señor diputado **Carlotta** y otros: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Curso de Actualización de Ciencias del Ejercicio de Zona Sur, realizado del 5 al 7 de noviembre de 2009 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (767-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 39.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar solidaridad con el pueblo de Chile por el terremoto que asoló a dicha nación el día 27 de febrero del año 2010 (769-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 40.)

–Del señor diputado **De Marchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el viaje del señor Luis D'Elía a la República Islámica de Irán (770-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 41.)

–De la señora diputada **Bianchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el film *El secreto de sus ojos*, por haber obtenido el Premio Oscar a la mejor película extranjera el día 8 de marzo del año 2010 en los Ánge-

les, Estados Unidos de América (775-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, pág. 44.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de los medicamentos antivirales contra la gripe A H1N1 (778-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 11, pág. 47.)

–Del señor diputado **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la prevención del consumo de la droga “pasta base paco” (779-D.-2010). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 48.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de estadísticas de obesidad infantil en la Argentina (781-D.-2010). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 49.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la pérdida de empleo en el sector financiero (784-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Finanzas.*) (T.P. N° 11, pág. 52.)

–De la señora diputada **Bianchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el informe trimestral “Evolución funcional del ingreso” en el que se presenta la remuneración del trabajo asalariado correspondiente al período julio-agosto del año 2009 (785-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, pág. 53.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar adhesión al Día Mundial Sin Tabaco, a celebrarse el 31 de mayo de cada año (786-D.-2010). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 54.)

–De la señora diputada **Bianchi**: adherir al Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a celebrarse el 26 de junio de cada año (787-D.-2010). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 55.)

–De la señora diputada **Acosta**: expresar beneplácito por la actuación de la delegación argentina que encabezó la presidenta de la Nación, al obtener el apoyo contundente y unánime de otros Estados en el reclamo de soberanía sobre las islas Malvinas, en la cumbre realizada en el mes de febrero del año 2010 en Cancún, México (792-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 58.)

–Del señor diputado **Scalesi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reasignación de partidas presupuestarias para atender el programa Fútbol Para Todos (793-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 60.)

–Del señor diputado **Giubergia** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de combustible y las causales de la falta de abasteci-

miento (794-D.-2010). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Comercio.*) (T.P. N° 11, pág. 60.)

–De la señora diputada **Giudici** y otros: pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre juicios iniciados por operadores de servicios de televisión pago por sistema VHF contra el Estado motivados en la pérdida de señales que emitieran (798-D.-2010). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 11, pág. 63.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Nacional de Medicina, a realizarse del 9 al 12 de noviembre del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (800-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 11, pág. 64.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Simposio Internacional de Kinesiología Respiratoria, a realizarse del 25 al 27 de junio del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (801-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 11, pág. 65.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXVI Congreso Argentino de Cardiología, a realizarse del 7 al 9 de octubre del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (802-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 11, pág. 66.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de la revista *Villa Ángela 100 Años* que se desarrolla en la provincia del Chaco (803-D.-2010). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 11, pág. 66.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: expresar reconocimiento por la actuación del diplomático sueco Raoul Wallenberg, quien evitó que miles de judíos fueran deportados a campos de exterminio durante la Segunda Guerra Mundial, al cumplirse el 65° aniversario de su desaparición el 17 de enero de 2010 (804-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 67.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: expresar repudio por la existencia de un monumento reivindicatorio a la “revolución libertadora” en Salliquel’o, provincia de Buenos Aires (805-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 72.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: expresar beneplácito por la decisión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– de elevar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos la denuncia de la desaparición forzosa de María Claudia García Iruetagoiena de Gelman en el marco del Plan Cóndor (806-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 75.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Eduardo Kimel, autor de *La masacre de San Patricio*, ocurrido el día 10 de febrero del año 2010 (807-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, pág. 76.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: expresar respaldo a la postura de la Comisión de Derechos Humanos –CIDH–, instando a las autoridades de la República de Honduras a revisar el decreto de amnistía aprobado por su Congreso Nacional (808-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 77.)

–Del señor diputado **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: expresar beneplácito por la invocación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos el día 11 de enero del año 2010 en la Capital de la República de Chile (809-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 78.)

–De los señores diputados **Milman** y **Peralta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Superintendencia de Interior y Delitos Federales Complejos de la Policía Federal Argentina (PFA) (812-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 11, pág. 89.)

–De la señora diputada **Rossi** y otros: solicitar al presidente de la Honorable Cámara disponga que Mesa de Entradas de la Dirección Secretaría, publique en la página web, en forma diaria, actualizados e incorporados en un lapso no mayor a 12 horas, todos los proyectos que ingresen (813-D.-2010). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 11, pág. 92.)

–Del señor diputado **Gioja**: declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Nacionales y I Internacionales de Investigación en Organización y Desarrollo Económico a realizarse el 30 de junio, 1° y 2 de julio del año 2010 en la provincia de San Juan (836-D.-2010). (*A la Comisión de Economía.*) (T.P. N° 11, pág. 115.)

–Del señor diputado **Aguad** y de la señora diputada **Storni**: declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Internacional Cultura del Trabajo “Jóvenes y valores” a realizarse los días 28 y 29 de abril del año 2010 en la provincia de Córdoba (838-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, pág. 116.)

–Del señor diputado **Puerta**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Entidad Binacional Yacyretá –EBY– (843-D.-2010). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 11, pág. 118.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de portal educativo en Internet denominado “El rincón de Pany”, implementado desde la provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur (844-D.-2010). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 11, pág. 120.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vinculación del banco británico Barclays, coordinador de la segunda etapa del canje de bonos de la deuda argentina en *default*, con la firma Desire Petroleum, que comenzó trabajos de exploración petrolera en Malvinas (847-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 11, pág. 125.)

–Del señor diputado **Fellner**: declarar de interés de la Honorable Cámara la 13ª edición del Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina - Edición Bicentenario, a realizarse el día 5 de octubre del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (850-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, pág. 126.)

–Del señor diputado **Viale** y otros: pedido de informes del Poder Ejecutivo sobre las razones operativas, económicas y financieras por las cuales se produce el atraso en el pago de las compensaciones a los productores lecheros (852-D.-2010). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 131.)

–Del señor diputado **Viale** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para transparentar el mercado de trigo (853-D.-2010). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 132.)

–De la señora diputada **Ciciliani** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para lograr la normalización del abastecimiento de combustible (856-D.-2010). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 12, pág. 6.)

–Del señor diputado **Morante**: adherir al Día Nacional de la Donación de Órganos, a celebrarse el 30 de mayo de cada año (857-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, pág. 7.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento a la tarea educativa emprendida por la Escuela Normal “Sarmiento” –hoy EEGB N° 1.007– de Resistencia, provincia del Chaco, al conmemorarse el día 22 de mayo del año 2010 el centenario de su fundación (858-D.-2010). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 12, pág. 8.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Foro Nacional Veterinario sobre Leishmaniosis Visceral Canina, a realizarse los días 29 y 30 de abril del año 2010 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (859-D.-2010). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 12, pág. 8.)

–Del señor diputado **Morante**: rendir homenaje a don Jaime Navares, al conmemorarse el día 19 de mayo el 15º aniversario de su fallecimiento (860-D.-

2010). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. N° 12, pág. 9.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la iniciativa del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– de incorporar temáticas contra la discriminación en manuales escolares (861-D.-2010). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T.P. N° 12, pág. 9.)

–Del señor diputado **Morante**: declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la mesa de trabajo “Diálogo sobre el trabajo infantil. Experiencias y desafíos”, a realizarse los días 15 y 16 de marzo del año 2010 en la ciudad Capital de la provincia del Chaco (862-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 12, pág. 90.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la firma de una carta de intención entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco, para operativizar el funcionamiento de Laboratorios Chaqueños S.A., celebrado el día 4 de marzo del año 2010 (863-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 12, pág. 11.)

–Del señor diputado **Morante**: Adherir a la propuesta realizada por la organización Memoria Universitaria del Nordeste en el Bicentenario, respecto a la realización de homenajes a los estudiantes de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE– desaparecidos durante la última dictadura militar (864-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 12, pág. 12.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento por la tarea que desarrolla el Museo de Ciencias Naturales “Augusto G. Schulz” de la provincia del Chaco, al conmemorarse el 45º aniversario de su fundación el día 25 de mayo del año 2010 (865-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 12.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: expresar beneplácito por el Premio Oscar a la mejor película extranjera que logró el filme *El secreto de sus ojos*, dirigida por Juan José Campanella (867-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 19.)

–Del señor diputado **Serebrinsky** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la licitación pública para la confección de libretas nacionales de la seguridad social, salud y educación (872-D.-2010). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 12, pág. 24.)

–Del señor diputado **Gullo** y otros: expresar repudio por las expresiones de carácter discriminatorio, antisemita y xenófobo publicadas el día 13 de febrero de 2010 en un *weblog* del espacio Clarín Blogs de la empresa Clarín Global, dirigidas contra el señor embajador argentino en los Estados Unidos de América, Héctor Timerman (876-D.-2010). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 12, pág. 25.)

–De las señoras diputadas **Comelli** y **Bertol**: incorporar la leyenda: “Si no es necesario, no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del medio ambiente” en todos los e-mails con dominio diputados.gov.ar y hcdn.gov.ar y en la página oficial de la Honorable Cámara de Diputados (877-D.-2010). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 12, pág. 26.)

–Del señor diputado **Morejón**: modificación al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados; modificación del artículo 119, sobre presentación de proyectos acompañados de una versión digital (878-D.-2010). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 12, pág. 27.)

–Del señor diputado **Morejón**: declarar de interés de la Honorable Cámara las XXI Olimpiadas de la Tercera Edad, a realizarse del 13 al 20 de marzo del año 2010 en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (879-D.-2010). (*A las comisiones de Deportes y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 12, pág. 29.)

–Del señor diputado **De Marchi**: declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro de Artistas Visuales, a realizarse el día 10 de abril del año 2010 en la localidad de Chacras de Coria, provincia de Mendoza (880-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 12, pág. 29.)

–Del señor diputado **Cuccovillo** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios realizados al agua de consumo domiciliarios y para los seres humanos en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (881-D.-2010). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 12, pág. 30.)

–De los señores diputados **Pinedo** y **Arbo**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar ante el gobierno de la República de Cuba la liberación de los presos políticos y objetores de conciencia que realizan huelga de hambre y actos de resistencia contra la opresión (887-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 12, pág. 36.)

–Del señor diputado **Scalesi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2011 un artículo que contemple el saldo a favor del impuesto al valor agregado de la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. (888-D.-2010). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 12, pág. 36.)

–Del señor diputado **Kenny** y otros: pedido de informes verbales al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido, al secretario de Energía, Daniel Cameron, y al secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, sobre la política nacional de combustibles automotores y la estrategia para mantener el autoabastecimiento energético (894-D.-2010). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 12, pág. 40.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la detención del director de la Aduana en Ezeiza, Carlos Mechetti (903-D.-2010). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.*) (T.P. N° 12, pág. 43.)

–De la señora diputada **Baldato** y otros: expresar beneplácito por la decisión tomada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto al rechazar la incorporación al presupuesto para el ejercicio 2009 de la suma proveniente de las utilidades de la explotación de los yacimientos mineros de Aguas de Dionisio –UTE minera La Alumbra– (904-D.-2010). (*A las comisiones de Educación y de Minería.*) (T.P. N° 12, pág. 44.)

–Del señor diputado **Gribaudo** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la entrega de pasajes aéreos sin cargo con destino a Chile para que los ciudadanos trasandinos puedan viajar a su país (907-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 46.)

–Del señor diputado **Gribaudo** y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga poner a disposición del gobierno de la República de Chile, a los diputados nacionales y equipos técnicos del la Comisión de Obras Públicas de la Honorable Cámara, para brindar asistencia ante el terremoto del día 27 de febrero del año 2010 (908-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 12, pág. 47.)

–Del señor diputado **Gribaudo** y otros: expresar solidaridad con el pueblo y gobierno chileno ante el terremoto ocurrido el día 27 de febrero del año 2010 (909-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, pág. 48.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desalojo de familias mapuches de la comunidad Paisi-Antreao, de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (910-D.-2010). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 12, pág. 49.)

–De la señora diputada **Fein** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la asistencia financiera a las provincias (911-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 12, pág. 50.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento por la labor educativa que realizó el Colegio de Educación Polimodal N° 17 “Felipe Varela” de Puerto Tirol, provincia del Chaco, al conmemorarse el cincuentenario de su fundación el 14 de marzo de 2010 (930-D.-2010). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 13, pág. 4.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la Expo Feri Danza Internacional 2010, a realizarse del 25 al 29 de marzo del 2010 en la provincia del Chaco (931-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 13, pág. 5.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la conmemoración del 50º aniversario de la fundación del Hospital “9 de Julio” de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, celebrado el día 20 de febrero de 2010 (932-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. Nº 13, pág. 6.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento por la labor cultural que realiza el Museo Histórico Regional “Ichoalay”, de la provincia del Chaco, al conmemorarse el 60º aniversario de su fundación, en el mes de abril de 2010 (933-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 13, pág. 7.)

–De los señores diputados **Iglesias** y **De Prat Gay**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga exhortar al gobierno de Cuba a la inmediata excarcelación de los presos políticos cubanos, aplicando celeridad en los casos de sufrir alteraciones en su salud (935-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 13, pág. 11.)

–De la señora diputada **Bullrich** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el procedimiento especial de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– para la contratación de publicidad y comunicación en el programa Fútbol Para Todos (936-D.-2010). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 13, pág. 12.)

–De la señora diputada **Bullrich** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones para incluir la emisión de un aviso publicitario de carácter intimidatorio contra jueces de la Nación durante la transmisión del programa Fútbol Para Todos (938-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Justicia.*) (T.P. Nº 13, pág. 14.)

–De la señora diputada **Bullrich** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de la etapa experimental del censo nacional 2010 (939-D.-2010). (*A las comisiones de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. Nº 13, pág. 14.)

–De los señores diputados **Gribaudo** y **Pinedo**: conformación de una Unidad Coordinadora de la Cooperación Argentina en la Reconstrucción de Chile en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de unificar esfuerzos en la generación y provisión de los insumos y servicios de construcción que necesita la República de Chile como consecuencia del sismo ocurrido el día 27 de febrero de 2010 (941-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. Nº 13, pág. 21.)

–De los señores diputados **Salim** y **Vilariño**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XX Edición del Festival Nacional de la Chicha, a realizarse del 12 al 14 de marzo de 2010 en la provincia de Salta (943-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 13, pág. 22.)

–De los señores diputados **Salim** y **González**: expresar beneplácito por la Fiesta Nacional de la Vendimia 2010 “Cantos de vino y libertad”, realizada del 5 al 8 de marzo de 2010 en la ciudad Capital de la provincia de Mendoza (944-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 13, pág. 23.)

–Del señor diputado **Salim** y de la señora diputada **Korenfeld**: declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Trekking, a realizarse del 17 al 20 de marzo de 2010 en la provincia de Santa Cruz (945-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 13, pág. 24.)

–Del señor diputado **Salim**: rendir homenaje a las víctimas del golpe militar del 24 de marzo de 1976 en su 24º aniversario (946-D.-2010). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 13, pág. 24.)

–De los señores diputados **Salim** y **González**: declarar de interés de la Honorable Cámara el Campeonato Mundial Fórmula Windsurf, a realizarse del 21 al 28 de marzo de 2010 en potrerillos, provincia de Mendoza (947-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 13, pág. 25.)

–De los señores diputados **Salim** y **Oliva**: declarar de interés de la Honorable Cámara la XIV Edición del Gran Cruce del Frontal, a realizarse los días 13 y 14 de marzo de 2010 en las termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (948-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 13, pág. 26.)

–Del señor diputado **Salim**: rendir homenaje a la reforma constitucional de 1949, en conmemoración de los 61 años de su sanción el día 11 de marzo de 2010 (949-D.-2010). (*A la Comisión de Labor Parlamentaria.*) (T.P. Nº 13, pág. 26.)

–De los señores diputados **Salim** y **Oliva**: expresar beneplácito por el Triatlón de Dos Ciudades Medio Ironman, realizado el día 6 de marzo de 2010 en las termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (950-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 13, pág. 27.)

–Del señor diputado **Vega** y otros: expresar repudio por las manifestaciones del presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, al descalificar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y a su secretario ejecutivo, el argentino Santiago Cantón, ocurrido el día 25 de febrero de 2010 (952-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 13, pág. 29.)

–Del señor diputado **Peralta**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.045, con el fin de implementar una política de control eficiente en el Registro Nacional de Precursores Químicos –RENPRE (953-D.-2010). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 13, pág. 31)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la realización de la reunión preparatoria para la

conformación del Consejo Nacional del Deporte –Región Nordeste–, realizada el día 9 de marzo de 2010 (954-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 14, pág. 9.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar beneplácito por la labor de las diseñadoras de moda chaqueñas Flavia Trangoni y Daniela Garrido, en el concurso “Arte contra la discriminación”, realizado del 9 al 11 de febrero de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (955-D.-2010). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, pág. 10.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento a la defensa de los derechos humanos emprendida por el arzobispo salvadoreño Oscar Arnulfo Romero, al conmemorarse el 30° aniversario de su asesinato el día 24 de marzo de 2010 (956-D.-2010). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 14, pág. 11.)

–Del señor diputado **Morante**: expresar reconocimiento al esfuerzo realizado por el nadador chaqueño Iván José Agustín Jara, quien recibió premios en diversas competencias (957-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 14, pág. 14.)

–Del señor diputado **Morante**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 25.891, de servicios de comunicaciones móviles (958-D.-2010). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 14, pág. 15.)

–Del señor diputado **Vega** y otros: expresar beneplácito por la obtención del Premio Biblioteca Breve 2010, con el que fue galardonado el escritor argentino Guillermo Saccomanno (959-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 15.)

–De la señora diputada **Aguirre de Soria** y del señor diputado **Paredes Urquiza**: expresar beneplácito por la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, adoptada en la II Cumbre de América Latina y del Caribe sobre integración y desarrollo –CALC– y en la XXI Reunión del Grupo de Río, que se realizaron los días 22 y 23 de febrero 2010 en México (961-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 14, pág. 16.)

–De la señora diputada **Korenfeld**: expresar beneplácito por el anuncio de declarar como “mujer del Bicentenario” a la señora María Eva Duarte de Perón (965-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 22.)

–Del señor diputado **Katz** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre obras ejecutadas en los últimos dos años en el litoral marítimo de la provincia de Buenos Aires (966-D.-2010). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 14, pág. 23.)

–Del señor diputado **Orsolini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el faltante de combustibles líquidos que afecta al sector agropecuario, industrial

y a la población (967-D.-2010). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 14, pág. 24.)

–De la señora diputada **Rioboó** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la adquisición de material ferroviario, estado actual y mantenimiento (974-D.-2010). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 14, pág. 27.)

–De la señora diputada **Rioboó** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima –LAFSA– (975-D.-2010). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 14, pág. 28.)

–De la señora diputada **Rioboó** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de Líneas Aéreas del Estado –LADE– (976-D.-2010). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 14, pág. 28.)

–Del señor diputado **Paroli** y de la señora diputada **Leguizamón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el diseño de sistemas de monitoreo del impacto ambiental que los contaminantes tóxicos persistentes –CPT– tienen en la salud (980-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 14, pág. 31.)

–Del señor diputado **Giubergia** y otros: rechazar los intentos de aplicación de la Ley de Lemas en las provincias de Entre Ríos y Santa Cruz para las próximas elecciones nacionales, provinciales y municipales (981-D.-2010). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 14, pág. 31.)

–Del señor diputado **Milman** y otros: convocar a los miembros del Consejo Asesor de la Unidad de Información Financiera –UIF– ante las comisiones de Finanzas, de Legislación Penal, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, para que informen sobre la situación del organismo al asumir las nuevas autoridades (982-D.-2010). (*A las comisiones de Finanzas, de Legislación Penal, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 14, pág. 32.)

–De la señora diputada **Comelli** y otros: expresar pesar por el fallecimiento del señor Felipe Sapag, gobernador de la provincia del Neuquén, ocurrido el día 14 de marzo de 2010 en la ciudad Capital de la provincia del Neuquén (983-D.-2010). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 14, pág. 33.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación de la ley 26.206, de educación nacional, en los institutos del Sistema Penitenciario Federal –SFP– (990-D.-2010). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 14, pág. 46.)

–Del señor diputado **Basteiro**: instruir a las comisiones competentes para que elaboren informes sobre el impacto de la actividad minera en materia fiscal, ambiental, laboral, energética, hídrica y en las economías regionales (991-D.-2010). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Minería.*) (T.P. N° 14, pág. 49.)

–Del señor diputado **Basteiro**: modificación del último párrafo del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre el plazo para el tratamiento de un proyecto en comisión (992-D.-2010). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 14, pág. 54.)

–Del señor diputado **Basteiro**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (993-D.-2010). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 14, pág. 55.)

### XIII

#### Proyectos de declaración

Del señor diputado **Oliva** y otros: expresar solidaridad con el gobierno y el pueblo chileno por las importantes pérdidas humanas y materiales sufridas a causa del terremoto ocurrido el día 27 de febrero del año 2010 (748-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 10.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: expresar rechazo por las operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte autorizó realizar en áreas de la Plataforma Continental Argentina (752-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 14.)

–De la señora diputada **Hotton**: expresar pesar por el sismo ocurrido en la República de Chile el día 27 de febrero del año 2010 (754-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 25.)

–De la señora diputada **Giudici** y otros: expresar repudio por la cancelación del programa “Horizonte Sur”, que conducía el periodista Jorge Eduardo Rulli, que se emitía en AM 870 Radio Nacional, siendo una violación al derecho fundamental de la libertad de expresión y prensa (759-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 11, pág. 29.)

–De la señora diputada **Regazzoli**: expresar beneplácito por la recuperación de la identidad de Francisco Madariaga Quintela, merced a la labor de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo (768-D.-2010). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 11, pág. 39.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar preocupación por el eventual cierre del Hospital Oftalmológico “Pedro Lagleyze” ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (772-D.-2010). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 11, pág. 41.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar pesar por el fallecimiento de Antonio Alegre, ex presidente de Boca Juniors, ocurrido el día 24 de febrero de 2010 (774-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 43.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la realización del Campeonato Mundial de Hóckey sobre Césped Argentina 2010, a disputarse del 30 de agosto al 10 de septiembre del año 2010 en Rosario, provincia de Santa Fe (776-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 45.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para cumplir con los objetivos de la 61ª asamblea de la Organización Mundial de la Salud –OMS– “Estrategias para reducir el uso nocivo del alcohol” (780-D.-2010). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 49.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga difundir el Programa de Vacunación Antigripal H1N1 (782-D.-2010). (*A la Comisión de acción social y salud pública.*) (T.P. N° 11, pág. 51.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar en el territorio nacional el número de camas disponibles para la rehabilitación de las personas con adicciones (783-D.-2010). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 11, pág. 51.)

–De la señora diputada **Bianchi**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar campañas masivas de difusión y educación sobre el uso racional del agua potable (788-D.-2010). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 11, pág. 56.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar pesar en la conmemoración del 18º aniversario del atentado perpetrado contra la embajada de Israel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 1992 (789-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 11, pág. 56.)

–De la señora diputada **Bianchi**: expresar beneplácito por la designación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de la 125ª sesión del Comité Olímpico Internacional, a realizarse en el año 2013, para designar la sede de los Juegos Olímpicos de Verano del año 2020 (790-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 57.)

–Del señor diputado **Castañón**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga reglamentar la ley 26.473, sobre régimen legal destinado a la prohibición de comercialización e importación de lámparas incandescentes para uso residencial (795-D.-2010). (*A la Comisión de Comercio.*) (T.P. N° 11, pág. 60.)

–De la señora diputada **Leguizamón** y otros: declarar de interés de la Honorable Cámara la elección del Comité Olímpico Internacional, declarando a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede de la 125ª sesión de dicha entidad para el año 2013 (796-D.-2010). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 11, pág. 61.)



–Del señor diputado **Herrera** y otros: declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración del 117° aniversario de la fundación de la ciudad de Clo domira, provincia de Santiago del Estero, a realizarse el día 29 de abril del año 2010 (797-D.-2010). (*A la Comisión de Población y Desarrollo Humano.*) (T.P. N° 11, pág. 62.)

–De los señores diputados **Vilariño** y **Torfe**: declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “La ruta del vino en Salta” (799-D.-2010). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 11, pág. 64.)

–De los señores diputados **Morante** y de la señora diputada **Mendoza**: solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar un curso de capacitación para legisladores y personal legislativo, respecto de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos (810-D.-2010). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 11, pág. 81.)

–De la señora diputada **Bertone**: declarar de interés de la Honorable Cámara las V Jornadas sobre Identidad Cultural y Política Exterior Argentina y Americana cuyo tema convocante será “La revolución de mayo en perspectiva” a realizarse del 26 al 28 de abril del año 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (845-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 11, pág. 120.)

–Del señor diputado **Orsolini**: expresar preocupación por la situación laboral de los productores agropecuarios en tiempo de cosecha (848-D.-2010). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 11, pág. 126.)

–De la señora diputada **García** (I.A.) y otros: solicitar al Poder Ejecutivo disponga una partida de tres millones de pesos a deducirse de los ATN, con destino a la provincia de La Pampa, para paliar los daños producidos por las fuertes lluvias (854-D.-2010). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 11, pág. 134.)

–Del señor diputado **Oliva** y otros: expresar beneplácito por la declaración de los jefes, jefas de Estado y gobiernos de América Latina en la Cumbre de la Unidad, respaldando la soberanía de la República Argentina de las islas Malvinas (869-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 12, pág. 21.)

–De la señora diputada **Gallardo** y otros: expresar beneplácito por el proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo, donde se deroga el decreto ley 326/56, Estatuto del Personal Doméstico, y lo reemplaza el Régimen para el Personal de Casa Particular (883-D.-2010). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 12, pág. 33.)

–De la señora diputada **Álvarez** y otros: expresar preocupación por el incumplimiento por parte del gobierno de Santa Cruz de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien le impuso

reponer al doctor Eduardo Emilio Sosa en el cargo de agente fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia de dicha provincia (902-D.-2010). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 12, pág. 42.)

–De la señora diputada **Giudici** y otros: expresar repudio por las amenazas de muerte a la periodista radial María Márquez, de FM 97.5 La Perla, de la ciudad de Andalgalá, provincia de Catamarca, al difundir en su programa informaciones relativas a las empresas mineras que operan en dicha localidad (906-D.-2010). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 12, pág. 45.)

–De las señoras diputadas **Bullrich** y **Giudici**: expresar repudio por la entrevista entre el ex funcionario Luis D’Elía y el religioso Moshen Rabbani en Irán (937-D.-2010). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 13, pág. 13.)

–De la señora diputada **Parada** y otros: expresar preocupación ante la criminalización de la protesta social y el derecho a manifestarse contra Lucas Giono, Gabriel Trebino y Sebastián Goldfarb, docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, llevados a juicio por la acción persecutoria de las autoridades de la Facultad de Arquitectura y de la Procuración General de la Nación (951-D.-2010). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T.P. N° 13, pág. 27.)

–Del señor diputado **Flores** y otros: expresar repudio por la represión a los integrantes de varias agrupaciones sociales de Posadas, provincia de Misiones, cuando manifestaban el día 5 de marzo de 2010 en esta ciudad solicitando su inclusión en programas sociales (960-D.-2010). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 14, pág. 16.)

–Del señor diputado **Buryaile**: expresar beneplácito por la XXIX Fiesta Provincial del Ternero y Novillito Formoseño y la XXVII Exposición del Ternero Brangus, realizadas en el mes de marzo de 2010 en la provincia de Formosa (970-D.-2010). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 24.)

–Del señor diputado **Buryaile**: declarar de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Mundial de Búfalos, a realizarse del 25 al 28 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (971-D.-2010). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 14, pág. 25.)

–Del señor diputado **Cortina**: expresar beneplácito por la recuperación de la sala de cine barrial “Parque Xacobeo” ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (978-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 29.)

–Del señor diputado **Cortina**: declarar de interés de la Honorable Cámara al cine “Parque Xacobeo” ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (979-D.-2010). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 14, pág. 30.)

## XIV

## Licencias

**Ruiz (R.):** para el día 12 de mayo de 2010 por razones de salud (3.105-D.-10).

–**Rodríguez (M. V.):** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.160-D.-10).

–**Videla:** para el 12 de mayo de 2010 por razones de salud (3.169-D.-10).

–**Chierno:** desde el 26 de mayo al 13 de junio de 2010 por razones particulares (3.177-D.-10).

–**Molas:** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.182-D.-10).

–**Herrera (J. A.):** para el 12 de mayo de 2010 por razones de salud (3.183-D.-10).

–**Risko:** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.185-D.-10).

–**Carrió:** para el 12 de mayo de 2010 por razones de salud (3.187-D.-10).

–**Cremer de Busti:** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.195-D.-10).

–**Blanco de Peralta:** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.197-D.-10).

–**Parodi:** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.198-D.-10).

–**Brillo:** para el 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.199-D.-10).

–**Giudici:** para el 12 de mayo de 2010 por razones de salud (3.204-D.-10).

–**Córdoba (S. M.):** para el 12 de mayo de 2010 por razones de salud (3.250-D.-10).

–**Chierno:** para el día 12 de mayo de 2010 por razones particulares (3.427-D.-10).

–**Plain:** desde el día 11 al 18 de junio de 2010 por razones particulares (3.476-D.-10).

–**Pansa:** para el día 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.514-D.-10).

–**Stolbizer:** para el día 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.533 D.-10).

–**Juri:** para el día 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.534-D.-10).

–**Currién:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.539 D.-10).

–**Molas:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.547-D.-10).

–**Guzmán:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.549-D.-10).

–**Cremer de Busti:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.552-D.-10).

–**Blanco de Peralta:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.565-D.-10).

–**Videla:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.569-D.-10).

–**Del Campillo:** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.570-D.-10).

–**Martínez (J. C.):** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.571-D.-10).

–**Kenny:** para el 26 de mayo de 2010 por razones de salud, (3.573-D.-10).

–**Orsolini:** para el 26 de mayo de 2010 por razones de salud (3.574-D.-10).

–**Pérez (J. R.):** para el 26 de mayo de 2010 por razones particulares (3.592-D.-10).

–**Yarade:** desde el día 7 al 11 de junio de 2010 por razones particulares (3.670-D.-10).

–**Del Campillo:** para el día 4 de mayo de 2010 por razones de salud (3.719-D.-10).

–**Fein:** desde el día 5 al 11 de junio de 2010 por razones particulares (3.727-D.-10).

–**De Marchi:** desde el día 5 al 11 de junio de 2010 por razones particulares (3.720-D.-10).

–**Paredes Urquiza:** desde el día 7 al 10 de junio de 2010 por razones particulares (3.880-D.-10).

(Sobre tablas.)

## C. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA DAMILANO GRIVARELLO

**Adhesión de la señora diputada a la designación  
del diputado nacional, doctor Néstor Carlos  
Kirchner, como secretario general de la Unión  
de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

Deseo expresar beneplácito y apoyo a la designación por unanimidad del ex presidente de la Nación Néstor Kirchner como secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el 4 de mayo de 2010, ante el Consejo de Jefes de Estado del bloque

en la Cumbre Extraordinaria en Campana, provincia de Buenos Aires, Argentina.

El artículo 2º del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Es por ello que con gran satisfacción se ha recibido en este honorable cuerpo la noticia de que, con el respaldo de los doce países que integran el bloque regional, el ex presidente Néstor Kirchner fue designado como nuevo secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), comprometiéndose a seguir construyendo esta patria grande –tan anhelada por nuestros próceres–, defenderla con lealtad y velando por su cumplimiento irrestricto.

Por acontecimientos históricos conflictivos que nos anteceden y por la necesidad actual de que las distintas regiones del mundo actúen en bloque, es bienvenida la elección por consenso del nuevo secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).

Estamos convencidos de que la visión de una Latinoamérica integrada que tiene el nuevo secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y su filosofía política de desarrollo económico regional e integración social marcarán la senda por la cual transitará una cercana y fructífera relación entre todos los países miembros de la UNASUR.

Los doce países, representados por ocho presidentes y cuatro por sus cancilleres, aprobaron la designación del ex presidente de los argentinos Néstor Kirchner al frente de la UNASUR por “consenso”.

Participaron, entre otros, los presidentes de Brasil, Luiz Inácio Lula Da Silva; de Ecuador, Rafael Correa; de Venezuela, Hugo Chávez; de Chile, Sebastián Piñera; de Uruguay, José Mujica; de Paraguay, Fernando Lugo, y de Bolivia, Evo Morales.

El ecuatoriano Rafael Correa, a cargo de la Presidencia pro t mpore del bloque, fue el encargado de tomarle el juramento a Kirchner. Asimismo, fue el primer pa s en respaldar la candidatura de Kirchner, solicitando que el conjunto de los doce pa ses que integran el bloque cumplan con la ratificaci n en sus respectivos Parlamentos de la conformaci n de UNASUR.

Creemos que la figura de Kirchner es necesaria porque es preciso “impulsar la integraci n y para lograr ese objetivo se necesita una figura de mucho peso y liderazgo”.

El presidente Lula confirm  el respaldo de su pa s a la postulaci n de Kirchner al sostener que “es una etapa m s en la consolidaci n del bloque”, y afirm  que el ex mandatario argentino “tiene experiencia y conoce el continente”.

El presidente de Bolivia, Evo Morales, dijo que se trata de una fecha “inolvidable” para la “familia suramericana” y aclar  que su pa s “nunca dud ” a la hora de apoyar esta candidatura.

El presidente de Venezuela, Hugo Ch vez, dijo que su apoyo a Kirchner era un respaldo “fervoroso”. Dijo, entre otros conceptos: “de manera fervorosa aplaudimos y apoyamos y nos ponemos a la orden del secretario general, para darle m s vida, m s pronto que tarde, a un conjunto de proyectos de integraci n.

Hagamos todos el esfuerzo de pasar todos los conflictos, lo que ha frenado nuestra integraci n”. Asimismo, inst  a todos los pa ses de la regi n a “no alimentar diferencias”.

El presidente paraguayo, Lugo, remarc  la necesidad de avanzar en la “institucionalizaci n” del bloque y dijo que la UNASUR est  llamada a ser “un gran s mbolo de nuestra unidad” y dijo que todos los presidentes quedaban “a disposici n” de N stor Kirchner para seguir construyendo la integraci n.

El presidente chileno Sebasti n Pi era manifest  su apoyo a la candidatura y remarc  que es posible la integraci n “pese a las diferencias” y dijo que los objetivos del bloque deben ser “derrotar el subdesarrollo, superar la pobreza que a n afecta a un porcentaje grande de nuestras poblaciones, y por sobre todo hacer un continente de paz”.

El respaldo de Per  estuvo dado a trav s de su canciller, Jos  Garc a Bela nde, quien dijo que “la integraci n es un proceso de voluntad pol tica que tiene que reafirmarse”, y consider  que los pa ses deben comprometer “todo su apoyo”.

El canciller colombiano Jaime Berm dez felicit  al ex presidente Kirchner, a la Argentina y a la UNASUR. “Encontrar un consenso pleno es una se al de clara determinaci n pol tica”, expres .

El respaldo de Guyana estuvo dado por su canciller, Carolyn Rodr guez, y el de Surinam por su ministro de Relaciones Exteriores.

De acuerdo con lo expresado precedentemente queda a las claras que la designaci n del diputado nacional doctor N stor Kirchner como presidente de UNASUR es una decisi n para celebrar, ya que sin dudas ejercer  con  xito el cargo en el que fue designado.

Por lo expuesto, y por la importancia que significa para nuestra regi n, por el doble orgullo que siento, como argentina y como justicialista, que un hombre de nuestras filas haya sido elegido por unanimidad para cumplir una funci n tan importante, es que celebro con benepl cito y apoyo la designaci n.

2

#### INSERCI N SOLICITADA POR EL SE OR DIPUTADO D AZ BANCALARI

#### **Adhesi n del se or diputado al homenaje a la memoria de los ca dos en el levantamiento del 9 de junio de 1956**

Cada 9 de junio la memoria popular vuelve a reflexionar en torno a hechos que enlutaron a la Argentina. Todav a nos cuesta comprender c mo pudo derramarse tanta sangre fuera de la ley, aniquilando las m s elementales normas humanitarias.

Para no prejuzgar o condenar por razones parciales a los protagonistas de aquellas jornadas tenebrosas (la misma historia ya se encarg  de juzgarlos), tengamos

en cuenta que el país se debatía, hacia mediados de 1956, entre una dictadura sanguinaria y la resistencia a la opresión.

Lamentablemente, los partidos denominados democráticos, que habían sido oposición del peronismo, apoyaron el baño de sangre. Todavía resuena la justificación inaudita del dirigente socialista Américo Ghioldi: “se acabó la leche de la clemencia”, dijo sin sonrojarse.

Pero, ¿qué había ocurrido aquel 9 de junio de 1956? Un grupo de oficiales, suboficiales y civiles decidieron sublevarse y exigir a la dictadura de Aramburu y Rojas (que estaba acompañada por el arco partidario antiperonista) la devolución de los derechos políticos y civiles conculcados, para que rigiera la Constitución y el poder volviera a manos de su legítimo dueño, el pueblo de la Nación.

Ninguna de esas exigencias se cumplieron. La respuesta fue el fusilamiento de 27 militares y civiles, sin que estuviera vigente la ley marcial. Quizá la nota más preclara de la verdadera intención de los fusiladores haya sido el crimen del general Juan José Valle, al que un consejo de guerra había exculpado de los hechos. Pero el presidente Aramburu igual ordenó su asesinato.

La intención era imponer el terror para acobardar al pueblo y a sus militantes. Era exterminar al oponente de cualquier modo, con cualquier pretexto. Un antecedente que 20 años después otros dictadores llevaron al paroxismo, provocando una tragedia que todavía estamos superando con memoria, verdad y justicia.

El coraje cívico de Valle y sus hombres ha quedado como un mojón en el devenir de la patria. Una marca que sirve para identificar a quienes sueñan con el imperio de la ley y el cumplimiento de la voluntad popular, y a quienes en nombre de la democracia y la Constitución se atrevieron a matar a mansalva con tal de imponer sus intereses facciosos.

Queremos, como desea nuestro pueblo, terminar con las divisiones forzadas y con las pasiones gastadas. Ninguna república se construye sobre el abatimiento del contrario, sobre la difamación sistemática y mucho menos en nombre de una supuesta democracia que privilegia la muerte.

La idea se defiende hasta dar la vida. Es la enseñanza de Valle. Y el odio es posible cuando no se respeta el orden constitucional fundamentado en la soberanía del pueblo.

Aramburu y los representantes de la revolución libertadora pretendieron hacer un país de espaldas a la soberanía popular, con discursos y fórmulas ajenas a la idiosincrasia de los argentinos. Sólo lograron quebrar la vigencia del Estado de derecho y el sometimiento del país a los dictados de los organismos financieros internacionales.

Una democracia que impone la muerte, la proscripción, la cárcel y el saqueo de la renta nacional no es

una democracia, es una dictadura despreciable. Eso fue lo que reemplazó al peronismo en 1955. Aprendamos que de los defectos y de los errores de los gobiernos constitucionales se sale con más democracia y no con dictaduras.

Dios quiera que las fuerzas partidarias antiperonistas, los empresarios, instituciones de la civilidad y medios de prensa opositores al justicialismo hayan comprendido el mensaje de aquellos hombres civiles y militares que alguna vez se rebelaron contra la opresión para que la justicia social, la independencia económica y la soberanía política hicieran de la Argentina una auténtica democracia, una verdadera república, con un pueblo feliz.

3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

#### **Adhesión del señor diputado a la designación del diputado nacional, doctor Néstor Carlos Kirchner, como secretario general de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

La elección del ex presidente y actual diputado de la Nación Néstor Kirchner como secretario general de la UNASUR, por la unanimidad de sus integrantes, es un avance categórico en la política de unidad regional, que se inscribe en la tradición integracionista latinoamericana como soñaron nuestros más preclaros líderes desde Simón Bolívar a Juan Domingo Perón.

Conscientes de que las relaciones internacionales han sufrido profundos y novedosos cambios en los últimos 20 años, creemos oportuno señalar que la evolución de la humanidad nos obliga a estar preparados para afrontar los desafíos que se nos plantea constantemente.

Un estadista es quien se prepara ante los hechos futuros, que sabe prever y leer correctamente el porvenir, por haber proyectado, estudiado y analizado los fenómenos políticos, que tienen raíces históricas, pero, además, una inconfundible impronta evolucionista. El mundo va para adelante, no retrocede nunca, la evolución así lo determina. Pasamos a estadios superiores de asociación organizada, de la familia a la ciudad, de la ciudad al Estado, del Estado al continente y de éste al universalismo. Lo anticipó con don de profecía Perón.

En la actualidad, la Unión Europea confirma una decisión mundial de avanzar en la integración. El Mercosur, el Pacto Andino, el ALBA, son también muestras fehacientes de la voluntad integracionista de los pueblos. Ahora, la UNASUR ratifica nuestra esperanza de pensar continentalmente para desarrollarnos universalmente.

La Argentina forma parte de los países que avanzan en la integración, que se insertan en el mundo de acuerdo a las posibilidades de cada uno respetando la

identidad nacional y la potencialidad que somos capaces de poner a disposición del conjunto.

Esta estrategia de integración para la paz, el desarrollo y la globalización de la justicia social, es una de las políticas que queremos sea de Estado, definitivamente, para los gobernantes del futuro. Es la mejor manera de progresar sin cambiar de caballo en la mitad del río, con las consecuencias que esos cambios traen aparejado.

Sabemos que el multilateralismo no resuelve todos los problemas, pero nos permite enfocarlos con una perspectiva mayor, plural, participativa, donde hoy se encuentran voces decididas a sumar soluciones. Atrás va quedando la era de los hegemonismos dominantes, de los imperialismos retrógrados, que tanto daño le causaron a la humanidad por la prepotencia de sus acciones y la voracidad de sus sujetos económicos.

A nuestro entender, Kirchner interpreta este particular momento de la historia de la humanidad y de Latinoamérica. Ejecutó políticas consecuentes mientras fue presidente, las que se continúan en la actualidad y se continuarán para darle mayor credibilidad y previsibilidad a la Argentina. Esta Argentina que queremos para la patria grande y no para la patria chica de los mezquinos, de los intereses concentrados, de los que buscan defectos para amplificarlos con puro fin electoral. Así no se crece ni se avanza, ni se integra un país, si las minorías opositoras se manejan con miradas reducidas y opacan el entendimiento por incapacidad integracionista.

Vamos hacia un mundo nuevo con un continente lleno de esperanza en el porvenir grande y de trabajo. Claro que tuvimos un pasado contencioso en muchas etapas, pero eso quedó atrás y los pueblos se unen quieran o no sus gobernantes. Kirchner quiere la unión de los países del Sur para que el continente entero luego crezca en una integración mayor y superadora. Mientras tanto respetemos a todos los países de la UNASUR y apoyemos a Néstor Kirchner en su gestión, porque en su éxito o su fracaso estamos comprometidos todos los argentinos.

4

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LANCETA

##### **Fundamentos del apoyo del señor diputado a la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

Estamos tratando este tema como un escalón más en el proceso de integración regional suramericana. Este proceso cobró mayor auge allá por los años ochenta; cuando volvía la democracia a nuestros países y dos presidentes, José Sarney, de Brasil, y Raúl Alfonsín sentaban bases fundantes al respecto con la firma de la Declaración de Foz de Iguazú del 30 de noviembre de 1985.

Esta declaración dio paso a la creación de una Comisión Mixta de Alto Nivel para la Integración. Esta comisión habría de servir de ámbito conjunto para que los funcionarios y técnicos de primer nivel, encargados de la formulación de los primeros pasos en la configuración del espacio de complementación regional, diseñasen la modalidad bajo la cual se iría desarrollando el proceso, y al año siguiente se procedió a la firma del Programa para la Integración Argentino-Brasileña.

A fines de la década, con democracias nacientes en la mayoría de los países de Sudamérica, se dio paso a la idea de una integración regional.

En ese orden se llegó a la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991, entre los presidentes de las repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, Federativa del Brasil y el Paraguay, quedando con ello creado el Mercado Común del Sur, más conocido como Mercosur.

El Protocolo de Ouro Preto, complementario de aquel tratado, firmado en la ciudad de la cual lleva su nombre el 16 de diciembre de 1994, sentó las bases fundamentales de la conformación del organismo.

En el año 2000, motorizado por la diplomacia brasileña, en la I Reunión de Presidentes de América del Sur (Brasilia, 31 de agosto y 1° de septiembre de 2000) se intentó la conformación de una alianza estratégico-regional que integrara al Mercosur con la Comunidad Andina, sumados a Chile, Guyana y Surinam.

Esas negociaciones dieron su fruto el 8 de diciembre de 2004, en Cuzco (Perú), con la creación de la Comunidad Sudamericana de Naciones (COSUNA) por los presidentes de la región allí reunidos.

La Declaración de Cochabamba del 9 de diciembre de 2006 pone la piedra angular para la creación de la UNASUR, cuyo instrumento jurídico de creación es el Tratado Constitutivo firmado por todos los países sudamericanos en Brasilia el 24 de mayo de 2008, el cual solamente han ratificado hasta hoy Bolivia, Venezuela, Guyana, Ecuador y Perú, con lo que la ratificación de la República Argentina será la sexta de las nueve necesarias para la entrada en vigencia del acuerdo.

Es un paso más, pero fundamental para la consolidación de la integración en la región, integración que propicia el multilateralismo mundial y el equilibrio en las relaciones que el contexto internacional proporciona.

Luego de cuestionamientos aportados por la delegación colombiana en la Cumbre de Bariloche el 28 de agosto de 2009, el 27 de noviembre de 2009 volvieron a reunirse en Quito los ministros de Relaciones Exteriores y Defensa de los países de la UNASUR, fijando el establecimiento de un mecanismo de medidas de fomento de la confianza y seguridad, incluyendo disposiciones referentes al intercambio y transparencia de la información en lo que respecta a las políticas y gastos de defensa, las actividades militares intra y extrarregionales, las correspondientes al ámbito de la

seguridad, a su cumplimiento y a la verificación del mismo.

Son recordadas las reuniones que esta entidad supranacional realizó luego del episodio entre Colombia y Ecuador producto de la muerte de un encumbrado líder de las FARC en la selva ecuatoriana; o la salida institucional que se encontró desde este organismo a la crisis institucional que vivía Bolivia con amenazas de secesión de parte de su territorio; o la declaración conjunta que da detalle de los avances realizados en la ayuda a las repúblicas de Haití y Chile por los terremotos que sufrieran a principios de 2010.

El radicalismo siempre ha pregonado por la integración regional; bástese para recordarlo las intervenciones del presidente Hipólito Yrigoyen en la Sociedad de las Naciones luego de la primera contienda mundial; o los pasos fundamentales que, como antes se recordara, diera el presidente Alfonsín allá en la década del ochenta; o la intervención que tuvo entonces presidente de la Rúa en la reunión de Brasilia en 2000, que dio origen a la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Tampoco nos olvidamos de los aportes de otros sectores políticos a la integración regional; el A-B-C que proponía Perón en su primer gobierno; o la concreción del Mercosur por el gobierno del presidente Menem.

Así como también miramos con beneplácito, sin dejar de realizar nuestra crítica, a los aportes a la integración regional que este gobierno ha hecho.

Es por todas estas razones que voto a favor de la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, suscrito en Brasilia –República Federativa del Brasil– el 23 de mayo de 2008.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MORANTE

**Fundamentos de la cuestión de privilegio  
planteada por el señor diputado con motivo  
de expresiones antidemocráticas publicadas  
en la revista *Cabildo***

LA PRÉDICA ANTIDEMOCRÁTICA  
DE LA REVISTA *CABILDO*

#### I. Introducción

Como sustento a la cuestión de privilegio planteada en la sesión del día de la fecha, y para que sea de dominio público, y por tanto accesible por intermedio de la página web de esta Honorable Cámara, he presentado el siguiente proyecto de resolución:

Morante: de resolución. Expresar repudio por el editorial titulado “La tramoya del parlamentarismo” publicado en la revista *Cabildo* en la edición abril-mayo 2010 (3.494-D.-2010). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Comunicaciones...*)

No obstante, hay ciertos datos que convendría actualizar, para conocer más a quienes dirigen y colaboran asiduamente en esta publicación.

#### II. ¿Quién es su actual director?

Como no nos interesa reproducir el extenso y cansador (por lo minucioso) currículum que existe en la web de este personaje, remitimos al lector a *Wikipedia*.

Antonio Caponnetto es uno de los miembros más carismáticos del filonazismo remanente de la agrupación Custodia. Nació en 1951, es profesor de historia, doctor en filosofía, investigador del Conicet en el área de ciencias sociales y humanidades y estuvo a cargo de la Asesoría Pedagógica de Instituciones Primarias y Universitarias. Como profesor, se desempeñó en el Instituto Bibliográfico “Antonio Zinny” y hace aportes en la agrupación ultracatólica ProVida.

Es cofundador de la Corporación de Científicos Católicos y del Consejo Consultivo de la Fundación Gladius.

Desarrolla su veta periodística como director de la revista filofascista *Cabildo* y es cofundador de *Maritornes*. Sus opiniones son habitualmente publicadas en las páginas web: “políticaydesarrollo”, “ahoraeducación”, “chicosperdidos”, “famiiliayvida” y “ladécadel70”; esta última reivindica el terrorismo de Estado.

Su currículum lo ubica entre las plumas más célebres de la literatura filonazi y es seguro orador en congresos de ultraderecha.

#### III. ¿Cuál es su pensamiento actual?

En una entrevista a Antonio Caponnetto, el 8 de julio de 2009, éste deja bien en claro su pensamiento respecto a la democracia<sup>1</sup>:

“¿Cuáles son los orígenes de la revista *Cabildo* cuyo eslogan es ‘Alguien tiene que decir la verdad’?”

“La revista aparece en la década del 70, específicamente en el año 1973, bajo la dirección de Ricardo Curutchet. En aquella época la revista recogía una tradición de periodismo nacionalista, que con el mismo nombre, *Cabildo*, había salido en forma de diario en los años 40, dirigido por Santiago Díaz Vieyra. En aquellos años el lema de *Cabildo* era otro: ‘Por la Nación, contra el caos’. Cuando después de muerto Ricardo Curutchet, a quien tan ligado estuve y a quien tan agradecido estoy por su magisterio, decidimos empezar con la tercera época de *Cabildo*, nos pareció oportuno incorporar un nuevo lema de batalla, un nuevo lema de combate, y entonces le pusimos ‘Alguien tiene que decir la verdad’, recordando un poco y parafraseando tal vez a lo que dice el cardenal Pie: ‘Se ha probado todo, es hora de probar la verdad’.

<sup>1</sup> <http://lahoradejuancruz.blogspot.com/2009/07/entrevista-antonio-caponnetto.html>.

**”-¿Qué análisis hace con respecto a estas elecciones legislativas?**

”-Ninguno; no me merecen ninguna reflexión; no creo en la democracia; no creo en el sufragio universal; no creo en la soberanía del pueblo; no creo en el constitucionalismo moderno, de manera tal que para mí fue un paso más de todas las farsas recriminosas que detesto, repruebo, execro y vitupero con todas mis fuerzas.

”Me produce una infinita náusea todo esto.

**”-¿Por qué no cree en la democracia?**

”-Porque soy católico, y un católico coherente no puede ser democrático porque el primer acto democrático de la historia crucificó a Jesucristo y dejó en libertad a un delincuente.

**”-¿Qué opina de la figura del ex presidente Néstor Kirchner?**

”-Queda involucrado en el juicio anterior; no son objeto de análisis; no hablemos de estas personas; de estos hechos; no tienen ningún rango ontológico; no tienen entidad. Son simples epifenómenos, subproductos pasajeros, no tienen ningún rango ontológico, me parece inútil hablar sobre ellos, es gastar saliva.

**”-¿Por qué el nacionalismo argentino no se une?**

”-El nacionalismo argentino se une y se tiene que unir en la verdad, porque la operación sigue al ser, enseña la escolástica.

”Entonces si nos unimos en el error o si nos unimos en la mentira o nos unimos en la heterodoxia, esas uniones serían pasajeras, puramente virtuales, carentes de toda firmeza. Tenemos que unirnos y debemos unirnos y es bueno unirnos pero en la verdad, en la recta doctrina, en el pensamiento ortodoxo. Entonces sí, unidos en la verdad podríamos hacer muchísimas más cosas buenas y podríamos ciertamente ser más sólidos, más firmes, pero el objetivo no es la unión por la unión, la unión puramente accidental o eventual, el objetivo es la unión en la verdad.

”Lo que nos une, lo que nos mancomuna y lo que nos solidifica y consolida es la verdad, el amor a la verdad, al servicio de la verdad.

**”-Recién hacía una crítica a la democracia, entonces, ¿cuál es la mejor forma de gobierno para usted?**

”-Santo Tomás aclara y yo también he tratado de aclararlo en un librito que salió el año pasado que se llama *La perversión democrática*. Santo Tomás aclara, que hay un régimen mixto al que se ha dado en llamar tradicionalmente el mejor modo de gobierno o el mejor régimen de gobierno. Este régimen mixto tiene un componente monárquico que asegura la unidad, un componente que es aristocrático que asegura la representatividad y un componente republicano que asegura la participación; entonces en realidad la pregunta debería ser a la inversa, ¿Qué régimen bueno,

qué régimen legítimo vino a sustituir la democracia para que hoy nosotros tengamos que hacernos esta pregunta, que todo el mundo se hace cuando alguien contesta que no cree en la democracia?

”¿Por qué hemos llegado a tal extremo, que debemos preguntarnos si la democracia no, entonces qué?; es al revés, qué era antes que la democracia se divinizará, se deificara y usurpara el rango –que no debe tener nunca y jamás debió tener– de forma pura de gobierno, de forma legítima de gobierno. La democracia siempre fue considerada como una forma impura de gobierno, como una forma ilegítima de gobierno, como la corrupción de la república, de modo que lo peor que le podía pasar a una sociedad era terminar siendo democrática, pero como las cosas están absolutamente tergiversadas y trastocadas, entonces, hemos llegado a este punto: si uno dice que no es democrático lo miran con asombro y le preguntan, ¿si no es la democracia, qué es?; es al revés, antes que la democracia usurpara, invadiera y se convirtiera en la forma totalitaria de gobierno, las naciones, las sociedades, estaban organizadas de otra manera. Por eso el papa León XIII dijo: ‘Hubo un tiempo en que el Evangelio inundaba, formaba, conformaba, la filosofía de los Estados’, o sea, hubo un tiempo que existía la ciudad católica, la ciudad cristiana.

**”-¿Qué piensa del conflicto entre la Iglesia y el gobierno?**

”-Es una lucha entre personajes menores, porque si fuera entre la Iglesia santa, una, católica y apostólica y esta tiranía marxistoide que nos afixia y atosiga, desde ya que no habría ninguna posibilidad de duda: deberíamos encolumnarnos todos detrás de la Santa Madre Iglesia; pero en la práctica no es así; se convierte en una lucha entre personajes menores, obispillos carentes de toda valentía, de toda lucidez, y que son incapaces de hablar sí, sí; no, no. Entonces miro también con dolor y con angustia de bautizado fiel y de creyente cómo se dan estas luchas, y cómo se dan estos tejes y manejes, sin que los pastores tengan la gallardía de decir las cosas como son.

**”-¿Del conflicto del gobierno y las fuerzas armadas?**

”-No son preguntas que admitan una respuesta sintética. Este gobierno tiene todo un proyecto que es de la continuación de la guerra criminal, de la guerra homicida desatada por el marxismo en los años 70. De manera tal que es comprensible que para un gobierno que está formado por criminales de guerra las fuerzas armadas de la Nación sean sus enemigos y por eso las persiguen.

”Estamos ante esto: una tiranía conformada por criminales de guerra, ¿Qué se puede esperar de los personeros de esta tiranía formada por terroristas y por criminales de guerra?: que persigan a las fuerzas armadas de la Nación.

**”-¿Por qué se respeta el dolor de las supuestas víctimas del terrorismo de Estado y no se respeta el dolor de las víctimas del terrorismo subversivo?**

”-La pregunta necesita un ajuste: ¿Por qué los viciosos, por qué los protervos no respetan a las víctimas que cayeron peleando por Dios y por la patria?, bueno, precisamente por eso, porque son seres ruinosos, viciosos, envilecidos y protervos que están absolutamente entregados a maquinaciones rencorosas y vengativas; son personajes inferiores; por eso yo te decía antes -y no es solamente un recurso retórico- de estas cosas conviene ni siquiera hablar, es decir son detritos, son epifenómenos de una presencia mayor que es el sistema, que es el régimen, el modelo, es lamentable todo esto, o sea, es mejor hablar de lo constructivo, de lo regenerativo, de lo afirmativo, es mejor hablar de los santos, es mejor hablar de los héroes, es mejor hablar de los grandes paradigmas, es mejor hablar de los grandes modelos que tenemos por delante para imitar, para emular, para seguir; lo demás, como decía José Antonio Primo de Rivera, ‘es una atmósfera turbia ya cansada como de taberna al final de una noche crapulosa’; no está allí nuestro sitio, no me importa hacer análisis del gobierno ni de las elecciones, yo lo poco que puedo hacer lo hago en función de la afirmación de la verdad.

**”-¿Qué soluciones propone?**

”-Que cada uno de los habitantes de la Nación tome conciencia de que estamos viviendo bajo una tiranía, y que tenga esa lucidez, ese coraje, esa gallardía y esa cordura de protestar, de denunciar con nombres y apellidos el estado de postración en que vive la patria. Si cada uno de nosotros fuera capaz de un testimonio vigoroso, posiblemente, la atmósfera social fuera otra y se pudiera respirar mejor. Pero, lamentablemente, una de las características que tiene la tiranía es que oprime, atenaza, amordaza, entonces hay un mutismo, un silencio cómplice en casi todos los ciudadanos, o una mala crítica porque la mala crítica consiste en decir: esto sucede porque no hay una verdadera democracia o porque la democracia está enferma; no es que la democracia esté enferma, la enfermedad es la democracia. Ahora se ha puesto de moda, lo he leído con ocasión de lo de Honduras y lo he leído hace muy poco en un anticipo del libro *El sultanato*, de Messori, se ha puesto de moda decir que éstas son falsas democracias porque se convierten en dictaduras. No son falsas democracias, se convierten en totalitarismos, en despotismos, en dictaduras de la mayoría y del número, justamente porque son genuinas democracias. Esto es la democracia: la tiranía del número, esto es la democracia: el despotismo de las muchedumbres, esto es la democracia: el totalitarismo de la masa, entonces, lo que estamos viviendo no es la enfermedad de la democracia, sino es la democracia misma que por naturaleza es una perversión y una enfermedad.

”‘¿Cuál es la solución?’, me dices. La solución es que, por lo pronto, todos tomemos conciencia de la

naturaleza del mal, porque para recuperar la salud hay que hacer un buen diagnóstico de la enfermedad que se tiene, un mal diagnóstico da una mala terapia, y acá urge hacer un buen diagnóstico, descarnado.

**”-¿Se tiene que volver a la educación católica?**

”-Es un tema que está vinculado con lo que me preguntabas antes. Si vamos a entender por católico lo que veramente se debe entender, el magisterio de la Santa Madre Iglesia, que es siempre fiel a sí mismo, desde ya, debemos volver a esa educación que es cristocéntrica y que es la pedagogía del verbo. Desde ya que sí; si por educación católica entendemos la que puedan impartir estos pequeños pastores con sus heterodoxias a cuestas y con sus complacencias y contemporizaciones con el mundo, indudablemente no sería tampoco una solución en principio. Claro, en principio sí se podría decir que una educación cristocéntrica, o sea, centrada en Cristo y centrada en la afirmación creatural del hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, una educación que tendría por finalidad la vida virtuosa y la salvación de las almas, probablemente eso modificaría nuestro panorama.

”Tradicionalmente se dice que existen tres clases de saberes, los saberes de instrucción, los saberes de formación y los saberes de salvación. Bueno, el magisterio católico apunta a coordinar estos tres saberes, la instrucción al servicio de la formación, y ambas al servicio de la salvación. ‘La ciencia más acabada es que el hombre bien acabe, porque al fin de la jornada aquel que se salva sabe, y el que no, no sabe nada’. Desde ese punto de vista, si esto es la educación católica, en buena hora se podría regresar a ella. Pero no a cuatro o cinco directivas de estos obisposillos, que no entienden absolutamente nada.

**”-¿Hay una campaña de prensa contra la Iglesia atacando a sus ministros?**

”-Hay una campaña anticatólica internacional que se ve no solamente en la Argentina, sino que también se ve en todo el mundo. Desde ya, atacan a la Iglesia por lo que tiene de bueno, atacan a la Iglesia por lo que tiene de santo, atacan a la Iglesia por lo que tiene de romano, de apostólico, de universal, atacan a la Iglesia por lo que la Iglesia representa, que es la verdadera religión, la verdadera fe; pero, lamentablemente, en estos ataques hoy ya hay participación activa de elementos internos de la misma Iglesia, que coadyuvan a esos ataques y se suman y se prestan a esos ataques, además son factores de hondo desprestigio de la Iglesia. Para poner un caso entre tantos relativamente reciente tenemos el de Lugo. Lugo es un escándalo y debió ser sancionado de una manera contundente, debió ser reprobado de una manera enérgica, debió caer sobre él todo el peso de una excomunión, que fuera al mismo tiempo ejemplificadora e inhibitoria de casos sucesivos y posteriores, pero lamentablemente hay una cierta blandura en las medidas que se toman, y entonces este personaje sigue creciendo y se lo sigue promoviendo y recaen sobre él unas series de



acusaciones que son ciertamente reales y el desprestigio para la Iglesia es enorme. Hay ataques a la Iglesia que proceden de fuerzas externas sí, desde ya que sí. Tradicionalmente la Iglesia fue atacada por las fuerzas externas a ella, principalmente las fuerzas masónicas, pero hoy lamentablemente a esas fuerzas externas se le suman las propias y malas filas internas de aquellos que no son defensores de la verdad, que no son custodios de la verdad.

**”-¿Qué piensa de los sacerdotes terciaristas?”**

”-Es parte de lo que estábamos diciendo. Ellos son justamente la parte interna de la Iglesia que corroe los cimientos mismos de la Iglesia, ya sea por la heteropraxis o la heterodoxia de sus postulados. Además, lo que yo pienso en parte coincide con lo que en su momento la misma Iglesia dijo sobre ellos, cuando en su oportunidad y cuando este movimiento apenas salía, el papa Pablo VI hizo una referencia, y los llamó ‘hábilis demagogos y agitadores de las masas’, de modo que son eso, hábiles demagogos y agitadores de las masas, tienen un concepto horizontalista y sociológico del cristianismo y no tienen una perspectiva sobrenatural, no tienen una mirada sobrenatural.

**”-¿Qué piensa de la masonería, que ahora está la Logia de Libres y Aceptados Masones?”**

”-Siempre estuvo condenada por la Iglesia desde la época del papa Clemente VII hasta nuestros días, de manera tal que el juicio que yo tengo es el juicio reprobatorio que tiene el magisterio de la Iglesia. El papa León XIII claramente dice: ‘Levántase insolente la secta de los masones regocijándose de sus triunfos; préstanse mutuo auxilio sus sectarios todos unidos en nefasto consorcio; tan fiero asalto pide igual defensa, y es a saber, que todos los buenos se unan en amplísima coalición de obras y oraciones para que los errores al fin abran paso a la verdad y los vicios a la virtud’.

”Entonces, nuestra posición como católicos tiene que ser de absoluta reprobación y de absoluta condena, pero al mismo tiempo tiene que ser nuestra posición la que dice León XIII: la unión de los virtuosos, la unión de los buenos en unidad de obras, en unidad de oraciones para que estos personajes perversos, literalmente endemoniados, no sigan perturbando y no sigan avanzando.

**”-¿Por qué se dice que los grandes hombres de la historia fueron masones, caso San Martín y Bolívar?”**

”-Bueno, acá, ¿por qué se dice?, igual, cuando me preguntabas anteriormente: por qué odian o por qué no respetan a los caídos por Dios y por la patria, acá también hay que hacer una aclaración, ¿por qué se dice?, ¿quién dice?, ellos mismos dicen; una de las tácticas de la masonería es precisamente ésa: hacer figurar como masones a grandes arquetipos por aquello que dice Aristóteles, en toda comparación entre lo bueno y lo malo, sufre lo bueno. Si yo digo que San Martín es masón, la gente no va a pensar qué malo

que era San Martín, que era masón; qué buena que es la masonería que hasta San Martín era masón, entonces es una táctica, es una estrategia, a los efectos de blanquearse y de purificarse ellos se asocian a personas reconocidamente grandes, egregias, magnánimas, buenas, entonces quedan a salvo.

**”-¿Qué opina del sionismo?”**

”-Bueno, también considero que al igual que la masonería es una fuerza política que debe ser reprobada y que debe ser condenada, porque tiene un sinfín de perversiones intrínsecas, de carácter político, de carácter religioso, de carácter racial; y es una fuerza tradicionalmente enemiga de la Iglesia Católica, y sobre todo es una fuerza paradójicamente racista, y por eso en su momento hubo reprobaciones que llegaron de organismos insospechados de antisemitismo, como la misma ONU, cuando comprobaron, verificaron y constataron que los principales representantes y fundadores y promotores de este movimiento tienen una fuerte posición racista, biológica, lo cual es peligroso.

**”-El comunismo, ¿qué representa y qué representó anteriormente?”**

”-El comunismo también es una fuerza nefasta que ha provocado durante el siglo XX la friolera de 100 millones de muertos; este dato no es antojadizo, ni es retórico, existe un libro que se llama *El libro negro del comunismo*, que se publicó en el año 2000, se tradujo al castellano, lo tradujo la Editorial Planeta, pero originalmente se publicó en Francia, y es la obra de siete autores socialistas, socialdemócratas, hombres probos, hombres decentes intelectualmente y han escrito un librazo notable, extraordinario, que tiene más de mil páginas, en donde documentan caso por caso, y llegan a la conclusión documentada estadísticamente de los casi 100 millones de muertos ocasionados por el comunismo.

”También estamos ante una fuerza de naturaleza satánica, de inspiración satánica.

**”-¿Cómo se define al nacionalismo?”**

”-El nacionalismo es católico en mi concepción; no es un nacionalismo a secas, y el nacionalismo católico tal como yo lo entiendo es el afán por restaurar en Cristo la patria argentina. El papa San Pío X justamente acuñó un lema que sigue vigente y dice: ‘Todo debe ser instaurado en Cristo’.

”Nosotros queremos instaurar la patria en Cristo, ése es el sentido de nuestra lucha, más allá de los éxitos, de los fracasos, de las peripecias, de las frustraciones, de las poquedades, de las debilidades, de las limitaciones, nuestro objetivo es ése: hacer todo lo posible para cooperar, para instaurar a la patria en Cristo.”

IV. *¿De tal palo, tal astilla?*

En el proyecto de resolución antes aludido, nos hemos ocupado de señalar las opiniones de un asiduo colaborador de la revista *Cabildo*, Anibal D’Angelo Rodríguez.

Ahora, gracias a una publicación reciente<sup>1</sup>, nos hemos enterado no solamente de su pasado, sino también de las andanzas de su hijo José:

La Unión Nacionalista de Estudiantes Secundarios (UNES) fue fundada en 1935 por los militantes de la Legión Cívica Argentina (organización anticomunista y xenófoba de similitud con las milicias fascistas italianas) Juan Queraltó y Alberto Bernardo<sup>2</sup>. “La UNES promocionaba los postulados básicos que el nacionalismo argentino sostenía desde la época de Hipólito Yrigoyen: negación de la democracia y los políticos tradicionales, rechazo por igual al comunismo y al capitalismo, vocación por un régimen autoritario y católico, aversión por la oligarquía conservadora y antisemitismo”. La UNES sería el germen de la Alianza Libertadora Nacionalista (ALN) y quedaría por muchos años como su rama joven en los colegios secundarios. Los estudiantes unistas del industrial Otto Krause fundaron en 1945 la revista *Tacuara*, que tuvo como director a un joven de 18 años, Aníbal D’Angelo Rodríguez (años después, miembro de la revista *Cabildo*, expresión del nacionalismo radicalizado).<sup>3</sup>

—“¡Revista BI! ¡Fortalece la memoria y hace crecer los huevitos!”<sup>4</sup>

La propaganda contra “el gobierno de los terroristas” llegó a fines de 2006 hasta las puertas mismas del edificio Libertador, voceada por el director de la publicación, José D’Angelo Rodríguez. Fue hacia las 13, el horario de salida habitual, en que decenas de militares dejan la sede del Ejército. “Fui con los números 1 y 2, y me quedé en la vereda de Paseo Colón. Pasaban milicos que me conocían y se hacían los pelotudos. Muchos se sonreían y seguían de largo, pero algunos me compraron.”

*BI. Vitamina* (para la memoria de la guerra de los 70) debutó en octubre, en paralelo con el acto del día 5 en la plaza San Martín. La portada estuvo dedicada al copamiento en 1975 del Regimiento de Infantería 29 de Formosa, con las fotos de los doce militares (diez de ellos conscriptos) y un policía muertos en esa acción guerrillera.

Junto a su amigo D’Angelo, con la revista debutaba el mayor Mercado —quien tenía una vieja afición por el periodismo— como jefe de redacción. D’Angelo era teniente primero retirado, pero habían trabado relación con ambientes católicos nacionalistas antes que en la milicia. El padre de José, Aníbal D’Angelo

Rodríguez, había sido el joven director de la revista *Tacuara* en 1945, y era uno de los articulistas históricos que pasados sus ochenta años seguía escribiendo en *Cabildo*. José tenía inclinación por el periodismo: a principios de 2000 fue uno de los artífices del *Diario de Bolsillo*, el primer periódico gratuito que se repartió en los colectivos. La adscripción católica, nacionalista y de derecha le venía también por familia materna: su abuela era hermana del médico Oscar Ivnissevich, ex ministro de Educación en el primer gobierno de Perón, que había vuelto a ese cargo en 1974 en reemplazo de Jorge Taiana, como parte del giro a la ortodoxia del gobierno de Isabel tras la muerte de Perón. José D’Angelo decía ser “el único oveja negra soltero” de una familia de doce hermanos, sesenta y cuatro sobrinos, de los cuales ocho eran religiosos, sacerdotes o monjas.

A mediados del 1975, cuando miles de jóvenes se incorporaban a la militancia revolucionaria, José decidió ingresar al Ejército por los motivos opuestos: para combatirlos. Egresó con la promoción 111<sup>a</sup> del Colegio Militar en 1980, y no alcanzó a participar de la represión —“la guerra contra el terrorismo”, dirá él. Chispeante, a veces verborrágico, solía usar el pelo largo atado en una colita y su estampa estaba bien alejada del estereotipo del militar. A mediados de los ochenta estaba destinado en Comodoro Rivadavia, donde el Ejército entrenaba pensando en Chile como hipótesis de conflicto.

Como parte del Tratado de Paz y Amistad, que puso fin al diferendo por el Canal de Beagle, en el Regimiento 8 se hizo una formación que iba a culminar con el izamiento de las banderas argentina y chilena. D’Angelo terminó sancionado: poco antes de que llegara el cónsul chileno, hizo cantar a su compañía “Dicen que los chilenos tienen aguante, pero son todos putas y vigilantes”.

D’Angelo recordó sus primeros años en el Ejército: “Existía un estado de insubordinación terrible al regreso de Malvinas... Las carnadas jóvenes decían ‘miren, generales de mierda, el país que nos dejan’. En el 85 pusieron presos a los ex comandantes, ¡nadie derramó una lágrima! Todos dijimos ‘están bien presos estos hijos de puta’. Porque ordenaron hacer la guerra por izquierda y no se hicieron cargo.

”La hizo el peronismo también, por izquierda. No jodamos, Perón era la Triple A. Sabía bien.”

En 1987, se sumó al alzamiento de Semana Santa. D’Angelo revistaba en el Batallón Logística 5 de Tucumán, aunque en esa provincia el epicentro de la asonada se registró en el Regimiento de Infantería 19, que comandaba el teniente coronel Ángel Daniel León, uno de los ideólogos carapintada, quien dio refugio al mayor Barreiro cuando en forma clandestina dejó el Regimiento 14 de Córdoba.

“Cuando empezaron a llamar (la Justicia) a los que eran subtenientes y en el 87 capitanes... el tipo cumple órdenes. Hay jefes de compañía, de regimiento, de

<sup>1</sup> Guido Braslavsky. *Enemigos íntimos. Los militares y Kirchner. De la purga a los juicios, crónica de una confrontación* (2003-2008). Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2009.

<sup>2</sup> Daniel Gutman: *Tacuara. Historia de la primera guerrilla urbana argentina*. Ediciones B, Buenos Aires, 2003, p. 23.

<sup>3</sup> Braslavsky, obra citada, p. 210.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pp. 273-276.

brigada. Ésa fue la motivación de la masa de los que estuvimos en los alzamientos, de teniente coronel para abajo. La población no entendió, pensó que era un golpe de Estado. Cuando practicábamos tiro, los blancos eran las siluetas que tenían la estrella del ERP o decían Montoneros. Bendini se olvidó que fue un abanderado de la lucha contra el marxismo internacional.”

D’Angelo estuvo preso un año en Campo de Mayo. El pacto de Villa Martelli entre Seineldín y Caridi alivió su situación y la de decenas de carapintadas encarcelados en Campo de Mayo y el penal de Magdalena. En tren de la “pacificación” muchos pasaron a prisión atenuada domiciliaria. Mientras se resolvía su caso, aprovechó para empezar a cursar periodismo en la Universidad Católica, pero abandonó al mes.

En esa situación indefinida lo encontró el copamiento de La Tablada en el tórrido verano de 1989. D’Angelo se exaltó: al fin tenía la oportunidad que su juventud le vedó en los setenta. Sin dudar lo se fue para La Tablada, donde se juntó con otros camaradas que estaban sin armas, como él. En una carrera desenfundada, se subieron a un auto y llegaron hasta el Grupo de Artillería de Ciudadela.

No quisieron darles “fierros”: también en los cuarteles había confusión y se creía que se trataba de una nueva movida carapintada. Al final, D’Angelo se abrió de ese grupo y consiguió hacerse de un arma por las suyas.

La patrulla perdida del MTP había irrumpido en el cuartel con un camión de Coca Cola robado. En el ingreso, mataron al conscripto Roberto Taddía y unas horas después al segundo jefe de la unidad, el mayor Horacio Fernández Cutiellos. La represión del Ejército con fuego de artillería, a cargo del general Alfredo Arrillaga (más adelante procesado por delitos de lesa humanidad), dejó prácticamente destruida la unidad. Quedó flotando para la historia una frase del jefe de la Policía Federal, Juan Pirker: “Si me dan dos horas y una compañía con gases lacrimógenos, desalojo el regimiento”.

Pirker murió días después a causa de un ataque de asma, según la versión oficial. La recuperación del cuartel motivó además de parte de los guerrilleros sobrevivientes denuncias de torturas, fusilamientos luego de rendirse y desapariciones, que durante 2009 estaban siendo investigados por el juez federal de Morón, Germán Castelli. La presidenta Cristina Kirchner relevó en octubre de 2008 del secreto a agentes y ex agentes de Inteligencia para que pudieran declarar en esas causas, y ordenó la entrega de toda la documentación de inteligencia que fuese requerida por la Justicia.

“En La Tablada hubo una falta de conducción absoluta –siguió D’Angelo su relato–. En el primer año del Colegio Militar, después de enseñarte que la visera va para adelante, te enseñaban combate en localidades. Y cómo desalojar un edificio. Acá eran tres edificios y tiraban con artillería. A las 9 los tipos querían rendirse

pero no los dejaban. No querían que quedara nadie vivo. Los que se rindieron lo hicieron ante mí –aseguró–. Yo empecé a separar a los que eran rehenes de los atacantes, junto con un suboficial.”

D’Angelo estuvo en la lista de indultados por Menem por los sucesos de Semana Santa. “Mis compañeros eran tenientes primeros, a punto de ascender. Yo era teniente en el décimo año por las cagadas anteriores que había hecho. Me ascendieron tras el indulto y me mandaron a Cobunco, y al mes a Junín de los Andes. Se muere (el jefe de Estado Mayor) Cáceres, viene (el general Martín) Bonnet, cambia la política de ‘acercamiento y pacificación’ y me pasan a retiro obligatorio. Estuve dos años en disponibilidad hasta que Balza y Menem me pasan a retiro. La última calificación fue de inepto: por ser ‘un individuo sumamente conflictivo que no encaja dentro de los parámetros que debe tener un integrante de la fuerza. Indisciplinado, poco confiable y permanente actitud crítica a la superioridad’. Me la acuerdo bien porque me enorgullece que ese ejército de burócratas dijera eso”.

El director de *BI* expresa su ideario con brutalidad. “Si vos planteás la lucha armada y te rompieron el culo, no vengás a llorar”. Apela a un supuesto equilibrio: “Así como los militares quisieron contar la historia oficial uno, hace rato que se viene construyendo la historia oficial dos. Los errores gravísimos que cometieron los militares y los peronistas en la represión no convierte a los ‘presores’ de la sociedad en mártires de la democracia. Hay que hacer un debate serio sobre la violencia de la época. Hay mucha hipocresía y el peronismo no debate: aparecen dos afiches ‘no jodan con Perón’ y se termina todo”.<sup>5</sup>

“Alguien que no tenga intereses debe encontrar una bisectriz entre los que dicen ‘no hablemos de los desaparecidos’ y los que acusan a los ‘militares genocidas’. Esta versión de que los únicos que hicieron cagadas en los setenta fueron los milicos, me subleva”, dice el ex teniente primero, que libra con furia su propia guerra en el papel y siempre con la *BI* bajo el brazo, no se perdía ningún acto del heterogéneo sector

<sup>5</sup> Los afiches con ese eslogan fueron la respuesta del sindicato La Fraternidad a la investigación que inició el juez Norberto Oyarbide en 2007 sobre los crímenes de la Triple A –a los que declaró delitos de lesa humanidad y por tanto imprescriptibles–, en cuyo marco algunas declaraciones apuntaron a las responsabilidades del fundador del justicialismo. Oyarbide procesó en enero de 2007 a Isabel Perón “por colaboración esencial” con la banda de ultraderecha. Pero aclaró que en la causa no había “ningún elemento” que responsabilizara a Perón. El ex presidente Raúl Alfonsín le había apuntado a Perón en un escrito que presentó ante la Justicia mendocina, al sostener que la Triple A había iniciado su actividad antes de la muerte del líder del justicialismo, cuando en noviembre de 1973 se atentó con explosivos contra el senador radical Solari Yrigoyen. Un grupo de dirigentes del Movimiento Socialista de Trabajadores fue más allá y en una presentación en la causa responsabilizó al gobierno de Perón por las actividades de la Triple A que asesinó a 16 militantes del Partido Socialista de los Trabajadores (PTS).

que según el gobierno de Kirchner defendía el terrorismo de Estado.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO PAROLI

**Fundamentos del apoyo del bloque  
del señor diputado a la aprobación del Tratado  
Constitutivo de la Unión de Naciones  
Suramericanas (UNASUR)**

Hoy nos convoca el tratamiento de la Ley de Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), suscrito en Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

Al respecto, quisiera expresar que la aprobación del presente proyecto de ley amplía la agenda de política exterior de nuestro Estado nacional, debido a la formalización del compromiso político con los países integrantes de nuestro espacio común.

Quiero recordar en este momento las proféticas palabras del comandante Felipe Varela, cuando se opuso a la fratricida guerra contra el Paraguay: “¡Soldados federales! Nuestro programa es la práctica estricta de la Constitución jurada, el orden común, la paz y la amistad con el Paraguay, y la unión con las demás repúblicas americanas. ¡Ay de aquel que infrinja este programa!”.

Hoy estaremos más cerca de lograr algunos de sus grandes objetivos.

La aprobación de este tratado constitutivo nos permite visualizar un horizonte de optimismo, debido a la posibilidad que tenemos los países latinoamericanos de ser escuchados, y de esta manera promover la solidaridad con las demás regiones de la comunidad internacional.

Estamos en condiciones de mostrar a nuestra sociedad que somos capaces de lograr consenso entre las distintas fuerzas políticas, para llevar adelante el proyecto de constitución de la UNASUR.

Creo firmemente que la cooperación debe darse en los aspectos jurídico, económico y político, pero también abarcar lo social, cultural y buscar la protección de los derechos humanos o personales para que las personas puedan participar de la vida social y económica con un bienestar adecuado al espacio donde habiten.

Es importante destacar el impacto provechoso y estratégico que provoca la integración en las regiones y en las comunidades en general para aunar políticas en contra de los flagelos de la pobreza y la exclusión. Nuestra misma Constitución Nacional expresa una preferencia hacia los tratados de integración con países de América Latina.

Ante la posibilidad de concretar las medidas necesarias al respecto, el tratado constitutivo en su preámbulo expresa que las naciones suramericanas se apoyan en la historia compartida, en la solidaridad, en su

lucha común por la emancipación y la unión de los pueblos y en la independencia y libertad para la construcción de un futuro común.

Por ello, como presidente del Bloque Frente Cívico y Social de Catamarca, quiero expresar mi voto positivo al presente proyecto de Ley del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA REGAZZOLI

**Adhesión de la señora diputada al homenaje  
a la memoria de los caídos en el levantamiento  
del 9 de junio de 1956**

Los peronistas recordamos hoy un hecho importante en la resistencia y la lucha por el retorno del general Juan Domingo Perón al lugar donde lo había puesto el pueblo argentino como su líder.

Y como no podía ser de otra manera, esa historia se escribió con sangre. Con la misma sangre que protagonizaría la historia de nuestro país a partir de ese momento y durante todos los momentos trascendentes de la Argentina: con sangre peronista.

Esta fecha, al igual que el 17 de octubre, marcó un hito fundamental en la historia de la militancia argentina, excediendo el marco del peronismo.

La Pampa no estuvo ajena al 9 de junio de 1956, ni mucho menos indiferente. Su ciudad capital fue el único lugar donde se pudo escuchar la lectura completa de la proclama popular, a través de la señal de LRA3 Radio Nacional Santa Rosa. Por esta razón la emisora sufrió un bombardeo, y los memoriosos todavía recuerdan que por las calles de la ciudad se pasearon los denominados “comandos civiles”, buscando a militantes peronistas.

Pertenezco a una familia santarroseña que vivió en carne propia la experiencia revolucionaria de ese junio histórico.

El levantamiento de 1956 marcó un antes y un después en lo que hace a luchas populares. En el retorno de Perón al país como premisa, miles de argentinos encontraron la mística necesaria para enfrentar una y otra vez a los gobiernos autoritarios que se fueron sucediendo.

La proscripción a la que fuimos sometidos los peronistas quedó en las páginas de la historia argentina como un claro ejemplo de la intolerancia que debió soportar el pueblo de parte de los usurpadores de la democracia.

“Entre mi suerte y la de ustedes me quedo con la mía”, le dijo el general Juan José Valle a sus asesinos. La suerte de Valle debe ser tomada como ejemplo de dar la vida por sus principios, y por ello debemos tener presente que, como decía anteriormente, esa historia se escribió con sangre inocente. Será nuestra respon-

sabilidad cívica tener siempre presente que la historia se escribe también con memoria y esperanza.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO ROBLEDO

**Fundamentos del apoyo del bloque del señor  
diputado a la aprobación del Tratado Constitutivo  
de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**

Desde la perspectiva del peronismo, la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), suscrito en Brasilia el 23 de mayo de 2008, representa un compromiso doctrinario e ideológico concreto.

Es sabida la visión latinoamericanista que nos legara el general Perón en su doctrina. Al respecto, cabe recordar el texto *Latinoamérica: ahora o nunca* que se publicó en 1967. En aquel trabajo, cuyo antecesor inmediato fue un documento que redactara bajo el título *El concepto justicialista*, el general Perón visualizaba la integración continental de América Latina como una necesidad indispensable. En tal sentido decía: "...el año 2000 nos encontrará unidos o dominados, pero esa integración ha de ser obra de nuestros países, sin intervenciones extrañas de ninguna clase, para crear, gracias a un mercado ampliado, sin fronteras, las condiciones más favorables para la utilización del progreso técnico y la expansión económica: para evitar divisiones que puedan ser explotadas; para mejorar el nivel de vida de nuestros 200 millones de habitantes...".

Esa extraordinaria visión del mundo por venir, compartida hoy por la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, va en línea con el objeto constitutivo y la meta estratégica propuesta en la creación de la UNASUR.

No sólo debemos dotar a la UNASUR de las herramientas institucionales u órganos de representación para su óptimo funcionamiento, como ser la creación de un Parlamento Suramericano que tendrá su sede en Cochabamba, República de Bolivia, cuya conformación será materia de un futuro protocolo. Debemos, además, alzar la mirada y comprometernos en contribuir a desarrollar un espacio regional concreto integrado en lo político, económico y social que redunde en el fortalecimiento de la unidad suramericana.

El general Perón decía: "Para nosotros, los latinoamericanos, nada sería más placentero que unos Estados Unidos evolucionados, fuertes y ricos, encabezando al Nuevo Continente por derecho propio, siempre que ello se realizara sin detrimento de los demás, sin métodos imperialistas de dominio y explotación, sin insidiosos procedimientos y sin la prepotencia del avasallamiento". Para alcanzar ese nivel de evolución al cual se refería Perón en la década del 60, hoy debemos fortalecer el diálogo político entre los Estados,

ampliar las fronteras regionales de los acuerdos, comprometernos con el desarrollo social, el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud, erradicar la pobreza, el analfabetismo, alcanzar la integración y autonomía energética, defender nuestros recursos naturales, desarrollar la infraestructura destinada a la interconexión regional, la integración industrial y financiera, implementar proyectos comunes de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, proteger la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas de los efectos del cambio climático, etcétera. Pero, además, fundamentalmente debemos comprometernos con la consolidación de una identidad sudamericana con el fin de alcanzar una ciudadanía sudamericana.

Finalmente, queremos recordar a los señores diputados que el próximo 22 de junio se cumplen 184 años de la instalación del Congreso Anfictiónico de Panamá, efectuado en la ciudad de Panamá a instancias del libertador Simón Bolívar, el 7 de diciembre de 1824. Aquellos esfuerzos por confederar en una sola nación a las nacientes repúblicas latinoamericanas iban en la misma dirección que los que oportunamente hiciera nuestro libertador el general San Martín.

La trascendencia del ideario sanmartiniano, así como el bolivariano, se manifiesta en eventos históricos que, como la celebración del Congreso Anfictiónico de Panamá, lograron la suscripción de los tratados de unión, liga y confederación que bilateralmente lo precedieron, así como del Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua entre las Repúblicas de Colombia, Centroamérica, Perú y Estados Unidos Mexicanos. Sobre estas bases históricas se ha rescatado, renovado y se le ha dado impulso esencial a la latinoamericanidad, como parte fundamental del basamento sobre el cual fue constituido, entre otras organizaciones regionales, el Parlamento Latinoamericano.

La unidad e integración de América Latina y el Caribe constituye uno de los propósitos fundamentales por los cuales aboga el Parlamento Latinoamericano, desde su creación el día 10 de diciembre de 1964, en procura de la más pronta constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones, a fin de garantizar un efectivo entendimiento entre nuestros pueblos, la defensa de su soberanía, la salvaguarda de la paz regional, el arreglo pacífico de las controversias, el impulso de la equidad, la justicia social y el bienestar colectivo, así como la mancomunidad de esfuerzos para la armonización legislativa y la promoción de iniciativas nacionales e internacionales que aseguren a nuestros ciudadanos la plena vigencia de una democracia participativa, los derechos humanos, una mayor calidad de vida y un desarrollo humano sostenible.

Hoy, nos encontramos orgullosamente tratando la aprobación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Este hecho histórico no puede ser menos que acompañado apasionadamente por nuestro bloque.